



LA INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO: ANÁLISIS ECONÓMICO DE SU INCIDENCIA Y SU DURACIÓN

RESPONSABLE: ALFONSO ALBA RAMÍREZ

Investigación financiada mediante subvención recibida de acuerdo con lo previsto en la Orden TAS/940/2007, de 28 de marzo (subvenciones para el Fomento de la Investigación de la Protección Social –FIPROS-)

La Seguridad Social no se identifica con el contenido y/o conclusiones de esta investigación, cuya total responsabilidad corresponde a sus autores.



LA INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO: ANÁLISIS ECONÓMICO DE SU INCIDENCIA Y SU DURACIÓN

Marzo de 2009

Universidad Carlos III de Madrid

Esta investigación ha sido financiada al amparo de lo previsto en la Orden TAS/940/2007, de 28 de marzo, (Subvenciones para el Fomento de la Investigación Social FIPROS).

Resumen

En este estudio se aborda el análisis de la incidencia, reincidencia y duración de la incapacidad temporal (IT) para el trabajo en España. La IT es una prestación de la Seguridad Social que cubre el riesgo de pérdida de ingresos por problemas de salud, causados por una enfermedad o accidente, laboral o no laboral. La distinción del tipo de contingencia, profesional o común, se ha revelado relevante a la hora de analizar la duración de la IT.

Además del contexto institucional en el que se inserta, este trabajo parte de un marco conceptual que permite orientar el análisis económico de la problemática asociada a la IT, tanto desde el punto de vista de su incidencia como de su duración. Teniendo en cuenta las principales bases de datos disponibles para el análisis, en una primera aproximación se utilizan dichos datos para describir los principales rasgos del problema. Asimismo se lleva a cabo un análisis econométrico con datos individuales.

El análisis econométrico se realiza gracias a la disponibilidad de la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL) de 2006 ampliada. Esta ampliación ha consistido en incorporar a la base de datos los procesos de IT experimentados en los años 2005 y 2006 por los individuos que forman la citada muestra. Puesto que los episodios de IT se extrajeron a mediados de 2008, casi todos presentan una duración completa. Este hecho ha facilitado el análisis de la duración de la IT.

Tanto el análisis descriptivo como el análisis econométrico permiten obtener abundantes resultados que contribuyen a una mejor comprensión de los determinantes de la incidencia y la duración de la incapacidad temporal en España.

Índice

INTRODUCCIÓN.....	4
I. LA REGULACIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL.....	7
1. Cambios normativos	7
2. Breve revisión del marco legal vigente	9
II. EL MARCO CONCEPTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS	18
III. FUENTES ESTADÍSTICAS PARA EL ESTUDIO DE LA IT.....	23
1. Datos agregados de la Seguridad Social sobre procesos de IT.....	23
2. La Encuesta de Coyuntura Laboral (ECL).....	27
3. Módulos de la Encuesta de Población Activa 1999 y 2007.....	30
4. Una base de datos microeconómicos: MCVL 2006 con procesos de IT.....	31
IV. ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LOS DATOS.....	32
1. Datos agregados de la Seguridad Social.....	32
1.1 <i>Indicadores de la prestación de IT</i>	32
1.2 <i>Incidencia, prevalencia y duración de la IT según contingencias</i>	33
2. Encuesta de Coyuntura Laboral.....	81
2.1 <i>La evolución de la incapacidad temporal: comparación entre las distintas Comunidades Autónomas y el total nacional</i>	81
2.2 <i>Absentismo por incapacidad temporal según distintas características económicas</i>	84
3. MCVL 2006 con procesos de IT	86
2.1. <i>La incidencia de la IT</i>	86
2.2. <i>La duración de la IT</i>	93
V. ESTIMACIONES ECONOMETRICAS SOBRE LA INCIDENCIA Y LA REINCIDENCIA DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL.....	104
1. Determinantes y modelo logit para la incidencia	104
2. Resultados sobre la probabilidad de incidencia	105
3. Determinantes y modelos para la reincidencia	112
3.1 <i>Modelo logit ordenado</i>	112
3.2 <i>Count models: Poisson</i>	113
4. Resultados sobre la probabilidad de reincidencia.....	114
4.1 <i>Modelo logit ordenado</i>	114
4.2 <i>Modelo de Poisson</i>	120
VI. ESTIMACIONES ECONOMETRICAS SOBRE LA DURACIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL.....	122
1. Determinantes y modelos para analizar la duración	122
2. Resultados sobre la duración de la IT.....	124
VII. RESUMEN Y CONCLUSIONES	132
BIBLIOGRAFÍA	140
ANEXO DE CUADROS.....	142

INTRODUCCIÓN

Las prestaciones por Incapacidad Temporal (IT) protegen a las personas que en un momento dado se encuentran incapacitadas para el trabajo. Se trata pues de un seguro que cubre el riesgo de pérdida de la salud (por enfermedad o accidente), dadas las consecuencias negativas que ello tiene para el desempeño normal de la actividad laboral y la obtención de ingresos.

El gasto originado por la IT ha aumentado paulatinamente en la última década. A pesar de los esfuerzos para prevenir riesgos y para mejorar la gestión de las prestaciones, algunos años el gasto ha crecido por encima del 10%. Actualmente se sitúa en torno a las 8.000 millones de euros. Lógicamente, al gasto en prestaciones hay que unir el coste debido a la pérdida de horas de trabajo y la reducción de la productividad.

Las prestaciones por IT son financiadas y gestionadas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) en colaboración con las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (MATEPSS). El reconocimiento o denegación del derecho a la prestación se lleva a cabo a partir de los partes de baja expedidos por los médicos del Servicio Público de Salud.

La preocupación por el control del gasto en IT ha llevado a la Administración a tomar diversas iniciativas, tales como la contratación de personal cualificado para hacer más eficaz la gestión de las bajas y el refuerzo de la capacidad de gestión del INSS y de las MATEPSS. Más recientemente, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha firmado convenios con las Comunidades Autónomas en virtud del cual aumentan los recursos que las mismas pueden utilizar para mejorar sus programas de prevención sanitaria y de lucha contra el fraude.

El objetivo fundamental de esta investigación consiste en analizar los determinantes de la incidencia y de la duración de la incapacidad temporal. Los resultados deberían inspirar el diseño de políticas que permitan reducir el tiempo de trabajo perdido por incapacidad temporal. Para alcanzar dichos objetivos y teniendo en cuenta que se trata de un problema económico con ramificaciones clínicas, se realiza un planteamiento que hace hincapié en el lado económico puesto que se carece de una base de datos que permita integrar ambos puntos de vista, el económico y el sanitario. El enfoque del estudio es fundamentalmente empírico. Se trata de aplicar modelos estadísticos a datos apropiados procedentes de varias fuentes.

Para analizar los factores que influyen en el inicio y la duración de la IT, se aplican modelos estadísticos y econométricos a datos microeconómicos. Para determinar cuáles son los factores que influyen en la entrada y en la permanencia en la IT se tienen en cuenta todos los aspectos económicos que cuentan con medidas en los datos utilizados. Se pretende responder a preguntas tales como las siguientes: ¿es la incidencia y duración de IT diferente para trabajadores fijos o temporales, públicos o privados? ¿Es la ocupación y, en consecuencia, el grado de responsabilidad del trabajador

relevante para la IT? ¿Cuál es la probabilidad de tener más de un episodio de IT en un cierto intervalo de tiempo? ¿Cuáles son los factores que influyen sobre la duración de la baja por incapacidad temporal?

En los modelos estadísticos deberán incluirse toda una serie de variables, entre ellas las relacionadas con los aspectos personales y demográficos, así como los que tienen que ver con la empresa o el puesto de trabajo. Como se ha indicado antes, desgraciadamente no contamos con información relativa a los aspectos clínicos de la incapacidad.

En una primera parte descriptiva del estudio se usan datos agregados obtenidos a partir de la página Web de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Es importante partir de estos datos porque contienen información muy valiosa sobre el universo de procesos de incapacidad temporal. Asimismo, en la parte descriptiva del estudio se utiliza la Encuesta de Coyuntura Laboral. Por su parte, se hace referencia a dos módulos de la Encuesta de Población Activa (EPA) que finalmente no se han utilizado por la dificultad para interpretar los resultados que arrojan, muy dispares con los procedentes de la Seguridad Social. Esto se debe a la metodología utilizada por la EPA.

El análisis econométrico se realiza a partir de una base de datos microeconómicos. Concretamente, se utiliza la Muestra Continua de Vidas Laborales para 2006. Esta muestra se ha enriquecido mediante su cruce, a partir de los identificadores individuales, con la base de datos de episodios de IT. Dicho cruce, realizado por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, ha permitido añadir a los individuos presentes en la MCVL 2006 todos los episodios de IT iniciados en los años 2005 y 2006. Para un futuro proyecto estimamos muy interesante y útil el cruce de la base de datos así generada (MCVL 2006 ampliada) con la información clínica que proporciona el modelo oficial de parte de baja laboral.

El estudio finaliza con un conjunto de conclusiones y recomendaciones para la aplicación de diferentes políticas de mejora de la incidencia y la duración de la IT. Estas recomendaciones están basadas fundamentalmente en los perfiles de los procesos de IT derivados del análisis econométrico. Estos perfiles dependen de las características de las personas con mayor probabilidad de incidencia de la IT y con mayor duración esperada del proceso de IT en cuestión. Asimismo, dichos perfiles tienen en cuenta las características del puesto de trabajo y de otros aspectos relacionados con la ocurrencia y la duración. En esencia, la idea principal que preside las recomendaciones consiste en incorporar nuestro mejor conocimiento sobre la ocurrencia y duración de la IT como un elemento fundamental para inspirar el diseño de las políticas activas en el mercado de trabajo. Asimismo, se trata de hacer hincapié en la complementariedad entre dichas políticas activas y las medidas de previsión de riesgos laborales.

Al igual que se trata de incrementar los recursos para políticas activas a cambio de ahorrar en políticas pasivas (prestación por desempleo), lo que proponemos es utilizar los recursos ahorrados en la prestación de IT para aumentar las políticas activas en el mercado de trabajo y, en particular, las de formación y de

conciliación de la vida familiar con la vida laboral. Esto es especialmente beneficioso para las mujeres, colectivo para el que se observa una mayor incidencia y una mayor duración de la IT.

I. LA REGULACIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL

Desde Ley de la Seguridad Social, de 21 de abril de 1966 y el Decreto 3158/1966, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General que determina la cuantía de las prestaciones económicas del Régimen General de la Seguridad Social y condiciones para el derecho a las mismas, los cambios legislativos en la regulación de la IT han sido numerosos. A continuación se refieren los más importantes cronológicamente.

1. Cambios normativos

A continuación se detallan los cambios normativos en la incapacidad temporal¹:

- a) La Ley 24/1972 de 21 de junio, la cual reduce la duración máxima de la entonces denominada “incapacidad laboral transitoria” de 18 meses a seis, prorrogables por 6 meses más en ciertas circunstancias.
- b) El Real Decreto 53/1980, de 11 de enero, que limita la cuantía de la prestación económica por IT que percibe el trabajador desde el cuarto al vigésimo día, pasando de un 75 % a un 60 % de la base reguladora.
- c) El Real Decreto Ley 5/1992, de 21 de julio y, posteriormente, la Ley 28/1992, de 24 de noviembre, que implicaron al empresario en el control de la IT, convirtiéndole en el sujeto obligado del pago de la prestación de IT “desde los días cuarto al decimoquinto de baja, ambos inclusive”.
- d) La Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en su disposición adicional undécima, autorizó a las Mutuas a colaborar en la gestión de la prestación económica de IT, permitiendo la cobertura de los trabajadores autónomos a su voluntad.
- e) La Ley 42/1994, LMFASOS, redujo el período máximo de baja laboral previo a la evaluación de la incapacidad permanente de seis años a dos años y medio. Asimismo, se permitió a las empresas cubrir la IT derivada de riesgos comunes a través de la Mutua que previamente tuvieran asegurada la IT derivada de riesgos profesionales. Esta norma reformó profundamente la IT e intentó reducir los costes del sistema.
- f) La Ley 66/1997 de 30 de diciembre, LMFAOS, convierte a las Mutuas en las únicas entidades competentes para gestionar la prestación de IT a los trabajadores autónomos de nueva incorporación. Se respeta la voluntad de los que con anterioridad a enero de 1998 optaron por la cobertura de la entidad gestora, permitiéndoles una nueva opción a favor de estas entidades colaboradoras.
- g) La Ley 66/1997 introdujo también un segundo párrafo al apartado 1 del art. 131.bis de la LGSS, permitiendo, “sin perjuicio de las competencias que correspondan a los Servicios Públicos de Salud” que los médicos

¹ Un mayor detalle del marco jurídico de esta prestación se encuentra en I. Sagrado y De Simón: “Regulación española y comunitaria sobre incapacidad temporal (IT)” Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración, nº 14, 1999, páginas 27-42 y en la Revista de Prestaciones de Incapacidad Temporal publicada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, 6ª edición 2008.

adscritos al INSS puedan “expedir el correspondiente alta médica en el proceso de IT, a los exclusivos efectos de las prestaciones económicas de la Seguridad Social y en los términos que reglamentariamente se establezcan”.

- h) El art. 44 del Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios ha establecido la posibilidad de que los médicos de las Mutuas puedan expedir altas médicas en los procesos de IT derivada de contingencias comunes, así como a proceder a la suspensión de la prestación. Cuestión polémica habida cuenta que se trata de una potestad que requiere que se ejercite en “los términos que reglamentariamente se establezcan”. Aun a falta del desarrollo reglamentario, parte de la doctrina les reconoce esta potestad.
- i) La Ley 24/2001, de 27 de diciembre, LMFAOS, redujo la cuantía de la prestación por IT en el supuesto de extinción del contrato de trabajo, que pasa a ser la misma que correspondería en el caso de desempleo con derecho a la prestación contributiva. Asimismo, modificó el art. 222, párrafo 2º, de la LGSS y dispuso que si durante el proceso de IT se extingue el contrato de trabajo y el trabajador cumple con los requisitos precisos para acceder a la prestación por desempleo. Según el art. 207 de la LGSS, “se descontará del período de percepción de la prestación por desempleo contributivo, como ya consumido, el tiempo que hubiera permanecido en la situación de IT a partir de la fecha de la extinción del contrato de trabajo”. El tiempo de IT sólo computa como tiempo de cotización si el trabajador no alcanza el que le es preciso para disfrutar de la prestación económica cuando acaece este riesgo.
- j) Asimismo, la Ley 24/2001 limitó la cuantía por prestaciones económicas de la Seguridad Social, incluyendo la IT, a cargo de las entidades gestoras y colaboradores a dos veces y medio el Salario Mínimo Interprofesional.
- k) El Real Decreto 1251/2001, de 16 de noviembre, reconoció como nuevas situaciones protegidas independientes de la contingencia de IT las derivadas de la maternidad y del riesgo durante el embarazo.
- l) La Ley 53/2002, de 30 de diciembre, LMFAOS, en su disposición adicional trigésimo cuarta, extiende la acción protectora por riesgos profesionales a los trabajadores por cuenta propia o autónomos. La cobertura de estos riesgos se llevará a cabo con la misma entidad gestora o colaboradora con la que se haya formalizado la cobertura por IT.
- m) Real Decreto-Ley 2/2003, de Medidas de Reforma Económica, en su artículo octavo amplía la protección por IT para los autónomos, con nacimiento de la prestación económica de IT por riesgos comunes a partir del cuarto día y por riesgos profesionales a partir del día siguiente a la baja.
- n) La Orden 399/2004, de 12 de febrero, ordena que las empresas incorporadas al sistema de Remisión Electrónica de Datos (RED) utilicen dicho procedimiento informático para remitir a la entidad gestora o a la Mutua (de la misma forma en que se presentan los documentos de afiliación y cotización en la TGSS), las copias de los partes médicos de

baja, confirmación de la baja y de alta que les presenten los trabajadores.

- o) El Real Decreto 428/2004, de 12 de marzo, en la modificación del art. 80 del Reglamento de las Mutuas, reconoce a éstas el derecho a determinar la contingencia de la que deriva la IT “sin perjuicio del control sanitario de las altas y las bajas médicas por parte de los Servicios Públicos de Salud en los términos y con el alcance establecidos en el RD 575/1997”.
- p) La Ley 40/2007 de 4 de diciembre, se establece un nuevo procedimiento de reclamación ante la inspección médica de los Servicios Públicos de Salud. Este procedimiento persigue incrementar la seguridad jurídica de los ciudadanos en el caso de que una vez transcurridos doce meses en situación de incapacidad temporal se esté en desacuerdo con el alta médica formulada por la Entidad gestora de la Seguridad Social.

2. Breve revisión del marco legal vigente

2.1 Beneficiarios

Son beneficiarios de la prestación de incapacidad temporal los trabajadores, siempre que reúnan los siguientes requisitos en el artículo 130 de la IGSS.

Requisito primero: Recibir asistencia sanitaria.

Requisito segundo:

- a) Estar afiliado y en alta en la fecha del hecho causante.
- b) En lugar de estar en alta, encontrarse en alguna de las siguientes situaciones asimiladas a la de alta:
 - Percepción de prestación por desempleo de nivel contributivo.
 - Convenio especial de diputados y senadores y de gobernantes y parlamentarios de Comunidades Autónomas.

c) Encontrarse en situación de alta especial:

- Huelga legal.
- Cierre patronal.

Requisito tercero: Tener cubierto un periodo mínimo de cotización.

En incapacidad temporal por enfermedad común se exige un periodo de cotización de 180 días en los cinco años inmediatamente anteriores al hecho causante.

Cuando la incapacidad temporal es por causa de accidente, sea o no laboral, o por enfermedad profesional, no se exige ningún periodo mínimo de cotización.

Diagrama 1: Requisitos

<i>Enfermedad común</i>	<i>Accidente no laboral</i>	<i>Accidente de trabajo y E.P.</i>
180 días dentro de los últimos 5 años	No se exige carencia	No se exige periodo mínimo de cotización
Situación de alta o asimilada		Alta de pleno derecho
Responsabilidad de la empresa en caso de incumplimiento		Automaticidad de la prestación

2.2 Contingencias protegidas

Tienen la consideración de situaciones determinantes de la incapacidad temporal:

1. Las debidas a enfermedad, común o profesional, y a accidente, sea o no de trabajo, mientras el trabajador esté impedido para el trabajo y reciba asistencia sanitaria.
2. Los períodos de observación por enfermedad profesional, en los que se prescriba la baja en el trabajo.

2.3 Cuantía de la prestación

La prestación consiste en un subsidio cuya cuantía está en función de la base reguladora y de los porcentajes aplicables a la misma:

2.4 Base reguladora

- a) Norma general (incapacidad temporal derivada de enfermedad común o accidente no laboral).

Como norma general la base reguladora es el resultado de dividir el importe de la base de cotización del trabajador en el mes anterior al de la fecha de iniciación de la incapacidad por el número de días a que dicha cotización se refiere. (Este divisor será 30, si el trabajador tiene salario mensual; 30, 31 ó 28, 29 si tiene salario diario).

No obstante, si el trabajador ingresa en la empresa en el mismo mes en que se inicia la incapacidad, se tomará para la base reguladora la base de cotización de dicho mes, dividida por los días efectivamente cotizados. También, se tomará como divisor los días efectivamente cotizados, cuando el trabajador no ha permanecido en alta durante todo el mes natural anterior.

En el caso de trabajadores contratados a tiempo parcial, cualquiera que sea la duración de la prestación de servicios, la base reguladora diaria será la que resulte de dividir la suma de las bases de cotización acreditadas durante los 3

meses inmediatamente anteriores a la fecha del hecho causante entre el número de días efectivamente trabajados y, por tanto, cotizados en dicho período.

b) Base reguladora por contingencias profesionales

En los supuestos de accidente de trabajo o enfermedad profesional, la base reguladora se obtiene por la suma de:

1. La base de cotización por contingencias profesionales del mes anterior, sin horas extraordinarias, dividida por el número de días a que corresponda dicha cotización.
2. La cotización por horas extraordinarias del año natural anterior, dividida entre 365 días.

La prestación se abonará durante los días contratados como de trabajo efectivo en los que el trabajador permanezca en situación de incapacidad temporal.

2.5 Porcentaje a recibir de la base reguladora

En caso de enfermedad común y accidente no laboral:

- 60% desde el día 4 hasta el 20 inclusive.
- 75% desde el día 21 en adelante. En caso de accidente de trabajo y enfermedad profesional: 75% desde el día en que se produzca el nacimiento del derecho.

Diagrama 2: Cuantía de la prestación

<i>Enfermedad común y accidente no laboral</i>	<i>Accidente de trabajo y enfermedad profesional</i>
60% de la base reguladora del 4º al 20º día de baja 75% de la base reguladora desde el día 21º	75% de la base reguladora desde el día 1º del nacimiento del derecho

2.6 Nacimiento del derecho

En caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional: el día siguiente a la baja en el trabajo, estando a cargo del empresario el salario íntegro correspondiente al día de la baja.

En los supuestos de accidente de trabajo se especifica que el subsidio se abonará desde el día siguiente a aquel en que se haya producido el accidente, o desde el día siguiente al de la baja cuando la baja en el trabajo fuese posterior a la fecha del accidente.

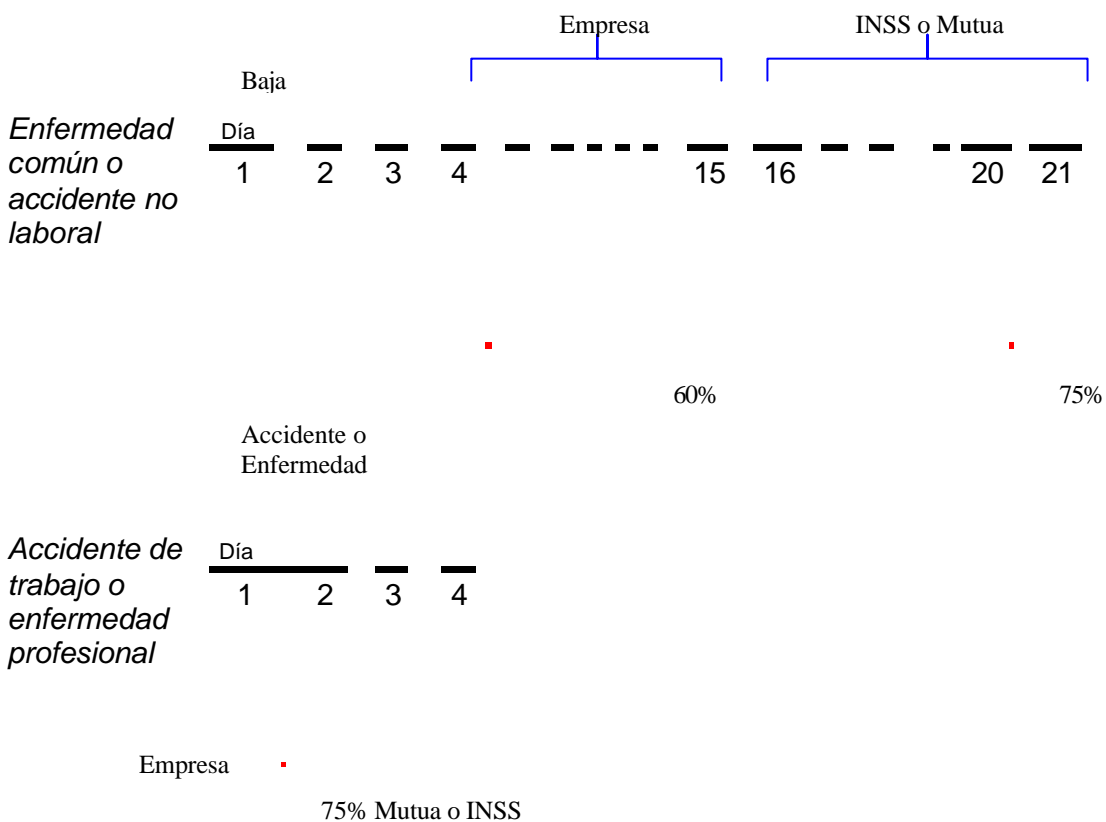
En caso de enfermedad común o accidente no laboral el subsidio se abonará desde el 4º día de la baja. Está a cargo del empresario el abono de la prestación al trabajador desde el día cuarto al decimoquinto de baja, ambos inclusive. Los tres primeros días no se percibe la prestación, salvo mejora voluntaria por la empresa.

En los supuestos de extinción de la relación laboral dentro del periodo en que la prestación corre a cargo del empresario, la Entidad Gestora o colaboradora debe asumir el pago directo, una vez hayan transcurrido los tres primeros días en los que no se percibe la prestación.

Diagrama 3: Nacimiento del derecho

<i>Enfermedad común</i>	<i>Accidente no laboral</i>	<i>Accidente de trabajo y E.P.</i>
Desde el 4º día de la baja		Desde el día siguiente al de la baja

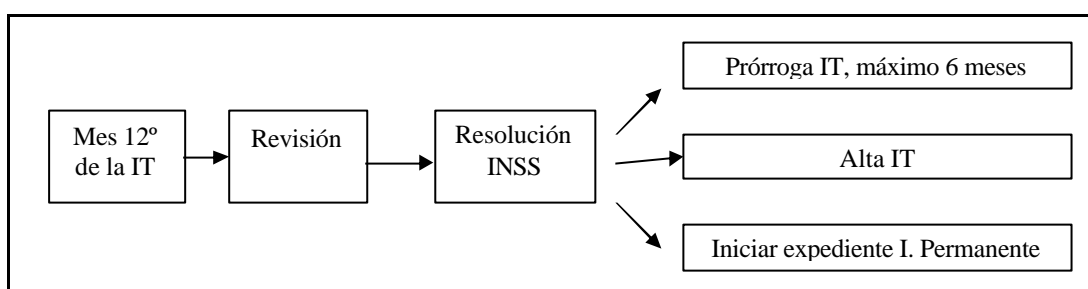
Diagrama 4: ¿Quién se hace cargo de la prestación?



2.7 Duración de la prestación y duración máxima

En caso de accidente o enfermedad, cualquiera que sea su causa la duración máxima será de 12 meses prorrogables por otros 6 cuando se presuma que, durante ellos, el trabajador pueda ser dado de alta médica por curación. Agotado el plazo de duración de doce meses, el INSS, a través de los órganos competentes para evaluar, calificar y revisar la incapacidad permanente del trabajador, será el único competente para reconocer la situación de prórroga expresa con un límite de seis meses más, o bien, para determinar la iniciación de un expediente de incapacidad permanente, o bien, para emitir el alta médica.

Diagrama 5: Competencia del INSS



El INSS debe dictar resolución expresa para que la incapacidad temporal pueda prorrogarse a partir de los 12 meses de duración.

En el supuesto de que la incapacidad temporal sea por contingencia profesional, la propuesta que realice la Mutua al llegar a los 12 meses, se entenderá aceptada por el INSS si no manifiesta su disconformidad en el plazo de 5 días.

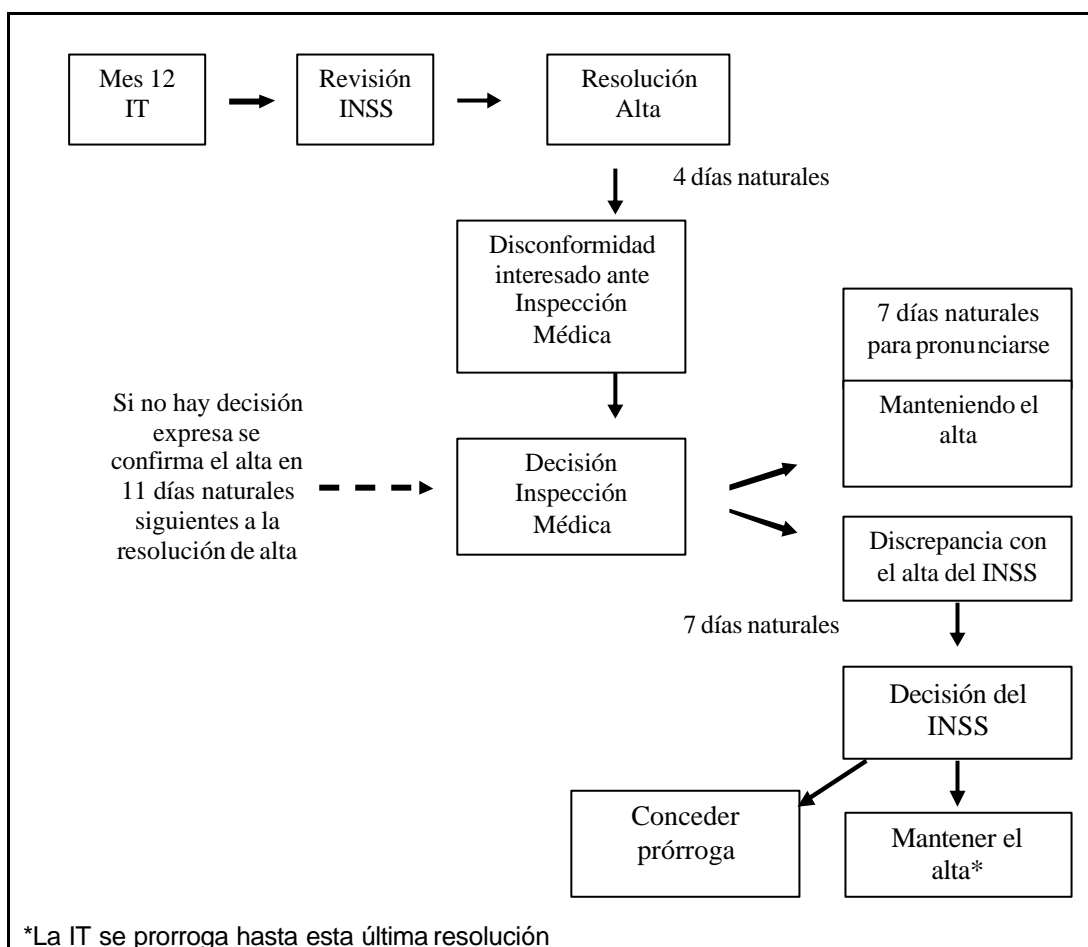
La resolución que debe dictar el INSS al llegar a los 12 meses de duración, puede implicar:

- La prórroga expresa de la incapacidad temporal.
- Iniciar el procedimiento de incapacidad permanente.
- Extinción de la incapacidad temporal por alta.
- Se posibilita la reclamación del interesado ante la inspección médica en caso de alta por el INSS.

Transcurrido el plazo máximo de duración de la incapacidad temporal, cesa para la empresa la obligación de cotizar por el trabajador, procediéndose a su baja de la Seguridad Social. En estos casos en los que finaliza el periodo máximo de duración, si el trabajador no es dado de alta, bien por curación o bien con informe propuesta de incapacidad permanente, el artículo 131 bis de la LGSS establece que se examinará en el plazo máximo de tres meses el estado del incapacitado a efectos de su calificación en el grado

correspondiente de incapacidad permanente. No obstante lo anterior, en aquellos casos en los que, continuando la necesidad de tratamiento médico por la expectativa de recuperación o la mejora del estado del trabajador, con vistas a su reincorporación laboral, la situación clínica del interesado hiciera aconsejable demorar la citada calificación, ésta podrá retrasarse por el periodo preciso, que en ningún caso podrá rebasar los veinticuatro meses siguientes a la fecha en que se haya iniciado la incapacidad temporal.

Diagrama 6: Procedimiento alta por el INSS

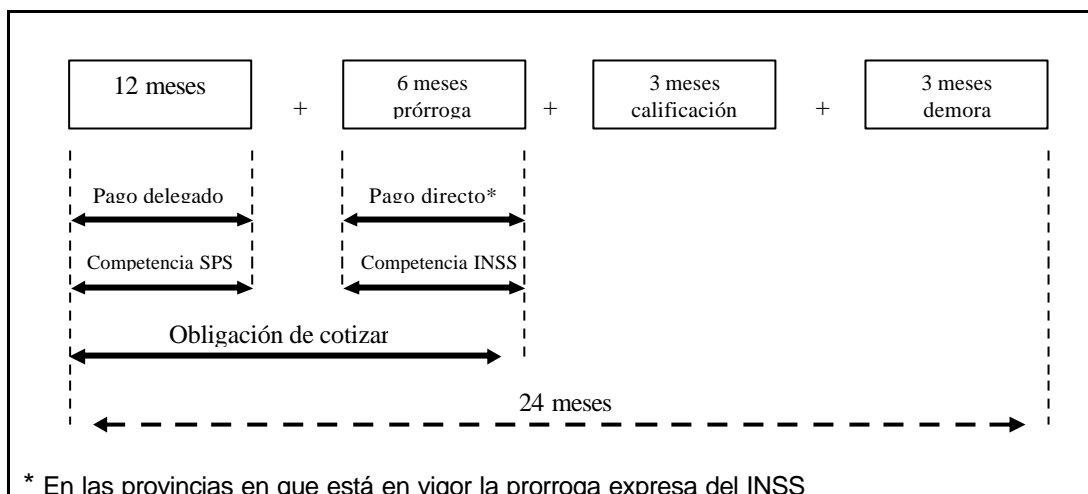


Durante el plazo de tres meses o de seis meses previsto para la calificación de la incapacidad, una vez agotado el plazo de duración máximo de dieciocho meses de la incapacidad temporal, no subsistirá la obligación de cotizar.

Durante este periodo de prolongación de la incapacidad temporal, el beneficiario sigue percibiendo la prestación, si bien en la modalidad de pago directo por la Entidad Gestora al haber cesado la colaboración obligatoria para la empresa, en caso de reconocerse posteriormente al beneficiario la

incapacidad permanente, los efectos económicos se retrotraen (si son más beneficiosos) a la fecha de agotamiento de los 18 meses de incapacidad temporal.

Diagrama 7: Duración de la incapacidad temporal. Nueva regulación



2.8 Causas de extinción del derecho

- Por el transcurso del plazo máximo establecido para la situación de incapacidad temporal de que se trate.
- Por alta médica del trabajador, con o sin declaración de incapacidad permanente. El alta médica podrá ser expedida por los médicos adscritos al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a los exclusivos efectos de las prestaciones económicas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a los Servicios Públicos de Salud.
- Por haber sido reconocido al beneficiario el derecho al percibo de la pensión de jubilación.
- Por fallecimiento.
- Por incomparecencia no justificada del beneficiario con contrato para la formación, cuando sea convocado para efectuarle los exámenes y reconocimientos médicos precisos, al objeto de dictaminar la procedencia de la continuación del proceso de incapacidad temporal.

2.9 Pérdida o suspensión del derecho

El derecho al subsidio puede ser denegado, anulado o suspendido:

- Por actuación fraudulenta del beneficiario para obtener o conservar el subsidio.
- Por trabajar por cuenta propia o ajena.
- Por rechazar o abandonar el tratamiento sin causa razonable.

2.10 Reconocimiento del derecho

El reconocimiento del derecho corresponde:

- En contingencias comunes (enfermedad común y accidente no laboral): al Instituto Nacional de la Seguridad Social o Mutua de AT y EP de la Seguridad Social.
- En contingencias profesionales (accidente de trabajo y enfermedad profesional): al Instituto Nacional de la Seguridad Social o a la Mutua de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social que cubra dichas contingencias respecto de la empresa correspondiente.
- En los supuestos de aquellas empresas que estén autorizadas para colaborar voluntariamente en la gestión del Régimen General de la Seguridad Social, a la propia empresa cuando la causa corresponda a las contingencias a que se refiere su colaboración.

2.11 Pago de la prestación

La prestación corre a cargo del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social o empresa autorizada para colaborar en la gestión.

La excepción es la ya indicada con anterioridad: en caso de enfermedad común o accidente no laboral la prestación corre a cargo del empresario desde el día cuarto al decimoquinto de la baja, ambos inclusive.

Pago delegado

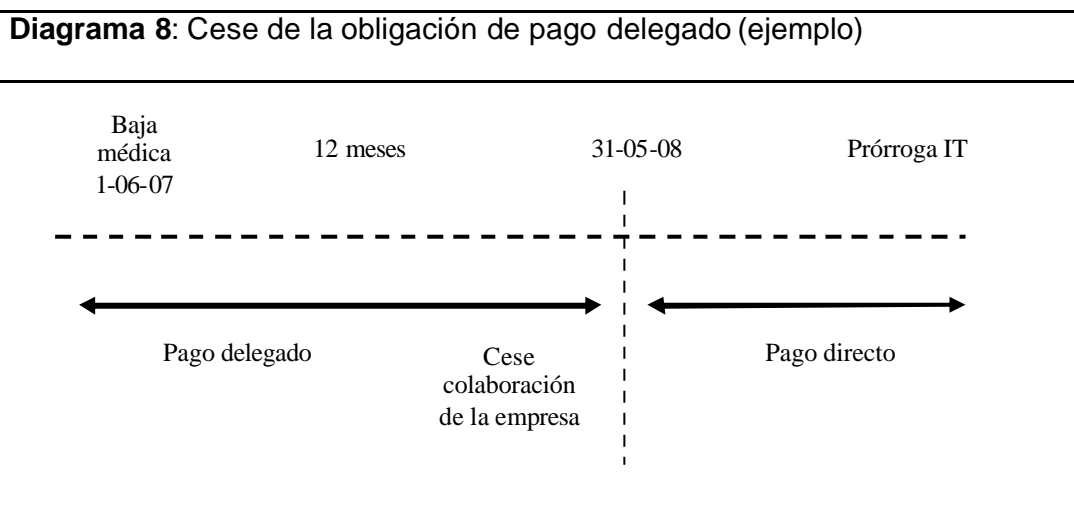
Existe, por otra parte, una obligación de pago delegado por las empresas, en virtud de su colaboración obligatoria; éstas se reintegran de las prestaciones abonadas por cuenta del INSS o Mutua, deduciendo los importes de las adquisiciones de cuotas. No se pueden reintegrar las empresas del abono de la prestación por los días que corren a su cargo.

También existe pago delegado por la incapacidad temporal por el INEM en los supuestos en que el beneficiario se encuentre percibiendo la prestación por desempleo.

Pago directo

Existen, por último, situaciones que dan origen al pago directo por el INSS (o Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social):

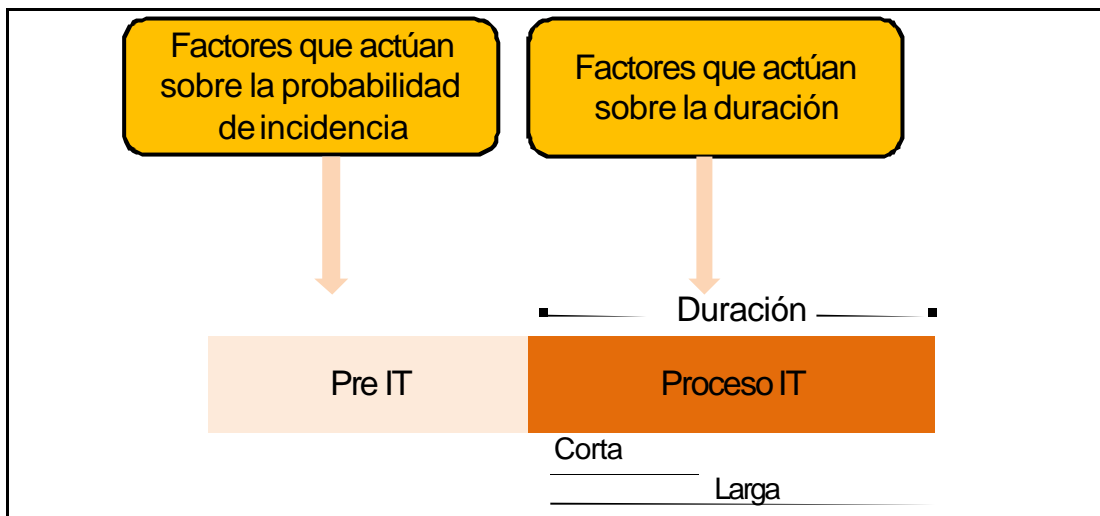
- En el periodo de duración de la prórroga expresa del INSS a partir de los 12 meses de duración (en las provincias en vigor), salvo que el trabajador esté percibiendo la prestación de desempleo contributivo, en cuyo caso lo sigue abonando el SPEE.
- Entidades y organismos excluidos del pago delegado.
- Empresas de menos de diez trabajadores y más de seis meses consecutivos de abono de incapacidad temporal a un trabajador; a partir de cumplirse los seis meses pueden cesar en la obligación de pago delegado y trasladar la obligación de pago directo al INSS o Mutua.
- Incumplimiento de la obligación patronal de pago delegado.
- Extinción de la relación laboral durante la situación de incapacidad temporal. Se inicia el pago directo de la prestación por el INSS o Mutua a partir de la fecha de extinción de la relación laboral, aunque en dicho momento, si deriva de contingencias comunes, no se haya cumplido el decimosexto día de la baja, pero sí haya transcurrido la espera de los tres primeros días de incapacidad.
- Continuación de la situación de incapacidad temporal, una vez extinguido el periodo de percepción de la prestación por desempleo; el INEM cesa en el pago directo y se inicia el pago directo por el INSS.



II. EL MARCO CONCEPTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS

La incapacidad temporal ha sido estudiada desde diferentes puntos de vista y disciplinas, entre otras razones por su naturaleza compleja y multidisciplinar. En conexión con el fenómeno de la IT existen una serie de factores que determinan tanto su ocurrencia o incidencia, como su prevalencia o duración.

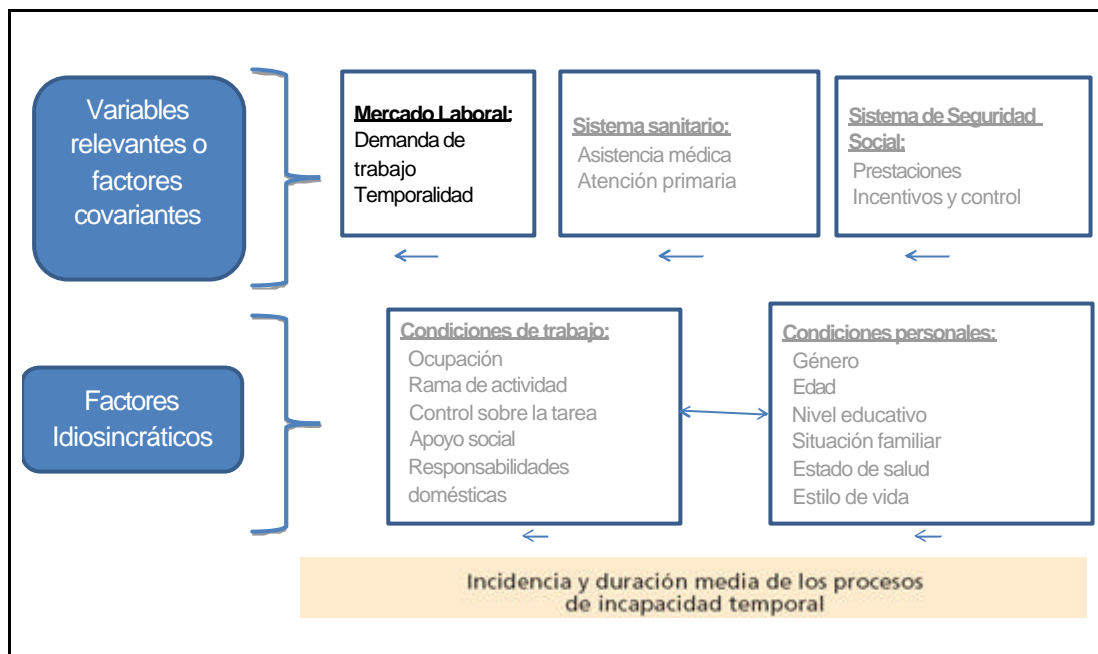
Diagrama 9: Cronología de la Incapacidad Temporal



El Diagrama 9 presenta de forma esquemática los factores que pueden influir tanto sobre la probabilidad de incidencia como sobre la duración. Dichos factores son múltiples, algunos actúan sobre la probabilidad de ocurrencia de la IT y otros sobre su duración. Además, hay que tener en cuenta que dentro de un determinado periodo de tiempo, una persona puede tener varios procesos de IT, es lo que llamaremos reincidencia. Esta reincidencia puede ser por un nuevo proceso no necesariamente relacionado con el anterior o por una recaída en la curación de un proceso anterior.

Siguiendo a Castejón, Benavides y Murillo (2003), podemos clasificar los factores que influyen sobre el fenómeno de la incapacidad temporal para el trabajo desde dos puntos de vista. Uno que reúne los factores relevantes o variables que por su naturaleza afectan de manera global tanto al nivel como a la dinámica de la incidencia y la prevalencia. El otro se refiere a los factores que podemos llamar idiosincráticos, es decir, que responden a las características individuales de los trabajadores, así como a sus condiciones particulares de trabajo. Lógicamente, tanto las variables globales como los factores idiosincráticos interactúan entre sí de forma compleja que no es siempre fácil identificar aun contando con información amplia y de calidad.

Diagrama 10: Factores determinantes de la incapacidad temporal



Dentro de los elementos covariantes se encuentran las características del mercado laboral, tales como el tipo de relación laboral (fija o temporal) y las características del centro de trabajo. Pero también hay que tener en cuenta cómo se organiza el sistema sanitario y el sistema de la Seguridad Social y, en general, todas aquellas variables micro y macroeconómicas, institucionales y organizativas, que inciden sobre el funcionamiento y las peculiaridades del mercado de trabajo y del sistema de salud (Diagrama 10).

Entre los factores idiosincráticos hay elementos biológicos, relacionados con la propia persona, tales como la edad y el género, y también factores de carácter socio-económico: nivel de estudios, la situación familiar y la predisposición a enfermar, por ejemplo. Otros son los relacionados con la empresa, tales como las condiciones de trabajo y otros aspectos laborales.

Así pues, el análisis de los determinantes de la ocurrencia de episodios de IT y de su duración debe hacerse teniendo en cuenta que responden a una lógica de multitud de causas. Existe un intrincado tejido de relaciones entre las variables que dificulta la aproximación sistemática al problema. Dicha complejidad ha llevado a que el tema haya sido abordado desde diferentes disciplinas. Entre ellas encontramos los análisis hechos desde la óptica de los especialistas en gestión de la empresa, desde la psicología, desde el ámbito sanitario y, como en este estudio, desde la aproximación al fenómeno que permite el uso del análisis económico.

Encontrar la relación entre el ambiente laboral, la satisfacción en el mismo y el ausentismo ha sido la principal agenda de los trabajos hechos por los estudiosos de la gestión. Agho, Mueller y Price (1993), muestran cuáles son los determinantes de la satisfacción en el lugar de trabajo y, a su vez, su relación con el compromiso y la disminución del absentismo voluntario. En esa misma línea, Petty, McGee y Cavender (1984) y Bycio (1992), muestran la relación positiva entre la satisfacción del trabajador y el desempeño de sus tareas laborales. Otros trabajos como el de Erickson, Nichols y Ritter (2000) encuentran una correlación entre el ambiente familiar, la motivación en el trabajo y el absentismo.

Otro campo amplio de estudios se ha desarrollado desde una visión sanitaria. Entre ellos están los que se han dedicado a analizar los costos laborales, entre ellos las incapacidades laborales, relacionados con la incidencia de ciertas patologías. Por ejemplo, Leong, Barghout, Birnbaum, Thibeault, Ben-Hamadi, Frech y Ofman (2003), muestran los costes no sólo del tratamiento, sino también los asociados a la ausencia laboral de la alta incidencia de enfermedades del intestino en una muestra de 100 fábricas en Estados Unidos.

Una rama importante de estudios se ha enfocado en analizar el impacto de la depresión y su tratamiento efectivo sobre la productividad laboral. En particular Simon, Barber, Birnbaum, Frank, Greenberg, Rose, Wang y Kessler (2001) encuentran que un buen diagnóstico y un buen tratamiento de la depresión, no sólo pueden disminuir la incapacidad laboral sino que contribuyen a aumentar la productividad.

Entre la literatura económica que ha estudiado el tema es usual usar el marco analítico tradicional del modelo de oferta laboral ocio-trabajo. Un estudio seminal que aplicó dicha estructura al estudio del absentismo fue Allen S. (1981) sobre el cual se ha desarrollado diferentes variantes. Por ejemplo, Bridges y Mumford (2000) introducen algunos cambios al modelo de Allen para estudiar las diferencias en el absentismo entre hombres y mujeres en el Reino Unido. Este autor encontró mayor incidencia del absentismo entre las mujeres, sobre todo de las casadas. Sin embargo, dicha diferencia entre hombres y mujeres no era robusta a la definición de absentismo utilizada.

Ichino y Morreti (2006) siguen la misma tradición de teoría económica para estudiar las diferencias de absentismo entre hombre y mujeres en Italia. En particular, estos autores analizan la relación entre el ciclo menstrual femenino y su patrón de absentismo. Encuentran que el ciclo de 28 días explica una buena parte de las diferencias en las ausencias del trabajo por parte de las mujeres. Además, encuentran que estas diferencias no son tomadas en cuenta por los empleadores a la hora de determinar los salarios, pues las ausencias por el ciclo menstrual femenino no se traducen en falta de esfuerzo por parte de las mujeres.

Los estudios sobre el fenómeno en España han sido abordados en su mayoría desde una visión más del ámbito sanitario. Oliver, Pastor, Roig y Chover (1994), realizan una investigación del caso para la ciudad de Játiva (Valencia).

Se centraron en el análisis de la causa (enfermedad) de la IT por género, así como su duración. Encontraron que las enfermedades del aparato respiratorio, con el 32,7% de los casos, los traumatismos y envenamamientos (13,4%) y las enfermedades del sistema osteomuscular y tejido conjuntivo (11,7%) representan las tres primeras causas de incapacidad temporal para el trabajo. Además, hallaron importantes diferencias por sexo y patologías.

Por su parte, Cadarso, Valdes, Bugarín, Vilariño, Hervada, Gonzales y Lado (2006) estudiaron los factores asociados con la incidencia y la duración de la incapacidad temporal en un área sanitaria de la provincia de Lugo. Sus resultados muestran una reducción de la probabilidad de volver al trabajo entre los trabajadores de más edad, los regímenes de la Seguridad Social autónomos y agrarios por cuenta propia, los diagnósticos de enfermedades mentales y del aparato circulatorio, y cuando el médico que realiza la prescripción es de mayor edad o menos antiguo en la plaza. Los factores que más influyen en la reincorporación al trabajo son la edad del paciente, el régimen de la Seguridad Social y el tipo de la enfermedad diagnosticada.

Para el caso de la comunidad de Andalucía Álvarez, Vaquero, Llergo y Muñoz (2007) estudiaron los factores determinantes de la IT, con la información de las bajas por tipos de contingencia entre 2002 y 2006. Analizaron los procesos de IT y su duración según sexo, edad, origen rural o urbano, régimen de la Seguridad Social, diagnóstico y motivo de alta. Encontraron una tasa de incidencia media del 15,8% al año (14,7% hombres y 17,2% mujeres). También, una media de la duración de 38,7 días para los hombres y 45,3% en las mujeres. Observaron que los trastornos más comunes asociados a la IT eran lumbalgia, resfriado común, otras gastroenteritis y colitis no infecciosas y no especificadas, faringoamigdalitis aguda, cervicalgia, fiebre, ansiedad no especificada, ciática, trastorno depresivo no clasificado bajo otros conceptos, y gripe.

Por su parte, Artieda, Extramiada, Cipriain y Fernández (2005) estudian los procesos de incapacidad temporal por enfermedad común y accidente no laboral en la población laboral de Navarra con edades entre 16 y 45 años, en 1999 y 2000. Su objetivo era determinar la existencia de algún patrón objetivo en la IT para explicar la posible discriminación de la mujer por el embarazo. Su principal conclusión apunta a que las mujeres menores de 45 años presentan tasas de incapacidad temporal inferiores a las de los hombres de igual edad. Según este resultado es infundado afirmar que la mujer es más absentista que el hombre y que la incapacidad temporal asociada al embarazo tiene un alto coste social, cuestiones que pueden suponer discriminación para la entrada de la mujer al mercado laboral.

Desde el punto de vista del control del gasto el trabajo de Santín y Romay (2003) presentan modelos estadísticos complejos basados en redes neuronales para analizar la incapacidad temporal con abundante información clínica. Los autores proponen utilizar los resultados de su estudio empírico con datos para la provincia de Guadalajara para predecir la ocurrencia de procesos de IT. Según los autores, dichas predicciones debería servir para mejorar la gestión de la IT.

En síntesis, la complejidad de los determinantes de la incapacidad laboral merece una visión amplia que difícilmente queda abarcada por un solo estudio. En esta investigación nos centramos en los aspectos económicos y, dentro de ese ámbito, podemos afirmar que se trata del estudio más amplio y representativo realizado hasta ahora en España.

III. FUENTES ESTADÍSTICAS PARA EL ESTUDIO DE LA IT

1. Datos agregados de la Seguridad Social sobre procesos de IT

La base de datos agregados de la Seguridad Social sobre procesos de IT recoge información concisa de los indicadores de seguimiento y control de la prestación de IT contruidos a partir de la información suministrada por las distintas entidades competentes y cuyo ámbito geográfico es todo el territorio nacional. La información detallada es presentada a partir del 2005 al 2008² (véase Diagrama 11).

Los procesos recogidos en los partes de baja y alta laboral por parte e la administración sanitaria consisten en el seguimiento y control de unos indicadores mensuales de incidencia, prevalencia y duración media de las bajas, agregados a nivel de Área de Inspección Sanitaria.

Los indicadores de seguimiento y control que se muestran son:

- a) Incidencia: hace referencia al número de procesos registrados como iniciados en el periodo, con relación a la población protegida media. Se calcula dividiendo el número medio mensual de procesos iniciados, entre la población media protegida en el año. Al resultado se le multiplica por 1.000.
- b) Duración Media: hace referencia a la duración, en días, de los procesos de los que se ha registrado el alta. Se calcula dividiendo el número total de días de baja de los procesos cuya alta es conocida y se haya producido en el año, entre el número total de dichos procesos. La duración media máxima considerada para cada proceso es de 18 meses, de conformidad con la normativa en vigor. No todos los procesos terminados se corresponden con altas, por cuanto pueden darse casos de procesos terminados de los que los agentes gestores no han recibido el correspondiente parte. Esta información, además de sin distinción por género, se ofrece separando la relativa a hombres y mujeres, en la medida en que dicho detalle se encuentre disponible en las bases de datos de las entidades integrantes del sistema de la Seguridad Social.
- c) Prevalencia: hace referencia al número de procesos registrados como en vigor, con relación a la población protegida, ambos considerados al final del periodo. Se calcula dividiendo el número de procesos en vigor, en situación de baja al final del periodo, entre la población protegida al final del mismo. Al resultado se le multiplica por 1.000. No se incluyen aquellos procesos con una duración superior a 18 meses y, por tanto, que se encuentran en situación de prórroga de efectos de la incapacidad temporal, habiendo sobrepasado el límite máximo establecido de

² Acumulado del mes de septiembre de 2008

duración de la prestación. A efectos informativos, se señala que estos procesos prorrogados suponen en contingencias comunes alrededor de un 0,5 por mil del total de población protegida y, en cualquier caso, su incidencia se estima poco significativa.

Para facilitar la comparación, la información es clasificada por las distintas entidades competentes en el reconocimiento y pago de la prestación. De este modo podemos distinguir:

- a) INSS: Instituto Nacional de la Seguridad Social. Es una entidad gestora de la Seguridad Social.
- b) ISM: Instituto Social de la Marina. Es una entidad gestora de la Seguridad Social.
- c) MATEPSS: mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social. Hace referencia al sector que integra a estas entidades colaboradoras de la Seguridad Social.

A su vez cada entidad competente entrega información de los indicadores de la prestación por IT según las situaciones causantes de la IT, entre las que podemos mencionar a:

- a) Contingencias comunes: incluye los datos relativos a procesos cuyo hecho causante haya sido una enfermedad común o un accidente no laboral, correspondientes a trabajadores encuadrados en el Régimen General, así como en los regímenes especiales Agrario, de los Trabajadores del Mar y para la Minería del Carbón. Asimismo, incluye los datos relativos al colectivo de desempleados.
- b) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: incluye los datos relativos a procesos cuyo hecho causante haya sido una contingencia profesional, correspondientes a trabajadores encuadrados en el Régimen General, así como en los regímenes especiales citados en apartados anteriores y que tengan cubierta esta contingencia.

Por último la información es clasificada según el tipo de beneficiarios

- a) Trabajadores por Cuenta ajena, incluidos en cualquier Régimen de la Seguridad Social, siempre que cumplan determinados requisitos.
- b) Trabajadores por Cuenta propia: incluye los datos relativos a procesos cuyo hecho causante haya sido una enfermedad común o un accidente no laboral, correspondientes a trabajadores encuadrados en los regímenes especiales de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y de Empleados de Hogar.

Diagrama 11: Resumen de la principales variables relacionadas con las prestaciones de IT disponibles en las Estadísticas de la Seguridad Social, 2008

Variable	Indicador	INSS				ISM				MATEPSS			
		2005	2006	2007	2008	2005	2006	2007	2008	2005	2006	2007	2008
Contingencias comunes	Duración media e incidencia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Contingencias comunes	Duración media - Hombres			✓	✓						✓	✓	✓
Contingencias comunes	Duración media - Mujeres			✓	✓						✓	✓	✓
Contingencias comunes	Prevalencia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Contingencias profesionales	Duración media e incidencia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Contingencias profesionales	Duración media - Hombres			✓	✓						✓	✓	✓
Contingencias profesionales	Duración media - Mujeres			✓	✓						✓	✓	✓
Contingencias profesionales	Prevalencia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Cuenta propia	Duración media e incidencia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Cuenta propia	Duración media - Hombres			✓	✓						✓	✓	✓
Cuenta propia	Duración media - Mujeres			✓	✓						✓	✓	✓
Cuenta propia	Prevalencia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaboración propia.

Hay que mencionar que las inspecciones médicas constituyen el núcleo donde se centra la gestión administrativa de los procesos y ello genera abundante información complementaria a la utilizada en este estudio, centrado en la incidencia y la duración. Nos referimos a los partes oficiales de baja laboral (P.9) son codificados según CIE-9-MC y se puede encontrar información relativa a procesos en curso e históricos de un paciente, en lo que tradicionalmente se conoce como ficha P.14. Dichas fichas, de gestión informatizada en la mayoría de las áreas de Inspección, junto con las observaciones clínico-administrativas que la inspección puede haber realizado a lo largo del tiempo, pueden considerarse una auténtica historia clínico-laboral. Asimismo se pueden encontrar en las Inspecciones Médicas de Áreas indicadores referidos a la prestación de IT por claves médicas, tanto en lo que se refiere a procesos actuales como históricos.

A raíz de la informatización de los partes oficiales de baja (P.9), comenzaron a obtenerse indicadores generales de seguimiento, a partir de los datos agregados de cada área de inspección. La Dirección Provincial

correspondiente al área de cada inspección calcula los indicadores con los datos de cada mes y los envía a la Dirección Territorial, en la sede de la Comunidad Autónoma. Desafortunadamente, en este estudio no contamos con esta información aunque no descartamos poder obtenerla para otro estudio en el futuro que parta de los resultados obtenidos en éste.

2. La Encuesta de Coyuntura Laboral (ECL)

La Encuesta de Coyuntura Laboral es elaborada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Es una investigación por muestreo de periodicidad trimestral dirigida a empresas. Sus fines son proporcionar información sobre los efectivos laborales y su composición según diversas características, evaluar la movilidad laboral y sus causas, cuantificar la jornada laboral efectivamente realizada, las horas no trabajadas y las horas extraordinarias, investigar determinados aspectos de las relaciones laborales y conocer las opiniones de los empresarios respecto a la evolución de sus plantillas.

La encuesta se implantó en el segundo trimestre de 1990, modificándose su metodología en el primer trimestre de 1997. Adicionalmente, y con periodicidad anual, se investigan otros aspectos a través de un módulo que se comenzó a publicar en 1998, el cual proporciona la información relativa, entre otros, a los conceptos siguientes:

- El tiempo de permanencia de los efectivos laborales en el centro
- La antigüedad de las empresas en las que desarrollan su actividad
- La modalidad de la organización de las actividades preventivas de los riesgos laborales
- El tipo de medidas que se adoptarían en su empresa ante un aumento de la demanda
- Los cauces que se utilizan en la empresa para cubrir puestos de trabajo y los factores que obstaculizan nuevas contrataciones en la misma.

Los cambios incorporados fueron, básicamente, los siguientes: inclusión en su ámbito de investigación de los centros de 1 a 5 trabajadores, que anteriormente estaban excluidos; modificación del diseño muestral, incluyendo una subestratificación de la muestra por actividad económica, que anteriormente no se efectuaba, y la consideración del tipo de evolución del empleo en las empresas en la fase de selección de la muestra.

El tamaño de muestra es de aproximadamente 12.000 establecimientos al trimestre a partir del primer trimestre de 1997. La unidad a investigar es la denominada cuenta de cotización a la Seguridad Social que está constituida por un conjunto de trabajadores por cuenta ajena que desarrolla su actividad laboral en uno o varios centros de trabajo pertenecientes a una misma empresa dentro de una misma provincia y tienen características homogéneas en lo referente a la cotización a la Seguridad Social. Por tanto, conceptualmente, la citada unidad no se corresponde ni con la empresa ni con el centro de trabajo, si bien en la práctica coincide, en un elevado número de casos, con este último.

El ámbito geográfico es el territorio nacional con la excepción de Ceuta y Melilla. Por lo que se refiere al ámbito poblacional está delimitado, a partir del primer trimestre de 1997, por todos los trabajadores asalariados afiliados al Régimen General de la Seguridad Social y al Régimen Especial de la Minería del Carbón y, para el período anterior, por los trabajadores de dichos

regímenes que desarrollan su actividad laboral en centros de más de cinco trabajadores. Los sectores que comprende son la Industria, la Construcción y los Servicios, excluyéndose de este último sector la Administración Pública, Defensa, Seguridad Social Obligatoria, los Organismos Extraterritoriales y las Organizaciones Religiosas. La codificación de la actividad económica se efectúa aplicando la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 1993 (CNAE-93).

Entre las variables de estudio podemos mencionar:

- a) Efectivos laborales: son las personas que en el último día del trimestre de referencia mantienen un vínculo laboral. Se incluyen, por tanto, además de los trabajadores que desarrollaban una actividad efectiva, los que se encontraban ausentes por vacaciones, permisos, conflictividad laboral, baja por incapacidad temporal o maternidad, etc; y los que se encontraban en suspensión de empleo o reducción de jornada como consecuencia de un expediente de regulación de empleo. Se excluyen los siguientes colectivos:
 - Presidentes, Directores Generales y miembros del Consejo de Administración (en el caso de que no sean retribuidos por otro motivo laboral).
 - Trabajadores cumpliendo el servicio militar.
 - Trabajadores cuya retribución se debe exclusivamente a comisión.
 - Socios de cooperativas que no tengan la consideración de trabajadores por cuenta ajena.
 - Empresarios y/o miembros de su familia no dados de alta en la Seguridad Social como trabajadores por cuenta ajena.

- b) La jornada media efectiva al trimestre por trabajador es el número medio de horas efectivamente realizadas al trimestre por trabajador; se obtiene como media ponderada de las jornadas medias efectivas por trabajador a tiempo completo y a tiempo parcial, que se calculan independientemente. La estimación de la jornada efectiva se realiza en base a tres componentes: horas anuales pactadas, horas extraordinarias y horas no trabajadas.

Se establece una clasificación según comunidad autónoma que se corresponde con la ubicación geográfica del centro. La desagregación de los efectivos según actividad económica se efectúa utilizando el criterio de actividad económica principal del centro de trabajo, establecida en función del número de trabajadores. La clasificación utilizada para la codificación de la actividad económica es la CNAE-93.

Al tratarse de una encuesta dirigida a empresas, los efectivos laborales se corresponden con los puestos de trabajo ocupados, en consecuencia una misma persona puede figurar contabilizada tantas veces como puestos de trabajo ocupe, ya sea a jornada completa o parcial. Según la relación laboral se distingue:

- Efectivos laborales a tiempo completo: se trata de los trabajadores que realizan más de 2/3 de la jornada de trabajo habitual en la actividad a la que se dedica el centro.
 - Efectivos laborales con contrato indefinido: se trata de los trabajadores contratados por tiempo indefinido. Se incluyen los trabajadores fijos discontinuos en sus períodos de actividad laboral.
 - Efectivos laborales con contrato temporal: se trata de los trabajadores contratados por un período de duración determinada o para la realización de una obra o servicio determinados. Incluye, por tanto, modalidades de contratación tales como: contrato temporal de fomento del empleo, en prácticas, para la formación, por obra o servicio, por circunstancias de la producción, etc.
- c) Previsiones empresariales sobre la variación de efectivos laborales: cada trimestre se recoge la opinión del empresario sobre la tendencia previsible de los efectivos laborales de su centro para el trimestre siguiente y para el mismo trimestre del año siguiente. Para cada período, éste consigna el porcentaje previsto, ya sea de incremento o de disminución, respecto a su plantilla.
- d) Horas extraordinarias: se trata del total de horas extraordinarias realizadas por los trabajadores a tiempo completo.
- e) Horas no trabajadas: representa el tiempo no trabajado durante la jornada laboral, independientemente de su motivación, en el trimestre de referencia de la encuesta. Se consideran separadamente las siguientes causas: vacaciones retribuidas y fiestas laborales por un lado y otras causas, como el de incapacidad temporal, por otro.

3. Módulos de la Encuesta de Población Activa 1999 y 2007

En el segundo trimestre de los años 1999 y 2007, la Encuesta de Población Activa (EPA) incorporó módulos denominados de accidentes y enfermedades laborales. Aunque como se explicará más adelante, los datos que resultan de esta encuesta no son fácilmente comparables con los procesos de IT, a continuación se expone el contenido del módulo.

En cuanto a los accidentes laborales, esta parte del módulo consta de seis preguntas sobre accidentes laborales (no mortales) ocurridos en los últimos doce meses. La pregunta clave es la siguiente: Entre el día x del mes y de 1998 y el día x del mes y de 999 ¿ha tenido algún accidente laboral? (sin incluir las enfermedades). Contestan a esta pregunta los ocupados y las personas que dejaron su último empleo no más de un año atrás y se refieren todos los accidentes laborales. Sólo se refiere a los accidentes ocurridos mientras la persona trabajaba. Siguen otras preguntas sobre la fecha del último accidente, el tipo de lesión, la situación laboral siguiente al accidente, la vuelta al trabajo y la ocupación.

La parte referida a las enfermedades laborales consta de cinco preguntas para identificar las enfermedades laborales (no mortales) padecidas en los últimos doce meses. Lógicamente, no se incluyen los accidentes laborales. La pregunta principal es: Entre el día x del mes y de 1998 y el día x del mes y de 1999, ¿ha tenido alguna enfermedad (o problema físico o psíquico) provocada o empeorada por su trabajo?

Esta pregunta la contestan los ocupados y las personas que tuvieron un empleo anterior (independientemente del tiempo transcurrido desde que lo dejó). Se considerarán no sólo las enfermedades laborales reconocidas como tales por las autoridades competentes sino todas aquellas enfermedades que el entrevistado considere que fueron provocadas o empeoradas por el trabajo (actual o uno anterior). Sólo se tienen en cuenta las enfermedades sufridas en los últimos doce meses, con independencia del tiempo transcurrido desde que el entrevistado dejó el trabajo que las provocó. Si la persona tuvo más de una enfermedad o problema de salud se considera su número, sumando tanto las enfermedades causadas por el trabajo como las empeoradas por él.

A continuación se pregunta por el tipo, la ausencia del trabajo, la ocupación y la actividad.

Es una lástima que al encuestado no se le preguntara en ninguna de las dos partes del módulo, ni en ninguno de los dos años en que se realizó, por el hecho de haber tenido o no una baja laboral por IT pues esto le daría a estos módulos un gran valor en el contexto de este estudio. Debido a la dificultad para encuadrar los resultados que se obtienen tanto en 1999 como en 2007 dentro de las cifras de bajas por IT reales u oficiales no vamos a dedicar más atención a estos datos en este estudio.

4. Una base de datos microeconómicos: MCVL 2006 con procesos de IT

La Muestra Continua de Vidas Laborales de la Seguridad Social (MCVL 2006 se obtuvo seleccionando aproximadamente un 4% de entre las personas que en algún momento de 2006 habían tenido alguna relación con la Seguridad Social, independientemente de su duración. Esa relación podía ser como cotizante (dos tercios) o como beneficiario de una pensión contributiva (un tercio).

Su tamaño se estimó en aproximadamente el 4 por ciento de las personas que el momento de la extracción de los datos cumplían la condición exigida. Eso significa que para elevar la muestra a la población se debe multiplicar por 25 el tamaño muestral para tener una medida aproximada del tamaño de la población. Así pues, al multiplicar por 25 las cifras anteriormente citadas se tiene una medida de la población a la que representan.

Para el aproximadamente millón doscientos mil individuos que componen la citada muestra, se han reconstruido sus vidas laborales hasta donde los registros de la Seguridad Social lo permiten. La base de datos está construida de tal manera que es posible seguir a cada individuo en cada uno de los meses que está presente en la muestra. Cada ocurrencia de alta o de baja contiene la fecha exacta en que tuvo lugar. También se conocen ciertas características relevantes para este estudio como son el género, la edad, el régimen y grupo de cotización y la rama de actividad del centro de trabajo en que está empleada la persona.

A esta información la Secretaría de Estado de la Seguridad Social le ha añadido información sobre procesos de IT que han experimentado los individuos de la muestra y que se han iniciado en los años 2005 o 2006. Esta adición de datos a la MCVL 2006 proporciona información sobre los siguientes detalles de los procesos de IT que han sido utilizados en este estudio:

- a) Fecha del hecho causante, es decir, de la baja médica.
- b) Fecha de alta médica o fin del proceso, es decir, la fecha en la que la entidad deja de asumir el coste de la prestación, sea por alta médica u otro motivo.
- c) Tipo de contingencia, que puede ser contingencia común (tanto si es enfermedad como accidente) o contingencia profesional (tanto si es enfermedad como accidente).
- d) Entidad responsable de la prestación por IT, INSS o Mutua.

IV. ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LOS DATOS

1. Datos agregados de la Seguridad Social

Para este estudio, se analizará la información entregada para los años 2007 y 2008. Esto es debido a que hemos detectado información faltante o errónea para los años 2005 y 2006.³

1.1 Indicadores de la prestación de IT

Los indicadores más habituales de seguimiento de la IT se han calculado a nivel de Comunidad Autónoma, con los datos agregados proporcionados por el INSS, ISM y MATEPSS.

Los principales indicadores son los siguientes:

- a) Incidencia media mensual por cada mil trabajadores protegidos (IMB)

$$IMB = \frac{\text{Nº de bajas tramitadas durante el periodo}}{\text{Nº de asegurados activos}} * 1000$$

- b) Prevalencia por cada mil trabajadores protegidos (PB)

$$PB = \frac{\text{Nº de asegurados en baja al final del periodo}}{\text{Nº de asegurados activos}} * 1000$$

- c) Duración media de la Baja (DMB)

$$DMB = \frac{\text{Nº de días de baja de las altas producidas en el periodo}}{\text{Nº de altas tramitadas durante el periodo}}$$

- d) Duración Media por Asegurado

$$DMA = \frac{\text{Nº de días de baja de las altas durante el periodo}}{\text{Nº de asegurados activos}}$$

³ Un indicador que falta es la duración media de los procesos con alta para el periodo 2005 y 2006, ya que los datos agregados construidos con la información entregada por el INSS, el ISM y el MATEPSS sólo estuvo disponible a partir del 2007. Asimismo, se detectó en los datos entregados por el INSS que el número medio mensual de procesos iniciados en el periodo (bajas tramitadas) era mucho más reducido que el número de procesos cuya alta se había producido en el periodo (altas tramitadas). El error parece encontrarse en el número medio mensual de procesos iniciados en el periodo.

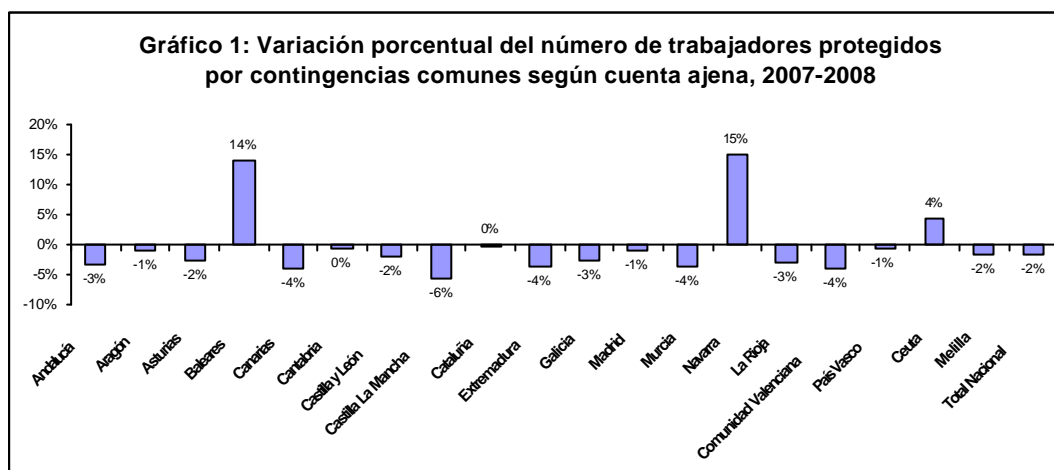
1.2 Incidencia, prevalencia y duración de la IT según contingencias

A. Contingencias comunes

A.1 Población asegurada y procesos iniciados

A.1.1 Cuenta ajena

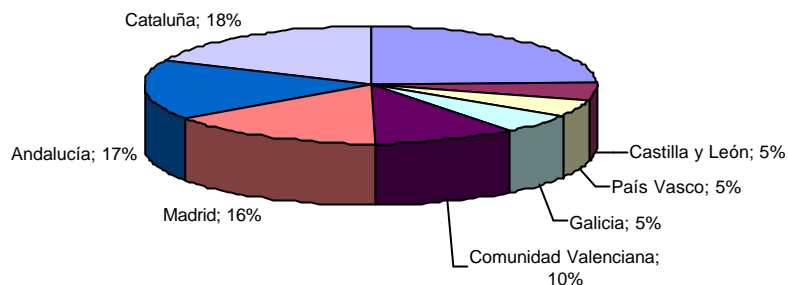
En el 2007 el número de trabajadores asegurados por cuenta ajena a nivel nacional fue de 16.255.376, lo que representó un incremento del 5.63% con respecto al año 2006. Mientras tanto, para el tercer trimestre del 2008 esta cifra cayó en un 1.6%



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

Asimismo, en el tercer trimestre del 2008, se registró un total de 15.996.301 de trabajadores asegurados por contingencias comunes por cuenta ajena a nivel nacional, de los cuales Cataluña y Andalucía presentaron la mayor proporción de asegurados equivalente a un 18% y 17% respectivamente. Cabe señalar, que las Comunidades que registraron un mayor incremento en los asegurados activos por cuenta ajena durante el 2008 fueron Navarra (15.1%) y Baleares (13.9%).

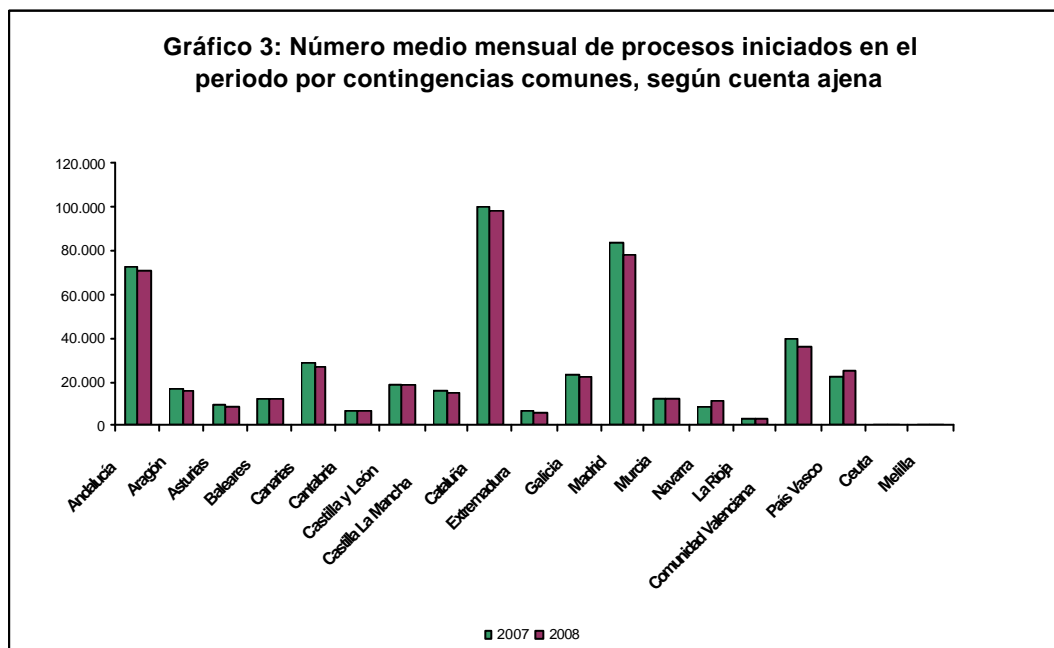
Gráfico 2: Trabajadores protegidos por contingencias comunes, según cuenta ajena, 2008



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

Las Comunidades de Cataluña y Madrid lideraron en cuanto al número medio mensual de procesos iniciados para el tercer trimestre del 2008, registrando 97.758 y 77.583 procesos de IT.

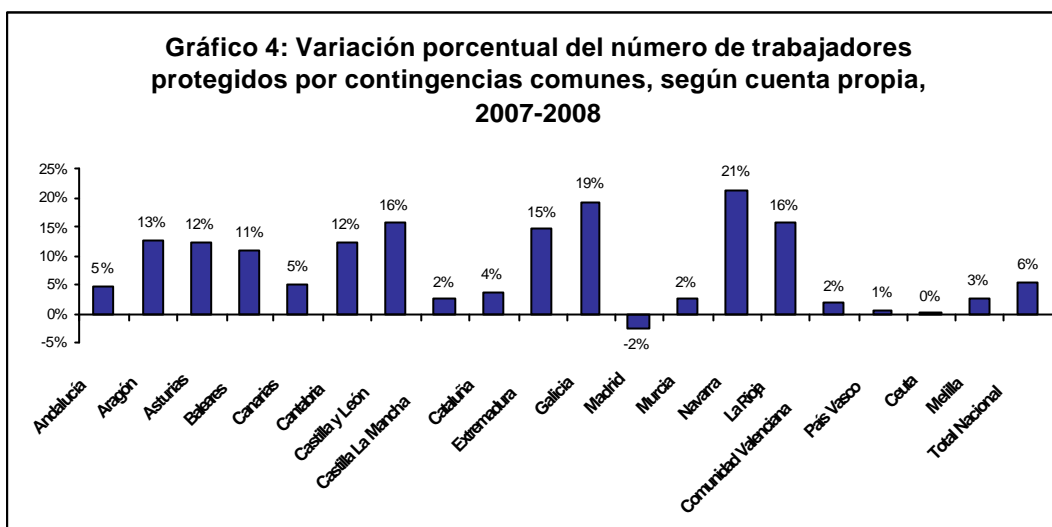
Gráfico 3: Número medio mensual de procesos iniciados en el periodo por contingencias comunes, según cuenta ajena



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

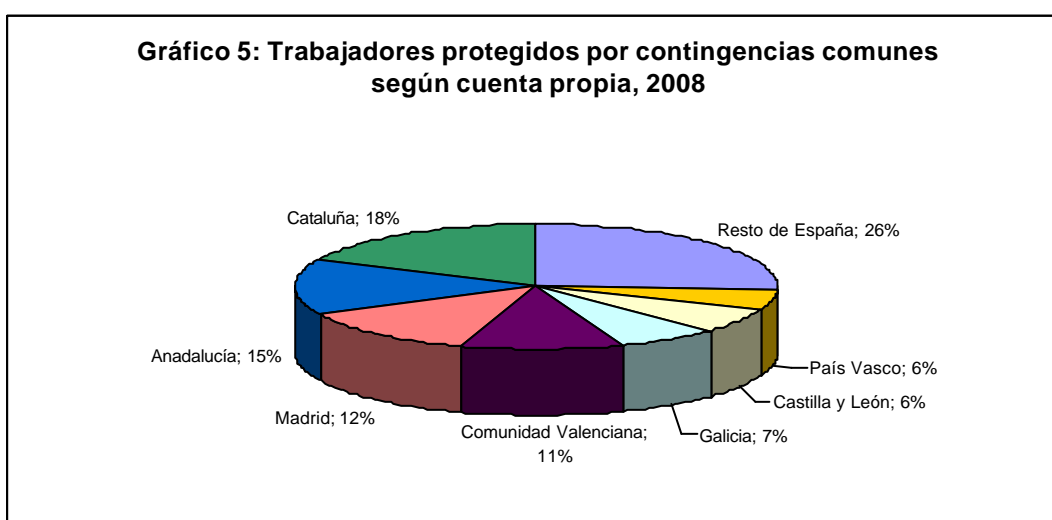
A.1.2 Cuenta propia

Para el 2007 el número de trabajadores autónomos asegurados fue de 3.457.862, lo que representó un incremento del 7.82% con respecto al 2006. Mientras tanto, para el tercer trimestre del 2008 esta cifra aumento en 5,6% con respecto al 2007.



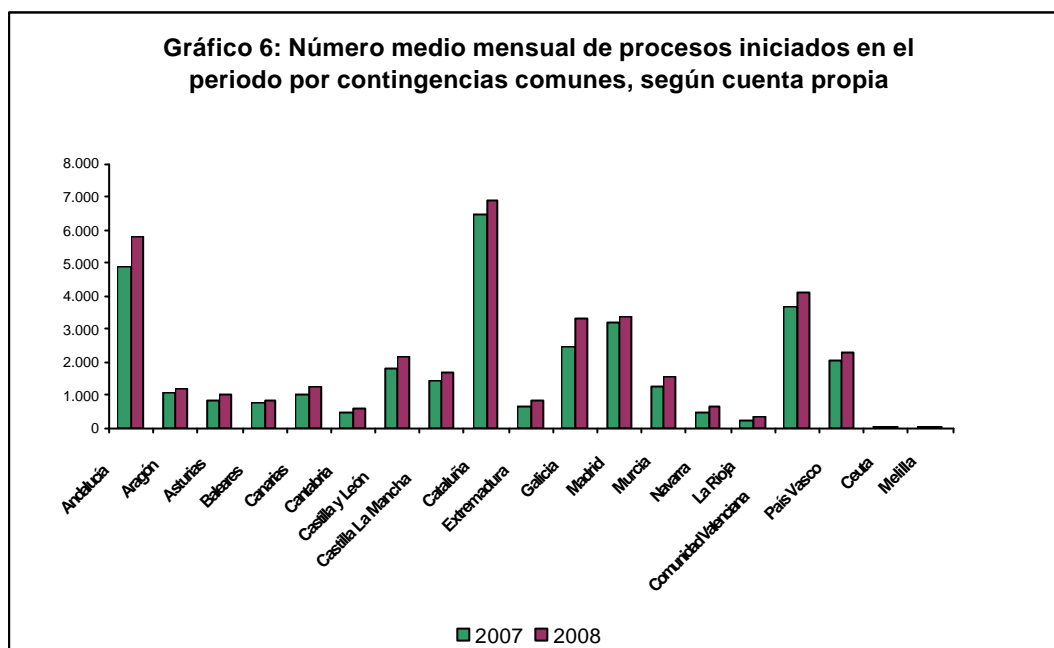
Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

Para el tercer trimestre del 2008, se registró un total de 3.457.862 asegurados por contingencias comunes por cuenta propia a nivel nacional. Las comunidades autónomas con mayor proporción de asegurados respecto al total nacional, fueron Cataluña (18%), Andalucía (15%) y Madrid (12%). Por otro lado, las Comunidades de Navarra y Galicia incrementaron fuertemente el número de asegurados activos, mientras que en la Comunidad de Madrid esta cifra descendió 2,3%.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia

En cuanto a los procesos IT iniciados, Cataluña (6.928) y Andalucía (5.779) registraron los mayores niveles de procesos IT.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

A.2 Incidencia

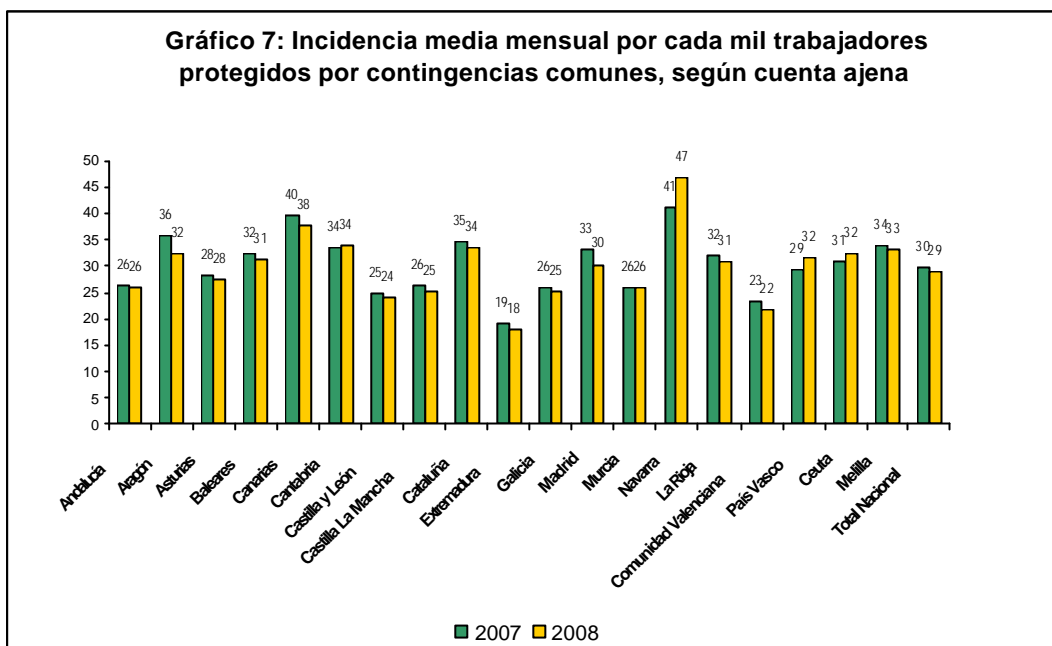
El Índice de Incidencia es el promedio de bajas por IT producidas cada mes por cada mil trabajadores protegidos.

A.2.1 Cuenta ajena

A nivel nacional el promedio de bajas producidas cada mes por cada mil trabajadores protegidos fue de 28,94. Es decir una media de 3 trabajadores de baja por cada 100 trabajadores asegurados. Se ha producido una ligera mejora de este índice ya que en el 2007 era de 29,9 por mil.

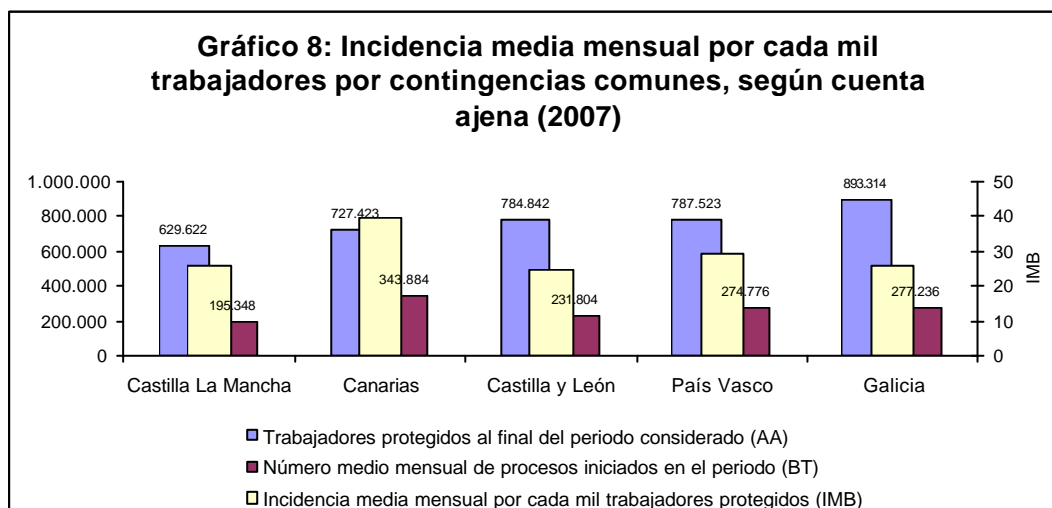
A nivel de Comunidad Autónoma, para el 2008 la mayor incidencia se registró en la Comunidad de Navarra con 46,7 bajas por cada mil trabajadores y mes, mientras que en la Comunidad de Extremadura se registró la incidencia más baja (18,11).

Asimismo, se observa que para el periodo 2007-2008, la mayoría de las comunidades mejoraron este indicador, observándose un leve descenso. Contrario a este comportamiento, las Comunidades de Navarra, País Vasco y Canarias empeoraron este índice.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

A través de una comparación entre distintas comunidades con un número similar de asegurados activos, podemos decir que por ejemplo que la mayor incidencia registrada en el 2007 en el País Vasco, respecto a la Comunidad de Castilla y León se debió al mayor número de bajas registradas en el País Vasco.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

A.2.2 Cuenta propia

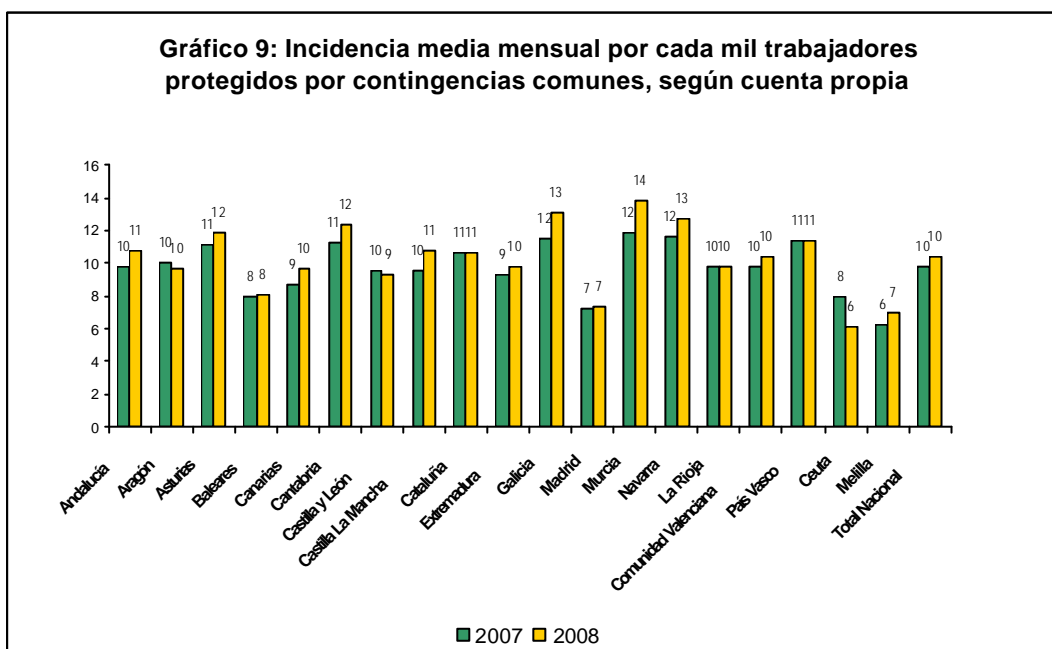
Para el tercer trimestre del 2008, a nivel nacional, el promedio de bajas producidas cada mes por cada mil trabajadores protegidos fue de 10,38,

observándose un ligero empeoramiento de este índice respecto al año 2007, la que registró un 9,84.

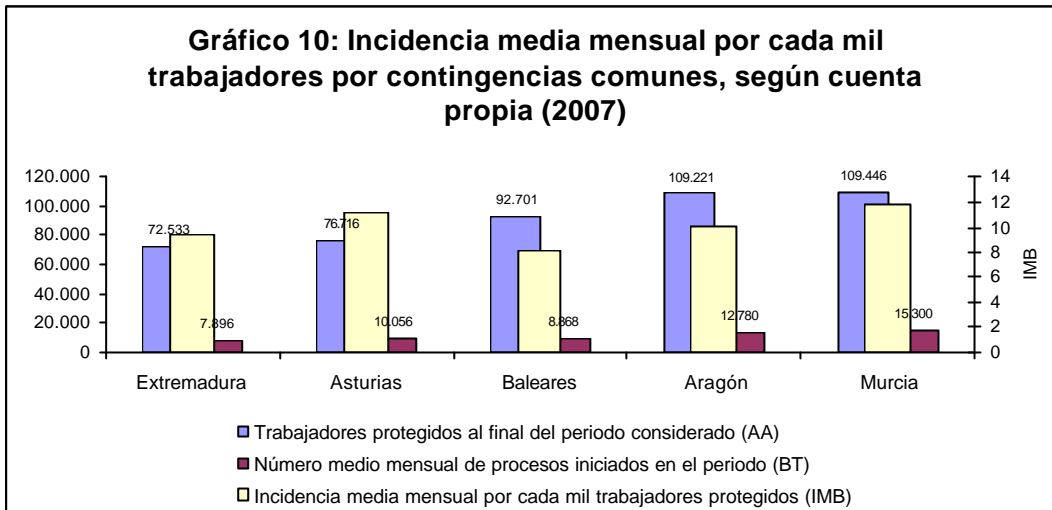
Asimismo, durante este periodo, la mayor incidencia se registró en la Comunidad de Murcia con 13,81 bajas por cada mil trabajadores y mes, mientras que la Comunidad de Madrid fue una de las que mostró la menor incidencia (7,39)

Contrario a lo observado en el caso de cuenta ajena, para el periodo 2007-2008, la mayoría de las Comunidades empeoraron el resultado de este indicador, observándose un aumento del número promedio de bajas. Sin embargo, las Comunidades de Aragón, Castilla y León y Ceuta mostraron una mejoría de este índice.

Asimismo, para el periodo 2007, podemos decir que la Comunidad de Murcia tuvo una mayor incidencia que la Comunidad de Aragón debido a que Murcia registró un mayor número de bajas tramitadas durante el 2007. El mismo comportamiento muestran las Comunidades Extremadura y Asturias.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

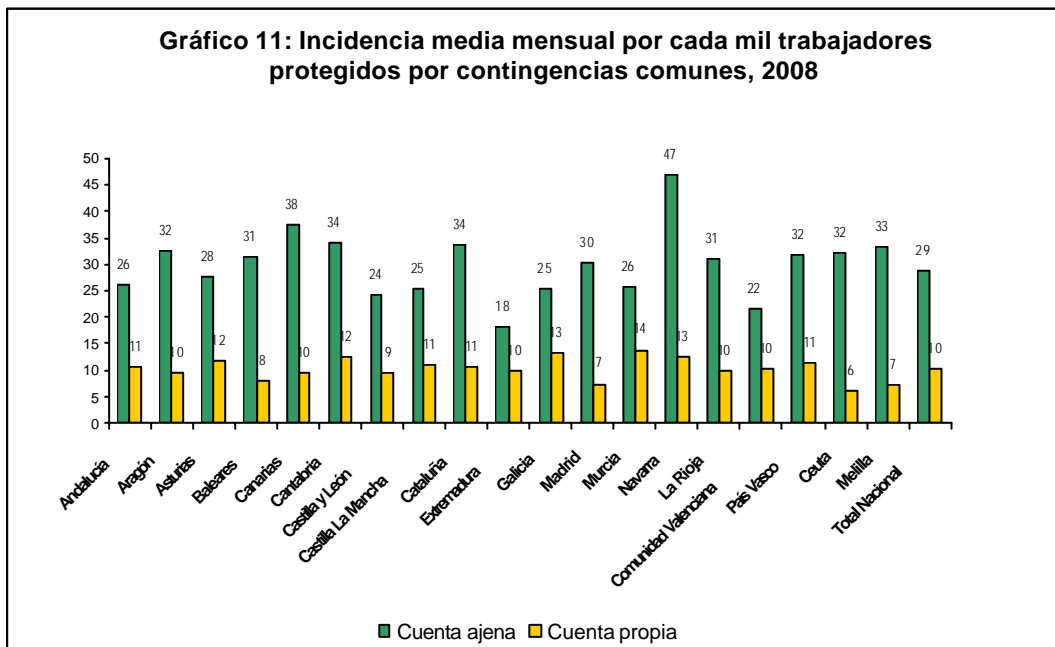


Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

Análisis comparativo de la incidencia

a) Para el ejercicio 2008

Para el tercer trimestre del 2008, se observó en todas la Comunidades que la incidencia mensual promedio de las contingencias comunes fue mayor en aquellos afiliados por cuenta ajena que por cuenta propia, observándose la mayor discrepancia en el indicador en la Comunidad de Navarra.



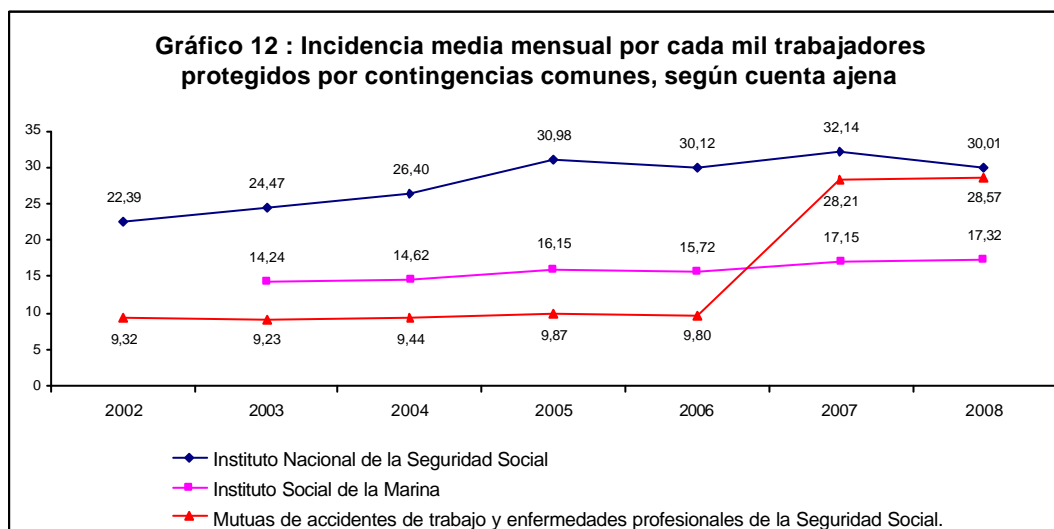
Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

b) Entre las distintas entidades gestoras de los procesos IT

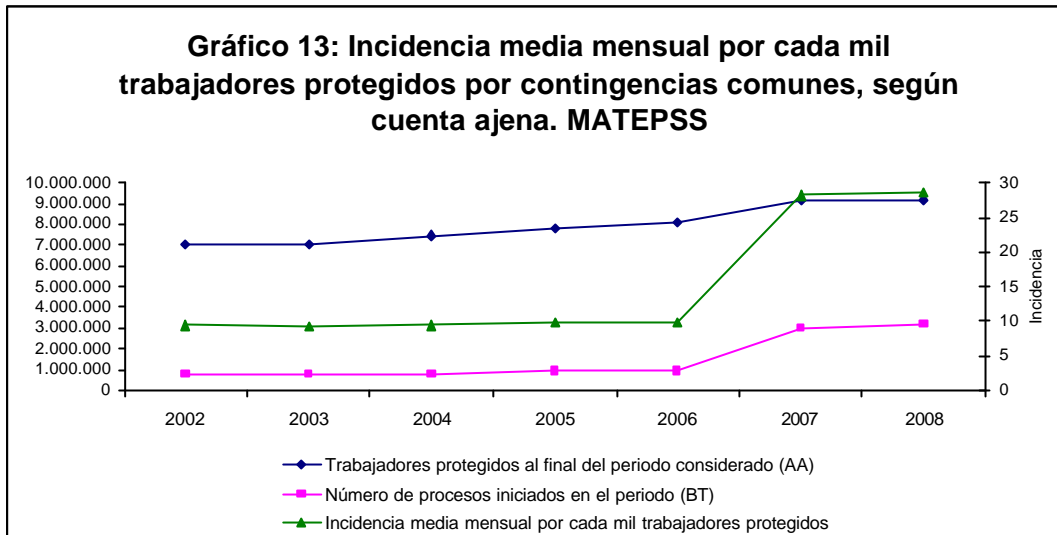
De acuerdo a lo observado en los gráficos mostrados más abajo, podemos decir que para el periodo 2002-2008 el mayor promedio de bajas producidas cada mes por cada mil trabajadores por contingencias comunes y por cuenta ajena se registró en el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Es así que para el ejercicio del 2008 se registró un promedio de 30.01 (un incremento del 34% respecto a la cifra registrada en el 2002)

Asimismo, cabe mencionarse, que las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social registraron hasta el 2006 la menor incidencia, para posteriormente subir bruscamente en el 2007 acercándose a los valores registrados en el INSS. Esta subida se debió principalmente al incremento en el número de bajas iniciadas (Gráfico 13). No encontramos una explicación aparente para este fuerte aumento de las bajas por IT frente a un aumento del número de trabajadores protegidos proporcionalmente mucho menor. En todo caso, hasta 2007 la incidencia entre las Mutuas era anormalmente baja en comparación con el INSS.

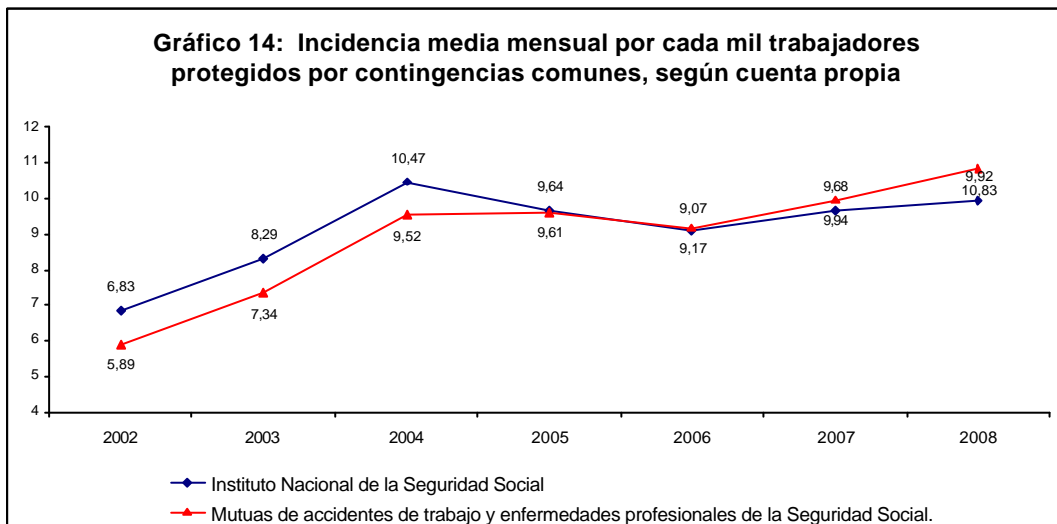
Sin embargo, para el caso de trabajadores por cuenta propia la incidencia registrada tanto en el INSS como en las MATEPSS fue bastante similar para el periodo 2005-2008. Asimismo, el mayor incremento experimentado en por las MATEPSS durante estos dos últimos años se debió al incremento de los asegurados activos (Gráfico 15).



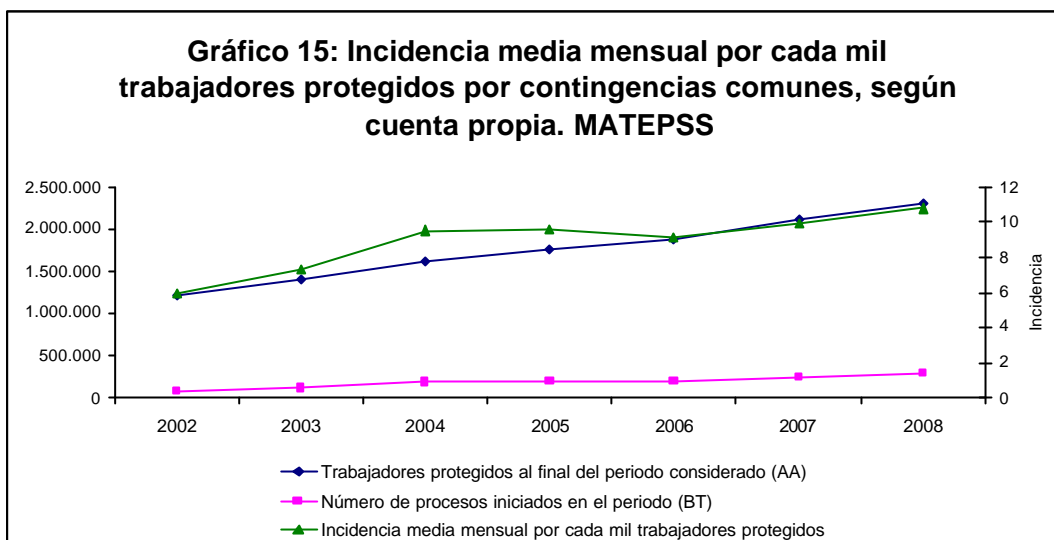
Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

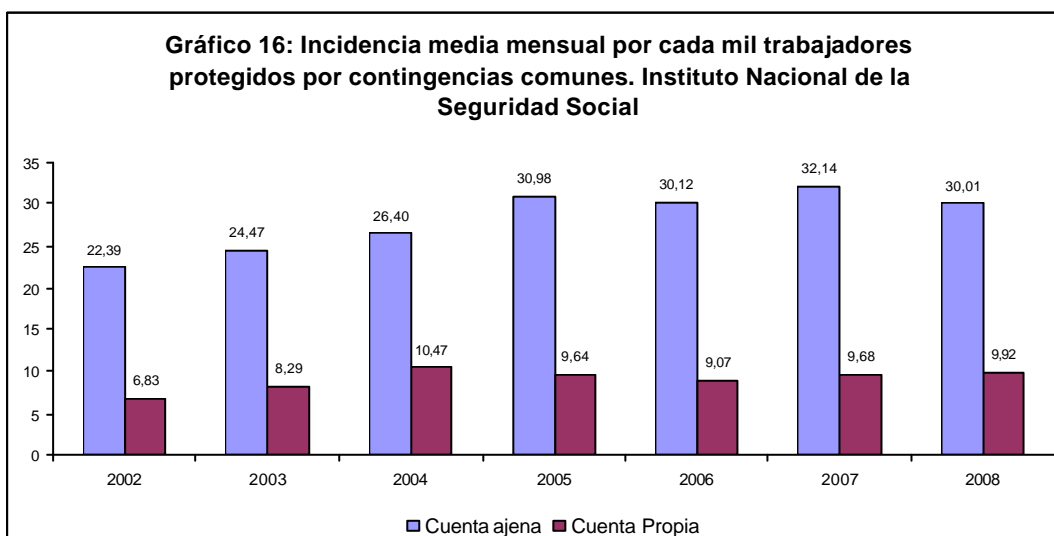


Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

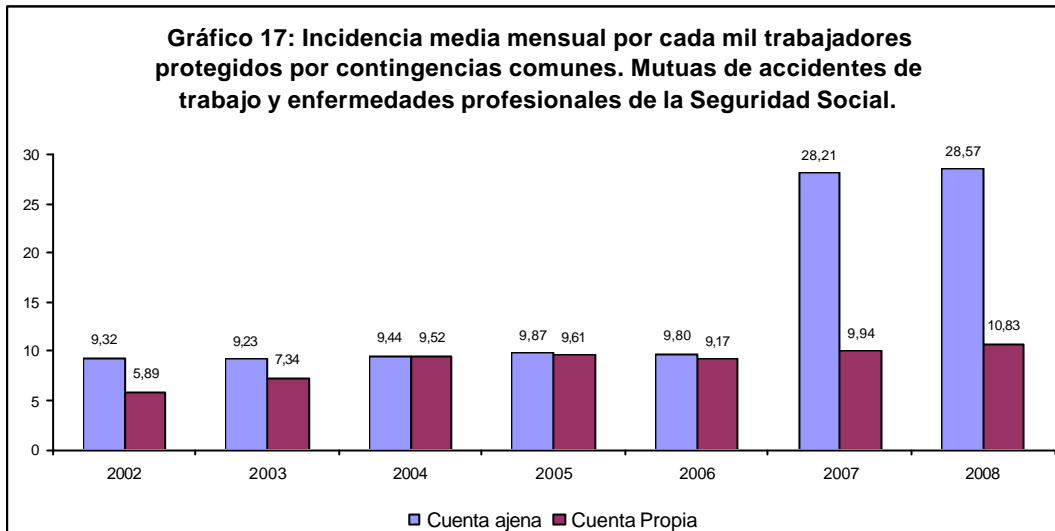


Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

Por otro lado, podemos decir también que durante todo el periodo de estudio (2002-2008) se registró tanto en el INSS como en las MATEPSS una mayor incidencia media mensual por contingencias comunes en trabajadores protegidos por cuenta ajena que por cuenta propia.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

A.3 Prevalencia

La prevalencia se define como el número de trabajadores en situación de baja médica al final del periodo por cada mil trabajadores protegidos.

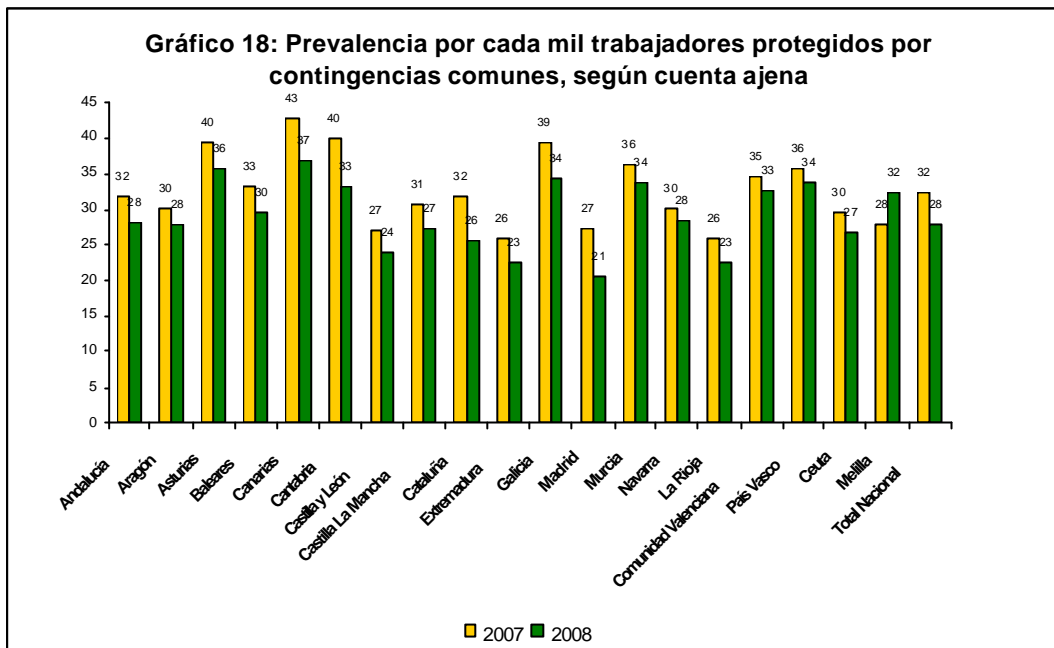
A.3.1 Cuenta ajena

A nivel nacional, para el tercer trimestre del 2008, en promedio hubo 27,98 trabajadores en situación de incapacidad temporal por cada mil trabajadores protegidos. Se espera una sensible mejora de este indicador al final del ejercicio 2008 ya que en el 2007 la cifra fue de 32,4.

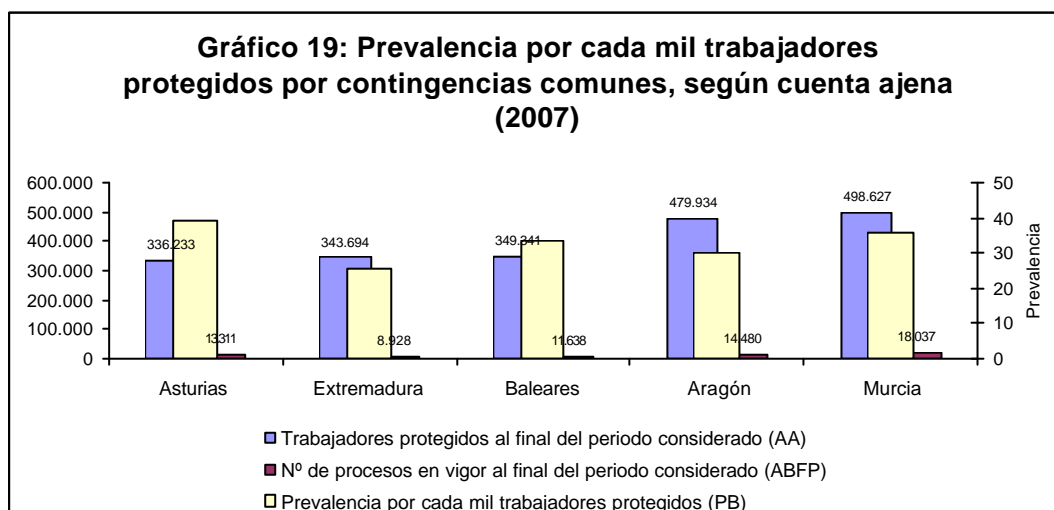
Por Comunidades Autónomas encontramos que la Comunidad de Canarias registró para el tercer trimestre del 2008 la tasa mas alta de prevalencia situándose en 36,8 trabajadores en situación de incapacidad temporal por cada mil trabajadores. Por el contrario, nuevamente, la Comunidad de Madrid registró el menor nivel de prevalencia. (20,6).

En cuanto a la evolución de este indicador para el periodo 2007-2008, se observa una mejora del mismo en todas las Comunidades Autónomas, con la excepción de Melilla, la que registró en el 2007 una prevalencia de 27,9 mientras que para el periodo del 2008 subió a 32,4.

Por otro lado, si comparamos la prevalencia del ejercicio 2007 entre las Comunidades de Asturias y Extremadura, podemos decir que la mayor prevalencia registrada en Asturias se debe principalmente al mayor número de asegurados en baja al final del periodo (Gráfico 19).



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.



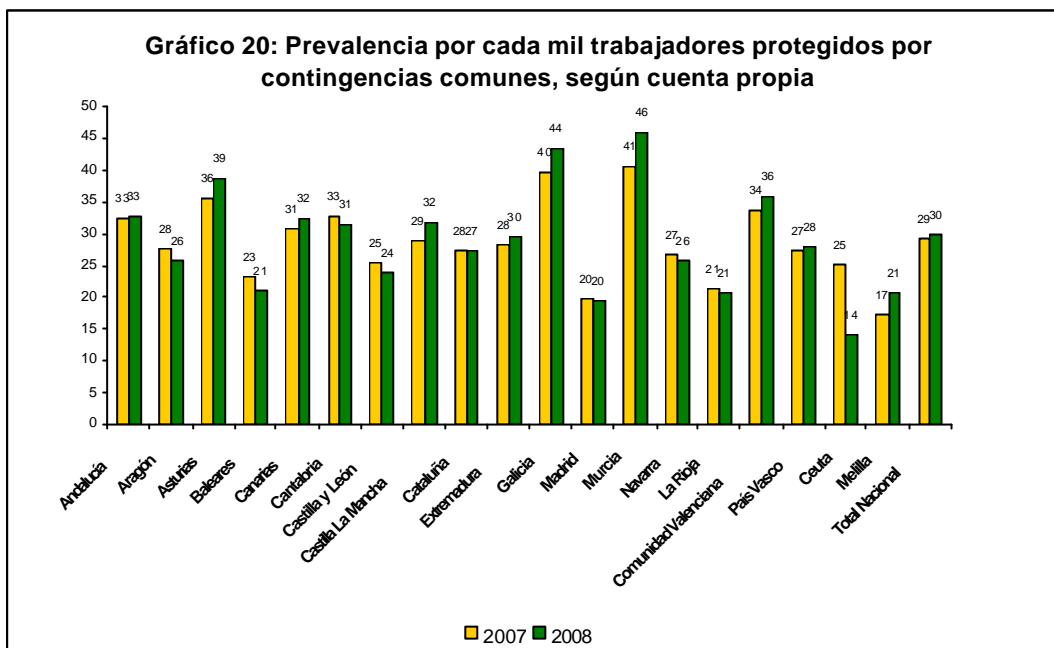
Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

A.3.2 Cuenta propia

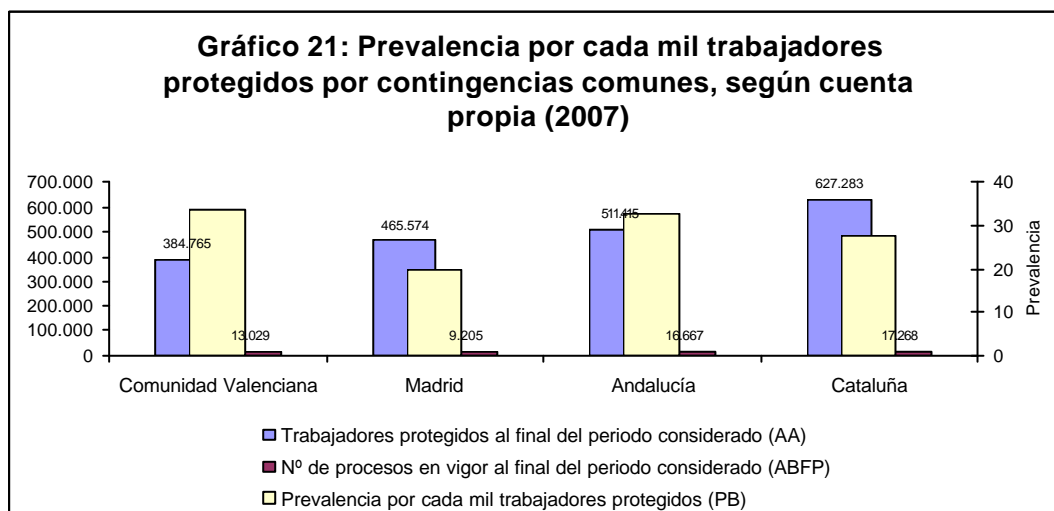
A nivel nacional, para el tercer trimestre del 2008, en promedio hubo 30 trabajadores en situación de incapacidad temporal por cada mil trabajadores. Debido a que en el 2007 la cifra fue de 29,2, podemos concluir que ha habido un ligero empeoramiento de este indicador.

Por Comunidades Autónomas encontramos que la Comunidad de Murcia registró para el tercer trimestre del 2008 la tasa mas alta de prevalencia

situándose en 45,9 trabajadores en situación de incapacidad temporal por cada mil trabajadores. Por el contrario, la Comunidad de Murcia registró el menor nivel de prevalencia (14,1).



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.



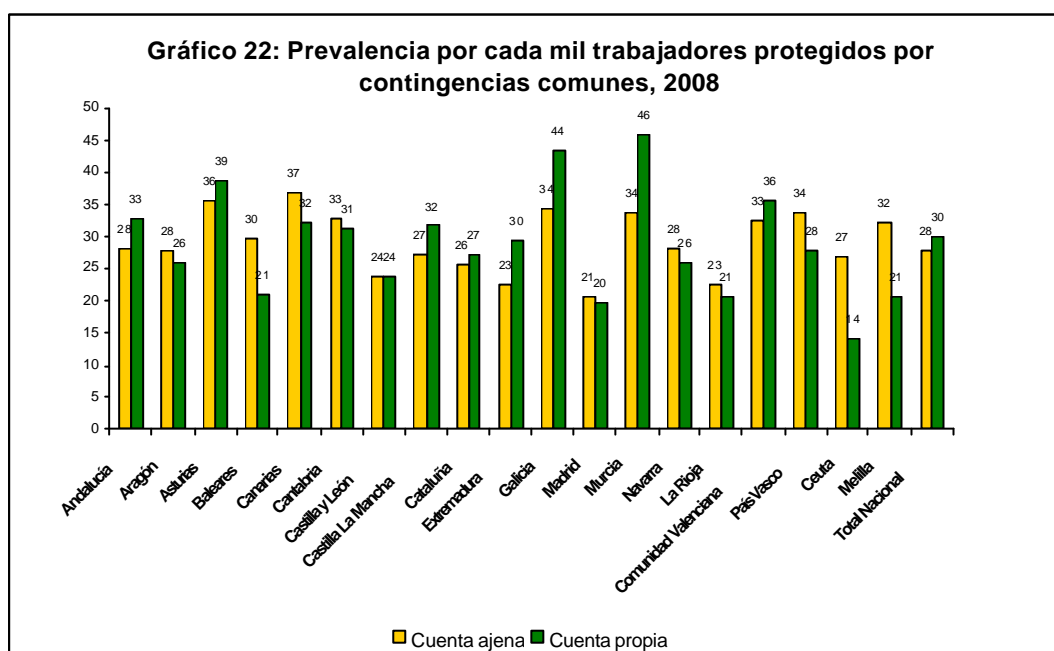
Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

Análisis comparativo de la prevalencia

a) Para el ejercicio 2008

Para el tercer trimestre del 2008, se observó en que casi todas la Comunidades que la prevalencia por contingencias comunes fue mayor en los afiliados por cuenta propia que en los afiliados por cuenta ajena, observándose la mayor discrepancia en la Comunidad de Galicia y Murcia. En está última Comunidad, se registró 46 trabajadores en situación de incapacidad temporal por contingencias comunes por cada mil trabajadores asegurados por cuenta propia versus los 34 por mil trabajadores asegurados por cuenta ajena.

Sin embargo, para este mismo ejercicio, un comportamiento distinto se observó en las Comunidades de Aragón, Baleares, Canarias, Cantabria, Navarra, La rioja, Ceuta y Melilla, donde se observó una mayor prevalencia para los trabajadores por cuenta ajena.

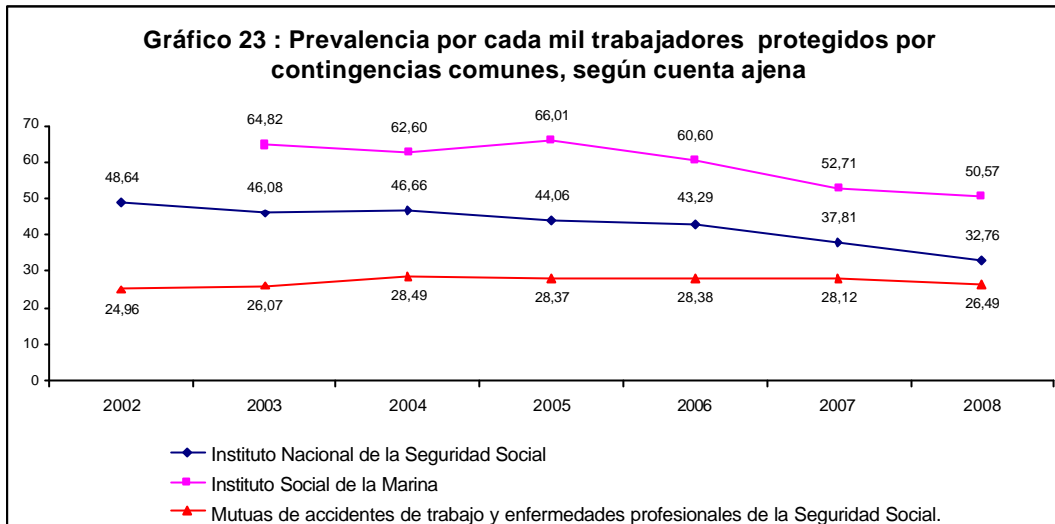


Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social elaboración propia.

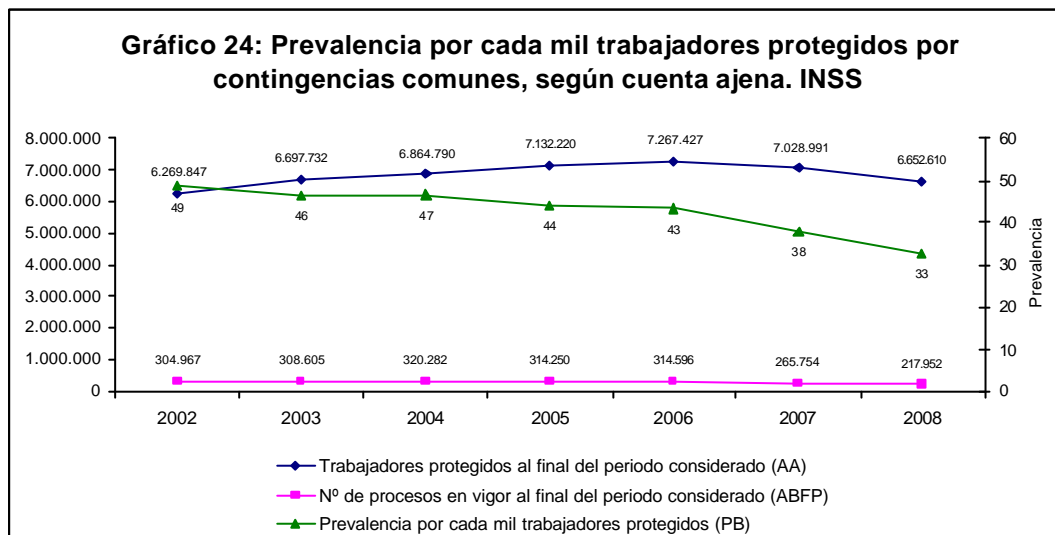
b) Entre las distintas entidades gestoras de los procesos IT

De acuerdo a lo observado en el gráfico 23, podemos decir que para el periodo 2002-2008 el mayor número de trabajadores en situación de baja médica por contingencias comunes, por cada mil trabajadores protegidos por cuenta ajena se registró en el Instituto Social de la Marina. Es así que para el ejercicio del 2008 esta entidad registró un promedio de 50,57 trabajadores en situación de incapacidad temporal por cada mil trabajadores, cifra superior a la registrada por el INSS (32,76) y por el MATEPSS (26,49).

Asimismo, según lo observado en el Gráfico 24, la caída del indicador de la prevalencia en los registros del INSS se debió básicamente a una disminución del número de asegurados en baja durante los tres últimos años.

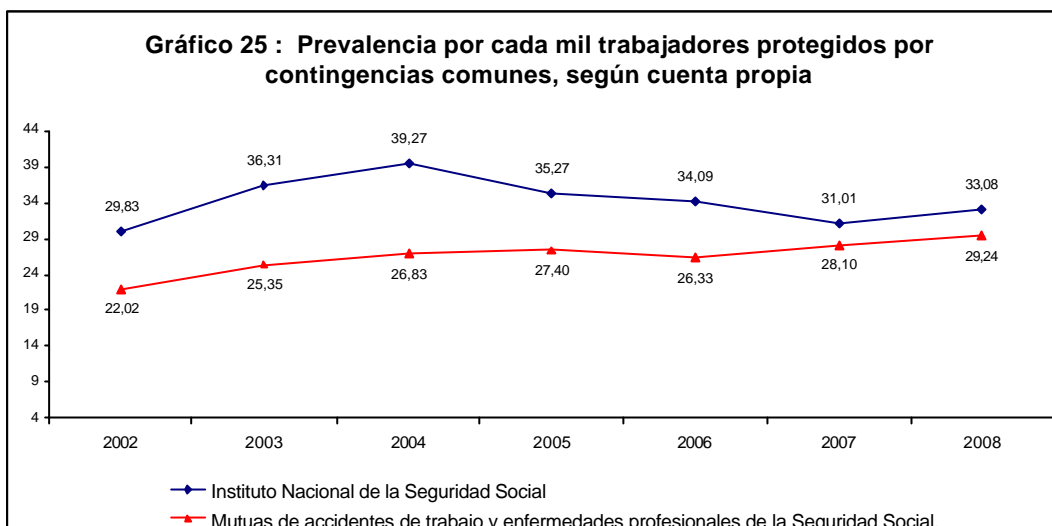


Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

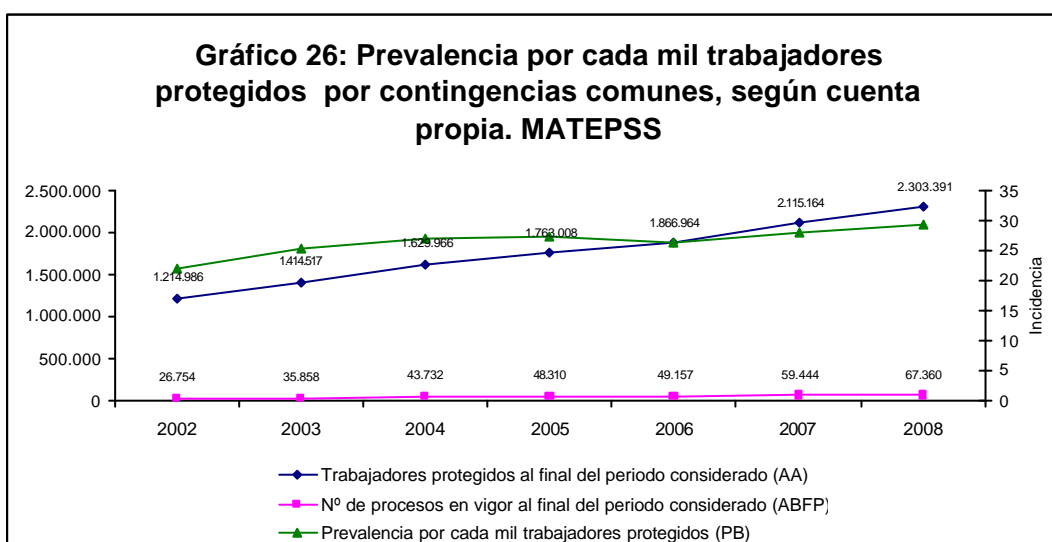


Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

Sin embargo, para el caso de trabajadores por cuenta propia la prevalencia durante todo el periodo 2002-2008 fue mayor en los registros del INSS. La diferencia con respecto a las MATEPSS se acortó para los años 2007-2008. Esta menor brecha se explica en parte debido al mayor aumento sostenido en el número de asegurados en baja al final de cada periodo.

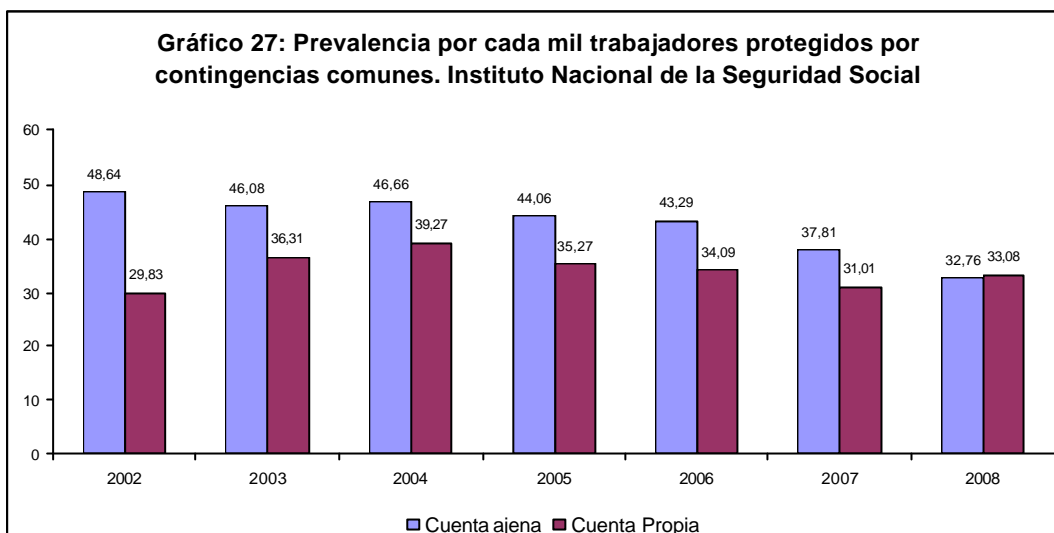


Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

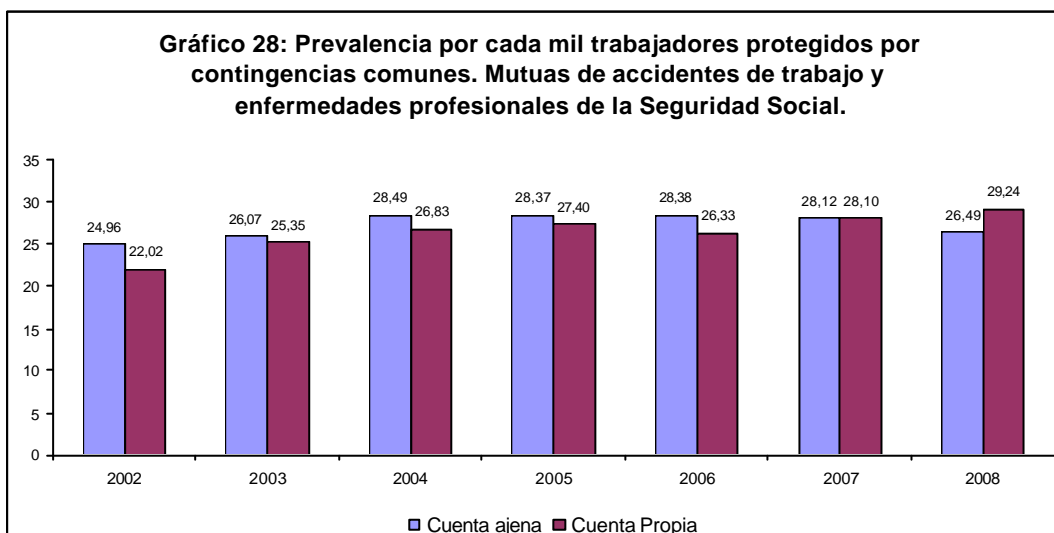


Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

Por otro lado, podemos decir también que durante el periodo 2002-2007 se registró tanto en el INSS como en las MATEPSS un mayor prevalencia por contingencias comunes en aquellos trabajadores protegidos por cuenta ajena que por cuenta propia. Sin embargo, para el tercer trimestre del 2008, esta tendencia se invierte, registrándose una mayor prevalencia para lo trabajadores por cuenta propia.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

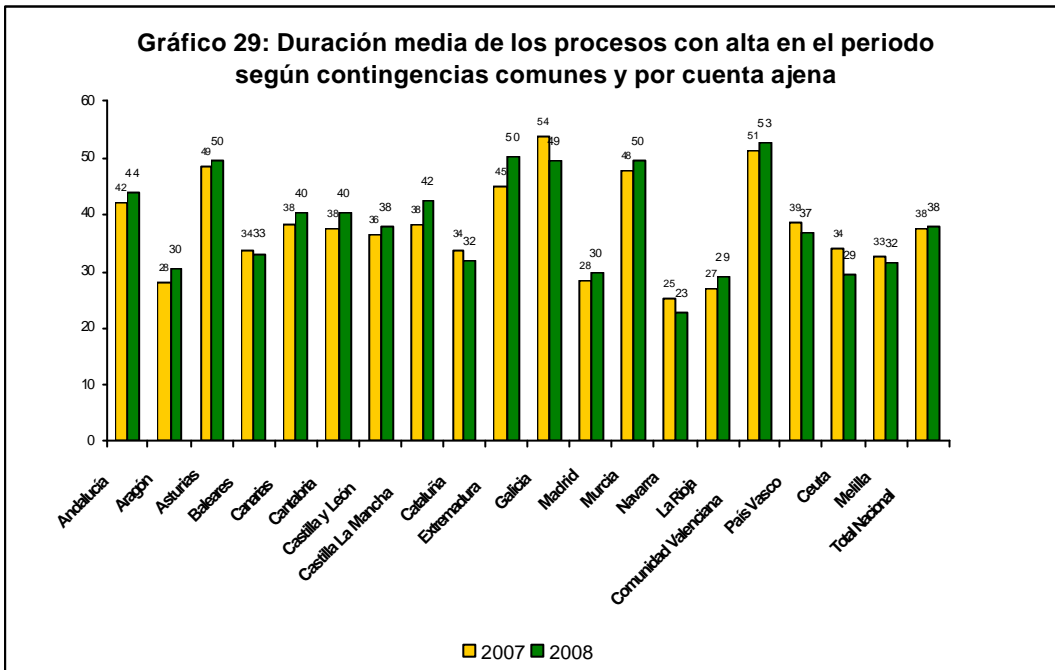
A.4 Duración media de las bajas

A.4.1 Cuenta ajena

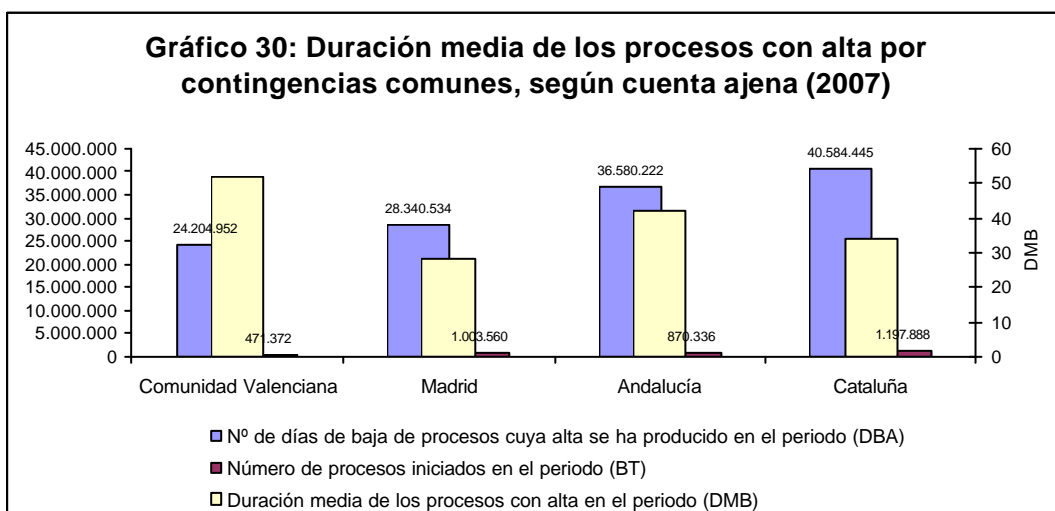
A nivel nacional, hay que destacar que este indicador ha disminuido en el periodo 2006-2007. En el año 2007 ha disminuido ligeramente (37,6 días) si lo comparamos con el año previo alcanzando la cifra de 44,5 días. Para el tercer trimestre del 2008 la duración media de cada proceso IT fue de 37,8 días.

Para el tercer trimestre del 2008, la mayor duración media de cada proceso se registró en la Comunidad Valenciana con 52,7 días, mientras que la Comunidad de Navarra fue una de las que mostró la menor duración media por proceso IT (22,6 días).

Si comparásemos la duración media de los procesos con alta entre las Comunidades de Madrid y Andalucía para el periodo 2007, podemos decir que dicha diferencia se debió a que Andalucía presentó para este periodo un mayor número de días de baja y un menor número de bajas tramitadas. (Véase gráfico 30).



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.



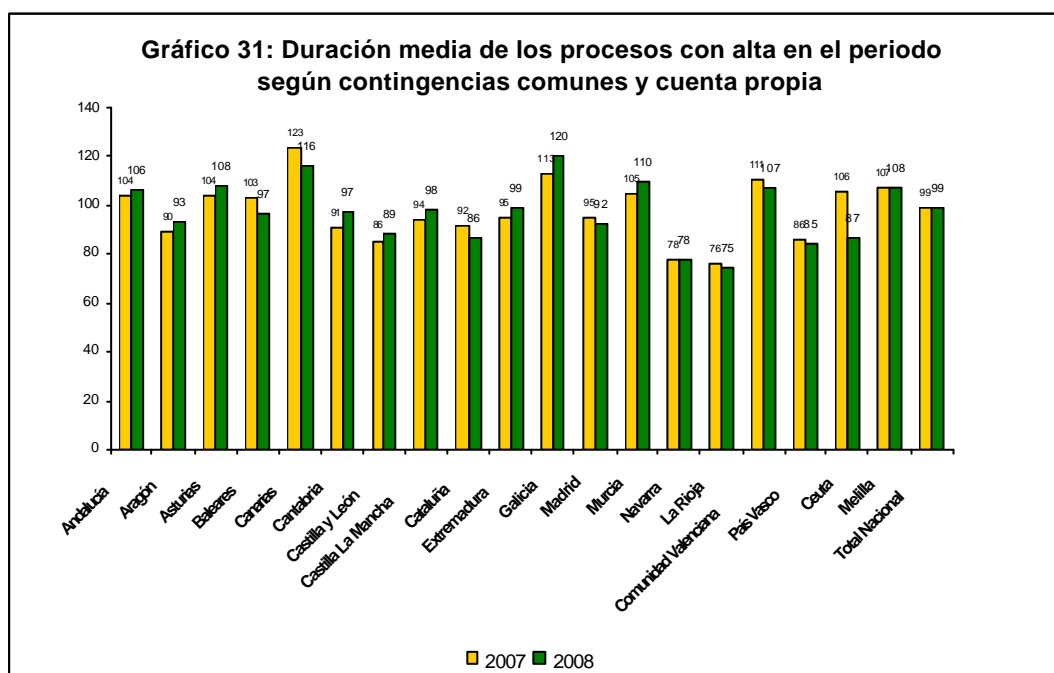
Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

A.4.2 Cuenta propia

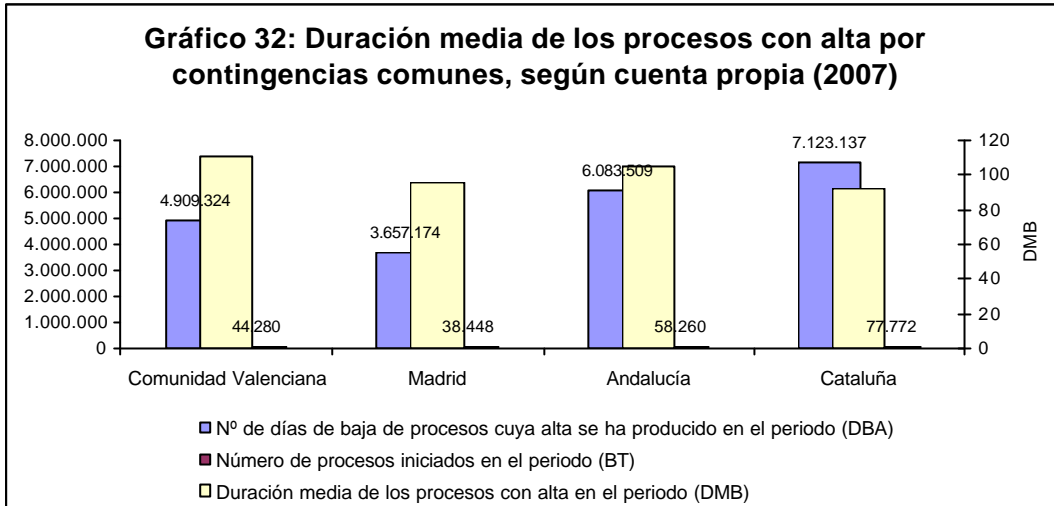
Al igual que en el caso de contingencia ajena este indicador ha disminuido en el periodo 2006-2007. En el año 2007 ha disminuido ligeramente (98,6 días) si lo comparamos con el año previo alcanzando la cifra de 104,9 días. Para el tercer trimestre del 2008 la duración media de cada proceso IT se ha mantenido estable.

Para el tercer trimestre del 2008, la mayor duración media de cada proceso por contingencias profesionales se registró en la Comunidad de Galicia con 120,25 días, mientras que la Comunidad de La Rioja fue una de las que mostró la menor duración media por proceso IT (74,6 días)

Entre las cuatro Comunidades con más población asegurada, podemos ver que para el periodo 2007, que Cataluña registró más bajas que generalmente más cortas, mientras que la Comunidad Valencia registró pocas bajas pero generalmente más largas.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

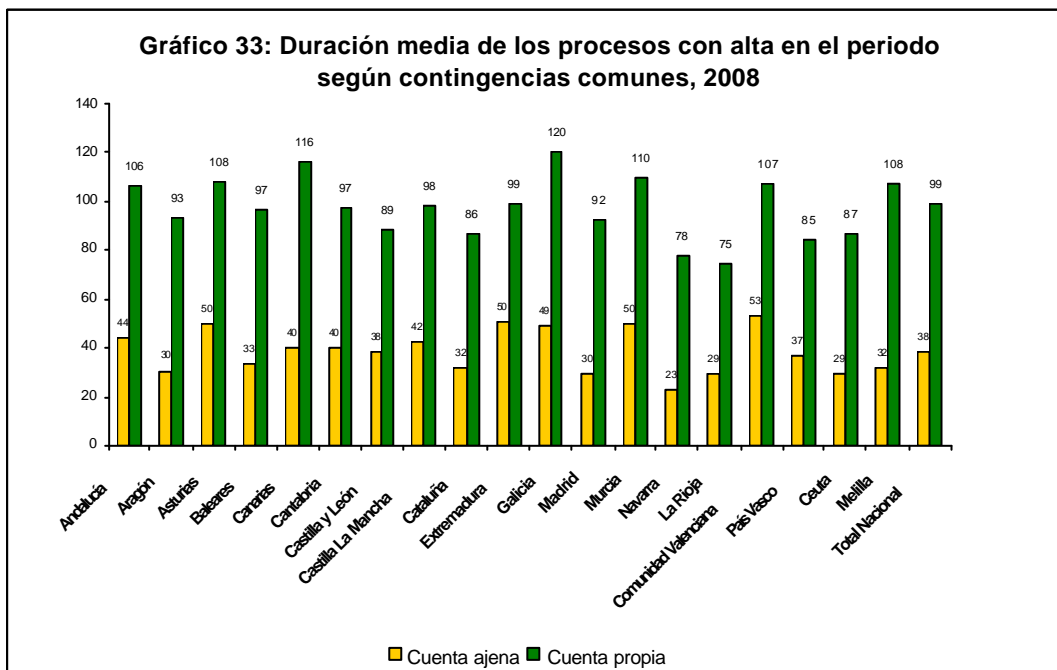


Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

Análisis Comparativo de la Duración Media de los procesos con alta

a) Para el ejercicio 2008

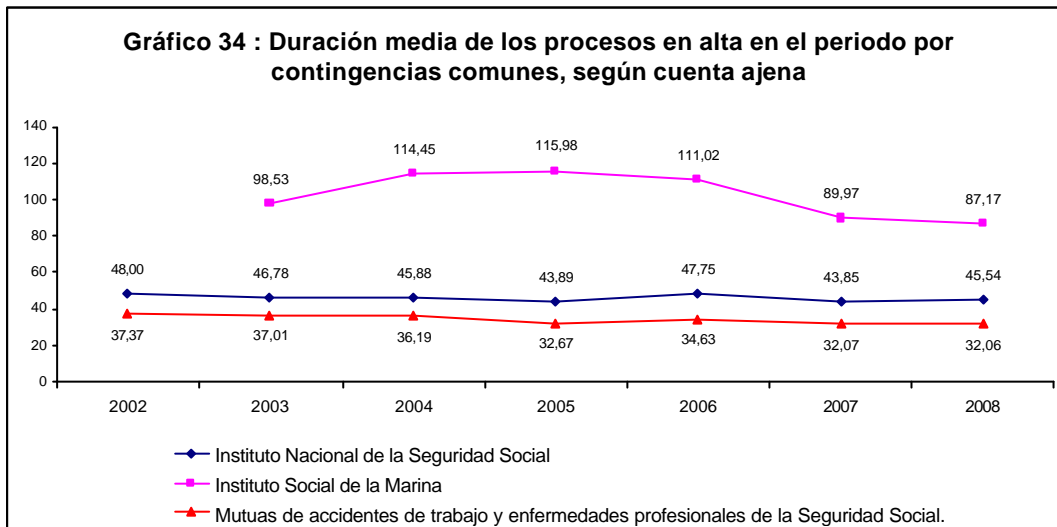
Para el tercer trimestre del 2008, se observó que en todas las Comunidades una mayor duración media de los procesos con alta de contingencias comunes para aquellos trabajadores afiliados por cuenta propia que por cuenta ajena. De esta manera, a nivel nacional, la duración media de cada proceso IT fue de 99 días para trabajadores por cuenta propia mientras que para los trabajadores por cuenta ajena fue de 38 días.



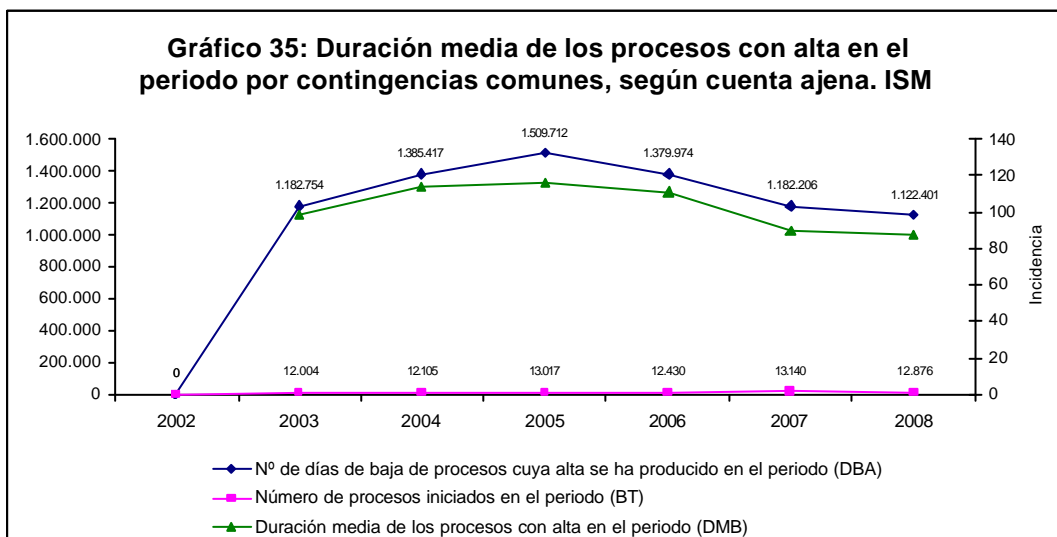
Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

b) Entre las distintas entidades gestoras de los procesos IT

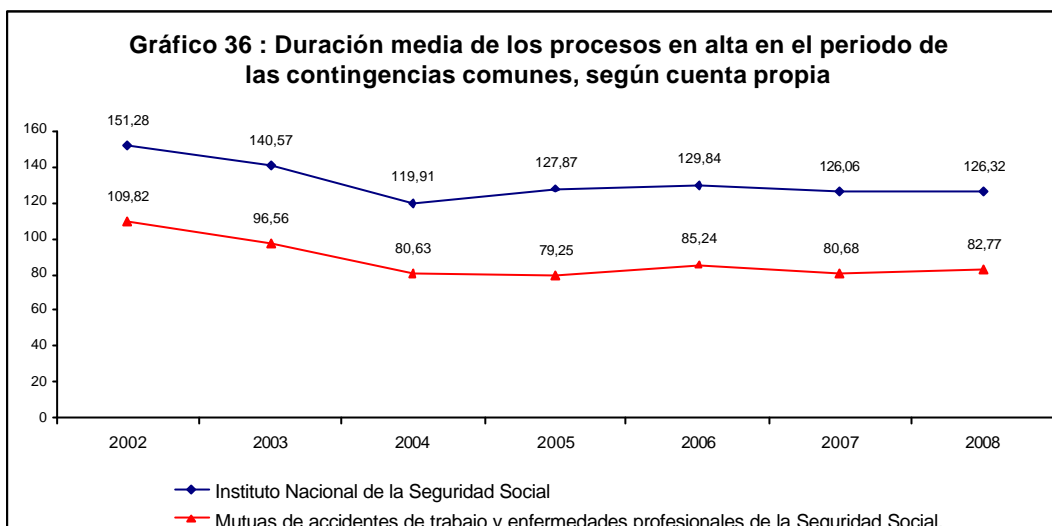
De acuerdo a lo observado en el gráfico 34, podemos decir que para el periodo 2002-2008 la mayor duración media de los procesos en alta por contingencias comunes y por cuenta ajena se registró en el Instituto Social de la Marina. De este modo, para el ejercicio del 2008 en el ISM se registró una duración media de cada proceso IT de 87 días, cifra superior a la registrada por el INSS (45 días) y por el MATEPSS (32 días). Las mayores duraciones medias de las bajas observadas en el ISM se debieron en parte al incremento sostenido en el número de días de bajas de las altas producidas en los distintos años. (Véase gráfico 35). Sin embargo, para el caso de trabajadores por cuenta propia la duración media de los procesos con alta durante todo el periodo 2002-2008 fue mayor en los registros del INSS.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

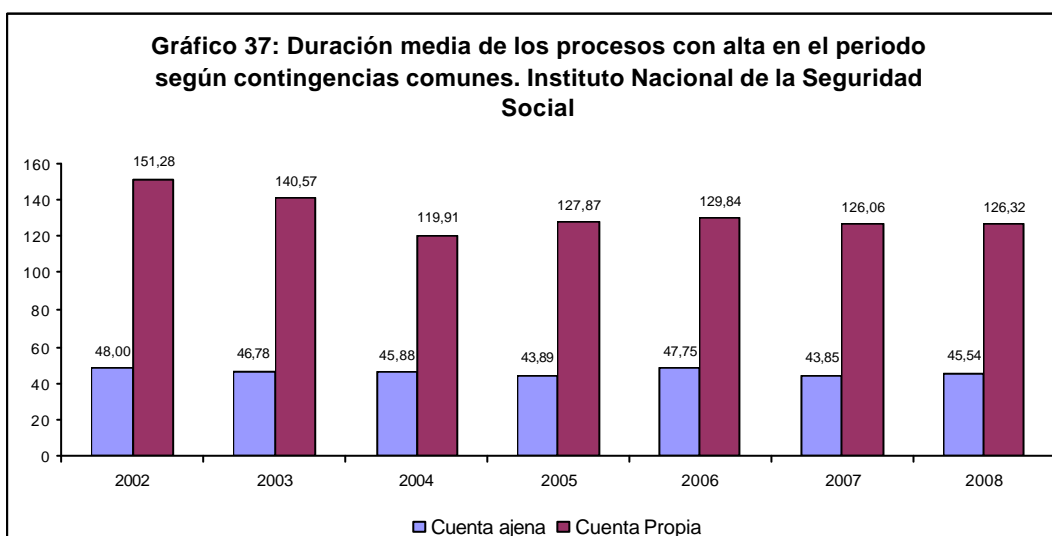


Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

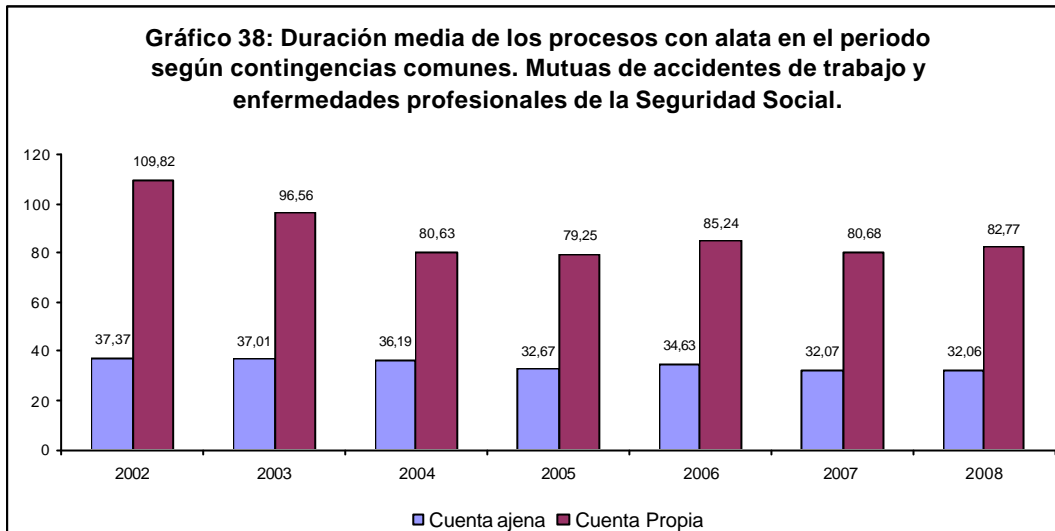


Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

Por otro lado, podemos decir también que durante el periodo 2002-2008 se registró tanto en el INSS como en las MATEPSS una mayor duración media de los procesos en alta para trabajadores protegidos por cuenta propia.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

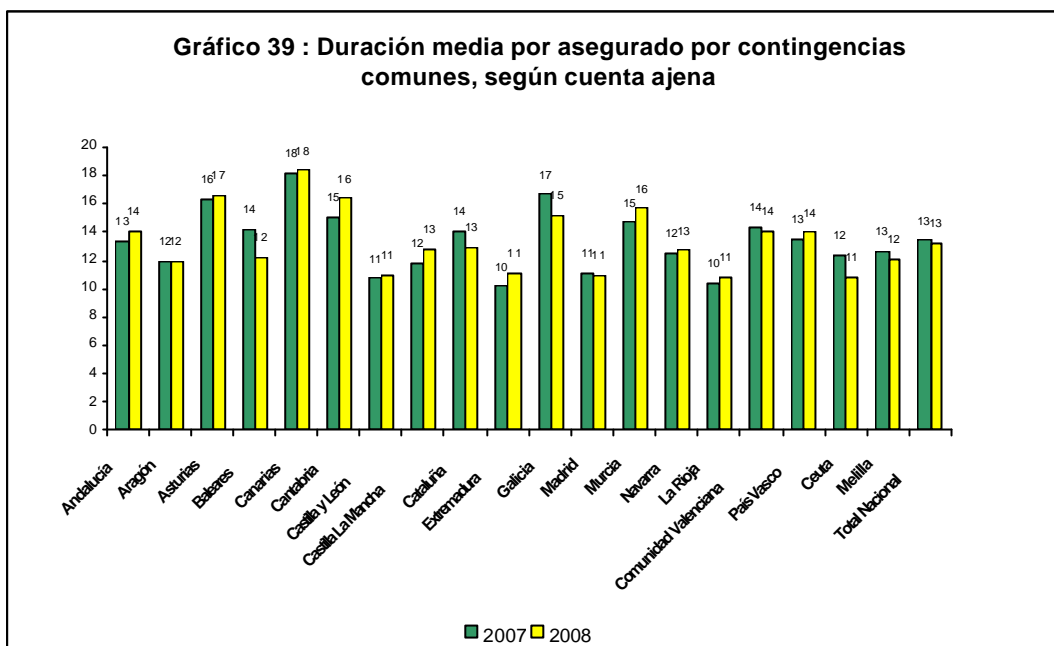
A.5 Duración media por asegurado

A.5.1 Cuenta ajena

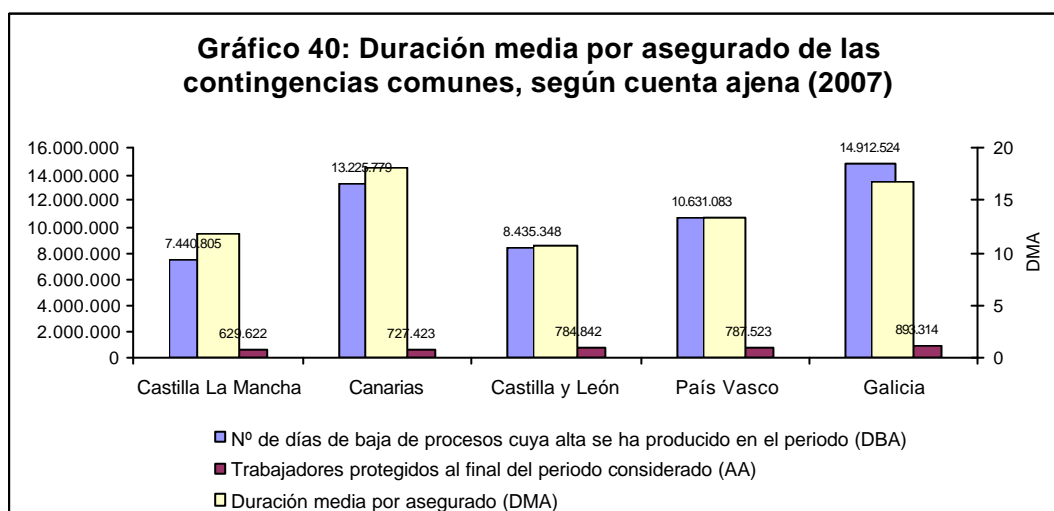
La duración media por asegurado es un indicador que combina la incidencia de los procesos y la duración de dichos procesos. A nivel nacional, la evolución de este indicador durante el periodo 2007-2008 ha sido relativamente estable (13,3 días por asegurado por contingencias comunes).

A nivel de Comunidades Autónomas, las duraciones medias máximas para el ejercicio 2008 se registraron en las Comunidades de Canarias y Asturias con 18,4 días y 16,6 días por asegurado respectivamente. En cambio, las cifras más bajas correspondieron a las Comunidades de la Rioja (10,8 días) y de Madrid (10,9 días).

Si comparamos las Comunidades de Galicia y Canarias durante el ejercicio de 2007, donde ambos tienen un tamaño de población asegurada activa similar, observamos que la mayor duración media por asegurado en el País Vasco se debe principalmente al mayor número de días de baja de las altas registradas en el periodo (Gráfico 40).



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

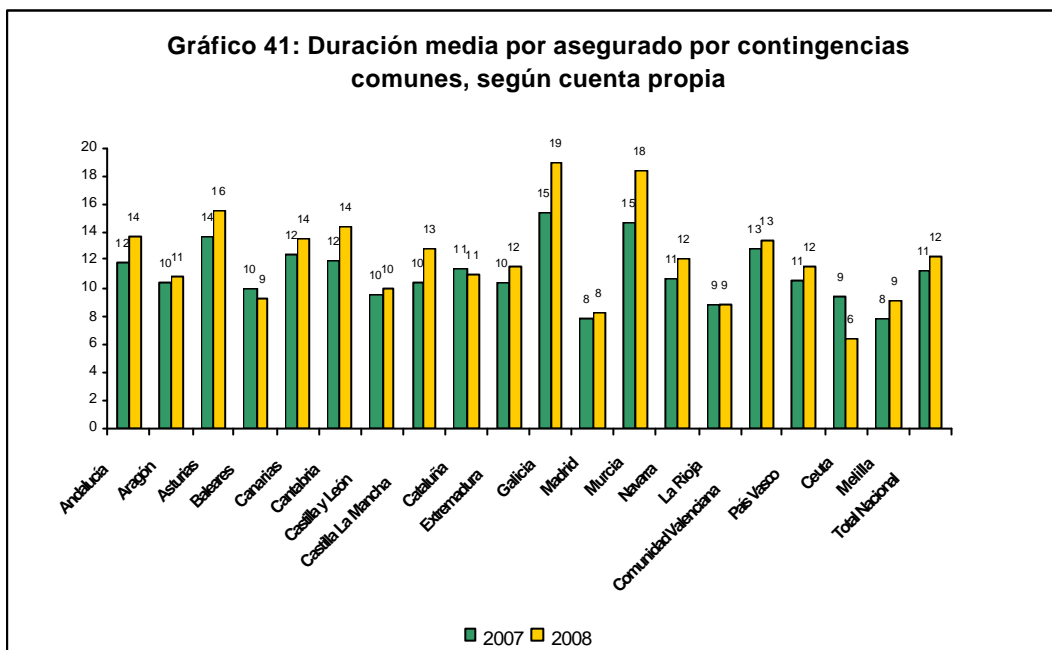
A.5.2 Cuenta propia

A nivel nacional, la evolución de la duración media por asegurado por contingencias comunes y por cuenta propia durante el periodo 2007-2008 ha mostrado una tendencia creciente. Para el tercer trimestre del 2008 se registró un total de 12,3 días de baja por cada trabajador asegurado, cifra superior en 9,6% a la registrada en el ejercicio del 2007.

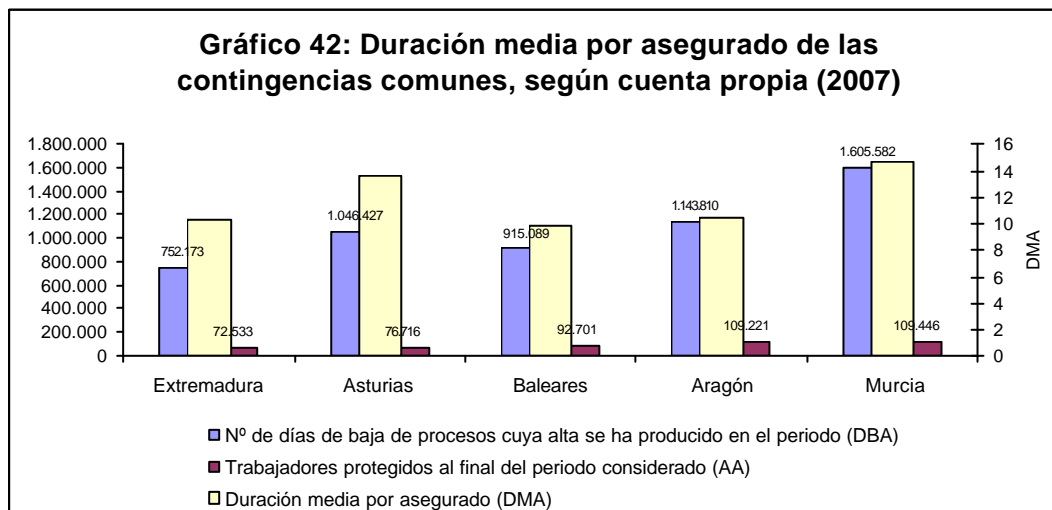
Las Comunidades Autónomas que registraron los mayores valores de duración media por asegurado en el 2008 fueron las Comunidades de Galicia y Murcia

con 18,9 días y 18,4 días por asegurado respectivamente. En cambio, las cifras más bajas correspondieron a las Comunidades de Ceuta (6,4 días) y de Madrid (8,2 días).

Si comparamos las Comunidades de Murcia y Aragón durante el 2007, ambos de similar tamaño de población asegurada activa, podemos ver que la mayor duración media por asegurado observado en Murcia se debe al mayor número de días de baja de las altas registradas en el periodo (Gráfico 42).



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

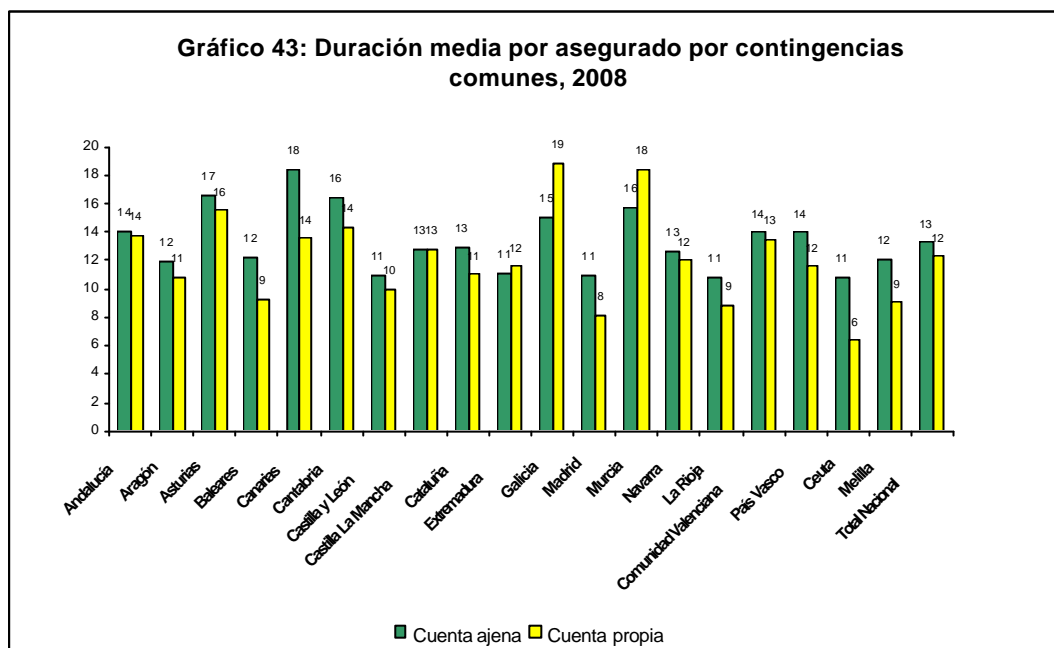


Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

Análisis comparativo de la duración media por asegurado

a) Para el ejercicio 2008

Para el tercer trimestre del 2008, se observó que en casi todas las Comunidades una mayor duración media de la contingencia común por asegurado en aquellos trabajadores afiliados por cuenta ajena que aquellos afiliados por cuenta propia. Por el contrario, en las Comunidades de Galicia y Murcia se observó que la duración media por asegurado era mayor para trabajadores asegurados por cuenta propia.



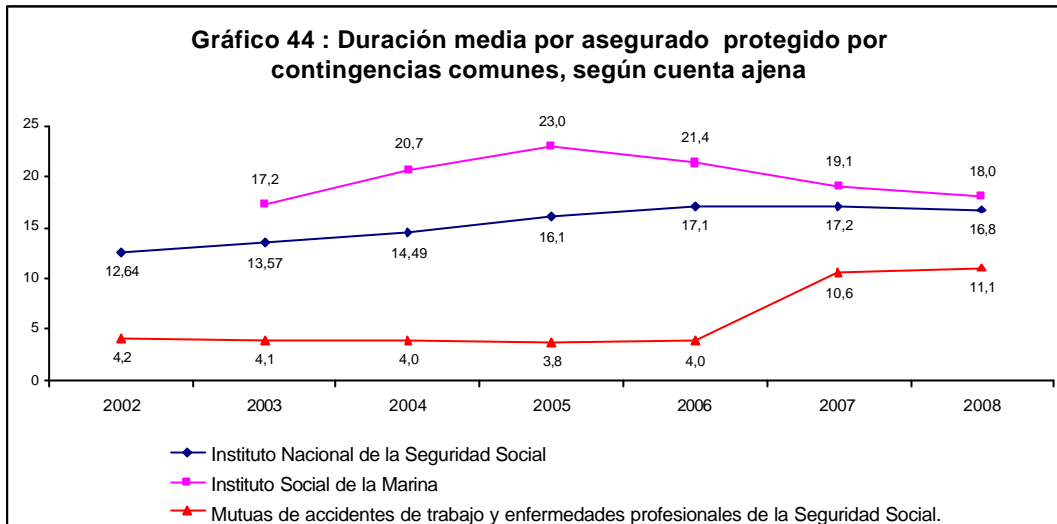
Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

b) Entre las distintas entidades gestoras de los procesos IT

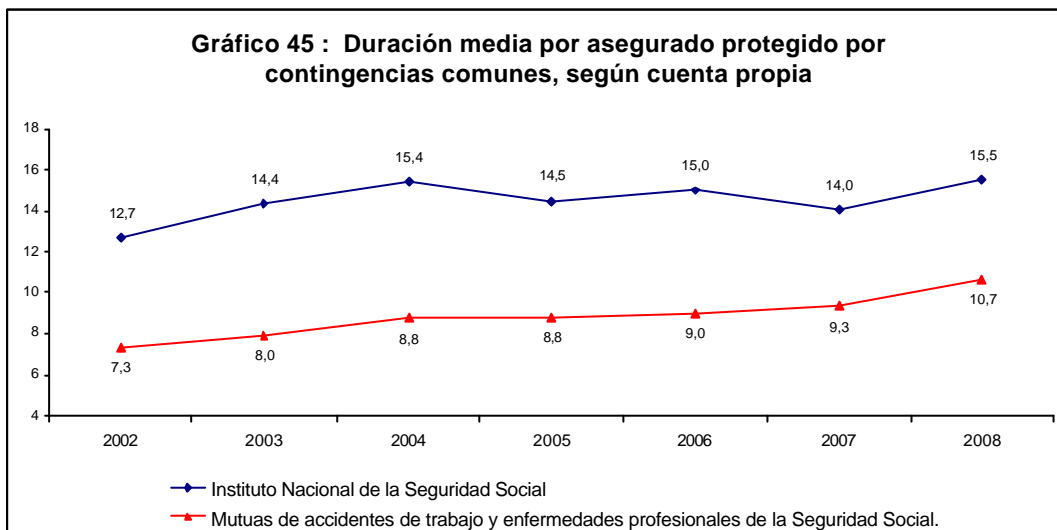
De acuerdo a lo observado en las Gráfico 44, podemos decir que para el periodo 2002-2008 el Instituto Social de la Marina registró la mayor duración media por asegurado de las contingencias comunes para aquellos trabajadores asegurados por cuenta ajena.

De este modo, para el ejercicio del 2008 en el ISM se registró una duración media por asegurado de 18 días, cifra similar a la registrada por el INSS (18,8 días) y bastante superior a la de MATEPSS (11,1 días).

Por otro lado, para el caso de trabajadores asegurados por cuenta propia la duración media por asegurado durante todo el periodo 2002-2008 fue mayor en los registros del INSS.

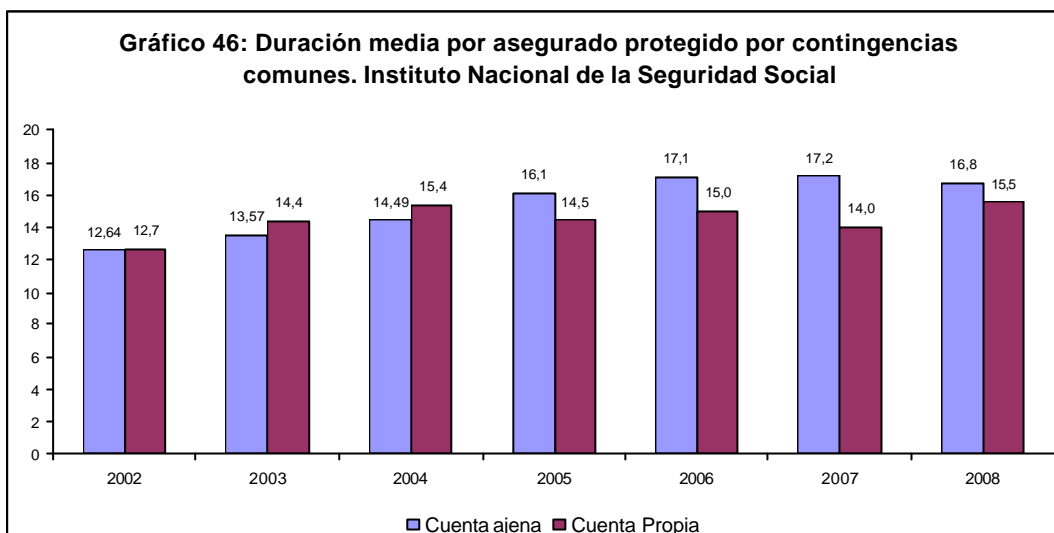


Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

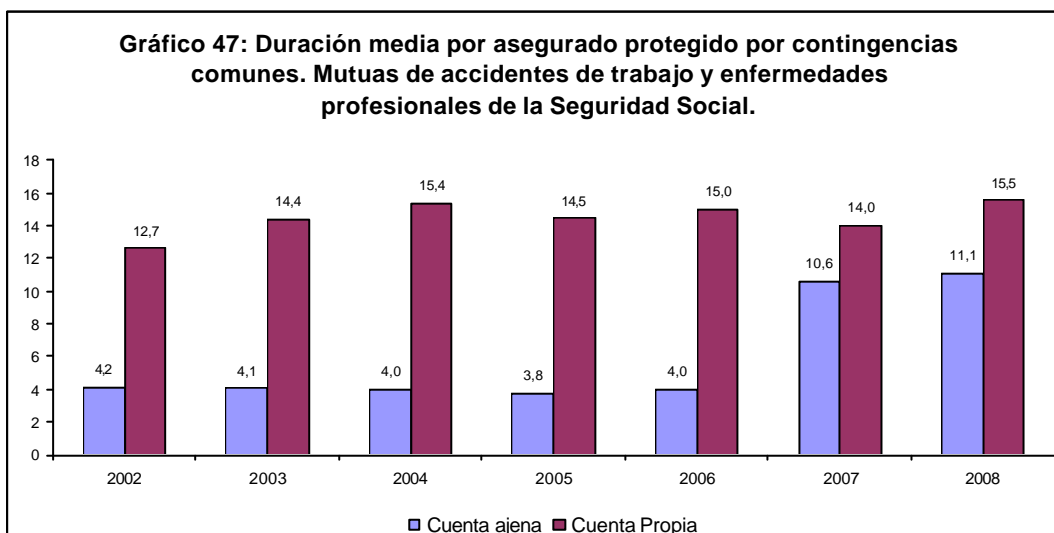


Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

También podemos decir que durante el periodo 2002-2008 se registró en las MATEPSS una mayor duración media por asegurado en los trabajadores por cuenta propia. Sin embargo, para el caso del INSS esta tendencia fue contraria a partir del año 2005, observándose una mayor duración media por asegurado en los trabajadores por cuenta ajena.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.



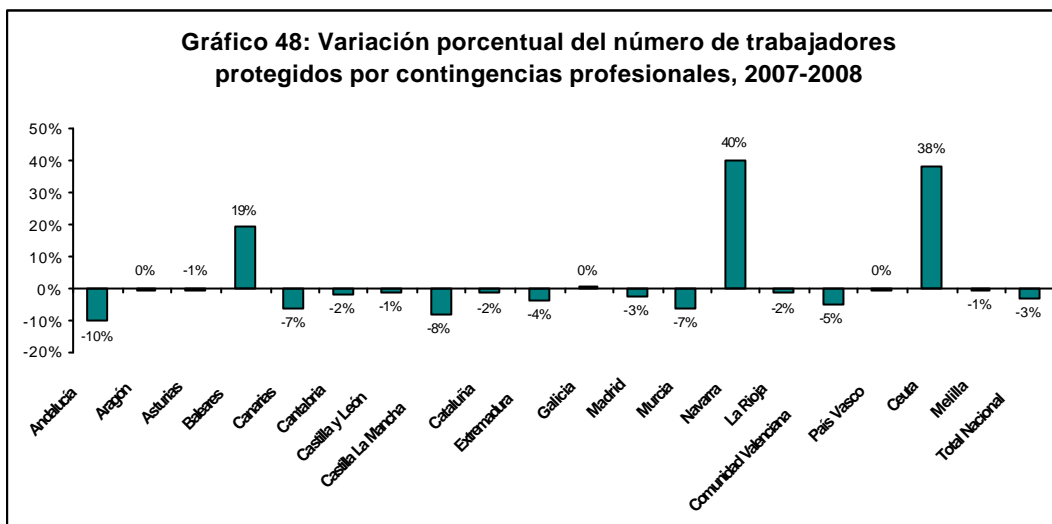
Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

B. Contingencias profesionales

En esta sección, las contingencias profesionales, solo corresponde a cuenta ajena, ya que la información proporcionada por la Seguridad Social corresponde a los datos relativos a procesos cuyo hecho causante haya sido una contingencia profesional, correspondientes a trabajadores encuadrados en el Régimen General, así como en los regímenes especiales citados anteriormente y que tengan cubierta esta contingencia.

B.1 Población asegurada y procesos iniciados

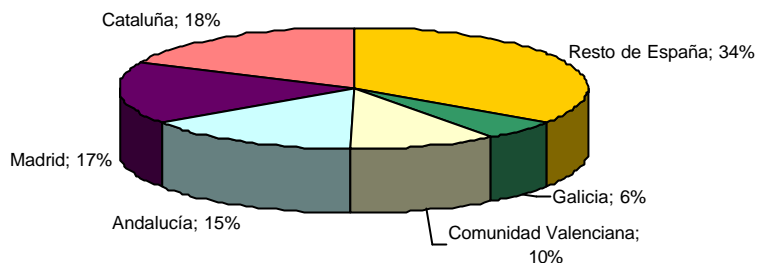
En el 2007 el número de trabajadores asegurados por cuenta ajena y por contingencias profesionales a nivel nacional fue de 16.014.212, cifra superior en un 6,1% a la registrada en el año 2006. Mientras tanto, para el tercer trimestre del 2008 esta cifra cayó en un 3% mostrando un total de 15.514.181 de trabajadores protegidos.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

Para el tercer trimestre del 2008, las Comunidades de Cataluña y Madrid presentaron la mayor proporción de asegurados activos por contingencias profesionales y por cuenta ajena, equivalentes a un 18% y un 17% respectivamente. Cabe señalar, que las Comunidades que registraron un mayor incremento en los asegurados activos por cuenta ajena durante el 2008 fueron Navarra (40%), Ceuta (39%) y Baleares (19%). Estos incrementos parecen un tanto elevados y desconocemos a que se deben tales incrementos.

Gráfico 49: Porcentaje de trabajadores protegidos por contingencias profesionales, 2008

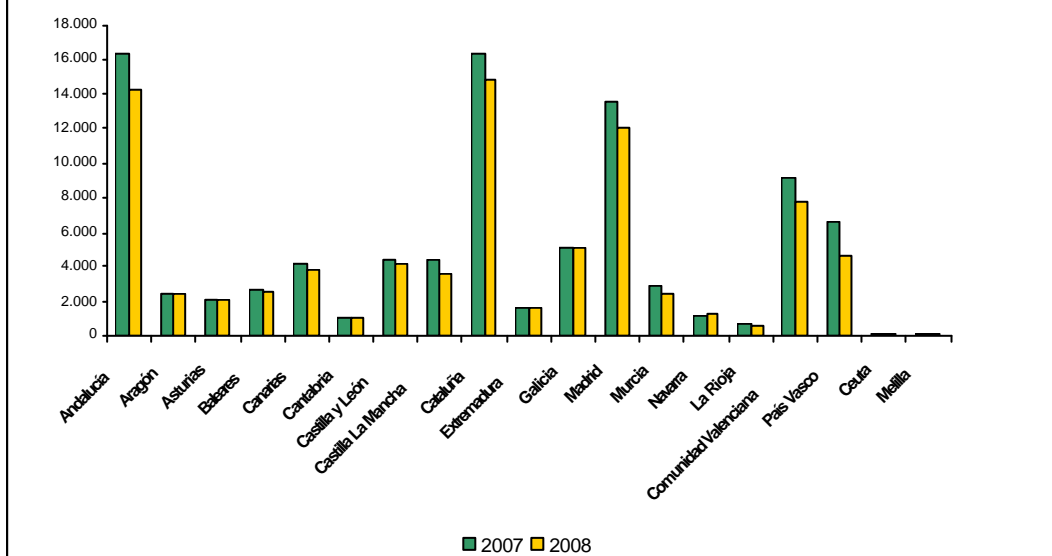


Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

A nivel nacional, para el tercer trimestre del 2008, el número medio mensual de procesos iniciados de IT fue de 84.338, cifra inferior en un 12% a la registrada en el ejercicio del 2007.

Las Comunidades de Cataluña y Andalucía lideraron en cuanto al número medio mensual de procesos iniciados para el tercer trimestre del 2008, registrando 14.863 y 14.257 procesos de IT.

Gráfico 50: Número medio mensual de procesos iniciados en el periodo por contingencias profesionales.

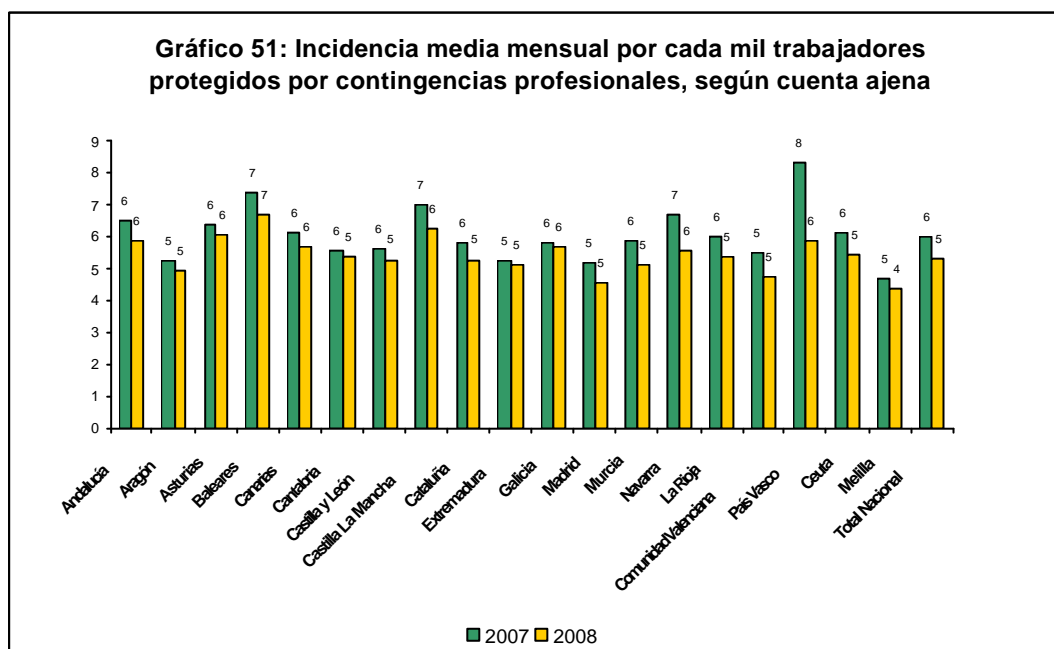


Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

B.2 Incidencia

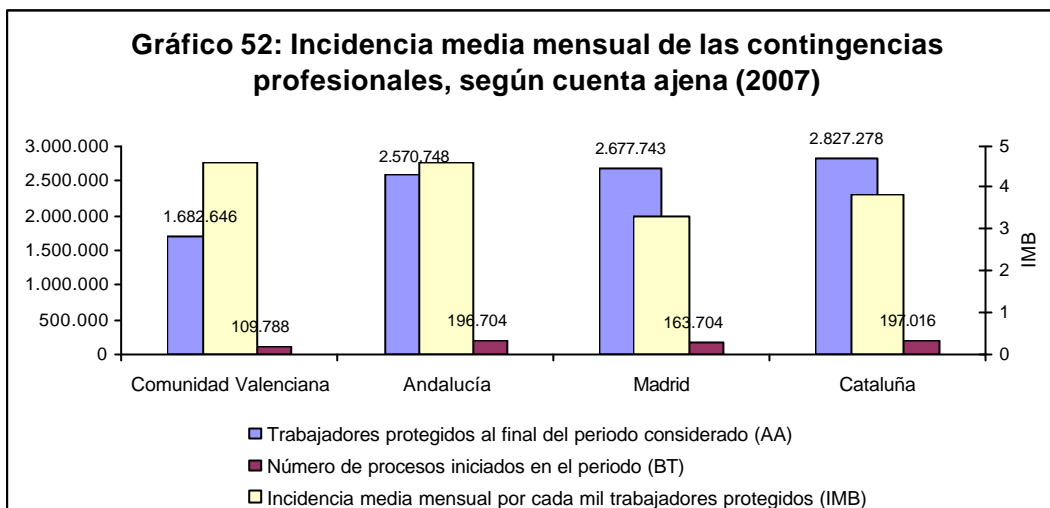
En el tercer trimestre de 2008, el promedio de bajas producidas cada mes por cada mil trabajadores protegidos a nivel nacional fue de 5,33. Asimismo, se ha producido una ligera mejoría de este índice ya que en el 2007 era de 5,98.

Por Comunidades Autónomas, para el 2008 la mayor incidencia se registró en la Comunidad de Baleares con 6,72 bajas por cada mil trabajadores y mes, mientras que en la Comunidad de Ceuta se registró la incidencia más baja (4,39). Asimismo, se observa que para el periodo 2007-2008, todas las Comunidades mejoraron este indicador, pues se observa un leve descenso del mismo. Cabe mencionar, que la Comunidad del País Vasco registró el mayor descenso pasando de un valor de 8,36 en el ejercicio del 2007 a un 5,84 para el tercer trimestre del 2008.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

Comparando las cuatro Comunidades con mayor población asegurada, observamos que la Comunidad de Andalucía tuvo la mayor incidencia debido al mayor número de bajas tramitadas en relación con el número de trabajadores protegidos. El valor de este indicador fue muy parecido al de Andalucía en Valencia y notablemente inferior en Cataluña y en Madrid (Gráfico 52).

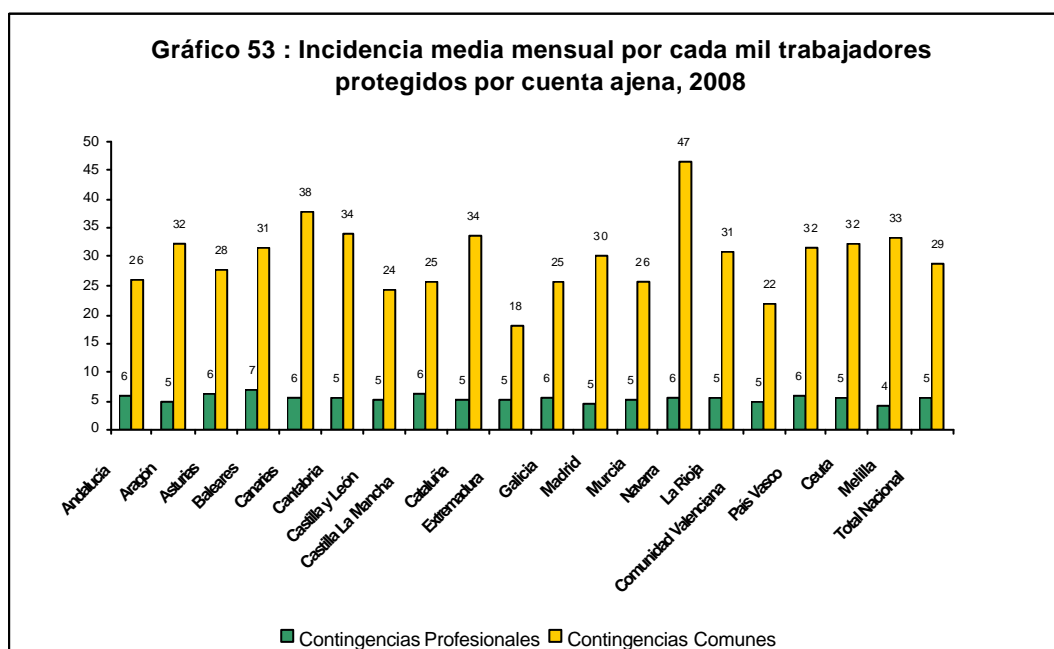


Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

Análisis comparativo de la incidencia

a) Para el ejercicio 2008

Para el tercer trimestre del 2008, se observó que en todas la Comunidades Autónomas la incidencia mensual promedio de las contingencias comunes fue mayor que las contingencias profesionales, observándose la mayor discrepancia entre ambos tipos de contingencia en la Comunidad de Navarra.



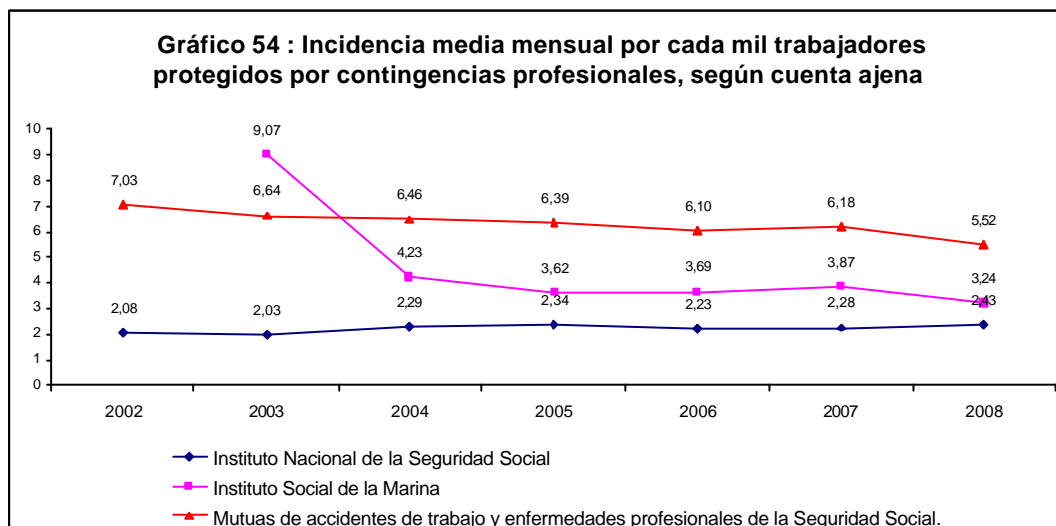
Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

b) Entre las distintas entidades gestoras de los procesos IT

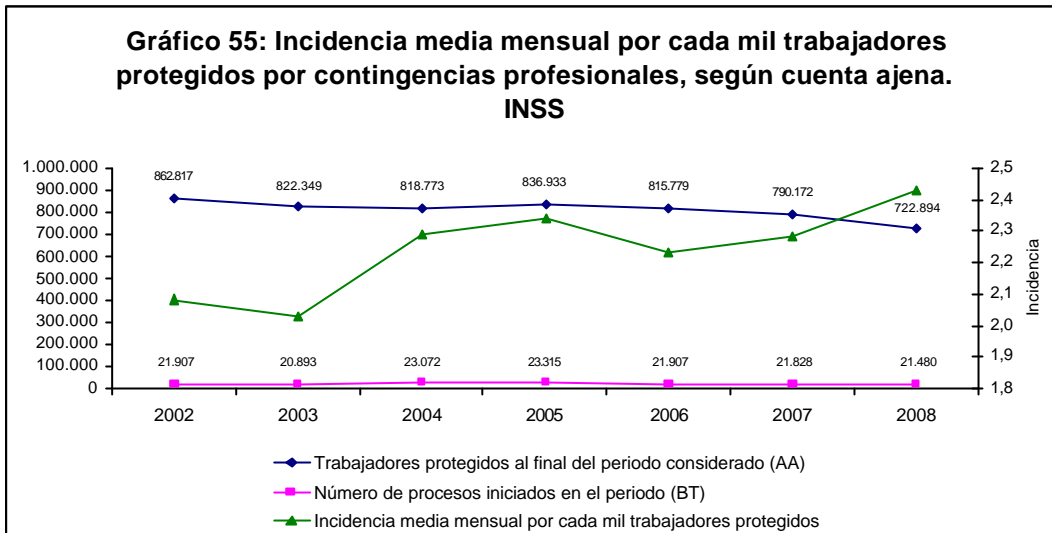
De acuerdo a lo observado en la gráfico 54, podemos decir que para el periodo 2004-2008 el mayor promedio de bajas producidas cada mes por contingencias profesionales (por cada mil trabajadores protegidos por cuenta ajena) se registró en el las MATEPSS. Es así que para el ejercicio del 2008 se registró un promedio de 5,52 bajas (un disminución del 15% respecto a la cifra registrada en el 2004).

Asimismo, cabe mencionarse, que el ISM registró en el 2003 la mayor incidencia con un promedio de 9,07 bajas producidas cada mes por cada mil trabajadores, para posteriormente bajar en el 2004 a la cifra de 4,23 bajas.

También podemos decir que durante los últimos años, la incidencia registrada en el INSS se debió en parte a una disminución sostenida de los asegurados activos por contingencias profesionales.

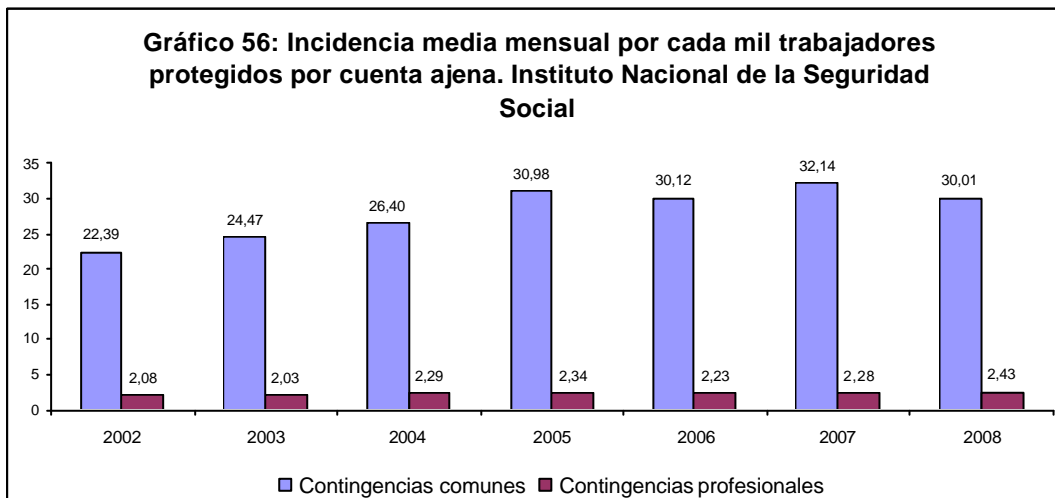


Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

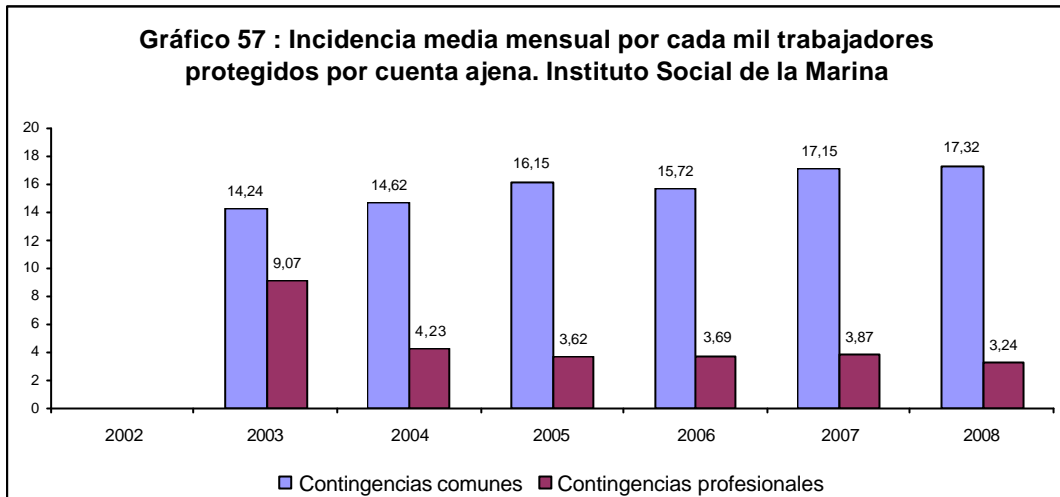


Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

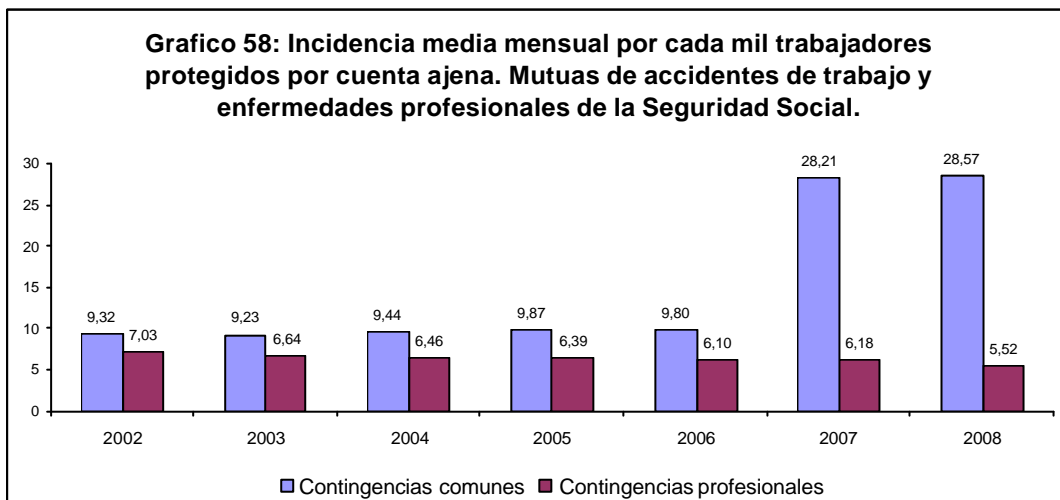
Por otro lado, los datos revelan claramente que durante todo el periodo de estudio (2002-2008) se registró tanto en el INSS como en el ISM y en las MATEPSS un mayor número promedio de bajas por contingencias comunes que por contingencias profesionales entre los trabajadores asegurados por cuenta ajena (Gráfico 56).



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

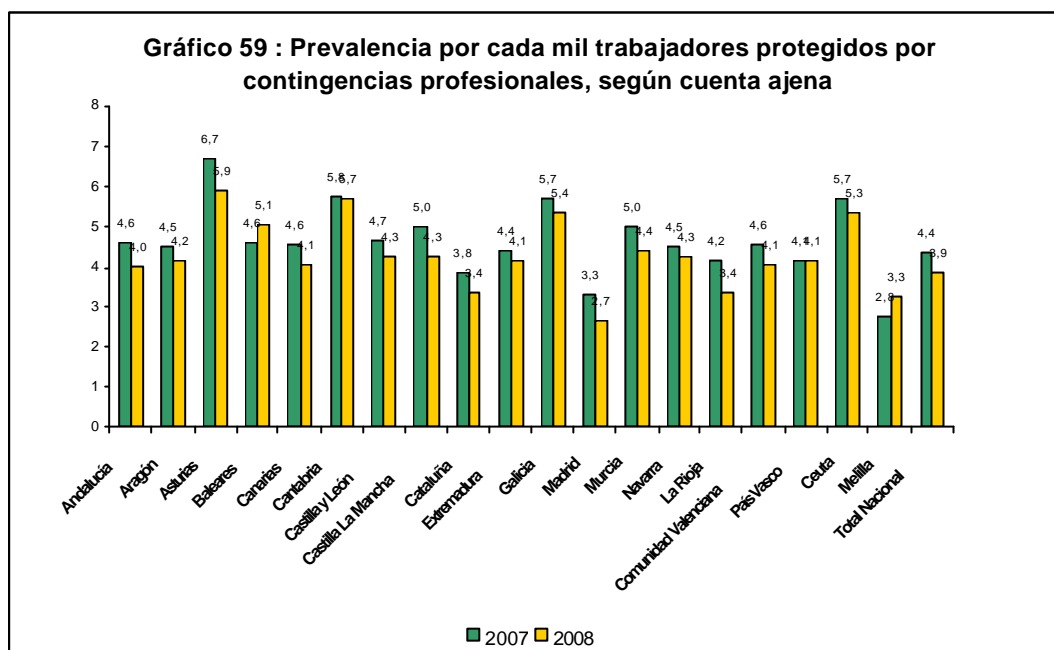
B.3 Prevalencia

A nivel nacional, para el tercer trimestre del 2008, en promedio hubo 3,9 trabajadores en situación de incapacidad temporal por cada mil trabajadores protegidos. También se espera una sensible mejora de este indicador al final del ejercicio 2008 ya que en el 2007 la cifra fue de 4,4.

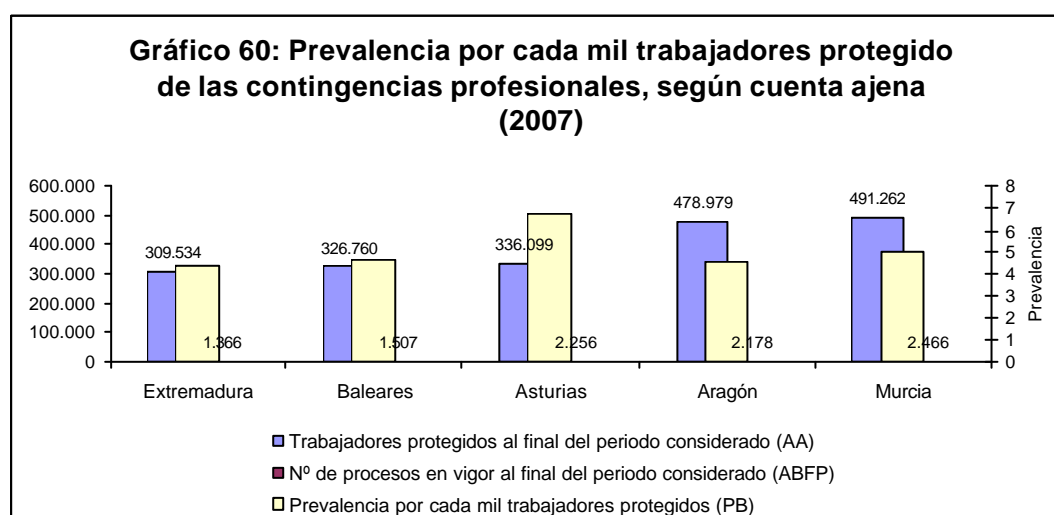
Las Comunidades de Asturias y Cantabria registraron para el tercer trimestre del 2008 las tasas más altas de prevalencia situándose en 5,9 y 5,7 trabajadores en situación de incapacidad temporal por cada mil trabajadores respectivamente. Por el contrario, nuevamente, la Comunidad de Madrid registró el menor nivel de prevalencia (2,7).

En cuanto a la evolución de este indicador para el periodo 2007-2008, se observa una mejora de este indicador en todas las Comunidades Autónomas, con la excepción de Melilla y Baleares.

Una comparación entre las Comunidades de Asturias e Islas Baleares durante el ejercicio del 2007 (ambos con similares tamaños de población asegurada) nos lleva a mencionar que la mayor prevalencia observada en Asturias se debe a un mayor número de trabajadores en baja al final del periodo.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

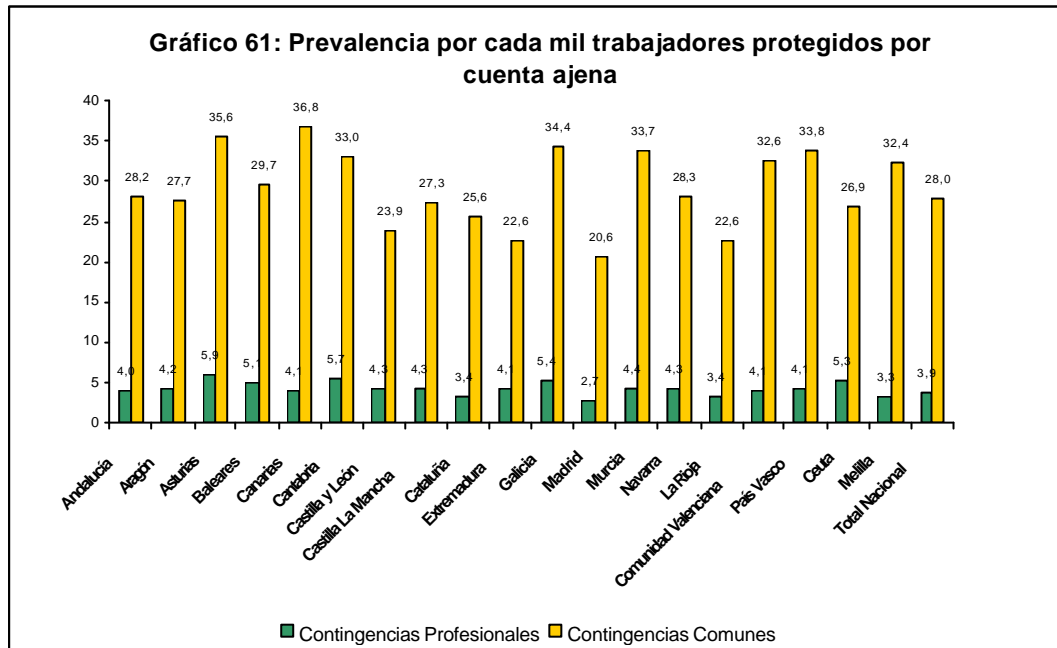


Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

Análisis comparativo de la prevalencia

a) Para el ejercicio 2008

Para el tercer trimestre del 2008, para aquellos trabajadores asegurados por cuenta ajena, se observó que en todas las Comunidades Autónomas la prevalencia por contingencias comunes fue mayor que la prevalencia por contingencias profesionales.

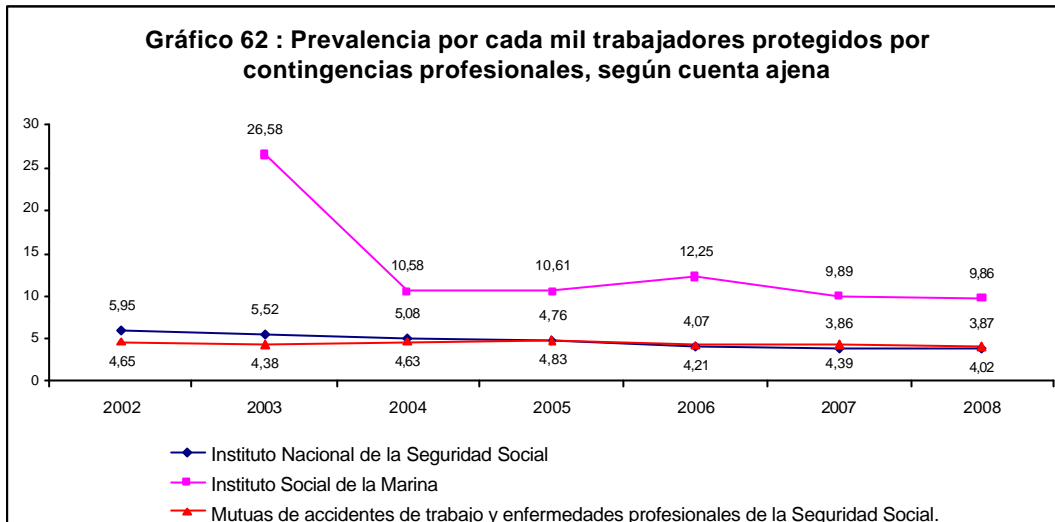


Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

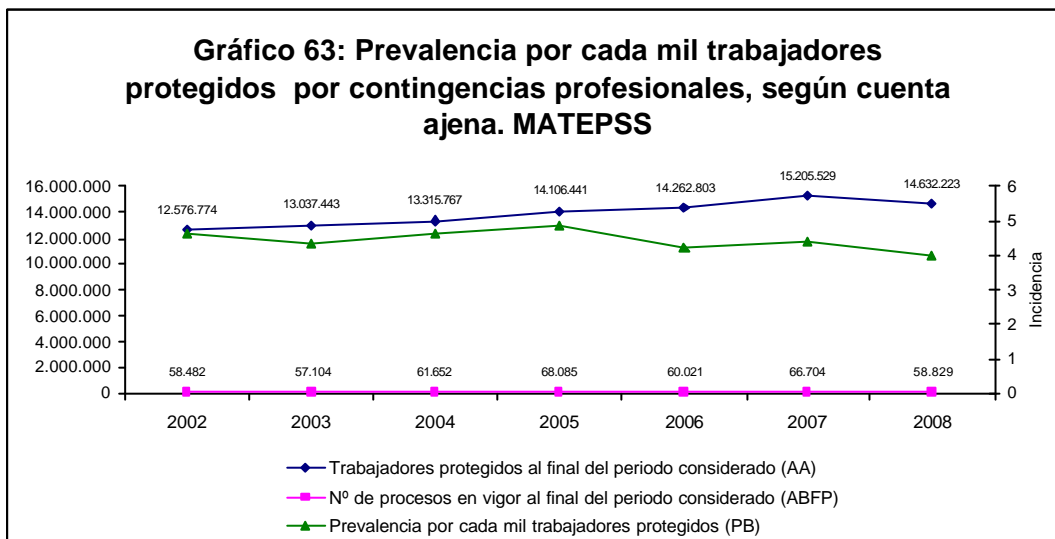
b) Entre las distintas entidades gestoras de los procesos IT

De acuerdo a lo observado en la gráfico 62, podemos decir que para el periodo 2002-2008 el mayor número de trabajadores en situación de baja médica por contingencias profesionales (por cada mil trabajadores protegidos por cuenta ajena) se registró en el Instituto Social de la Marina. Es así que para el ejercicio del 2008 se registró en esta entidad un promedio de 10 trabajadores en situación de incapacidad temporal por cada mil trabajadores, cifra superior a la registrada por el INSS (3,87) y por el MATEPSS (4,02)

Hasta el tercer trimestre del 2008, se vino registrando una caída de la prevalencia en los registros del MATEPSS debido principalmente a una mayor disminución en los trabajadores en baja. (Véase gráfico 63)

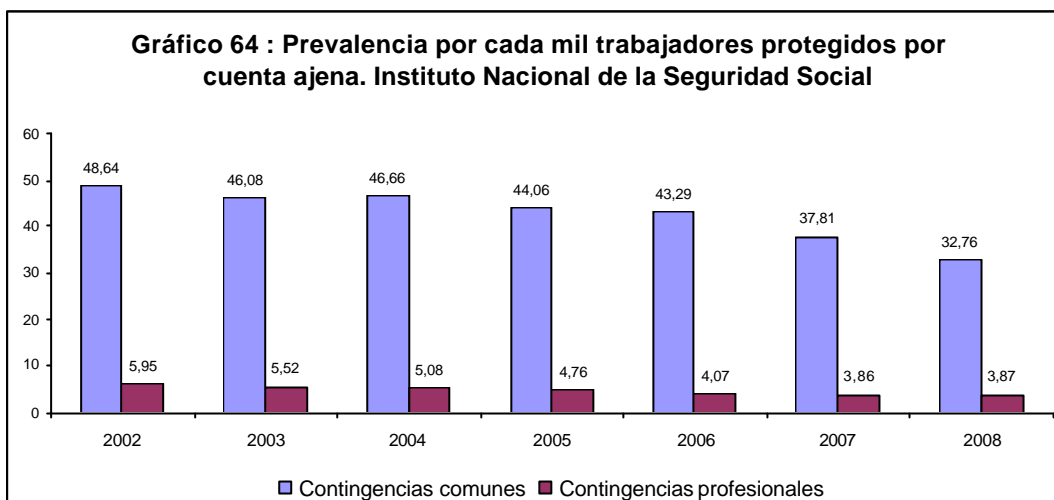


Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

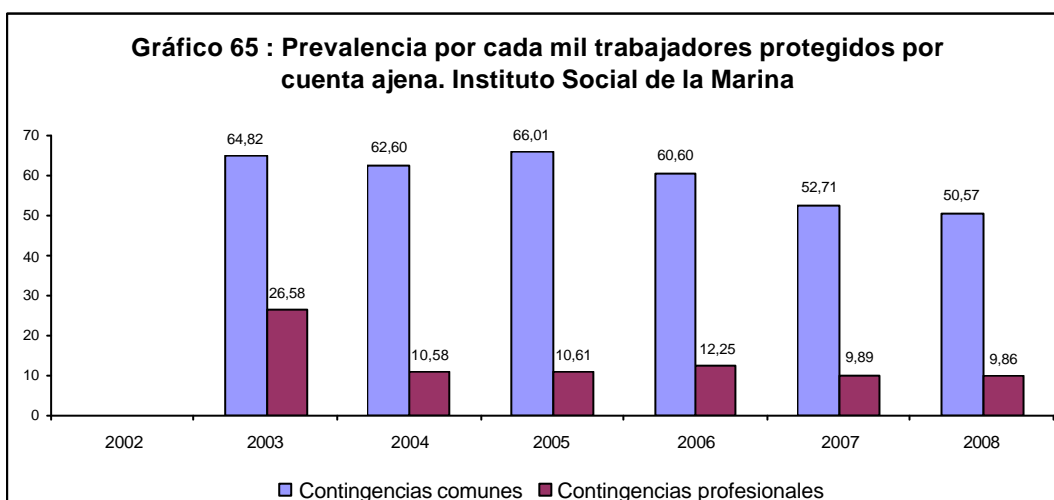


Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

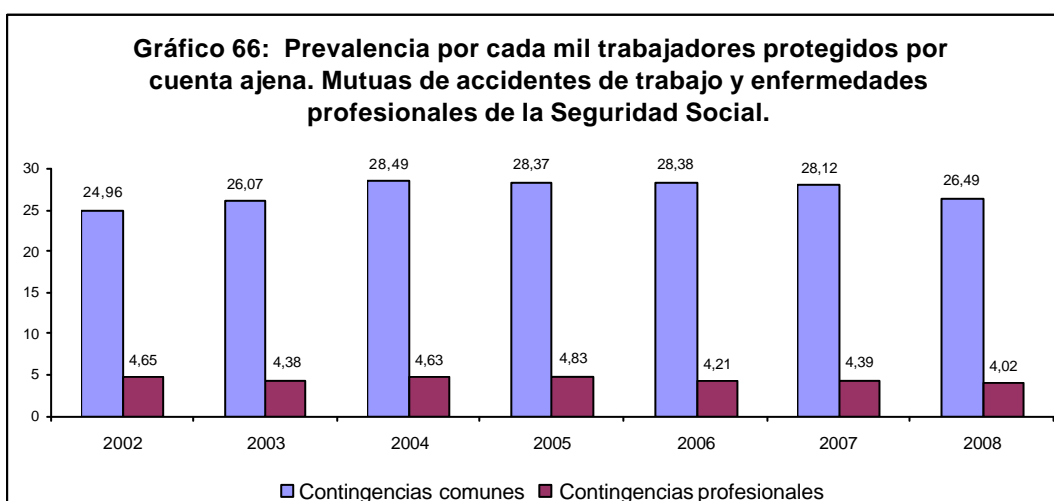
Por otro lado, podemos decir también que durante el periodo 2002-2007 se registró tanto en el INSS como en el ISM y en las MATEPSS una mayor prevalencia para las contingencias comunes que para las contingencias profesionales.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

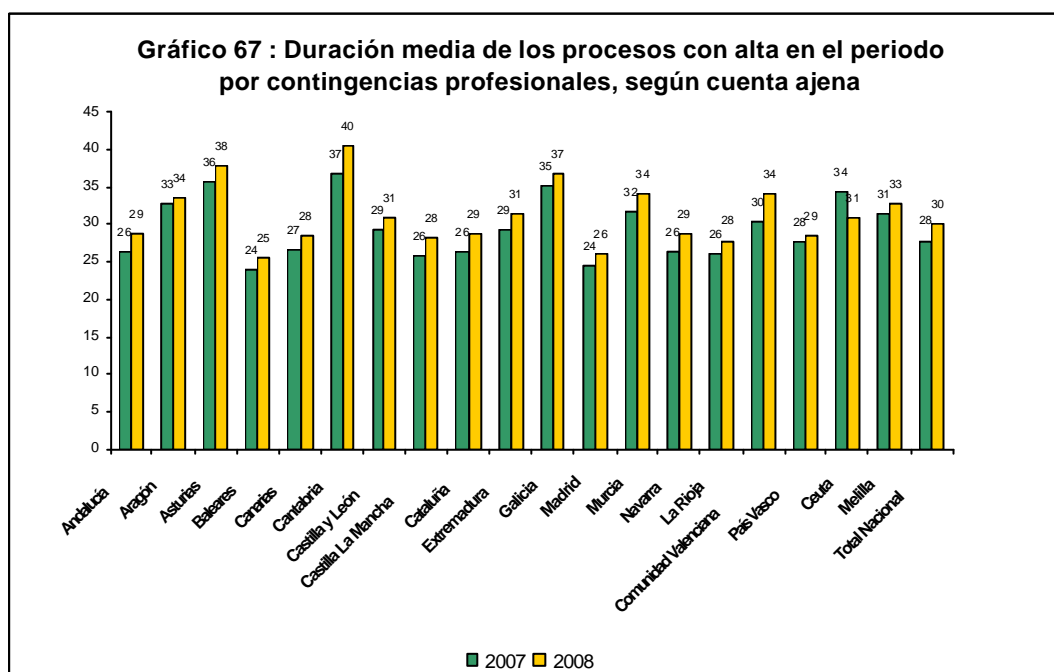
B.4 Duración media de las bajas

A nivel nacional, este indicador ha aumentado durante el periodo 2006-2007. En el año 2006 se registró una duración media de las bajas de 27,23 días, aumentado esta cifra para el ejercicio del 2007 a 27,76 días. Para el tercer trimestre del 2008 la duración media de cada proceso IT fue de 30,02 días.

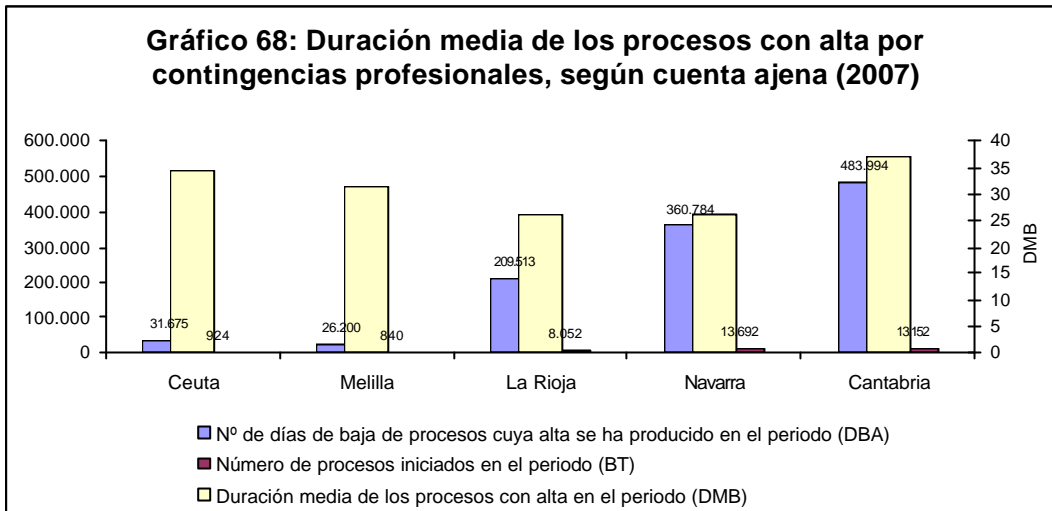
Para el 2008, la mayor duración media de cada proceso se registró en la Comunidad de Cantabria con 40,46 días, mientras que la Comunidad de Baleares fue la que mostró la menor duración media por proceso IT (25,48 días)

En cuanto a la evolución de este indicador para el periodo 2007-2008, se observa un empeoramiento de este indicador en todas las Comunidades Autónomas.

Una comparación entre las Comunidades de Cantabria y Navarra para el 2007, nos lleva a concluir que Navarra se registró un mayor número de bajas con menor duración, mientras que en Cantabria hubo un mayor número de bajas pero generalmente más largas.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

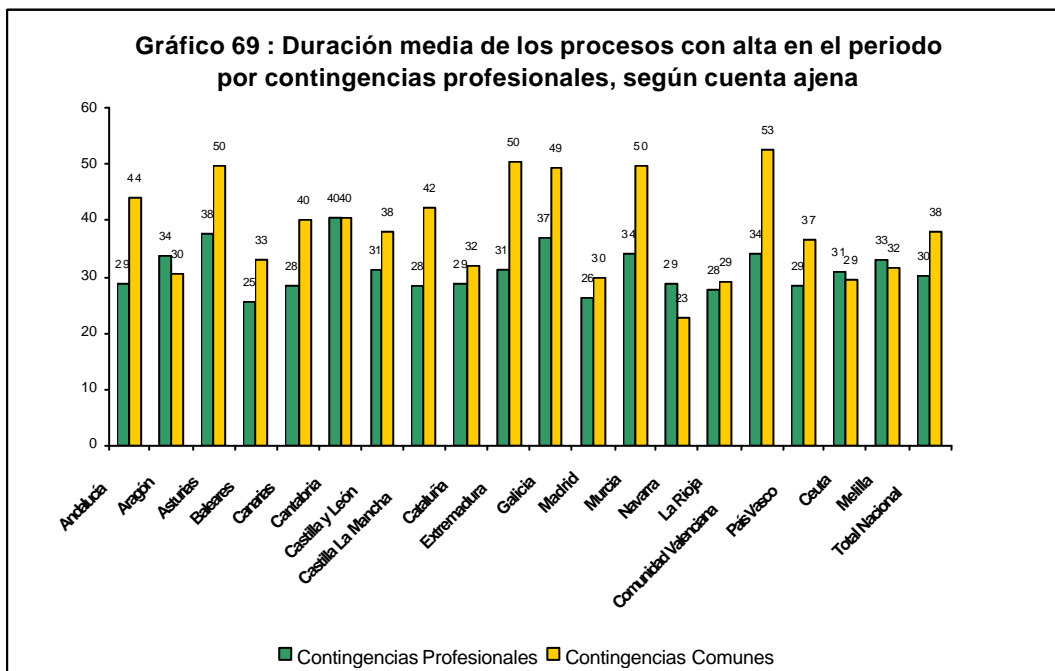


Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

Análisis comparativo de la duración media de los procesos con alta

a) Para el ejercicio 2008

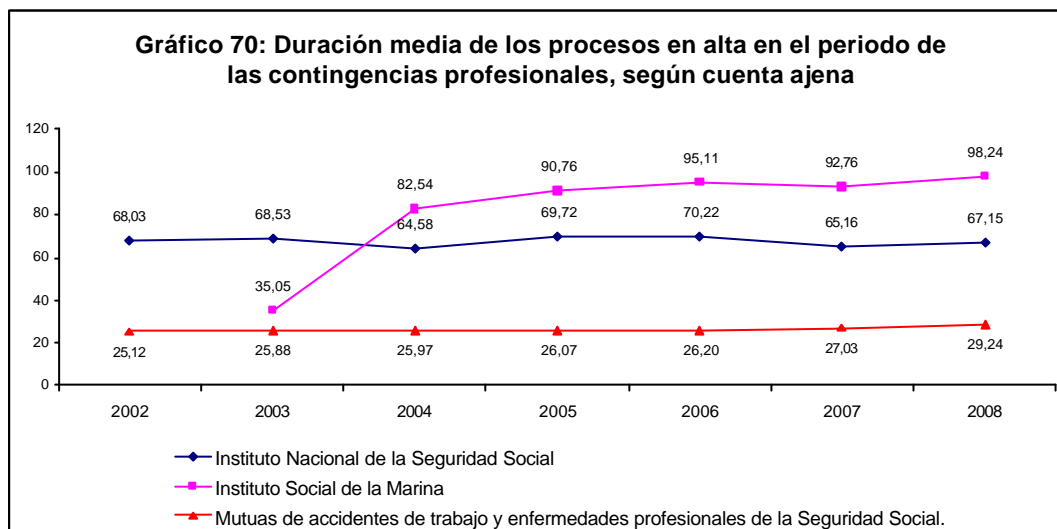
Para el tercer trimestre del 2008, se observó en la mayoría de las Comunidades Autónomas una mayor duración media de los procesos en alta por contingencias comunes que por contingencias profesionales. Un comportamiento distinto mostraron las Comunidades de Aragón, Cantabria, Navarra, Ceuta y Melilla donde la mayor duración media de las bajas fue para las contingencias profesionales.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

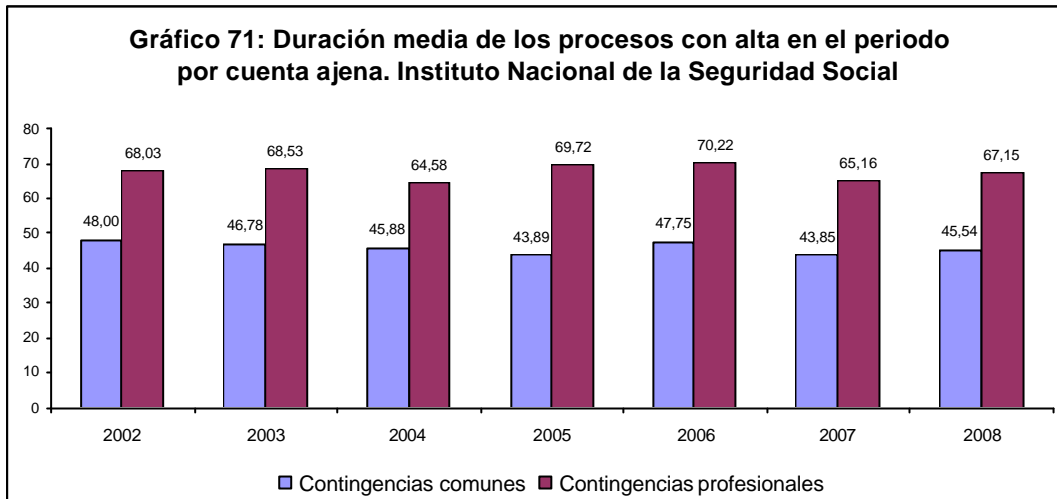
b) Entre las distintas entidades gestoras de los procesos IT

De acuerdo a lo observado en las gráfico 70, podemos decir que para el periodo 2004-2008 la mayor duración media de los procesos en alta por contingencias comunes y por cuenta ajena se registró en el Instituto Social de la Marina. De este modo, para el ejercicio del 2008 en el ISM se registró una duración media de cada proceso IT de 98 días, cifra superior a la registrada por el INSS (67 días) y por el MATEPSS (29 días)

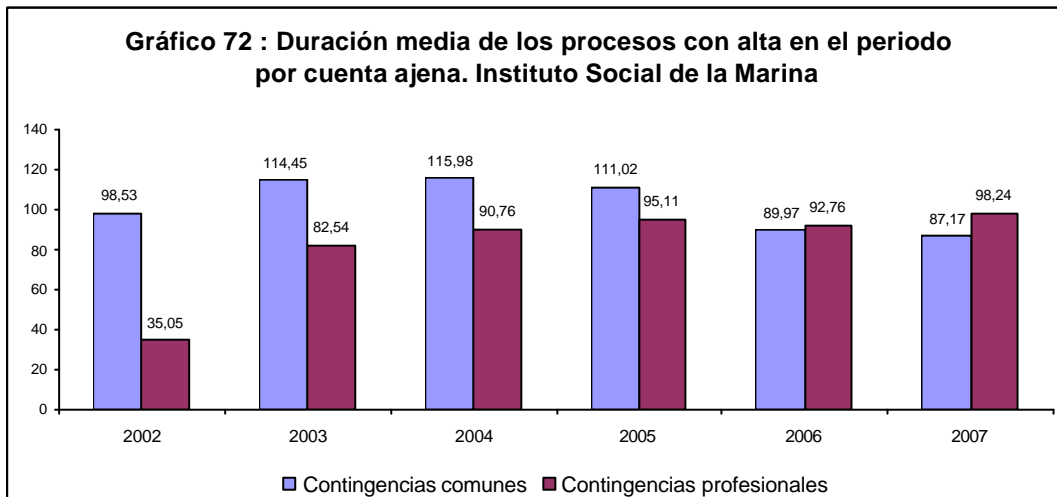


Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

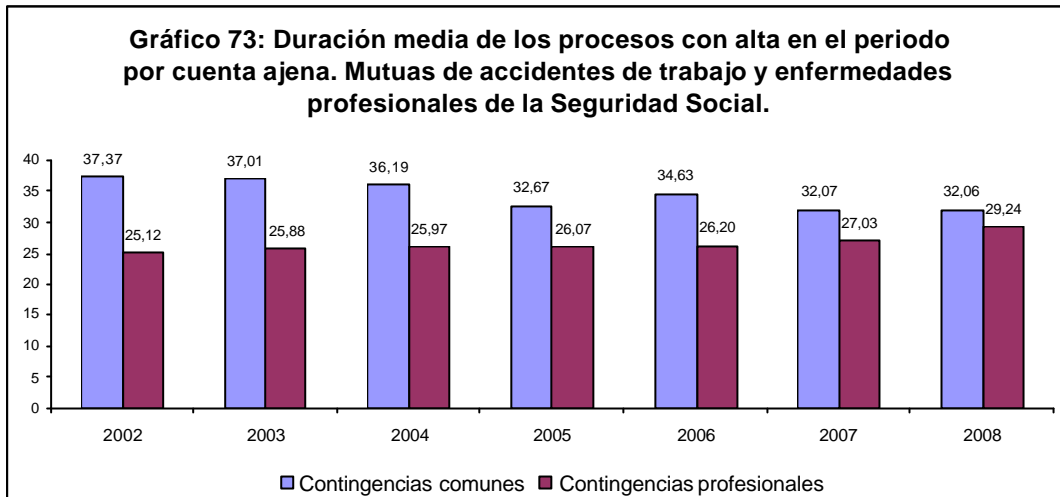
Por otro lado, durante el periodo 2002-2008 se registró tanto en el ISM como en las MATEPSS una mayor duración media de los procesos en alta por contingencias comunes. Sin embargo, en los registros del INSS la mayor duración media de los procesos fue para las contingencias profesionales.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

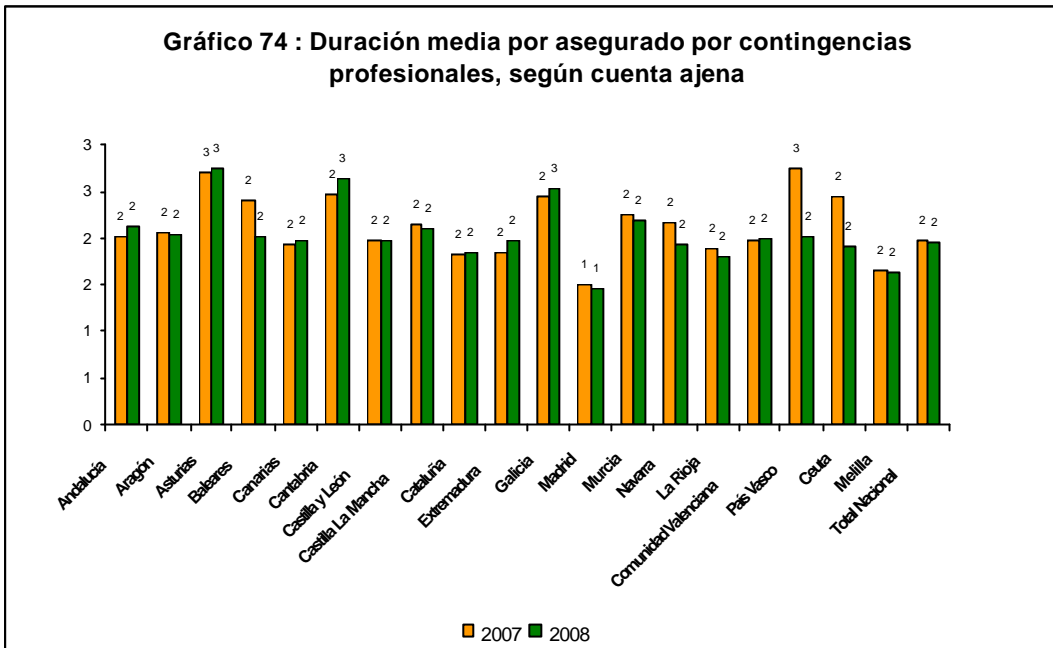


Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia,

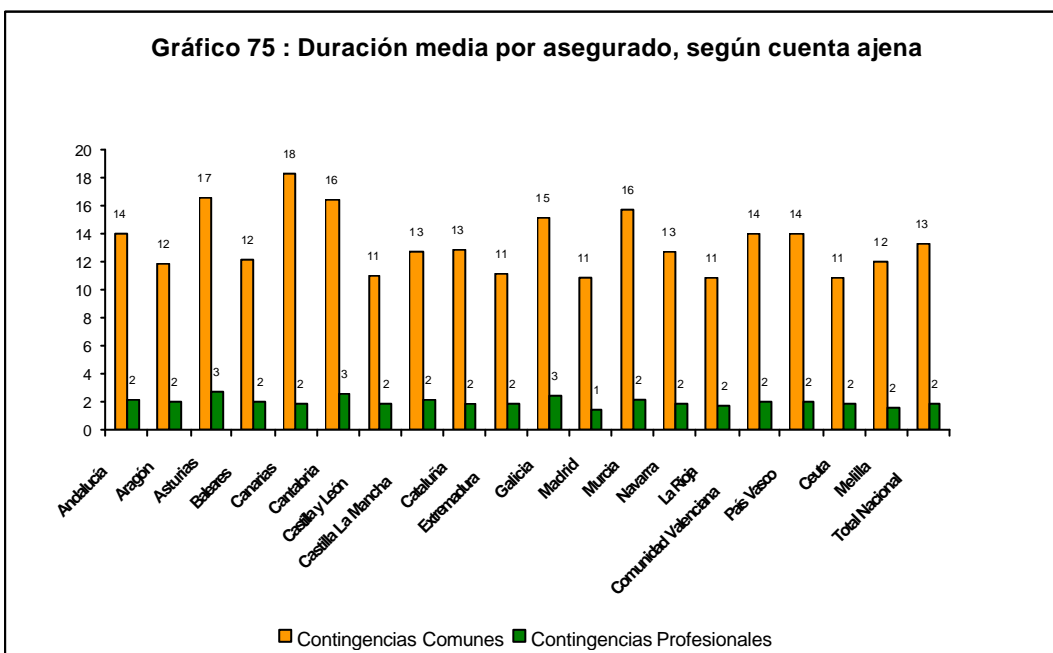
B.5 Duración media por asegurado

A nivel nacional, la evolución de este indicador durante el periodo 2007-2008 ha sido estable (2 días por asegurado por contingencias profesionales). Sin embargo, cabe mencionarse, que en la Comunidad del País Vasco para el tercer trimestre del 2008 se registró una caída de alrededor del 30% respecto al ejercicio del 2007.

A nivel de Comunidades Autónomas, las duraciones medias máximas para el ejercicio 2008 se registraron en las Comunidades de Asturias, Cantabria y Galicia con 2,8 días, 2,6 días y 2,5 días por asegurado respectivamente. En cambio, la cifra más baja se registró en la Comunidad de Madrid con 1,4 días por asegurado.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

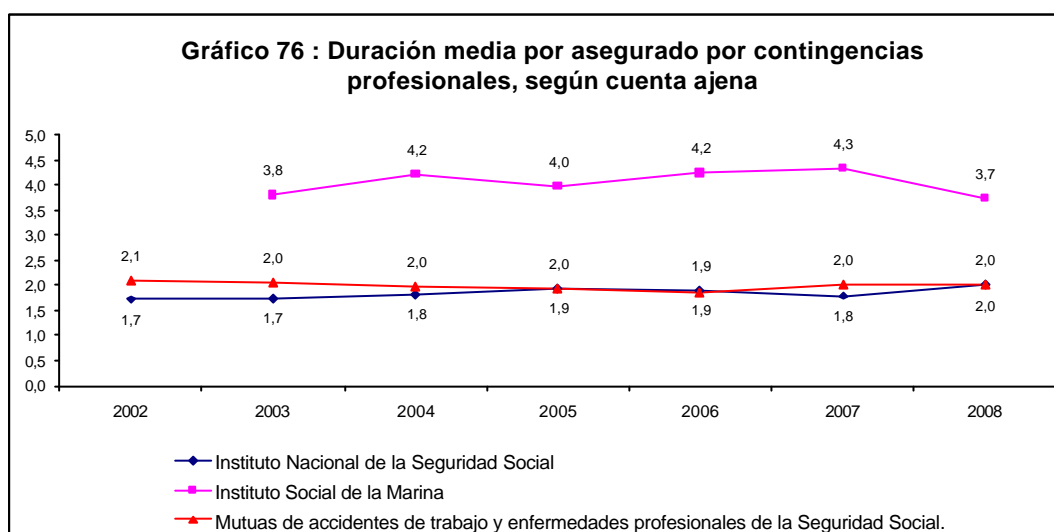
Análisis comparativo de la duración media por asegurado

a) Para el ejercicio 2008

Para el tercer trimestre del 2008, en todas las Comunidades Autónomas se observó una mayor duración media por asegurado en las contingencias comunes que en las profesionales.

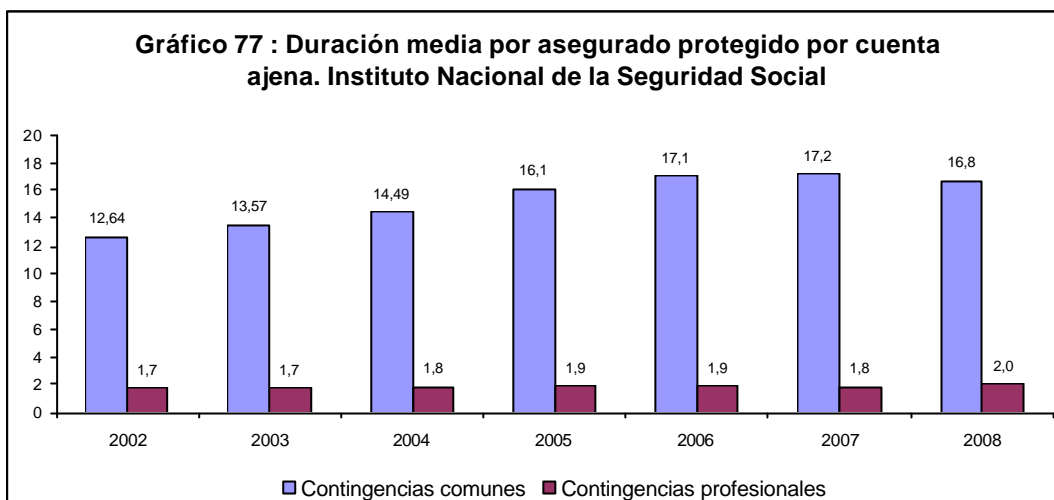
b) Entre las distintas entidades gestoras de los procesos IT

De acuerdo a lo observado en las Gráfico 76, podemos decir que para el periodo 2003-2008 el Instituto Social de la Marina registró la mayor duración media por asegurado de las contingencias profesionales para aquellos trabajadores asegurados por cuenta ajena. De este modo, para el ejercicio del 2008 en el ISM se registró una duración media por asegurado de 3,7 días, cifra superior a la registrada por el INSS y por el MATEPSS (2 días en ambos).

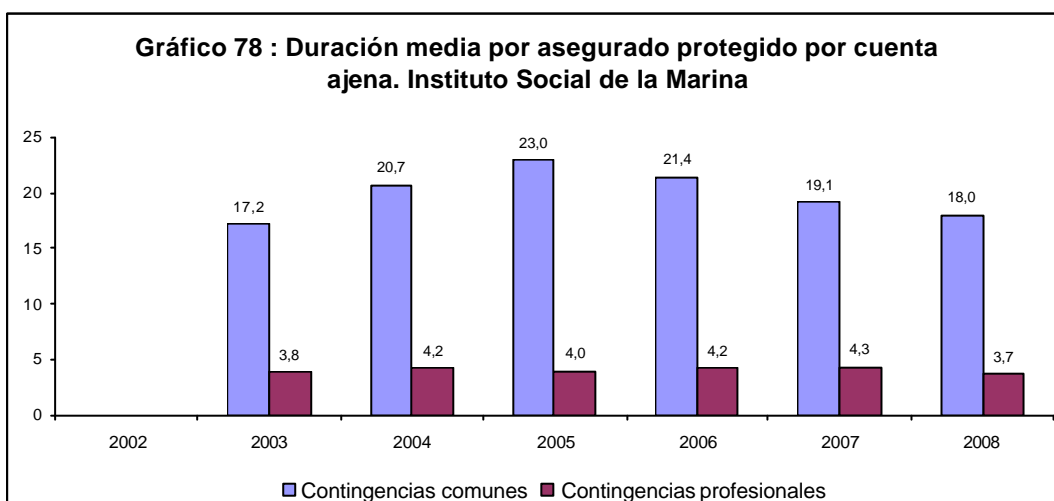


Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

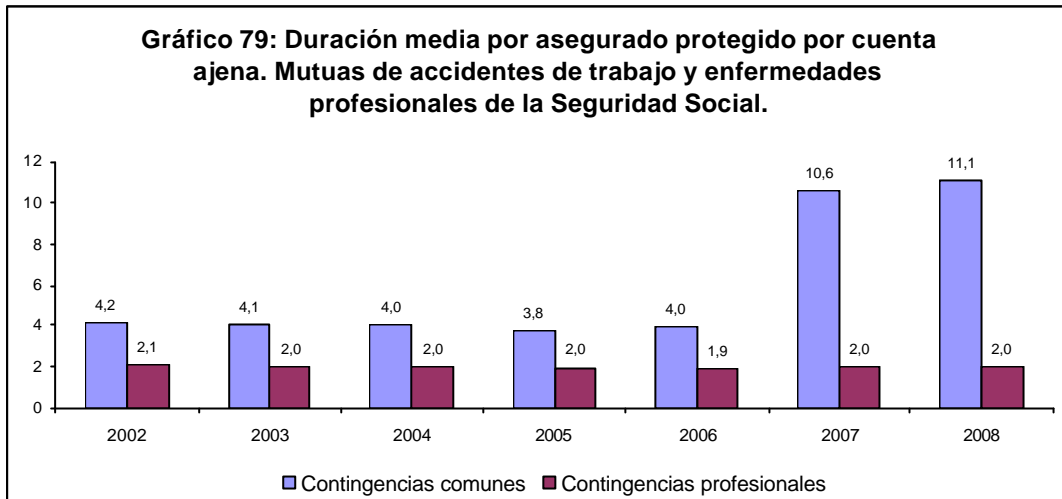
Asimismo, durante el periodo 2002-2008 la duración media por asegurado en los registros del INSS, ISM y en las MATEPSS fue mayor en las contingencias comunes que en las profesionales.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia.

2. Encuesta de Coyuntura Laboral

En esta sección definiremos la tasa de absentismo por incapacidad temporal como la razón entre el número de horas no trabajadas por trabajador⁴ debido a la incapacidad temporal durante el trimestre (en valores absolutos) y la jornada media efectiva trimestral por trabajador (en valores absolutos)⁵. En la Encuesta de Coyuntura Laboral se define Incapacidad Temporal como aquella que incluye enfermedad común o profesional y accidente común o de trabajo.

El periodo para el que contamos con datos está comprendido entre el primer trimestre de 1999 y el tercer trimestre de 2008.

2.1 La evolución de la incapacidad temporal: comparación entre las distintas Comunidades Autónomas y el total nacional

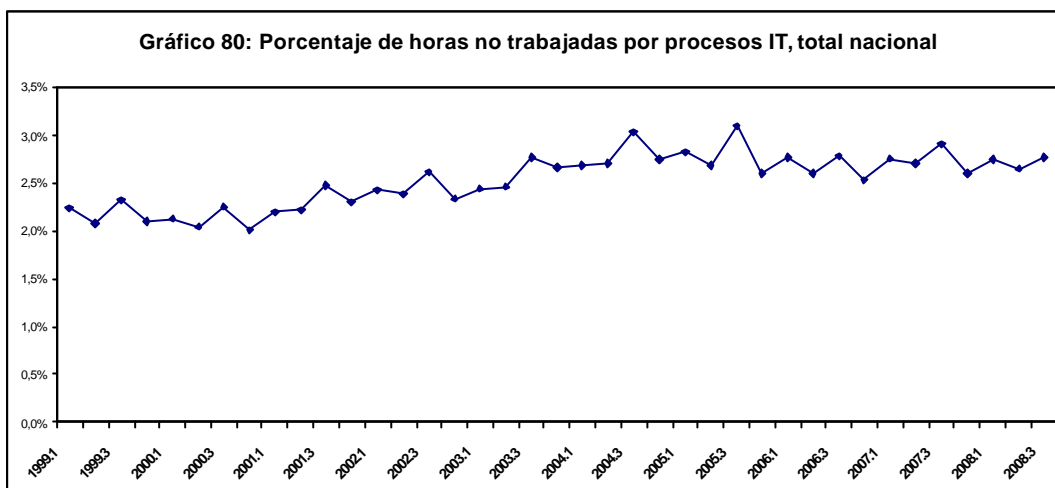
Para el periodo bajo estudio, se ha calculado el porcentaje de horas no trabajadas debido a la incapacidad temporal, cuyos resultados se muestran en la siguiente Gráfico 80.

Los cálculos muestran que durante todo el periodo de estudio a nivel nacional en promedio un 2,5% de las horas contratadas fueron perdidas debido a procesos IT. Así, en el primer trimestre esta tasa registró un 2,2%, cifra que aumentó a 2,8% en el tercer trimestre del 2008. Cabe mencionar, que la mayor tasa de absentismo por procesos IT se registró en el tercer trimestre del 2005 alcanzando un valor del 3,1%.

Una notable característica de las tasas de absentismo por procesos IT es la alta variación estacional, con picos ocurridos durante el tercer trimestre de cada año. Es probable que esto se deba al clima y a la proximidad de las vacaciones.

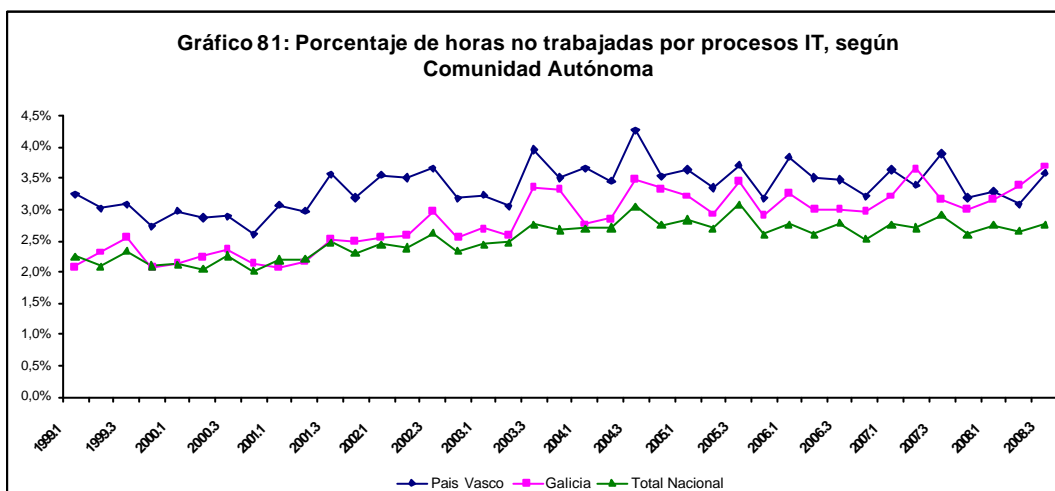
⁴ A tiempo completo y a tiempo parcial.

⁵ Consideramos el este valor equivale al número de horas de trabajo contratadas, excluyendo las horas extraordinarias.



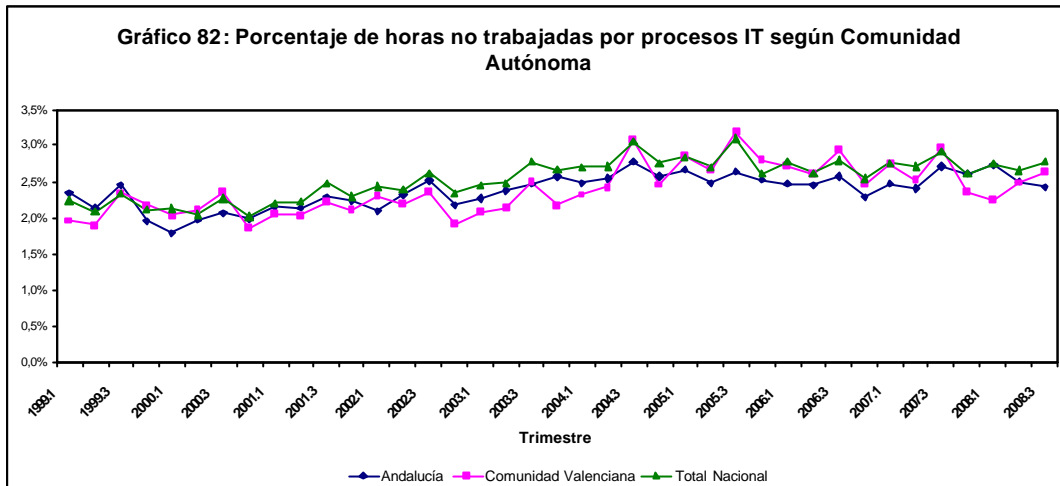
Fuente: Encuesta de Coyuntura Laboral y elaboración propia.

A nivel de Comunidades Autónomas podemos analizar la evolución durante el periodo de estudio observando Comunidades cuyos porcentajes de horas no trabajadas por procesos IT estuvieron por encima de la media nacional, entre las cuales podemos mencionar a las Comunidades de País Vasco, Galicia, Castilla y León, Asturias, Navarra, Cantabria y Cataluña.



Fuente: Encuesta de Coyuntura Laboral y elaboración propia.

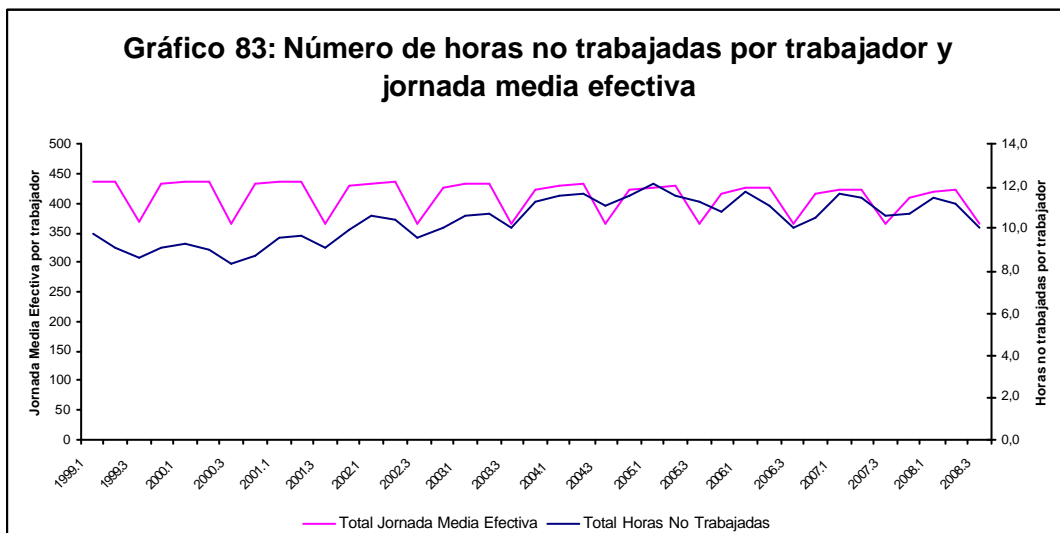
Asimismo, podemos observar Comunidades donde hubo un mejor comportamiento de este indicador a lo largo de todos estos años, situándose el porcentaje IT por debajo de la media nacional. Entre estas Comunidades podemos mencionar las siguientes: Madrid, Andalucía, Comunidad Valenciana, Castilla La Mancha, Extremadura y la Rioja.



Fuente: Encuesta de Coyuntura Laboral y elaboración propia.

Las Comunidades restantes, mostraron comportamientos mixtos durante todo este periodo.

Por otro lado, un análisis interesante de la variación estacional puede ser obtenido analizando por separado tanto el numerador (número de horas no trabajadas por trabajador) como el denominador (número de horas contratadas). De este análisis se puede concluir que una parte de la variabilidad proviene del número de horas contratadas durante todo el periodo de estudio.

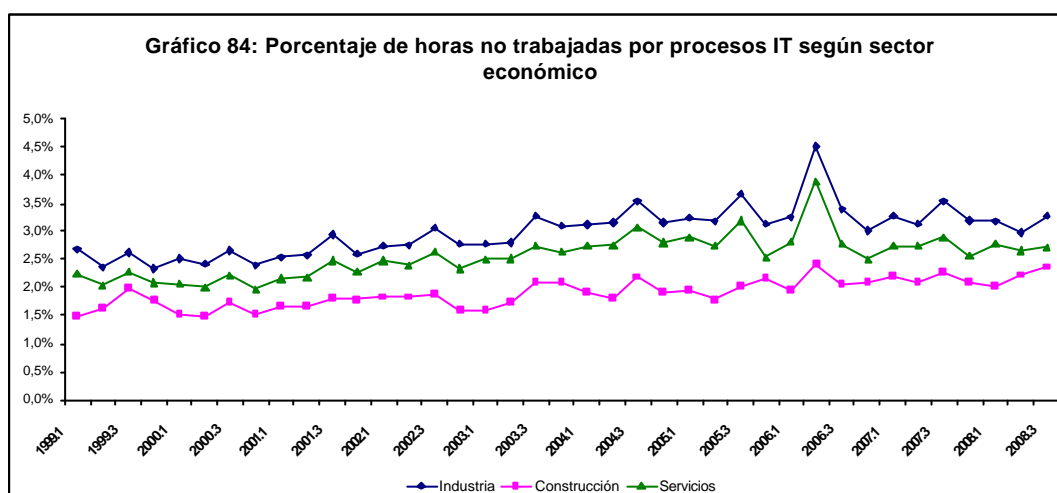


Fuente: Encuesta de Coyuntura Laboral y elaboración propia.

2.2 Absentismo por incapacidad temporal según distintas características económicas

1. Por sector económico

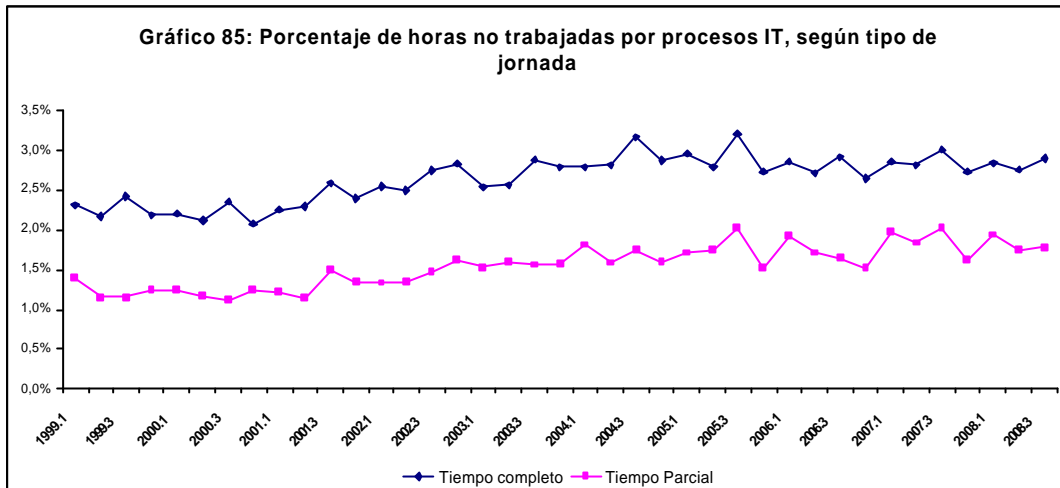
Se puede apreciar que las tasas de absentismo son diferentes entre sectores económicos, por lo que se puede considerar al sector económico como una variable necesaria a valorar a la hora de considerar los indicadores de IT que una empresa concreta ofrece. En este sentido, durante todo el periodo de estudio el sector de la Industria registró las más altas tasas de absentismo por incapacidad temporal.



Fuente: Encuesta de Coyuntura Laboral y elaboración propia.

2 Por tipo de jornada

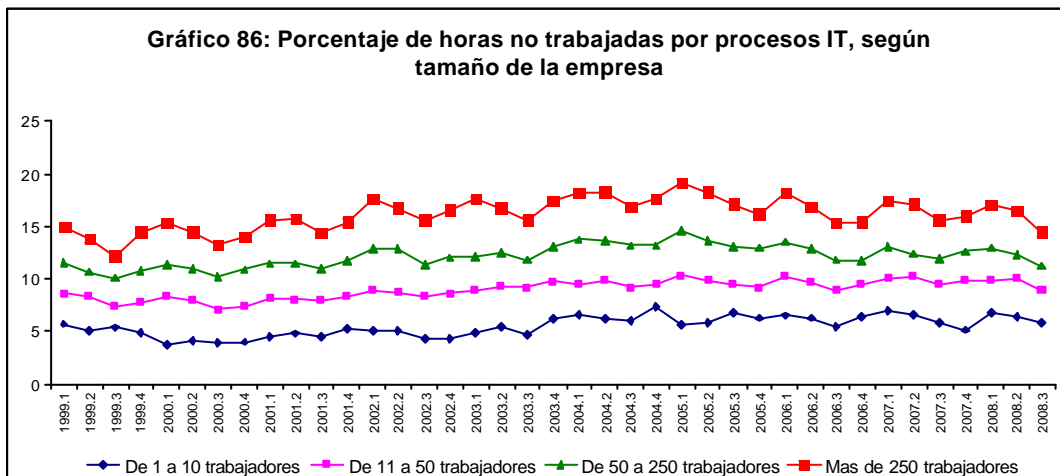
Los trabajadores con jornada parcial ofrecen mejores indicadores que aquellos que desempeñan su actividad en jornada completa. Es decir, el trabajador por turnos es menos absentista que el que tiene jornada completa.



Fuente: Encuesta de Coyuntura Laboral y elaboración propia.

3 Por tamaño de la empresa

Se puede apreciar que el porcentaje de horas perdidas por incapacidad temporal se eleva progresivamente con el tamaño de la empresa. Esto puede deberse a que en empresas grandes puede ser más difícil monitorear el absentismo, por lo no hay mas remedio que sobrellevarlo. Otra interpretación puede ser que en empresas con un mayor número de trabajadores es más fácil reemplazar a un trabajador que se ausenta por incapacidad temporal.



Fuente: Encuesta de Coyuntura Laboral y elaboración propia.

3. MCVL 2006 con procesos de IT

2.1. La incidencia de la IT

Como muestra el Cuadro 1, de los 736.997 trabajadores que componen la MCVL 2006 como asalariados, el 19,6% (163.108 individuos) han tenido al menos un episodio de incapacidad temporal en los años 2005 y 2006. El porcentaje respectivo entre los autónomos es 17,1%. Según este cuadro, la incidencia no difiere entre hombres y mujeres asalariadas y entre los autónomos es ligeramente más elevada entre los varones que entre las mujeres.

Cuadro 1. Distribución de trabajadores según hayan tenido IT en los años 2005-2006

	Asalariados			Autónomos		
	No tiene IT	Tiene IT	Total	No tiene IT	Tiene IT	Total
Hombre	80,5	19,5	100	82,6	17,4	100
Mujer	80,4	19,6	100	83,3	16,7	100
Total	80,4	19,6	100	82,9	17,1	100
Número	592.642	144.355	736.997	90.602	18.753	109.355

Podríamos hacer primera valoración de este dato, al cual hemos podido llegar gracias al cruce entre la MCVL y los episodios de IT. El hecho de que un quinto de los trabajadores hayan tenido algún episodio de IT en un intervalo de tiempo de dos años es sin duda un grado de incidencia elevado. Además, en torno a un tercio de estos trabajadores tienen al menos un episodio más de IT en el periodo de tiempo indicado.

Por eso es importante observar las veces que un trabajador se ha incapacitado en el período de estudio y si el hecho ocurrió con el mismo o distinto empleador. Para analizar dicho comportamiento, hemos generado una variable que llamamos tipo de IT, que toma valores entre 0 y 7, en donde 0 es si no se ha tenido ninguna incapacidad. Si el individuo se clasifica en 1, sólo ha presentado una baja por IT; 2 si tuvo 2 episodios de IT con la misma empresa; 3 si presentó 2 incapacidades con distinto empleador; 4 indica que tuvo 3 bajas con el mismo empleador; 5 si 3 bajas con diferente empleador; 6 si tuvo IT 4 veces con la misma empresa y 7 para los demás casos.⁶

⁶ Cuando se dice la misma empresa lo que se está indicando exactamente es que la IT fue con el mismo código de la cuenta de cotización. Podrían observarse varios códigos

En el Cuadro 2 se presenta la información tabulada según una serie de características para los trabajadores asalariados. En el Cuadro 3 se hace lo propio para los trabajadores autónomos. Aunque en el texto se hace referencia al peso de las diferentes características, los cuadros sólo presentan la incidencia de la IT. Cuando las características del empleo pueden cambiar se consideran las del primer episodio de IT si el trabajador tiene más de un episodio de incapacidad temporal.

Cuadro 2. Distribución de asalariados según tipo de episodios de IT y diversas características

	No tiene IT	Tiene IT	1 episodio	2	3	4	5	6	7	Total
Hombre	80,5	19,5	11,5	3,6	1,3	1,3	0,2	0,3	1,3	100
Mujer	80,4	19,6	10,6	3,9	1,4	1,5	0,2	0,3	1,7	100
Grupos de edad	No tiene IT	Tiene IT	1 episodio	2	3	4	5	6	7	Total
16-19	90,2	9,8	6,1	1,2	1,2	0,4	0,2	0,2	0,5	100
20-24	87,0	13,0	7,0	1,9	1,7	0,7	0,4	0,4	0,9	100
25-29	84,4	15,6	8,8	2,6	1,4	1,0	0,3	0,3	1,1	100
30-34	80,9	19,1	10,9	3,6	1,3	1,3	0,2	0,3	1,4	100
35-39	78,9	21,1	11,9	4,0	1,3	1,6	0,2	0,4	1,7	100
40-44	78,7	21,3	12,0	4,2	1,3	1,6	0,2	0,3	1,7	100
45-49	77,2	22,8	13,0	4,6	1,3	1,8	0,2	0,3	1,8	100
50-54	74,4	25,6	14,3	5,3	1,2	2,2	0,2	0,3	2,1	100
55-59	73,7	26,3	14,7	5,5	1,1	2,4	0,2	0,3	2,1	100
60-64	76,8	23,2	13,3	4,9	0,9	2,1	0,1	0,2	1,6	100
65 o más	84,9	15,1	10,1	2,8	0,6	0,8	0,0	0,1	0,7	100
Grupo de cotización	No tiene IT	Tiene IT	1 episodio	2	3	4	5	6	7	Total
Ingenieros y Licenciados	84,9	15,1	9,4	2,6	1,1	0,9	0,1	0,3	0,8	100
Ingenieros Técnicos	76,6	23,4	12,4	4,8	1,6	1,9	0,2	0,4	2,1	100
Jefes Administrativos	82,1	17,9	12,1	3,2	0,6	1,0	0,0	0,2	0,8	100
Avudantes no Titulados	80,1	19,9	12,7	3,8	0,8	1,4	0,1	0,1	1,0	100
Oficiales Administrativos	77,9	22,1	13,1	4,4	0,9	1,7	0,1	0,2	1,6	100
Subalternos	74,1	25,9	12,9	5,2	1,6	2,5	0,3	0,5	2,9	100
Auxiliares Administrativos	82,3	17,7	9,8	3,3	1,1	1,4	0,2	0,3	1,6	100
Oficiales de primera y segunda categoría	76,9	23,1	13,5	4,5	1,4	1,7	0,3	0,3	1,5	100
Oficiales de tercera y cuarta categoría	78,7	21,3	11,5	4,1	1,6	1,6	0,3	0,3	1,8	100
Peones y <18 años	85,2	14,8	7,9	2,5	1,6	0,9	0,3	0,4	1,1	100

de cuenta de cotización que en realidad corresponden a una empresa (entidad jurídica), pero son muy pocos casos.

Tipo de contrato	No tiene IT	Tiene IT	1 episodio	2	3	4	5	6	7	Total
Indefinido tiempo c.	69.1	30,9	18.4	6.6	0.8	2.5	0.1	0.3	2.2	100
Indefinido tiempo p.	73.8	26,2	14.3	4.8	2.2	1.8	0.3	0.6	2.2	100
Indefinido fijo disc.	85.9	14,1	7.7	1.4	3.0	0.3	0.6	0.5	0.7	100
Temporal tiempo c.	86.0	14,0	7.6	1.9	2.1	0.6	0.5	0.4	0.9	100
Temporal tiempo p.	91.3	8,7	4.6	1.1	1.5	0.3	0.4	0.3	0.5	100
Otro tipo de relac. lab	90.1	9,9	4.7	1.9	0.8	1.0	0.1	0.2	1.2	100
Tipo de organiz. empresarial	No tiene IT	Tiene IT	1 episodio	2	3	4	5	6	7	Total
Tipo de empresa SA	73.5	26,5	14.8	5.4	1.3	2.2	0.2	0.4	2.3	100
Sociedad limitada	80.1	19,9	11.9	3.5	1.6	1.2	0.3	0.4	1.0	100
Asociaciones	78.8	21,2	12.4	3.8	1.4	1.5	0.2	0.3	1.6	100
Entes locales	79.8	20,2	11.1	3.9	1.0	1.8	0.1	0.3	1.9	100
Org. Autónomos	88.7	11,3	5.3	2.1	1.0	1.0	0.2	0.2	1.4	100
Estado y CCAA	66.3	33,7	16.7	7.6	1.8	3.4	0.3	0.6	3.3	100
Otros tipos	81.7	18,3	11.4	3.3	1.3	0.9	0.3	0.2	0.9	100
Persona física	88.8	11,3	7.5	1.7	1.0	0.4	0.2	0.2	0.3	100
Número de empleados	No tiene IT	Tiene IT	1 episodio	2	3	4	5	6	7	Total
50 o menos	80.0	20,0	12.5	3.6	1.3	1.2	0.2	0.3	0.9	100
51-100	75.5	24,5	13.7	4.8	1.6	1.8	0.3	0.3	1.8	100
101-300	73.7	26,3	14.2	5.6	1.4	2.3	0.2	0.4	2.2	100
301-600	72.7	27,3	14.2	5.7	1.4	2.5	0.3	0.4	3.0	100
601-1000	72.9	27,1	13.4	5.7	1.4	2.7	0.3	0.4	3.2	100
1001-5000	77.2	22,8	10.8	4.7	1.2	2.3	0.3	0.4	3.1	100
Más de 5000	93.0	7,0	3.4	1.2	0.8	0.5	0.2	0.1	0.7	100

Actividad económica	No tiene IT	Tiene IT	1 episodio	2	3	4	5	6	7	Total
Agr., ganad., caza, silv.	77,0	23,0	13,3	4,5	1,7	1,5	0,1	0,3	1,5	100
Alimentación y bebidas	72,0	28,0	16,2	5,5	1,4	2,2	0,2	0,4	2,1	100
Edición y artes gráficas	74,0	26,0	16,0	5,3	1,0	1,8	0,1	0,2	1,5	100
Metalurgia y automoción	65,5	34,5	18,8	7,5	1,4	3,1	0,2	0,5	3,0	100
Otras ind. manufactur.	69,9	30,1	17,7	6,3	1,1	2,3	0,2	0,3	2,1	100
Prod. distr. de energía	71,7	28,3	17,6	5,5	0,9	2,2	0,0	0,3	1,8	100
Construcción	80,2	19,8	11,8	3,2	2,0	1,1	0,4	0,4	0,9	100
Comercio, reparaciones	77,3	22,7	13,6	4,3	1,2	1,6	0,2	0,3	1,5	100
Hostelería	83,5	16,5	10,1	2,7	1,5	0,9	0,3	0,3	0,8	100
Transporte, almacenamiento	75,1	24,9	14,3	4,8	1,2	2,0	0,2	0,3	2,0	100
Intermediación financiera	80,5	19,5	13,0	3,9	0,4	1,2	0,0	0,1	0,8	100
Act. inmovil., alquileres	84,0	16,0	10,5	2,8	1,0	0,8	0,1	0,2	0,6	100
Otras actividades em.	84,6	15,4	8,5	2,7	1,4	1,0	0,3	0,3	1,2	100
Admin. pública, defensa	90,5	9,5	5,0	1,8	0,8	0,8	0,1	0,2	0,9	100
Educación	80,8	19,2	11,0	3,3	1,9	1,2	0,2	0,5	1,1	100
Activ. sanitarias/veterinarias	66,7	33,3	15,1	7,0	2,0	3,5	0,4	0,7	4,7	100
Otras activ. recreativas	82,9	17,1	10,5	3,3	1,1	1,0	0,2	0,2	0,8	100
Comunidad autónoma	No tiene IT	Tiene IT	1 episodio	2	3	4	5	6	7	Total
Andalucía	83,2	16,8	9,5	3,0	1,3	1,2	0,2	0,3	1,3	100
Aragón	80,7	19,3	11,6	3,4	1,2	1,2	0,2	0,3	1,5	100
Asturias	78,0	22,0	12,9	4,3	1,4	1,7	0,2	0,3	1,2	100
Baleares	81,9	18,1	9,8	3,1	1,7	1,3	0,4	0,4	1,4	100
Canarias	77,4	22,6	11,5	4,5	1,7	1,9	0,4	0,4	2,3	100
Cantabria	76,0	24,0	13,4	4,9	1,4	2,0	0,2	0,2	2,0	100
Castillas León	81,1	18,9	11,7	3,5	1,1	1,2	0,2	0,3	1,0	100
Castilla La Mancha	82,0	18,0	10,7	3,2	1,4	1,2	0,3	0,3	1,0	100
Cataluña	78,8	21,2	11,6	4,0	1,4	1,7	0,3	0,3	1,8	100
Valencia	82,5	17,5	10,7	3,2	1,2	1,1	0,2	0,2	0,8	100
Extremadura	84,7	15,3	9,1	3,0	1,0	1,0	0,2	0,2	0,8	100
Galicia	80,0	20,0	12,0	3,7	1,5	1,3	0,3	0,3	1,0	100
Madrid	80,5	19,5	11,0	3,7	1,2	1,4	0,2	0,3	1,7	100
Murcia	81,3	18,7	10,5	3,5	1,6	1,3	0,2	0,3	1,3	100
Navarra	75,0	25,0	13,1	5,0	1,3	2,4	0,3	0,3	2,6	100
País Vasco	74,2	25,8	14,1	5,6	1,2	2,4	0,2	0,4	2,0	100
Rioja	79,3	20,7	11,8	4,3	1,2	1,3	0,2	0,3	1,5	100
Ceuta y Melilla	79,0	21,0	11,3	4,0	1,5	1,6	0,1	0,3	2,2	100
Total	80,4	19,6	11,1	3,7	1,3	1,4	0,2	0,3	1,5	100
Número	592.642	144.355	81.812	27.316	9.725	10.573	1.743	2.308	10.878	736.997

Nota: 2: dos episodios de IT con el mismo empleador; 3: dos episodios de IT con distinto empleador; 4: tres episodios de IT con el mismo empleador, 5: tres episodios de IT con distinto empleador, 6: cuatro episodios de IT con distinto empleador y 7: resto de casos.

De los asalariados que han tenido alguna incapacidad (19.6%), han presentado solo un episodio el 11.1%, el 5% se han incapacitado 2 veces, donde 3.7% ha sido con la misma empresa y 1.3% con diferente empresa. El porcentaje que han tenido 3 IT con el mismo empleador es 1,3%. En el caso de los autónomos es mayor la propensión a tener solo un episodio de baja laboral. El 17% han presentado al menos un proceso de IT y 13.5% del total de autónomos sólo han tenido un proceso. Son muy escasos los autónomos que en el periodo 2005-2006 han tenido 3 periodo de IT.

Por género, es mayor la proporción de hombres que se incapacitan solo una vez que en las mujeres, esto tanto en los asalariados como en los autónomos. Lo cual significa, que las mujeres tienden a presentar más episodios de reincidencia. Este es un resultado que se va a confirmar con el análisis de regresión que se realizarán más adelante. Las mujeres tienen más probabilidad de tener al menos un proceso de IT y, además, tienen más probabilidad de tener más de uno.

El Cuadro 2 contiene las distribuciones de trabajadores asalariados según la clasificación realizada anteriormente a partir del número y tipo de IT. No se presentan los pesos relativos de las características pero sí se comentan en el texto para dar una idea de dichos pesos.

En relación con la edad, se han considerado 11 intervalos para relacionar la edad con la incidencia de la IT. Entre los asalariados de nuestra muestra, casi el 70% tienen menos de 45 años, 24% están entre los 46 y 60 años y el restante 5% son mayores de 60 años. Esto contrasta con los trabajadores autónomos que en los mismos para los mismos rangos de edad presenta un 48%, 40% y 12%, respectivamente. Lo anterior puede mostrar dos cosas, por un lado la senda tradicional de inserción al mercado laboral a lo largo de la vida, donde se empieza en empleos asalariados y se va pasando con los años a empleo no asalariado. En segundo lugar, puede evidenciar algún tipo de discriminación en los empleos asalariados en contra de las personas maduras que los induce al trabajo autónomo.

Claramente apreciamos que la presencia de incapacidades crece con la edad, entre los más jóvenes el 90,2% no ha tenido ningún episodio, porcentaje que comienza a disminuir con los años hasta llegar a que entre los 55 y 59 años se han incapacitado el 73,7% de las personas en el período de estudio. Paradójicamente, y en contra de la intuición las personas mayores de 60 años comienzan a disminuir en su ocurrencia de IT. En los no asalariados el fenómeno es similar en términos de su dinámica, aunque se diferencian en el nivel, pues estos últimos presentan en todos los rangos de edad menores porcentajes de IT, además de concentrarse en las categorías de tipo de IT 1 y 2, es decir que se incapacitan solo entre una y dos veces.

Cuando nos fijamos en la distribución de los asalariados clasificados por grupo de cotización, vemos que el 71% de los asalariados se encuentra entre el grupo 6 y 10 de cotización, porcentaje que disminuye a 68,6% entre los que han tenido solo una baja por IT, y va creciendo dentro de los grupos que presentan casos de reincidencia, lo cual muestra que la probabilidad de incapacitarse repetidas veces es mayor en esos grupos de cotización. La razón puede estar en una mezcla entre que son los trabajos que enfrentan mayores riesgos profesionales, los de menor nivel de responsabilidad y los que más movilidad tienen. Esto último se aprecia por la mayor proporción de los grupos del 6 al 10 en las categorías 3 y 5 del tipo de IT que muestra la reincidencia de la incapacidad en el empleo en sucesivas empresas.

Por modalidad de contratación, el grueso de los trabajadores tiene un contrato indefinido a tiempo completo (37,5%), seguido por los temporales a tiempo completo (26,9%) y otro tipo de relación laboral (20,3%). Dentro de cada tipo de contrato los que tienen contratos indefinidos presentan una mayor proporción de bajas por incapacidad, 25% de los de tiempo completo se han incapacitado al menos dos veces con el mismo empleador y los de contrato temporal un 19%. A medida que aumenta la inestabilidad laboral disminuyen los eventos de IT, así mismo la probabilidad de incapacitarse más de dos veces.

En la muestra la mayor parte de los individuos trabajan en empresas constituidas como sociedad limitada, anónima y organismos autónomos. Dada esa mayor representación, son las que dentro de cada tipo de IT contribuyen más en cada categoría, aunque en el caso de los organismos autónomos contribuyen más en la proporción de los que han tenido más de dos bajas de IT. Un caso especial es el de los trabajadores del Estado y Comunidades autónomas, que en la muestra no representan un gran peso, pero los individuos dentro de esta categoría de organización son los que más probabilidad de IT presentan, pues del total de ellos un 34% han tenido al menos una baja, frente al 19,6% en el promedio de los asalariados.

Igualmente la muestra tiene una mayor representación de los empleados de las empresas de menos de 50 trabajadores, pues cerca al 45% corresponden a esa clasificación. El 26% trabajan en compañías de más de 1000 trabajadores y el 11,5% está en el rango entre 101 y 300 trabajadores. Los que menos se incapacitan son los empleados de las empresas más grandes, solo un 7%, y los de las más pequeñas un 20%, mientras que las que más incidencia de IT tienen son las intermedias, entre 100 y 1000 empleados.

Cuadro 3. Distribución de autónomos según tipo de episodios de IT y diversas características

	No tiene IT	Tiene IT	1 episodio	2	3	4	5	6	7	Total
Mujer	82,6	17,4	13,7	2,8	0,1	0,6	0,0	0,0	0,2	100
Hombre	83,3	16,7	12,9	2,7	0,1	0,7	0,0	0,0	0,2	100
Edad	0	28,0	1	2	3	4	5	6	7	Total
16-19	94,9	5,1	4,5	0,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	100
20-24	84,7	15,3	11,4	3,3	0,1	0,4	0,0	0,0	0,1	100
25-29	84,5	15,5	12,1	2,6	0,1	0,5	0,0	0,0	0,2	100
30-34	84,0	16,0	12,9	2,3	0,1	0,5	0,0	0,0	0,1	100
35-39	85,2	14,8	11,9	2,2	0,0	0,5	0,0	0,0	0,1	100
40-44	85,5	14,5	11,6	2,2	0,1	0,5	0,0	0,0	0,2	100
45-49	83,9	16,1	12,8	2,5	0,0	0,6	0,0	0,0	0,2	100
50-54	80,8	19,2	15,0	3,2	0,1	0,7	0,0	0,0	0,2	100
55-59	78,7	21,3	16,0	4,1	0,0	0,8	0,0	0,0	0,3	100
60-64	76,6	23,4	17,8	4,2	0,1	0,9	0,0	0,0	0,4	100
65-max	86,7	13,3	11,2	1,5	0,0	0,5	0,0	0,0	0,1	100

Actividad económica	No tiene IT	Tiene IT	1 episodio	2	3	4	5	6	7	Total
Agr. ganad. caza silv.	81.6	18.4	14.8	3.1	0.1	0.3	0.0	0.0	0.2	100
Alimentación y bebida	78.7	21.3	15.6	4.0	0.1	1.1	0.0	0.1	0.4	100
Edición y artes gráficas	84.4	15.6	12.4	2.5	0.0	0.7	0.0	0.0	0.0	100
Metalurgia y automoción	81.1	18.9	14.6	3.2	0.1	0.8	0.0	0.0	0.3	100
Otras ind. manufacturera	77.4	22.6	17.4	4.2	0.1	0.7	0.0	0.0	0.3	100
Prod. distr. de energia ele	82.5	17.5	15.0	2.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100
Construccion	76.3	23.7	18.1	4.3	0.1	1.0	0.0	0.0	0.3	100
Comercio, reparacion de	84.5	15.5	12.4	2.3	0.0	0.5	0.0	0.0	0.2	100
Hosteleria	83.6	16.4	13.1	2.5	0.1	0.6	0.0	0.0	0.1	100
Transporte, almacenamie	78.6	21.4	16.4	3.7	0.0	0.9	0.0	0.0	0.4	100
Intermediacion financiera	84.5	15.5	12.4	2.0	0.0	0.9	0.0	0.0	0.2	100
Act.inmobil., alquileres y c	90.7	9.3	7.7	1.2	0.1	0.3	0.0	0.0	0.0	100
Otras actividades empres	88.0	12.0	9.7	1.8	0.0	0.4	0.0	0.0	0.1	100
Admin.publica, defensa y	76.5	23.5	17.6	0.0	0.0	5.9	0.0	0.0	0.0	100
Educacion	86.4	13.6	10.3	2.6	0.1	0.5	0.0	0.0	0.0	100
Activ.sanitarias/veterinari	88.9	11.1	9.2	1.3	0.1	0.4	0.0	0.0	0.1	100
Otras activ. recreativas. c	84.5	15.5	12.0	2.7	0.1	0.7	0.0	0.0	0.1	100
Comunidad autónoma	No tiene IT	Tiene IT	1 episodio	2	3	4	5	6	7	Total
Andalucía	83.5	16.5	13.1	2.7	0.1	0.6	0.0	0.0	0.1	100
Aragón	83.4	16.6	12.8	3.0	0.1	0.5	0.0	0.0	0.3	100
Asturias	79.8	20.2	15.9	2.9	0.0	0.8	0.0	0.0	0.5	100
Balerares	85.5	14.5	11.4	2.4	0.0	0.6	0.0	0.0	0.1	100
Canarias	85.3	14.7	11.8	2.3	0.1	0.5	0.0	0.0	0.2	100
Cantabria	80.4	19.6	15.3	3.4	0.0	0.6	0.0	0.0	0.2	100
Castillas León	83.3	16.7	13.5	2.5	0.0	0.5	0.0	0.0	0.1	100
Castilla La Mancha	80.5	19.5	15.6	3.1	0.0	0.7	0.0	0.0	0.1	100
Cataluña	82.1	17.9	14.1	2.9	0.1	0.6	0.0	0.0	0.2	100
Valencia	83.0	17.0	13.3	2.9	0.0	0.6	0.0	0.0	0.2	100
Extremadura	83.3	16.7	13.4	2.6	0.0	0.5	0.0	0.0	0.2	100
Galicia	80.9	19.1	15.1	3.0	0.1	0.6	0.0	0.0	0.2	100
Madrid	85.2	14.8	11.7	2.3	0.0	0.6	0.0	0.0	0.2	100
Murcia	79.6	20.4	15.4	3.9	0.2	0.8	0.0	0.0	0.2	100
Navarra	81.5	18.5	14.4	3.0	0.2	0.6	0.0	0.1	0.2	100
País Vasco	82.4	17.6	12.8	3.2	0.1	1.0	0.0	0.0	0.4	100
Rioja	83.6	16.4	12.7	2.7	0.0	0.5	0.0	0.0	0.5	100
Ceuta y Melilla	89.1	10.9	9.0	1.4	0.0	0.5	0.0	0.0	0.0	100
Total	82,9	17,1	13,5	2,8	0,1	0,6	0,0	0,0	0,2	100
Número	90.602	18.753,0	14.716	3.065	70	677	1	4	220	109.355

Nota: 2: dos episodios de IT con el mismo empleador; 3: dos episodios de IT con distinto empleador; 4: tres episodios de IT con el mismo empleador, 5: tres episodios de IT con distinto empleador, 6: cuatro procesos de IT con el mismo empleador y 7: resto de casos.

Atendiendo al tamaño de la empresa, comprobamos que las que más proporción de reincidencia tienen son las compañías entre con 1001-5000 trabajadores. Las estadísticas parecen mostrar que puede haber un mayor control del fenómeno en las empresas pequeñas y en las muy grandes. En las

primeras se explicaría por un manejo más directo de la platilla y, el segundo caso a economías de escala en la gestión del personal.

El 58% de los asalariados pertenecen a los sectores de la administración pública, otras actividades, comercio y construcción. Por su parte, el 57% de los autónomos se concentra en comercio, construcción y hostelería. En los asalariados los trabajadores en actividades sanitarias son los que mayor tasa de incidencia (33,3%) y reincidencia presentan, esto quizá refleje la mayor exposición a patógenos y situaciones de riesgo laboral. Otro caso interesante es el de los trabajadores del sector de la administración pública que muestra una tasa de incidencia del 9,5% en contraste con el 33,7% de los empleados del Estado y las Comunidades autónomas. En principio estas dos tasas de incidencia deberían guardar una correlación, sin embargo la clasificación por rama de actividad no es asimilable al tipo de organización, pues la sanidad está incluido en el Estado y Comunidades autónomas.

Dentro de los asalariados, las comunidades con menor tasa de IT son en orden creciente Extremadura (15,3%), Andalucía (16,8%) y Castilla la Mancha (18), y las de mayor incidencia son País vasco (25,8%) y Navarra (25%). Para los autónomos se observa que las comunidades con menores IT son Ceuta y Melilla (10,9%), Baleares (14,5%), Canarias (14,7%) y Madrid (14,8%); las de mayores IT son Asturias y Murcia con 20,2%. En los asalariados las de mayor reincidencia son Andalucía y Extremadura; las de menor son País Vasco, Navarra y Cantabria.

2.2. La duración de la IT

Para analizar la duración de la IT hemos procedido de tres maneras: 1) consideramos todos los periodos y calculamos la duración media por persona; 2) calculamos la duración media de cada episodio; y 3) construimos los histogramas o frecuencias relativas de duraciones. Cuando las características del empleo pueden cambiar se consideran las del primer episodio de IT si el trabajador tiene más de un proceso de incapacidad.

El promedio del acumulado de la duración de todos los episodios de IT que ha tenido cada trabajador se presenta para una serie de características como en el caso de la incidencia. La duración media en días del total de asalariados con al menos un episodio de IT asciende a 77,6. En el caso de las mujeres dicha duración es de 88,3 días y para los hombres de 69,4 días. Téngase en cuenta que en este cálculo estamos acumulando los procesos de IT que se han iniciado en el periodo 2005-2006. Es decir, en ese periodo la indicada media es bastante alta aunque como se verá más tarde la media no es muy representativa del tiempo en la IT puesto que la varianza de dicha duración media es muy elevada.

Cuadro 4.. Duración media de la IT por persona considerando todos los episodios en los años 2005-2006 por grupos de edad

Asalariados												
	16-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-max	Total
Hombre	41.5	43.5	48.1	51.3	57.8	65.9	77.5	91.5	108.7	124.8	96.6	69.4
Mujer	30.8	48.3	62.5	73.8	79.5	90.6	101.6	116.0	128.8	153.3	135.3	88.3
Total	38.7	45.3	54.5	62.4	68.0	76.7	88.4	102.2	116.3	134.2	110.8	77.6
Autónomos												
	16-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-max	Total
Hombre	36.0	80.7	71.7	79.6	83.0	90.4	95.6	121.7	146.9	156.5	132.4	109.7
Mujer	31.3	86.0	74.6	89.2	96.2	117.5	137.5	161.8	181.6	196.0	160.1	139.4
Total	34.4	81.8	72.6	82.7	87.2	98.5	109.0	135.0	158.7	168.8	141.9	119.2

Diferenciada por rangos de edad la duración tiene una clara tendencia creciente. Para el grupo de edad 16-19 años la duración media es de 38,7 días y va ascendiendo hasta llegar 134,2 días para los trabajadores de 60-64 años (Cuadro 4). Se observa un descenso de la duración media en las personas mayores de 65 años. Esta pauta es muy clara entre los asalariados pero también se da entre los autónomos.

Una posible explicación es se trata de un colectivo de personas que a esa edad aún se encuentra en la fuerza laboral porque tienen características muy particulares que hacen que la tendencia cambie, tales como ser propietarios o socios de alguna empresa, ocupar posiciones de responsabilidad y en general, ser un grupo que por su auto selección parece tener menos incentivos a incapacitarse con respecto a las demás personas adultas.

A lo largo del ciclo de vida la duración media es superior para las mujeres que para los hombres, con excepción de los más jóvenes (16-19 años). La diferencia es de 4,7 días en entre los 20 y 24 años, esta va creciendo hasta llegar a los 24,8 años a los 40 años y para los mayores de 65 años esa diferencia es de 38,8 años.

Cuadro 5. Duración media de la IT por persona considerando todos los episodios en los años 2005-2006 según varias características (asalariados)

Grupo de cotización											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total
Hombre	68.1	65.7	76.5	65.8	70.9	85.7	64.5	70.6	65.9	66.6	69.4
Mujer	67.1	81.5	73.1	79.3	77.5	106.8	79.4	95.2	91.7	114.3	88.3
Total	67.6	76.9	75.3	70.5	75.0	97.1	76.0	74.0	74.8	86.7	77.6

Tipo de contrato

	Indefinido tiempo c.	Indefinido tiempo p.	Indefinido fijo disc.	Temporal tiempo c.	Temporal tiempo p.	Otro tipo de relac. laboral	Total
Hombre	66,2	70,1	105,2	69,5	71,5	96,0	69,4
Mujer	82,8	86,9	196,6	88,6	85,8	104,8	88,3
Total	72,4	83,9	162,1	76,1	80,9	101,4	77,6

Tipo de organización

	Tipo de empresa SA	Sociedad limitada	Asociac.	Entes locales	Org. auton.	Estado y CCAA	Otros	Persona física	Total
Hombre	66,1	63,9	76,1	78,1	101,9	86,4	77,6	71,0	69,4
Mujer	83,7	82,0	81,8	101,4	101,2	101,8	91,1	81,2	88,3
Total	73,1	70,0	79,5	88,9	101,4	96,2	83,1	75,7	77,6

Tamaño del establecimiento

	50 o menos	51-100	101-300	301-600	601-1000	1001-5000	5000+	Total
Hombre	64,6	66,5	70,1	69,5	72,6	74,6	106,6	69,0
Mujer	78,0	85,2	90,3	93,7	92,8	94,0	116,2	88,1
Total	69,4	73,8	79,3	81,8	83,8	86,5	111,6	77,3

Rama de actividad

	Agr., ganad., caza, silv., pesca y minería	Alimentación y bebida	Edición y artes gráficas	Metalurgia y automoción	Otras ind. Manufact.	Prod. distr. de energía eléctrica, gas y agua	Construcción	Comercio, reparación de vehículos de motor	Hostelería
Hombre	71,5	68,4	62,2	64,1	64,4	62,4	66,5	59,8	70,5
Mujer	73,9	91,7	63,1	76,5	79,4	72,7	85,1	75,7	88,9
Total	71,9	77,0	62,6	66,0	68,6	64,2	67,8	67,7	81,4

	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	Intermediación financiera	Act.inmobil., alquileres y otros servicios	Otras actividades empresariales	Admin.pública, defensa y Seguridad Social	Educación	Activ.sanitarias/veterinarias y serv. sociales	Otras activ. recreativas, culturales, sociales, etc.	Total
Hombre	72,9	71,2	60,1	70,1	94,9	78,6	83,8	70,7	69,4
Mujer	77,0	68,1	73,4	100,9	107,3	78,3	97,2	77,5	88,3
Total	74,0	69,5	66,5	89,7	101,5	78,4	93,6	74,7	77,6

La mayoría de los grupos de cotización tienen una duración promedio alrededor del promedio general, con algunas excepciones. Por ejemplo el grupo de cotización 10 tienen una duración por encima del promedio (86,7 días), y el de mayor duración es el grupo 6 con 97,1 días. El grupo que menos tiempo en baja laboral tienen es el grupo 1 con una media de 67,6 días. Es decir que los peones y subalternos son los que más duran y los licenciados y el personal de alta dirección los que menos, mostrando una correlación positiva de la duración con los niveles de responsabilidad, y también con los riesgos a que están expuestos los trabajadores. Según el sexo se destaca el hecho de que en el grupo de subalternos (6) el promedio de duración de las mujeres es mucho mayor que el de los hombres de esa misma categoría, en particular las mujeres duran en promedio incapacitadas 106,8 días y los hombres 85,7 días.

Como se aprecia en el Cuadro 5, los asalariados que tienen contratos indefinidos fijos discontinuos tienen la mayor duración en sus bajas laborales

con una media de 162 días, y dentro de ese tipo de contratación las mujeres casi duplican la duración de los hombres, con 197 días frente a 105 días de los hombres. La duración media más corta la tienen las personas con contratos indefinidos a tiempo completo.

Las tipologías de empresas que presentan un promedio de duración por debajo a la media general son las sociedades limitadas, las anónimas y las personas físicas. Las que están por encima de promedio son los organismos autónomos, el estado y las comunidades y las asociaciones (Cuadro 5).

Observamos una relación positiva y creciente entre el tamaño de la empresa y la duración de la incapacidad. Para las compañías de menos de 50 trabajadores la duración promedio es de 69,4%, período que va creciendo hasta ubicarse en 111,6 días para las empresas de más de 5000 trabajadores (Cuadro 5). Los trabajadores de las empresas de las artes gráficas tienen la menor duración media (62,6 días), seguido de los del sector de producción y distribución de energía. Los que más duran en baja laboral son los del sector sanitario con 93,6 días y los de la administración pública, defensa y seguridad social con 101,5 días.

Por género la mayor diferencia entre hombres y mujeres se evidencia en la clasificación "otras actividades empresariales", donde las mujeres presentan un promedio de 101 días, frente a 70 de los hombres.

Los trabajadores autónomos tienen una duración media bastante mayor a los asalariados, pues duran 120 días. Las mujeres de ese grupo lo hacen en una media de 139 días y los hombres en 110 días. Los más jóvenes son los que menos duran en la baja e incluso tienen una menor duración (34 días) que los asalariados de la misma edad, a partir de los 20 años su duración se incrementa y el diferencial con los asalariados se agranda.

El Cuadro 6 contiene la duración de cada episodio de IT, considerando los cuatro primeros episodios. La duración media de un episodio se sitúa en 39 días. Las diferencias por grupos de edad y género se corresponden en general con las comentadas ya para la duración media de los procesos acumulados en el periodo bajo estudio. Asimismo, esta duración media de un proceso de IT es similar a la obtenida con los datos agregados y cuyo análisis se ha realizado en el apartado 1 de la sección III. Otra hecho interesante es que la duración de los sucesivos episodios no varía mucho, con una leve tendencia a disminuir.

Cuadro 6.. Duración media de la IT por episodio según el orden de los cuatro primeros en el periodo 2005-2006

	16-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-max	Total
Hombres	24	23	26	28	32	38	44	55	64	77	69	40
	24	22	25	29	33	39	46	54	69	73	63	41
	25	18	21	29	31	35	45	51	65	73	47	38
	10	22	21	24	28	36	50	49	52	59	60	35
Mujeres	17	24	32	38	39	46	52	60	65	81	82	45
	20	30	37	43	45	47	53	57	59	70	77	48
	8	30	38	43	45	45	48	50	55	81	69	47
	18	28	36	42	37	40	47	46	49	59	53	42
Total	22	24	29	33	35	41	48	57	64	78	74	42
	23	25	30	36	39	43	50	55	65	72	70	44
	21	22	29	36	38	40	47	51	60	76	57	43
	12	25	28	33	33	38	48	47	51	59	57	39

Nota: Dentro de cada celda la duración media de cada episodio se ha ordenado verticalmente del primero al cuarto.

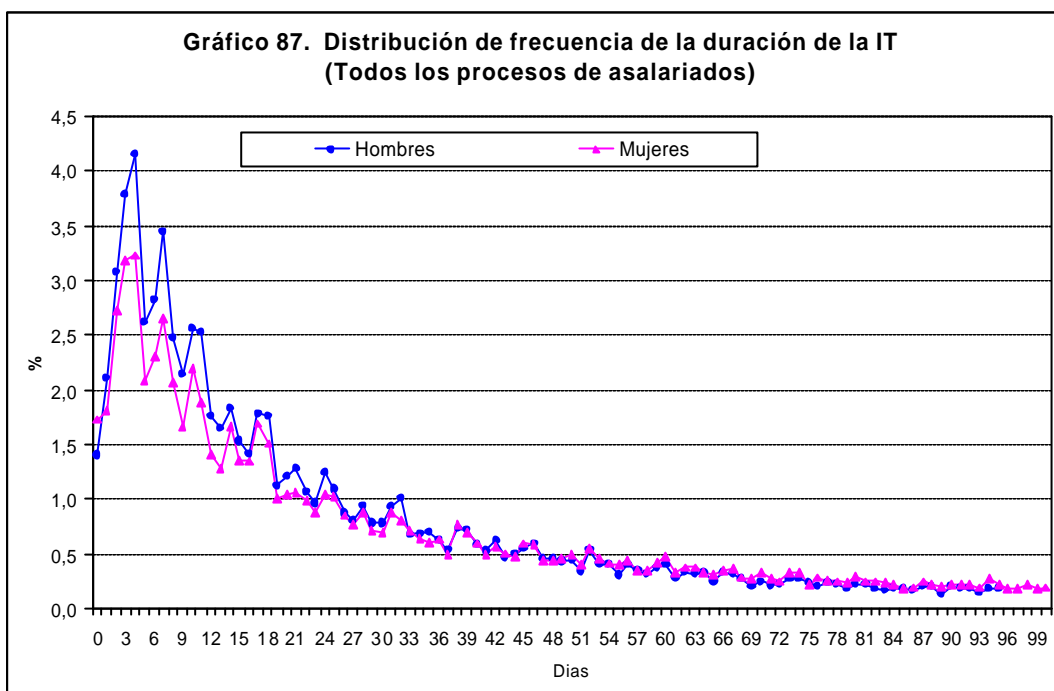
Si bien la duración media nos da una idea de la magnitud de la duración de la IT, cuando nos fijamos en la distribución de duraciones nos damos cuenta de que esta media se corresponde con una amplia desviación típica y por lo tanto es poco representativa de la distribución real. Por esta razón vamos a presentar dicha distribución para el conjunto de episodios de los individuos de la muestra en el periodo 2005-2006, para el primer episodio y siempre distinguiendo por género y si se trata de contingencias comunes o profesionales. Asimismo distinguimos, como venimos haciendo, entre asalariados y autónomos. Por otra parte, también se presentan las que podríamos llamar curvas de supervivencia en la IT. En todos los casos es importante hacer la comparación entre hombres y mujeres dadas las diferencias observadas hasta ahora en la incidencia y en la duración.

Los Gráfico del 87 y 88 presentan la distribución de frecuencias de la duración de la IT para los asalariados considerando en primer lugar todos los procesos y a continuación sólo el primer proceso. Los Gráficos 89 y 90 contienen también para los asalariados la distribución de la duración por tipo de contingencia. Por su parte los Gráfico 91 y 92 se refieren a los autónomos. En todo caso se distingue entre hombres y mujeres.

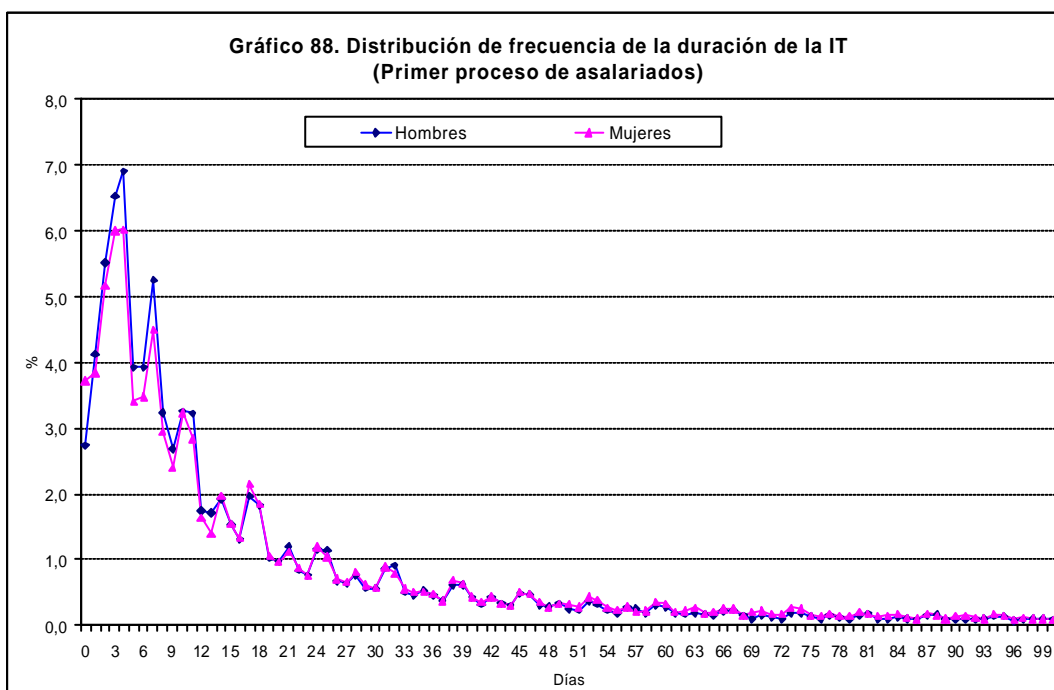
Como se puede apreciar en los citados gráficos, hay una fuerte concentración de procesos de IT en las duraciones más cortas, incluidos los procesos que tienen el alta y la baja en el mismo día. Aunque los IT por contingencias profesionales tienen una duración media total más corta, comparando el Gráfico 89 y el Gráfico 90 comprobamos que el grueso de los procesos por contingencias profesionales suelen durar en torno a una semana frente a una duración de 3 o 4 días que constituyen la moda de los procesos por contingencias comunes.

Es en los procesos cortos donde se observan mayores frecuencias para las mujeres en comparación con los hombres. En la larga cola de la distribución es

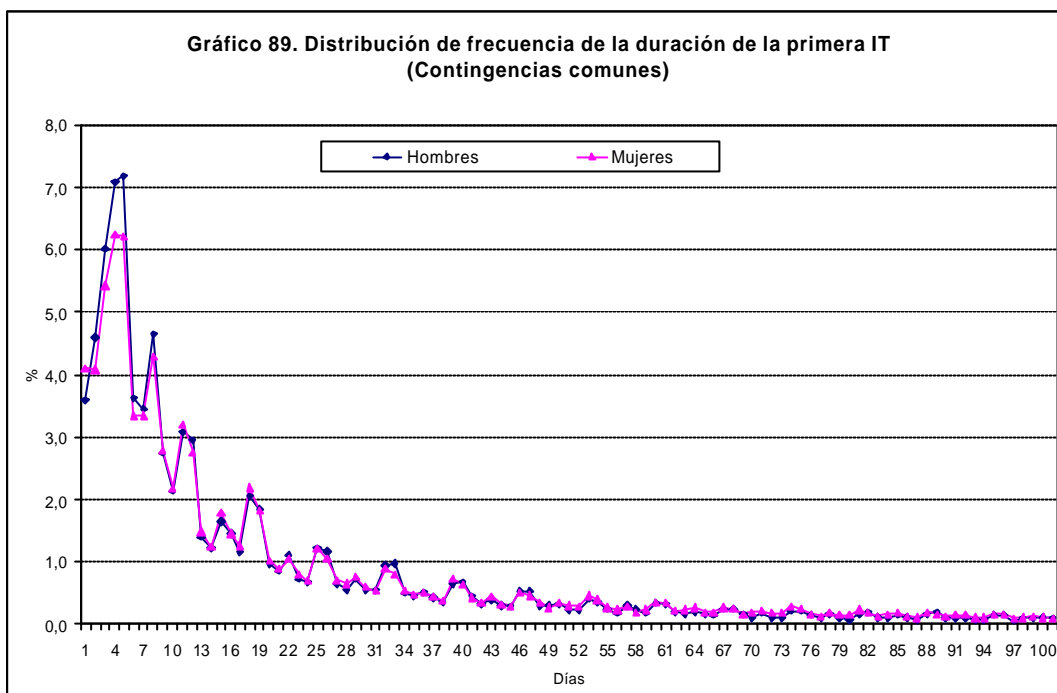
menos claro que la mujer tenga mayor frecuencia que el hombre. En todo caso, las diferencias en las pautas de IT entre hombres y mujeres se observarán más claramente analizando la distribución acumulada, que también llamaremos curva de supervivencia siguiendo la terminología del análisis de duración.



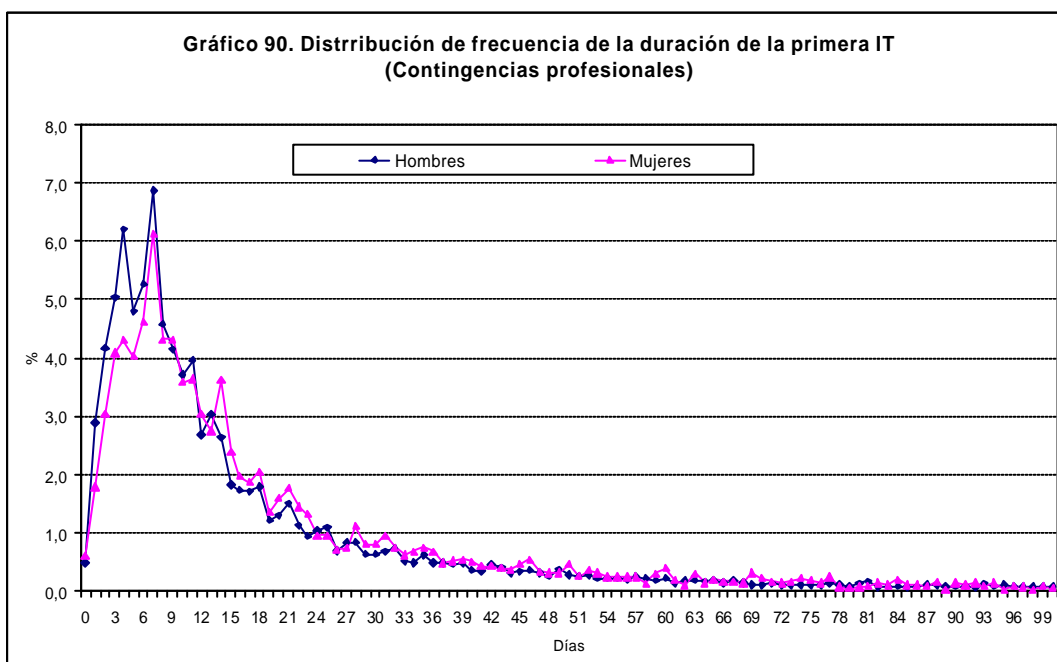
Fuente: MCVL 2006 con procesos de IT.



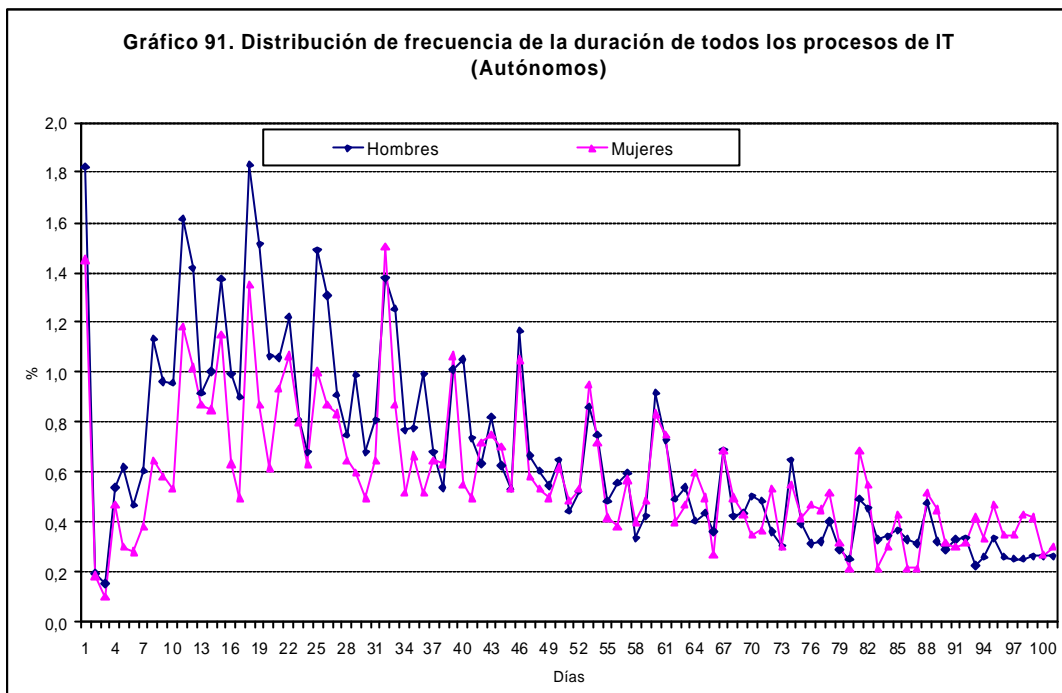
Fuente: MCVL 2006 con procesos de IT.



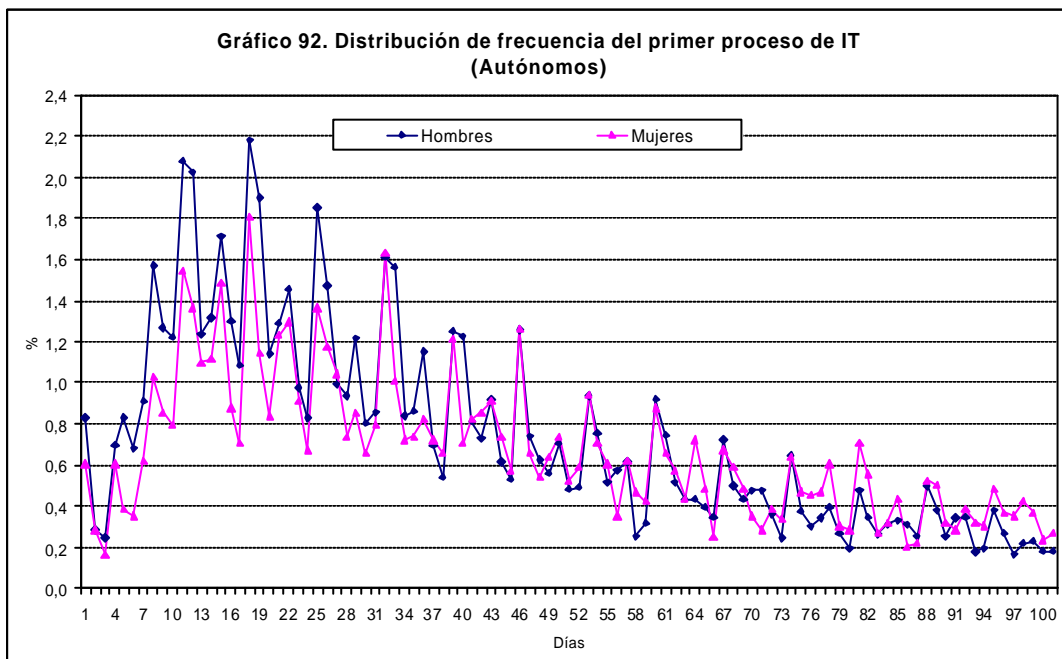
Fuente: MCVL 2006 con procesos de IT.



Fuente: MCVL 2006 con procesos de IT.



Fuente: MCVL 2006 con procesos de IT.

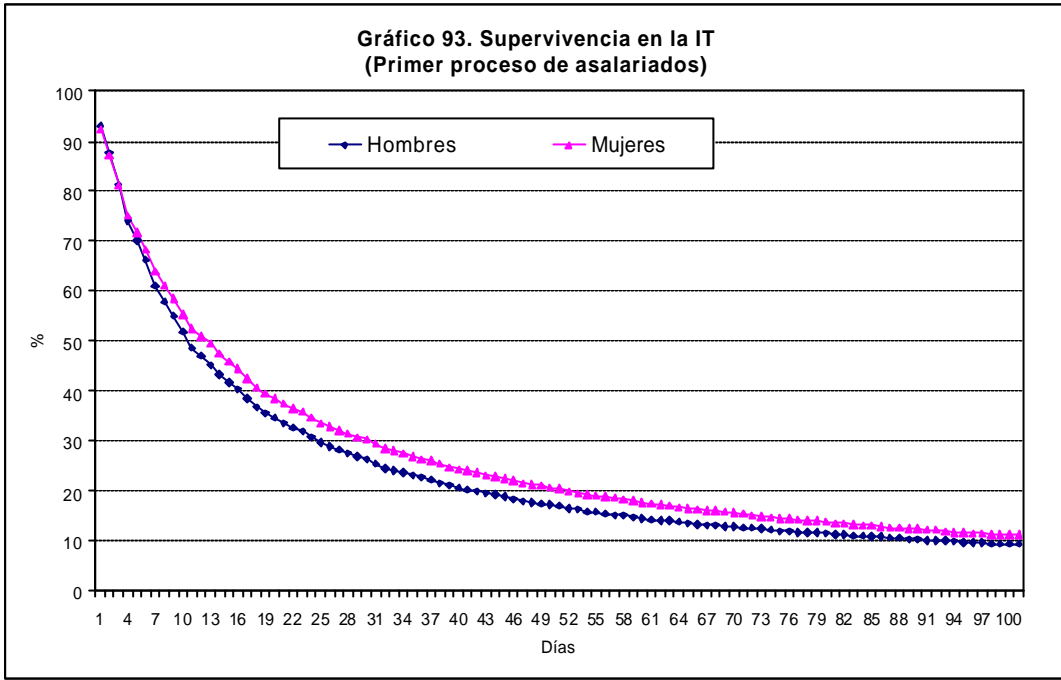


Fuente: MCVL 2006 con procesos de IT.

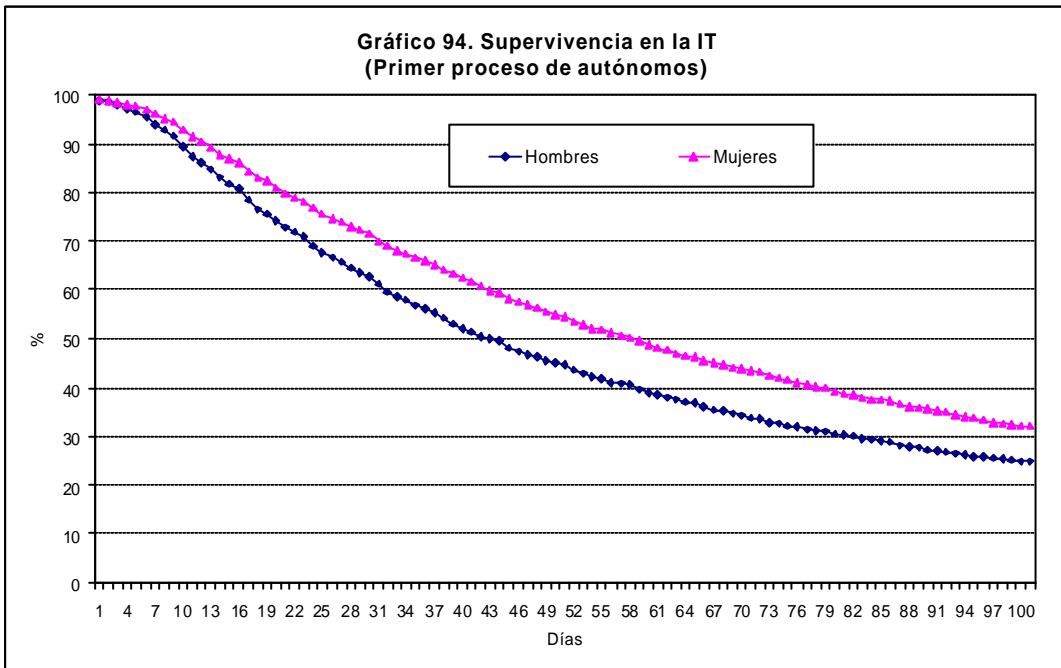
El Gráfico 93 nos muestra el comportamiento de la supervivencia de las bajas por incapacidad laboral medida en días, para el total y por sexo. Podemos comprobar cómo hasta el día 5 no hay muchas diferencias entre hombres y mujeres, tanto en unos como en los otros se mantienen en baja laboral cerca del 82%, es decir que han sido dados de alta un 18%. Se podría decir que ese porcentaje es el que ha sido cubierto por el pago directo del empleador, y no por la seguridad social. A partir del día quinto las curvas de supervivencia por género comienzan a diferenciarse.

En particular, se observa un mayor porcentaje de mujeres que se mantienen incapacitadas, de tal manera que para el día 30 sobreviven el 47,5% de las mujeres, frente al 39,5% de los hombres. El mayor diferencial entre hombres y mujeres se da alrededor del día del día 42, llegando a tener una diferencia en puntos porcentuales de 8,3, para luego ir disminuyendo y ya en el 8 mes el diferencial es de solo 2,3 puntos.

Es importante notar que para el primer mes ya han salido cerca del 52,5% de todos los trabajadores, para el segundo lo han hecho el 68,3% (76,1% de hombres y 72,7% de mujeres), y en el tercer mes prácticamente han salido el 80% de la población. Lo anterior muestra que realmente el fenómeno de IT es de corta duración y que como se ha dicho anteriormente la media de dicha duración no es el mejor indicador.



Fuente: MCVL 2006 con procesos de IT.

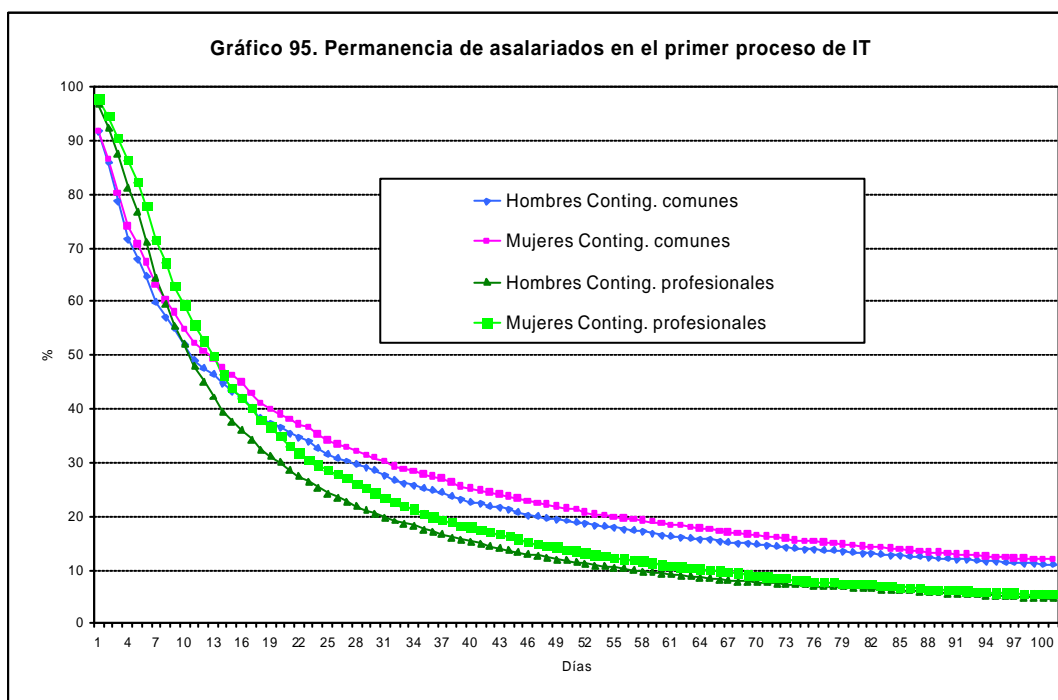


Fuente: MCVL 2006 con procesos de IT.

Si bien la información presentada en los Gráficos 93 y 94, revelan las pautas de permanencia en la incapacidad a partir del primer proceso de IT, incluso más reveladora en la información que se presenta en el Gráfico 95. Éste presenta la información para los trabajadores asalariados según el género y el tipo de contingencia. Como ya se vislumbra en los gráficos anteriores, hay una diferencia fundamental entre las contingencias comunes y las contingencias profesionales: las primeras duran más de media pero esa diferencia con respecto a las contingencias profesionales no se homogénea a lo largo de todo el rango de duraciones.

Curiosamente, si bien las duraciones medias difieren dentro de cada sexo por tipo de contingencia, la mediana resulta ser casi idéntica entre los hombres (en torno a 9 días) tanto como entre las mujeres (unos 11 días). Lo que sucede es que para duraciones menores que las medianas indicadas, la supervivencia en la IT por contingencias profesionales es mayor que en el otro tipo de contingencia. Por su parte, para duraciones por encima de las medianas, dentro de cada género, la permanencia en la IT por contingencias comunes es siempre mayor que la permanencia en la IT por contingencias profesionales o accidentes de trabajo.

Al cabo de los 100 días, más del 10% de los trabajadores con una primera IT por contingencias comunes permanece de alta en la IT, pero sólo en torno al 5% de los trabajadores con una primera IT por contingencias profesionales en los años 2005 y 2006. Como ya se ha comentado anteriormente, la permanencia de las mujeres es siempre mayor que la de los hombres, de forma más significativa para duraciones inferiores a los 100 días.



Fuente: MCVL 2006 con procesos de IT.

V. ESTIMACIONES ECONOMÉTRICAS SOBRE LA INCIDENCIA Y LA REINCIDENCIA DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL

1. Determinantes y modelo logit para la incidencia

Como hemos mencionado para entender el fenómeno de la incapacidad laboral puede ser útil el uso de un modelo de ocio-trabajo característico de la economía laboral (Allen, 1981). En particular, se supone que las preferencias de los individuos están representadas por una función diferenciable de la forma:

$$U_i = U(C, O) \quad (1)$$

Donde C representa el consumo del individuo y O el número de horas de ocio.

El individuo consumirá todo su ingreso y maximizará su función de utilidad sujeto a la siguiente restricción presupuestaria:

$$C_i = N + W(t^c - t^a) - P(t^a) \quad (2)$$

N es el ingreso no laboral, W es el ingreso laboral que a su vez depende de los días correspondientes a una jornada normal o contratados, t^c , y de los días ausentes por incapacidad u otros motivos, t^a . El coste adicional de estar ausente del trabajo estará dado por P , que es una función de los días no trabajados debidos a la incapacidad. Si definimos:

$$a = t^a/t^c \quad (3)$$

la función de probabilidad de ausentarse del trabajo estará dada de manera analítica por la siguiente relación:

$$a = a(W, N, t^c, f, g) \quad (4)$$

En esta expresión, f es un vector de características asociadas al empleo y el lugar de trabajo (sector, tamaño de la empresa, localización, etc.) y g es un vector de características del trabajador (sexo, edad, formación, etc.).

Como nuestro interés es modelar los factores que influyen sobre la probabilidad de que un individuo experimente uno o varios episodios de IT, es útil hacerlo con un modelo de elección discreta binario tipo *logit*. En este tipo de modelos se construyen a partir de una variable dependiente que toma dos posibles valores, que puede ser 1 cuando la persona presenta episodios de IT y 0 en caso contrario.

En la práctica sólo se observa el evento una vez que ha ocurrido, esto es, el alta de un proceso de IT. Por ello, el planteamiento habitual es suponer que existe una variable latente (no observada), PIT^* , que llamaremos "probabilidad de que ocurra un proceso de IT". Esta variable está linealmente relacionada

con una x , que representa a una matriz con las características de la muestra de los individuos, sus empleos, sus lugares de trabajo, etc.

$$PIT^* = x'_i\beta + \epsilon \quad (5)$$

En lugar de PIT^* observamos tan sólo su signo, de tal manera que la probabilidad de IT será:

$$PIT = \begin{cases} 1 & \text{si } PIT^* > 0 \\ 0 & \text{en caso contrario} \end{cases} \quad (6)$$

La estimación de los parámetros se logra maximizando la siguiente función de verosimilitud en forma logarítmica:

$$\ln L = \sum_{i=1}^N \{ PIT \ln F(x'_i\beta) + (1-PIT) \ln [1 - F(x'_i\beta)] \} \quad (7)$$

Donde F es la función logística.

2. Resultados sobre la probabilidad de incidencia

A continuación estudiaremos los determinantes de la probabilidad o incidencia de la IT con el modelo de probabilidad presentado, en donde nuestra variable dependiente, PIT , tomará el valor 1 cuando se observan episodios de IT en el trabajador y 0 en caso contrario. Al mismo tiempo trataremos de aproximarnos tanto a las características de los trabajadores, como a las de su trabajo a través de las variables disponibles en la MCVL 2006 ampliada con procesos de IT.

Un análisis agregado es útil para conocer las características generales del fenómeno de IT, pero se corre el riesgo de esconder particularidades de ciertos grupos dentro de la población. En esa medida hemos estimado regresiones de la probabilidad de tener IT para diferentes clasificaciones. En primer lugar, vimos importante dividir a los trabajadores entre asalariados (o trabajadores afiliados al régimen general de la Seguridad Social) y no asalariados (trabajadores afiliados al régimen especial de autónomos). Dentro de cada uno de estos grupos hemos realizado las regresiones para el total y para hombres y mujeres por separado. Como veremos más adelante, los resultados nos confirman la relevancia de esas diferenciaciones pues nos permite entender con mayor detalle las características asociadas a una mayor probabilidad de ocurrencia de la IT.

Las variables que hemos usado como explicativas de la probabilidad de IT son todas variables ficticias o *dummies*. Una variable de este tipo toma el valor de 1 cuando se da la característica o circunstancia respectiva y cero en otro caso. Las variables son género, diferentes grupos de edad, grupos de cotización,

tipos de contrato, tipos de organización jurídica de la empresa, tamaño de la empresa, sector de actividad económica y comunidades autónomas.⁷

⁷ Otras variables que enriquecerían el análisis son las relacionadas con las condiciones físicas del individuo y el tipo de patología que causa la IT. Desgraciadamente, la base de datos que usamos no contiene este tipo de información. Confiamos en poder en poder disponer de esta información en el futuro para completar los resultados obtenidos en este estudio. Sin embargo, una estimación robusta de los parámetros nos permitirá corregir en alguna medida el posible sesgo debido a la omisión de estas importantes variables relacionadas con el historial clínico de los trabajadores.

Cuadro 7. Modelo logit para la probabilidad de tener al menos un proceso de IT en 2005 y 2006

	Asalariados											
	Todos				Hombres				Mujeres			
	Coef.	t	Odds ratio	Efecto marg.	Coef.	t	Odds ratio	Efecto marg.	Coef.	t	Odds ratio	Efecto marg.
Mujer	0,2438	34,3	1,28	0,0341								
Edad 16-19	-0,4000	-16,53	0,67	-0,0487	-0,1886	-6,41	0,83	-0,0244	-0,8767	-19,51	0,42	-0,0889
20-24	-0,2476	-17,66	0,78	-0,0321	-0,0263	-1,42	0,97	-0,0036	-0,5608	-25,4	0,57	-0,0653
25-29	-0,2269	-19,35	0,80	-0,0298	-0,0889	-5,57	0,91	-0,0120	-0,3977	-22,73	0,67	-0,0492
30-34	-0,0804	-7,25	0,92	-0,0109	-0,0823	-5,39	0,92	-0,0111	-0,0905	-5,56	0,91	-0,0120
35-39												
40-44	-0,0227	-1,94	0,98	-0,0031	0,0195	1,23	1,02	0,0027	-0,0635	-3,6	0,94	-0,0085
45-49	0,0344	2,83	1,04	0,0048	0,0472	2,87	1,05	0,0066	0,0416	2,27	1,04	0,0057
50-54	0,1714	13,2	1,19	0,0249	0,1376	7,93	1,15	0,0196	0,2555	12,87	1,29	0,0372
55-59	0,2603	18,36	1,30	0,0388	0,2418	13,19	1,27	0,0356	0,3536	15,42	1,42	0,0532
60-64	0,3322	19,35	1,39	0,0508	0,3542	16,47	1,43	0,0540	0,3900	13,14	1,48	0,0596
65 o más	-0,2659	-7,6	0,77	-0,0337	-0,2418	-5,53	0,79	-0,0307	-0,1944	-3,28	0,82	-0,0246
Grupos cotiz. 1	-0,5130	-30,91	0,60	-0,0608	-0,5671	-23,59	0,57	-0,0658	-0,3354	-14,31	0,72	-0,0410
2	0,1062	6,53	1,11	0,0152	-0,2172	-8,09	0,80	-0,0279	0,3189	14,99	1,38	0,0473
3	-0,3504	-18,89	0,70	-0,0434	-0,2800	-11,55	0,76	-0,0353	-0,2973	-9,75	0,74	-0,0365
4	-0,2035	-10,44	0,82	-0,0264	-0,1056	-4,14	0,90	-0,0140	-0,2174	-6,81	0,80	-0,0274
5												
6	0,4236	24,77	1,53	0,0664	0,4272	17,09	1,53	0,0667	0,4655	19,43	1,59	0,0723
7	0,0318	2,49	1,03	0,0044	0,0406	1,77	1,04	0,0056	0,0159	1	1,02	0,0022
8	0,2961	24,78	1,34	0,0435	0,4291	26,19	1,54	0,0627	0,0286	1,32	1,03	0,0039
9	0,2910	22,51	1,34	0,0432	0,4866	26,61	1,63	0,0752	0,0480	2,46	1,05	0,0066
10	0,1046	8,47	1,11	0,0147	0,2989	16,43	1,35	0,0435	-0,1599	-9,08	0,85	-0,0210
Indef. tiempo comp.	1,0153	113,4	2,76	0,1531	0,9786	85,63	2,66	0,1415	1,1322	76,67	3,10	0,1774
Temp. tiempo comp.												
Indef. Tp o Fd	0,8269	58,61	2,29	0,1431	0,4101	15,17	1,51	0,0639	1,0973	59,13	3,00	0,1944
Temp. tiempo parc.	-0,4069	-26,45	0,67	-0,0503	-0,4099	-16,47	0,66	-0,0498	-0,2585	-12,57	0,77	-0,0329
Otros tipos	-0,2338	-14,85	0,79	-0,0309	-0,3316	-13,38	0,72	-0,0424	-0,0960	-4,59	0,91	-0,0128
Tipo de empresa SA	0,1775	20,84	1,19	0,0253	0,1516	13,96	1,16	0,0213	0,2599	18,59	1,30	0,0369
Sociedad limitada												
Asociaciones	0,0834	5,04	1,09	0,0118	0,0441	1,79	1,05	0,0061	0,1325	5,74	1,14	0,0187
Entes locales	0,4182	22,38	1,52	0,0654	0,6498	24,02	1,92	0,1079	0,3982	14,3	1,49	0,0606
Org. Autónomos	0,2331	13,63	1,26	0,0338	-0,0221	-0,8	0,98	-0,0030	0,3703	16,01	1,45	0,0536
Estado y CCAA	1,1336	53,96	3,11	0,2128	1,2990	39,21	3,67	0,2519	1,0178	36,03	2,77	0,1823
Otros tipos	-0,1667	-8,13	0,85	-0,0219	-0,1173	-4,39	0,89	-0,0155	-0,1853	-5,72	0,83	-0,0236
Persona física	-0,5250	-38,55	0,59	-0,0629	-0,4991	-27,42	0,61	-0,0596	-0,5123	-24,69	0,60	-0,0604
Nº de empleados 0-50	-0,0142	-1,49	0,99	-0,0020	0,0405	3,32	1,04	0,0056	-0,1042	-6,65	0,90	-0,0140
51-100												
101-300	0,2688	22,44	1,31	0,0399	0,2355	14,91	1,27	0,0344	0,3149	16,85	1,37	0,0462
301-600	0,3389	23,48	1,40	0,0517	0,2885	14,54	1,33	0,0431	0,3897	18,11	1,48	0,0590
601-1000	0,3927	22,58	1,48	0,0611	0,3095	12,42	1,36	0,0468	0,4647	18,58	1,59	0,0722
1001 a 5000	0,2889	21,14	1,33	0,0431	0,2785	14,22	1,32	0,0414	0,2714	13,65	1,31	0,0393
Más de 5000	-0,7475	-40,08	0,47	-0,0862	-0,5920	-22,07	0,55	-0,0702	-0,7930	-29,74	0,45	-0,0888
Sector primario	-0,0904	-2,49	0,91	-0,0121	-0,1341	-3,39	0,87	-0,0176	-0,1434	-1,55	0,87	-0,0185
Construcción	0,0193	1,55	1,02	0,0027	-0,0581	-4,2	0,94	-0,0079	-0,4317	-11,81	0,65	-0,0507
Industria												
Comercio	-0,1697	-15,18	0,84	-0,0225	-0,2330	-16,44	0,79	-0,0302	-0,0247	-1,27	0,98	-0,0033
Hostel. y transporte	-0,2995	-24,37	0,74	-0,0382	-0,3084	-19,95	0,73	-0,0390	-0,1212	-5,67	0,89	-0,0159
Activ. empresariales	-0,5525	-46,09	0,58	-0,0671	-0,6831	-41,41	0,51	-0,0789	-0,3193	-16,21	0,73	-0,0403
Otros servicios	-0,2849	-21,05	0,75	-0,0383	-0,3230	-16,56	0,72	-0,0423	-0,1869	-8,71	0,83	-0,0251
Andalucía												
Aragón	-0,1354	-6,63	0,87	-0,0179	-0,1583	-5,83	0,85	-0,0207	-0,1701	-5,45	0,84	-0,0218
Asturias	0,1291	5,69	1,14	0,0186	0,1369	4,54	1,15	0,0197	0,0636	1,83	1,07	0,0088
Baleares	0,0530	2,52	1,05	0,0074	0,1418	5,04	1,15	0,0204	-0,0820	-2,56	0,92	-0,0108
Canarias	0,2699	16,79	1,31	0,0404	0,2665	12,44	1,31	0,0397	0,2375	9,64	1,27	0,0345
Cantabria	0,2821	9,87	1,33	0,0427	0,2524	6,8	1,29	0,0376	0,2489	5,51	1,28	0,0365
Castillas León	-0,1262	-7,6	0,88	-0,0168	-0,1253	-5,79	0,88	-0,0166	-0,1955	-7,49	0,82	-0,0249
Castilla La Mancha	-0,0977	-5,37	0,91	-0,0131	-0,0771	-3,31	0,93	-0,0103	-0,1741	-5,9	0,84	-0,0223
Cataluña	0,0553	5,04	1,06	0,0077	0,0576	3,97	1,06	0,0080	-0,0007	-0,04	1,00	-0,0001
Valencia	-0,0666	-5,15	0,94	-0,0090	-0,0769	-4,56	0,93	-0,0104	-0,0934	-4,61	0,91	-0,0123
Extremadura	-0,2309	-9,18	0,79	-0,0296	-0,2095	-6,29	0,81	-0,0269	-0,2641	-6,81	0,77	-0,0328
Galicia	0,0275	1,76	1,03	0,0038	0,0876	4,28	1,09	0,0124	-0,0945	-3,86	0,91	-0,0124
Madrid	-0,0046	-0,4	1,00	-0,0006	0,0095	0,62	1,01	0,0013	-0,0813	-4,6	0,92	-0,0108
Murcia	0,0362	1,76	1,04	0,0051	0,0142	0,53	1,01	0,0020	0,0333	1,02	1,03	0,0045
Navarra	0,2025	7,91	1,22	0,0299	0,2504	7,51	1,28	0,0373	0,0695	1,72	1,07	0,0096
País Vasco	0,2408	15,68	1,27	0,0358	0,2954	14,75	1,34	0,0443	0,1091	4,5	1,12	0,0153
Rioja	-0,1050	-2,79	0,90	-0,0129	-0,1002	-2	0,90	-0,0101	-0,1413	-2,45	0,87	-0,0200
Constante	-1,9556	-97,57			-2,0237	-76,8			-1,7879	-56,06		
Número de observ.	736997				417549				319448			
LR chi2(59)	70517				39903,7				36288,1			
Prob> chi2	0,0000				0,0000				0,0000			
Pseudo R2	0,0967				0,0967				0,1146			

El Cuadro 7 muestra los resultados para los trabajadores asalariados totales y separados por sexo. Se presenta las estimaciones de los coeficientes cuyos signos señalan si la probabilidad de presentar IT es positiva o negativa para la variable en cuestión. Por ejemplo, el signo de la variable mujer es positivo, lo cual evidencia una mayor probabilidad de IT para las mujeres. El Cuadro 7 presenta los resultados a través de tres cifras: el coeficiente de la regresión, el "odds ratio" o razón de probabilidad y la probabilidad marginal o efecto marginal de cada variable sobre la probabilidad, es decir el aporte a la incidencia de cada una de las variables independientes consideradas.

En general, observamos que la probabilidad estimada de ocurrencia de IT es de 17% para el total de asalariados. El ser mujer aumenta en 0,034 la probabilidad de IT frente a los hombres. Se evidencia un patrón a lo largo del ciclo de vida: una menor probabilidad de ocurrencia en los más jóvenes, frente al grupo de control (edad de 35 a 39 años), que cambia a ser positiva en el rango de los 30 a 34 años. En las edades entre 40 y 49 años vuelve a ser negativo el efecto, y para los mayores de 50 la probabilidad de ocurrencia de IT es positiva, lo cual puede mostrar el efecto de una mayor morbilidad en la edad madura. Sin embargo, para las personas mayores de 65 años el efecto vuelve a ser negativo, seguramente porque las personas que a esa edad aún continúan en la fuerza laboral tienen unas motivaciones y condiciones diferentes al promedio.

La incidencia de IT a lo largo del ciclo de vida entre sexos tiene sus diferencias. Hasta los 19 años ambos sexos tienen menor probabilidad de IT, aunque en ese rango de edad el efecto marginal negativo entre las mujeres es mayor que entre los hombres. Sin embargo, las cosas cambian entre los 20 y 29 años: los hombres pasan a tener una probabilidad positiva de IT, frente al grupo de control, mientras las mujeres continúan teniendo menor probabilidad. Esto puede ser efecto de las obligaciones domésticas asociadas con la maternidad en las edades entre 30 y 39 años, pero también pueden mostrar un mayor compromiso de las mujeres más jóvenes con su trabajo. En el resto de edades los dos sexos se comportan de manera similar al agregado de asalariados.

Las variables que se refieren al grupo de cotización son una *proxy* del nivel de estudios, el salario y la responsabilidad dentro de la empresa. De tal manera se espera que para los primeros grupos la probabilidad de IT sea menor. En efecto, los resultados muestran que para los grupos de cotización por debajo del grupo control (5: Oficiales Administrativos) la probabilidad de IT es menor, con excepción del grupo 2 (Ingenieros, Técnico y Peritos titulados), en particular explicado por el efecto positivo que pertenecer a ese grupo tiene en las mujeres. A partir del grupo 6 el efecto marginal sobre la probabilidad de IT es positivo, pero con mayor efecto marginal entre los hombres que entre las mujeres.

Según el tipo de contrato encontramos que para el total de los asalariados, el tener un contrato indefinido, bien sea a tiempo completo o parcial, aumenta la probabilidad de incidencia de IT, frente a tener uno temporal a tiempo completo. Por su parte, para los demás tipos de contratación su efecto sobre la probabilidad es negativo. Para las mujeres el patrón es similar al descrito, y para los hombres el tener un contrato indefinido a tiempo parcial tiene un efecto marginal negativo sobre la probabilidad de IT.

En general estos resultados son consistentes con la literatura de información asimétrica, donde el esfuerzo es una medida de la productividad que observa el empleador, por lo que los trabajadores temporales tenderán a esforzarse más para reflejar una mayor productividad y ser promocionados a una relación laboral permanente. Otra posible explicación es que los trabajadores con contratos permanentes han tenido más tiempo efectivo de trabajo a lo largo del periodo 2005-2006 y por lo tanto más ocasión de sufrir un problema de salud. Si incluyésemos en la regresión una variable que recogiera esta circunstancia el tipo de contrato hubiera perdido interés por su alta correlación con dicha variable.

Por tipo de organización empresarial observamos que a excepción de otras organizaciones y personas físicas, todas tienen un efecto marginal positivo sobre la probabilidad de incidencia al tomar como comparación la sociedad limitada. Sin embargo, se presenta un hecho importante y es que los trabajadores de las empresas del Estado y de las Comunidades autónomas tienen un efecto muy superior sobre dicha probabilidad al resto de formas organizativas. Ser empleado del Estado aumenta la probabilidad en 0.21, que es el mayor aporte marginal entre todas las características tenidas en cuenta. Nuevamente, es entre los varones donde el que mayor efecto sobre la probabilidad se observa para esta variable, con un 0.25 frente a 0.18 en las mujeres.

Al dividir a la población por tamaño de la empresa en la que está ocupado el trabajador se estiman efectos negativos en las dos colas de la clasificación, es decir para las empresas de menos de 50 y para las de más de 5000 trabajadores. Lo cual se podría explicar porque en las empresas más pequeñas el costo y las posibilidades de controlar a los trabajadores disminuyen el ausentismo. Algo similar puede ocurrir en empresas muy grandes que posiblemente tengan sistemas de supervisión más eficaces, al aprovechar las economías de escala.

Para analizar el efecto de pertenecer a un sector económico, escogimos a la industria como grupo de control. En el agregado de los asalariados el único sector que presentó un efecto positivo por encima de la industria fue la construcción, para el resto de clasificaciones el signo fue negativo. Sin embargo, al distinguir por sexos se observan diferencias: por ejemplo pertenecer al sector de la construcción tiene un efecto negativo sobre la probabilidad de IT entre las mujeres, muy probablemente porque el grueso de las mujeres que trabajan en este sector están en la parte administrativa con menor exposición a factores que aumentan el riesgo de padecer alguna

incapacidad. En contraste las mujeres que trabajan en los sectores del comercio y hostelería tienen un efecto positivo sobre su incidencia de IT.

Comparadas con Andalucía, los individuos que trabajan en las comunidades de Aragón, Asturias, Castilla, Valencia, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia y Rioja tienen un efecto negativo sobre la incidencia, y entre ellas la que presenta un efecto marginal negativo mayor proporción es Extremadura. Las demás comunidades presentan un efecto positivo con respecto a la comunidad de control, Andalucía. Canarias, Cantabria y el País Vasco destacan con las probabilidades más altas de incidencia de IT en el total y en cada género.

Cuadro 8. Modelo logit para la probabilidad de tener IT en 2005 o 2006

	Autónomos			
	Hombres		mujeres	
	Coef.	t	Odds ratio	Efecto marg.
Mujer	0,0854	4,67	1,09	0,0119
Edad 16-19	-1,3136	-3,82	0,27	-0,1154
20-24	-0,0293	-0,45	0,97	-0,0040
25-29	0,0234	0,57	1,02	0,0033
30-34	0,0788	2,30	1,08	0,0111
35-39				
40-44	-0,0164	-0,51	0,98	-0,0023
45-49	0,1031	3,24	1,11	0,0146
50-54	0,3200	10,07	1,38	0,0479
55-59	0,4531	14,17	1,57	0,0702
60-64	0,5869	17,41	1,80	0,0947
65 o más	-0,0906	-1,82	0,91	-0,0122
Sector primario	-0,0230	-0,44	0,98	-0,0032
Construcción	0,3474	11,33	1,42	0,0521
Industria				
Comercio	-0,2511	-8,75	0,78	-0,0337
Hostel. y transporte	-0,0109	-0,36	0,99	-0,0015
Activ. empresariales	-0,5230	-14,43	0,59	-0,0634
Otros servicios	-0,3146	-8,47	0,73	-0,0400
Andalucía				
Aragón	-0,0539	-1,08	0,95	-0,0073
Asturias	0,2082	3,85	1,23	0,0308
Baleares	-0,2261	-4,01	0,80	-0,0291
Canarias	-0,1509	-2,96	0,86	-0,0199
Cantabria	0,1424	2,02	1,15	0,0206
Castillas León	-0,0552	-1,41	0,95	-0,0075
Castilla La Mancha	0,1401	3,29	1,15	0,0202
Cataluña	0,0475	1,68	1,05	0,0066
Valencia	0,0090	0,28	1,01	0,0013
Extremadura	-0,0241	-0,41	0,98	-0,0033
Galicia	0,1177	3,15	1,12	0,0169
Madrid	-0,1282	-3,88	0,88	-0,0172
Murcia	0,2446	5,07	1,28	0,0365
Navarra	0,0743	1,09	1,08	0,0105
País Vasco	0,0279	0,72	1,03	0,0039
Rioja	-0,0797	-0,81	0,92	-0,0108
Constante	-1,6878	-43,46		
Número de observ.	109355			
LR chi2(59)	1860,45			
Prob> chi2	0,0000			
Pseudo R2	0,0186			

El Cuadro 8 contiene los resultados de la estimación para los trabajadores autónomos, con las variables disponibles para este tipo de trabajadores. La probabilidad estimada de presentar IT es de 0,16 (16,4% de los trabajadores autónomos experimentaron al menos un proceso de IT en el periodo 2005-2006).

Como ocurría con los asalariados, las mujeres tienen un efecto positivo sobre la probabilidad comparadas con los hombres. En concreto, ser mujer aumenta

en 0,014 la probabilidad de IT. Este efecto marginal es menor que el efecto observado entre los asalariados.

Por rangos de edad la pauta no es tan clara como entre los asalariados. Destacan con menos probabilidad los jóvenes de 16-19 años y con mayor probabilidad los trabajadores de 50 o más años. Ahora ya no se observa tan claramente el efecto para los trabajadores de 65 o más años, aunque su coeficiente sigue siendo negativo también entre los autónomos. El grupo de edad omitido es el de 35-39 años.

Pertenecer a los sectores de construcción, hostelería y actividades empresariales aumentan la probabilidad de incidencia. Comparadas con la comunidad de Andalucía, las comunidades de Aragón, Baleares, Canarias y Madrid tienen una menor probabilidad de IT.

3. Determinantes y modelos para la reincidencia

3.1 Modelo logit ordenado

En el apartado anterior se ha analizado la ocurrencia de al menos un proceso de IT en el periodo considerado. Sin embargo, un aspecto también importante para entender el fenómeno de la incapacidad temporal es la reincidencia. Lógicamente, no es lo mismo presentar un episodio de IT en un período de tiempo determinado, que presentar 2 o más en el mismo intervalo de tiempo.

Como hemos mostrado en la sección descriptiva construimos una variable que clasifica a las personas por el número de veces que han presentado un evento de IT y también según si era o no con el mismo empleador. En lo que sigue nos fijamos en el número de los procesos. En concreto, la variable explicada tomará el valor de 1 a 4, donde 4 indica que se han tenido cuatro o más procesos de IT.

La variable así definida la podemos considerar claramente como una variable ordinal y, por lo tanto, podemos analizar su comportamiento a partir de modelo *logit* ordenado. Este modelo nos permite estimar cómo influyen las características de los individuos en la probabilidad de pertenecer a alguna de estas 4 categorías, es decir, de haber tenido uno, dos, tres, o cuatro o más procesos de IT. No sabemos si estos procesos están relacionados o no porque no disponemos de la información clínica que pudiera permitir establecer dicha relación. Pero sí sabemos que son procesos bien definidos que llevan asociados su propia alta y baja en la IT.

La estimación de estos modelos, similar a los *logit* bivariantes como el presentado anteriormente, supone la existencia de una variable no observable $PRIT_i^*$, que no está limitada en su rango de variación y que depende de las características del individuo, x_i . Lo anterior se puede expresar como una función índice:

$$PRIT_i^* = x_i' \beta + u_i \quad (8)$$

Siendo x_i un vector de las características del individuo que no incluye el término constante, β el vector de coeficientes a ser estimados y u_i el término de error. Dependiendo de los valores que tome, se clasifica al individuo en una de las m alternativas que se hayan considerado para la variable observada $PRIT_i$. Para esto es necesario definir unos valores límite en cada una de las categorías, en donde:

$$PRIT_i = j \text{ si } a_{j-1} < PRIT_i^* = a_j \text{ para } j = 1, 2, \dots, m \quad (9)$$

Donde a son los valores límite sobre los cuales se ha de clasificar a cada individuo. Un mayor valor en $PRIT_i^*$ implica un valor más alto en $PRIT_i$, es decir, $PRIT_i$ es una función monótona creciente en $PRIT_i^*$.

De (8) y (9) se obtiene que la probabilidad:

$$Pr(PRIT_i=j) = Pr(a_{j-1} < x_i' \beta + u_i = a_j) = F(a_j - x_i' \beta) - F(a_{j-1} - x_i' \beta) \quad (10)$$

En donde $F(\cdot)$ es la función de densidad acumulada de u_i , que en nuestro caso es la función de densidad acumulada de la distribución logística.

La estimación se realiza mediante máxima verosimilitud, donde se encuentran los $m - 1$ parámetros límites, a_j , y los k coeficientes β_j . Se debe cumplir que $a_1 < a_2 < \dots < a_{m-1}$, con el fin de que las probabilidades estimadas no resulten ser negativas.

Aunque los coeficientes estimados de β ya nos indican si una variable explicativa tiene un impacto positivo o negativo sobre la variable dependiente, es mucho más útil interpretar el modelo empleando los efectos marginales. Es claro, dada la forma de la función de densidad acumulada de la distribución logística, que el efecto marginal de un cambio en alguna variable explicativa depende de los valores x_0 sobre los cuales se esté evaluando dicha magnitud. El cambio en la probabilidad de la alternativa j ante una variación en x_k viene dado por:

$$\frac{\partial Pr(PRIT_i = j | x_0)}{\partial x_k} = [\phi'(a_j - x_0' \beta) - \phi'(a_{j-1} - x_0' \beta)] \beta \quad (11)$$

En donde $\phi'(\cdot)$ representa la derivada de la función de densidad acumulada de la distribución logística con respecto a x_k .

3.2 Count models: Poisson

Otra manera de aproximarse a la modelación de la reincidencia es con los llamados *Count Models*, los cuales se usan cuando la variable que queremos explicar toma valores enteros que representan el número de eventos u

ocurrencias de algún fenómeno experimentado en un período de tiempo determinado. Claramente la variable que hemos construido para analizar la reincidencia tiene estas características.

Una de las funciones más usadas en la estimación de los *Count Models* es cuando la variable explicada sigue una distribución *Poisson*. El modelo *Poisson* presenta una densidad condicional de IT_i dado el conjunto de variables implicatorias X_i de la siguiente forma:

$$\Pr(RIT_i | I) = \prod_{i=1}^n \frac{\exp(-I_i) I_i^{IT_i}}{y_i!} \quad (12)$$

Donde λ , es la tasa de ocurrencia. Los parámetros de esta expresión pueden ser estimados maximizando la siguiente función de verosimilitud.

$$\ln L(\tilde{\mathbf{b}} | RIT) = \sum_{i=1}^n \{-\exp(x_i \tilde{\mathbf{b}}) + RIT_i(x_i \tilde{\mathbf{b}})\} \quad (13)$$

En este tipo de modelos es interesante ver el *Incident Rate Ratio* (IRR) o ratio de tasas de reincidencia de la IT en nuestro caso. El IRR permite apreciar la diferencia en la reincidencia para las diferentes variables explicativas. En particular este ratio tiene la siguiente forma:

$$\frac{E(RIT_i | X_j = 1) = I_i = \exp(\hat{\mathbf{b}}_o + X\hat{\mathbf{b}} + (1)\hat{\mathbf{b}}_j)}{E(RIT_i | X_j = 0) = I_i = \exp(\hat{\mathbf{b}}_o + X\hat{\mathbf{b}} + (0)\hat{\mathbf{b}}_j)} = \exp(\hat{\mathbf{b}}_j) \quad (14)$$

Es la relación entre las tasas de reincidencia según el individuo tenga una característica u otra.

4. Resultados sobre la probabilidad de reincidencia

4.1 Modelo logit ordenado

Hemos usado la misma matriz de variables explicativas usadas en nuestro modelo *logit*. Los Cuadros 9, 10 y 11 muestran las estimaciones de los efectos marginales de cada variable sobre la probabilidad de haber tenido 1, 2 3 o 4+ episodios de IT para los asalariados totales, y para hombre y para mujeres respectivamente. Los cuadros también incluyen los ratios t para dar una idea del grado en que cada variable explicativa es más o menos significativa.

La estimación de la probabilidad de haber tenido un solo episodio de IT fue de 57% para los asalariados, 59% los hombres y 54% para las mujeres, es decir que buena parte de los trabajadores que han presentado IT han tenido solo una ocurrencia de incapacidad en el periodo 2005-2006.

La probabilidad de haber tenido sólo un proceso de IT es menor para las mujeres. Esto se manifiesta en el coeficiente estimado para la *dummy* de ser mujer que presenta un signo negativo; en particular ser mujer disminuye la probabilidad de tener solo un episodio en 0,038 frente a los hombres. Esa mayor propensión de las mujeres a tener más de una IT se explica en parte por la contribución de los grupos menos jóvenes, pues entre los rangos de 40 a 64 años se estiman efectos negativos sobre la probabilidad de tener una IT para las mujeres y positivo para los hombres. Este resultado se invierte para las demás edades y ocurrencias de IT.

Las estimaciones según grupos de cotización muestran resultados de acuerdo con la intuición, es decir se espera que los grupos de mayor responsabilidad tengan contribuciones positivas sobre la probabilidad de tener sólo una IT y menores probabilidades de repetir. Efectivamente, los resultados muestran que encontrarse en el grupo del 1 al 4 comparado con el 5, aumenta la probabilidad de un episodio y disminuye la de pasar a una mayor frecuencia. Mientras que para los grupos de cotización por encima de 5, que son los cargos de menor rango administrativo dentro de las empresas, el efecto es el contrario. Este resultado se presenta tanto en hombres como en mujeres. De nuevo destaca la excepción de las mujeres situadas en el grupo 2 (Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes titulados), que presentan una mayor probabilidad de ocurrencia de dos procesos de IT y menor de tener uno solo. Recordamos que ese mismo grupo de mujeres también mostraba una mayor probabilidad de ocurrencia de IT, en comparación con una inferior categoría de cotización, el grupo 5 (Oficiales administrativos).

Cuadro 9. Probabilidad marginal de tener un cierto número de ocurrencias de IT.
Calculadas a partir de estimar un modelo logit ordenado generalizado

	Hombres y mujeres - Asalariados							
	0,5689		0,2643		0,0850		0,0818	
	Una ocurrencia		2 ocurrencias		3 ocurrencias		4+ ocurrencias	
	Prob. Marg.	t	Prob. Marg.	t	Prob. Marg.	t	Prob. Marg.	t
Mujer	-0,0381	-12,14	0,0180	6,49	0,0091	5,30	0,0110	6,56
Edad 16-19	0,0731	6,75	-0,0363	-3,78	-0,0177	-3,30	-0,0191	-3,69
20-24	-0,0223	-3,53	0,0089	1,58	0,0056	1,61	0,0077	2,23
25-29	-0,0045	-0,87	-0,0002	-0,06	0,0016	0,58	0,0031	1,15
30-34	0,0009	0,20	0,0050	1,18	-0,0030	-1,19	-0,0029	-1,22
35-39								
40-44	0,0071	1,43	0,0036	0,82	-0,0039	-1,52	-0,0068	-2,81
45-49	0,0160	3,13	0,0004	0,08	-0,0051	-1,96	-0,0113	-4,66
50-54	0,0068	1,26	0,0008	0,17	0,0016	0,56	-0,0092	-3,58
55-59	0,0015	0,26	0,0021	0,41	0,0063	2,00	-0,0099	-3,59
60-64	0,0192	2,68	-0,0068	-1,10	0,0042	1,09	-0,0166	-5,11
65 o más	0,1136	7,87	-0,0422	-3,36	-0,0322	-5,14	-0,0391	-7,10
Grupos cotiz. 1	0,0611	8,53	-0,0161	-2,56	-0,0229	-6,71	-0,0222	-6,83
2	-0,0029	-0,42	0,0086	1,42	-0,0026	-0,73	-0,0031	-0,92
3	0,0656	8,13	-0,0230	-3,25	-0,0212	-5,12	-0,0214	-5,32
4	0,0294	3,49	-0,0059	-0,79	-0,0041	-0,86	-0,0195	-4,66
5								
6	-0,0672	-9,40	0,0157	2,45	0,0212	4,88	0,0303	6,88
7	-0,0246	-4,45	0,0003	0,07	0,0074	2,32	0,0169	5,23
8	-0,0650	-12,46	0,0238	5,02	0,0173	5,34	0,0240	7,39
9	-0,0831	-14,81	0,0284	5,52	0,0206	5,71	0,0341	9,15
10	-0,0931	-17,11	0,0303	6,04	0,0203	5,84	0,0425	11,50
Indef. tiempo comp.	0,0381	9,67	-0,0411	-11,64	0,0084	3,93	-0,0053	-2,51
Temp. tiempo comp.								
Indef. Tp o Fd	-0,0004	-0,06	-0,0181	-3,24	0,0054	1,56	0,0130	3,66
Temp. tiempo parc.	-0,0094	-1,29	0,0092	1,39	0,0005	0,13	-0,0003	-0,08
Otros tipos	0,0026	0,39	-0,0227	-3,98	0,0112	3,26	0,0090	2,78
Tipo de empresa SA	-0,0161	-4,43	-0,0041	-1,25	0,0074	3,54	0,0128	6,16
Sociedad limitada								
Asociaciones	0,0008	0,12	-0,0188	-2,88	0,0081	1,87	0,0098	2,29
Entes locales	0,0074	0,88	-0,0355	-4,73	0,0168	3,35	0,0113	2,37
Org. Autónomos	-0,0659	-8,67	0,0034	0,49	0,0253	5,30	0,0372	7,57
Estado y CCAA	-0,0409	-4,58	-0,0021	-0,25	0,0252	4,66	0,0177	3,43
Otros tipos	0,0301	3,35	-0,0100	-1,22	-0,0088	-1,74	-0,0113	-2,31
Persona física	0,0731	12,05	-0,0202	-3,62	-0,0224	-6,82	-0,0305	-9,95
Nº de empleados 0-50	0,0525	12,68	-0,0180	-4,83	-0,0092	-4,01	-0,0253	-11,33
51-100								
101-300	-0,0194	-3,86	0,0036	0,80	0,0116	4,09	0,0042	1,56
301-600	-0,0407	-6,78	-0,0027	-0,50	0,0186	5,29	0,0248	6,93
601-1000	-0,0588	-8,16	0,0008	0,12	0,0272	6,24	0,0308	7,02
1001 a 5000	-0,0679	-11,79	-0,0004	-0,08	0,0282	8,01	0,0401	11,02
Más de 5000	-0,0365	-4,69	0,0134	1,94	0,0070	1,68	0,0161	3,77
Sector primario	-0,0123	-0,80	0,0234	1,67	-0,0103	-1,25	-0,0008	-0,10
Construcción	0,0062	1,18	0,0011	0,23	0,0014	0,47	-0,0088	-3,10
Industria								
Comercio	0,0099	2,11	0,0018	0,43	-0,0044	-1,70	-0,0074	-2,95
Hostel. y transporte	0,0236	4,60	-0,0030	-0,67	-0,0076	-2,81	-0,0130	-5,15
Activ. empresariales	0,0280	5,45	0,0011	0,23	-0,0116	-4,45	-0,0174	-7,16
Otros servicios	-0,0096	-1,63	0,0149	2,83	-0,0048	-1,49	-0,0005	-0,15
Andalucía								
Aragón	0,0414	4,79	-0,0198	-2,65	-0,0133	-3,15	-0,0083	-1,99
Asturias	0,0279	2,94	-0,0007	-0,09	-0,0026	-0,52	-0,0246	-6,01
Baleares	-0,0315	-3,43	0,0125	1,53	0,0114	2,21	0,0076	1,53
Canarias	-0,0617	-8,97	0,0190	3,09	0,0196	4,88	0,0232	5,82
Cantabria	-0,0116	-0,99	0,0113	1,09	0,0053	0,84	-0,0050	-0,87
Castillas León	0,0515	7,33	-0,0143	-2,32	-0,0124	-3,55	-0,0247	-7,95
Castilla La Mancha	0,0242	3,07	-0,0040	-0,57	-0,0017	-0,40	-0,0185	-5,09
Cataluña	-0,0220	-4,67	0,0094	2,27	0,0071	2,80	0,0055	2,22
Valencia	0,0422	7,62	-0,0033	-0,67	-0,0111	-3,99	-0,0278	-11,40
Extremadura	0,0431	3,98	0,0006	0,06	-0,0124	-2,34	-0,0313	-7,15
Galicia	0,0293	4,41	0,0024	0,40	-0,0072	-2,12	-0,0245	-8,40
Madrid	-0,0060	-1,21	-0,0020	-0,45	0,0030	1,15	0,0049	1,91
Murcia	-0,0084	-0,94	0,0169	2,12	-0,0006	-0,13	-0,0079	-1,81
Navarra	-0,0412	-3,88	0,0026	0,29	0,0196	3,17	0,0190	3,16
País Vasco	-0,0255	-3,96	0,0142	2,51	0,0128	3,54	-0,0015	-0,46
Rioja	0,0011	0,07	0,0144	1,00	-0,0107	-1,32	-0,0048	-0,58

Cuadro 10. Probabilidad marginal de tener un cierto número de ocurrencias de IT.
Calculadas a partir de estimar un modelo logit ordenado generalizado

	Hombres - Asalariados							
	0,5916		0,2543		0,0808		0,0733	
	Una ocurrencia		2 ocurrencias		3 ocurrencias		4+ ocurrencias	
	Prob. Marg.	t	Prob. Marg.	t	Prob. Marg.	t	Prob. Marg.	t
Mujer								
Edad 16-19	0,0655	5,16	-0,0315	-2,82	-0,0149	-2,48	-0,0190	-3,49
20-24	-0,0436	-5,36	0,0204	2,82	0,0173	3,87	0,0059	1,46
25-29	-0,0177	-2,58	0,0073	1,22	0,0066	1,82	0,0038	1,11
30-34	-0,0007	-0,10	-0,0010	.	0,0012	0,35	0,0005	0,16
35-39								
40-44	0,0064	0,96	0,0066	1,14	-0,0052	-1,57	-0,0078	-2,57
45-49	0,0248	3,64	-0,0037	-0,62	-0,0022	-0,63	-0,0189	-6,46
50-54	0,0153	2,14	-0,0017	-0,27	-0,0006	-0,16	-0,0130	-4,08
55-59	0,0076	1,01	0,0048	0,73	0,0058	1,48	-0,0182	-5,68
60-64	0,0213	2,36	-0,0030	-0,39	0,0029	0,62	-0,0211	-5,67
65 o más	0,1202	6,70	-0,0558	-3,61	-0,0282	-3,49	-0,0362	-5,34
Grupos cotiz. 1	0,0552	5,23	-0,0256	-2,77	-0,0174	-3,29	-0,0123	-2,40
2	0,0307	2,63	-0,0063	-0,62	-0,0093	-1,59	-0,0150	-2,81
3	0,0486	4,53	-0,0145	-1,53	-0,0173	-3,08	-0,0169	-3,16
4	0,0247	2,22	-0,0087	-0,89	0,0045	0,71	-0,0205	-3,98
5								
6	-0,0637	-5,93	0,0132	1,36	0,0265	3,95	0,0241	3,68
7	-0,0250	-2,43	-0,0046	-0,51	0,0149	2,47	0,0148	2,51
8	-0,0756	-10,48	0,0280	4,31	0,0235	5,52	0,0241	5,85
9	-0,1033	-12,84	0,0356	4,77	0,0300	5,74	0,0377	7,15
10	-0,1016	-12,42	0,0316	4,17	0,0270	5,15	0,0430	7,87
Indef. tiempo comp.	0,0450	9,10	-0,0463	-10,48	0,0075	2,87	-0,0062	-2,44
Temp. tiempo comp.								
Indef. Tp o Fd	-0,0210	-1,73	0,0025	0,22	-0,0134	-2,29	0,0320	4,37
Temp. tiempo parc.	-0,0091	-0,77	0,0154	1,42	0,0005	0,08	-0,0068	-1,20
Otros tipos	0,0081	0,78	-0,0252	-2,80	0,0102	1,86	0,0069	1,35
Tipo de empresa SA	-0,0133	-2,92	-0,0033	-0,81	0,0077	3,03	0,0089	3,70
Sociedad limitada								
Asociaciones	-0,0023	-0,21	-0,0117	-1,20	0,0116	1,85	0,0023	0,40
Entes locales	0,0112	0,93	-0,0328	-3,07	0,0119	1,76	0,0097	1,54
Org. Autónomos	-0,0347	-2,91	-0,0032	-0,30	0,0170	2,43	0,0210	3,05
Estado y CCAA	-0,0403	-2,86	-0,0105	-0,83	0,0292	3,38	0,0216	2,67
Otros tipos	0,0205	1,77	-0,0038	-0,37	-0,0069	-1,12	-0,0098	-1,69
Persona física	0,0581	7,29	-0,0136	-1,87	-0,0215	-5,33	-0,0230	-6,09
Nº de empleados 0-50	0,0388	7,42	-0,0162	-3,47	-0,0048	-1,72	-0,0178	-6,64
51-100								
101-300	-0,0134	-2,04	0,0053	0,91	0,0078	2,21	0,0003	0,09
301-600	-0,0317	-3,86	-0,0005	-0,06	0,0165	3,57	0,0157	3,54
601-1000	-0,0511	-4,93	0,0092	1,01	0,0216	3,62	0,0202	3,53
1001 a 5000	-0,0468	-5,64	-0,0033	-0,45	0,0221	4,59	0,0281	5,88
Más de 5000	-0,0181	-1,66	0,0117	1,23	0,0033	0,59	0,0030	0,57
Sector primario	0,0096	0,59	0,0142	0,97	-0,0137	-1,70	-0,0101	-1,32
Construcción	0,0191	3,35	-0,0051	-1,01	-0,0016	-0,53	-0,0124	-4,55
Industria								
Comercio	0,0245	4,17	-0,0061	-1,20	-0,0089	-2,94	-0,0095	-3,34
Hostel. y transporte	0,0183	2,85	-0,0023	-0,41	-0,0055	-1,69	-0,0104	-3,48
Activ. empresariales	0,0511	7,28	-0,0112	-1,82	-0,0161	-4,76	-0,0238	-8,02
Otros servicios	-0,0189	-2,22	0,0204	2,71	-0,0042	-0,97	0,0028	0,66
Andalucía								
Aragón	0,0624	5,58	-0,0249	-2,56	-0,0196	-3,73	-0,0178	-3,60
Asturias	0,0303	2,43	-0,0056	-0,52	-0,0070	-1,10	-0,0177	-3,23
Baleares	-0,0368	-3,01	0,0107	0,99	0,0102	1,49	0,0159	2,35
Canarias	-0,0571	-6,22	0,0210	2,58	0,0213	4,04	0,0148	2,99
Cantabria	0,0034	0,23	0,0072	0,54	-0,0015	-0,19	-0,0092	-1,32
Castillas León	0,0499	5,57	-0,0180	-2,30	-0,0125	-2,80	-0,0194	-4,92
Castilla La Mancha	0,0276	2,79	-0,0031	-0,36	-0,0071	-1,40	-0,0174	-3,94
Cataluña	-0,0184	-2,97	0,0065	1,19	0,0053	1,61	0,0066	2,09
Valencia	0,0449	6,33	-0,0101	-1,62	-0,0131	-3,76	-0,0217	-6,99
Extremadura	0,0578	4,10	-0,0204	-1,66	-0,0126	-1,80	-0,0248	-4,23
Galicia	0,0309	3,61	-0,0009	-0,13	-0,0074	-1,71	-0,0226	-6,18
Madrid	0,0017	0,25	-0,0045	-0,79	0,0002	0,05	0,0027	0,81
Murcia	0,0001	0,01	0,0127	1,28	-0,0024	-0,40	-0,0104	-1,95
Navarra	-0,0380	-2,80	-0,0028	-0,24	0,0184	2,42	0,0224	3,04
País Vasco	-0,0120	-1,45	0,0016	0,23	0,0105	2,33	-0,0001	-0,03
Rioja	0,0097	0,45	0,0181	0,95	-0,0185	-1,87	-0,0092	-0,93

Cuadro 11. Probabilidad marginal de tener un cierto número de ocurrencias de IT.
Calculadas a partir de estimar un modelo logit ordenado generalizado

	Mujeres - Asalariadas							
	0,5393		0,2783		0,0905		0,0918	
	Una ocurrencia		2 ocurrencias		3 ocurrencias		4+ ocurrencias	
	Prob. Marg.	t	Prob. Marg.	t	Prob. Marg.	t	Prob. Marg.	t
Mujer								
Edad 16-19	0,1033	5,00	-0,0563	-3,09	-0,0235	-2,25	-0,0234	-2,21
20-24	0,0181	1,79	-0,0084	-0,93	-0,0143	-2,68	0,0046	0,78
25-29	0,0130	1,69	-0,0093	-1,36	-0,0037	-0,86	0,0000	0,00
30-34	0,0030	0,43	0,0116	1,87	-0,0073	-1,94	-0,0073	-1,94
35-39								
40-44	0,0062	0,82	0,0006	0,09	-0,0021	-0,54	-0,0046	-1,18
45-49	0,0026	0,34	0,0065	0,96	-0,0078	-1,93	-0,0014	-0,35
50-54	-0,0078	-0,94	0,0055	0,76	0,0050	1,13	-0,0028	-0,65
55-59	-0,0133	-1,41	0,0003	0,04	0,0079	1,52	0,0051	1,02
60-64	0,0103	0,85	-0,0131	-1,25	0,0082	1,23	-0,0054	-0,89
65 o más	0,0938	3,90	-0,0182	-0,85	-0,0354	-3,46	-0,0402	-4,23
Grupos cotiz. 1	0,0533	5,29	-0,0024	-0,27	-0,0243	-4,99	-0,0266	-5,67
2	-0,0162	-1,83	0,0171	2,19	-0,0015	-0,32	0,0006	0,13
3	0,0736	5,66	-0,0307	-2,74	-0,0202	-3,01	-0,0227	-3,41
4	0,0157	1,15	0,0057	0,47	-0,0101	-1,32	-0,0114	-1,51
5								
6	-0,0731	-7,48	0,0197	2,25	0,0191	3,19	0,0343	5,54
7	-0,0261	-3,84	0,0031	0,51	0,0049	1,21	0,0181	4,38
8	-0,0435	-4,62	0,0193	2,23	0,0064	1,07	0,0178	2,87
9	-0,0612	-7,23	0,0216	2,77	0,0121	2,22	0,0275	4,81
10	-0,0734	-9,51	0,0288	4,05	0,0128	2,61	0,0318	6,13
Indef. tiempo comp.	0,0207	3,17	-0,0320	-5,42	0,0128	3,55	-0,0015	-0,40
Temp. tiempo comp.								
Indef. Tp o Fd	-0,0094	-1,15	-0,0186	-2,45	0,0151	3,06	0,0129	2,57
Temp. tiempo parc.	-0,0284	-2,90	0,0131	1,43	0,0071	1,25	0,0082	1,42
Otros tipos	-0,0001	-0,01	-0,0191	-2,59	0,0122	2,64	0,0070	1,58
Tipo de empresa SA	-0,0242	-4,03	-0,0053	-0,95	0,0079	2,16	0,0215	5,70
Sociedad limitada								
Asociaciones	0,0049	0,49	-0,0273	-2,97	0,0058	0,92	0,0166	2,54
Entes locales	-0,0041	-0,33	-0,0404	-3,60	0,0259	3,22	0,0185	2,35
Org. Autónomos	-0,0736	-7,20	0,0038	0,39	0,0255	3,81	0,0443	6,25
Estado y CCAA	-0,0335	-2,81	-0,0029	-0,26	0,0211	2,87	0,0153	2,13
Otros tipos	0,0425	2,97	-0,0225	-1,68	-0,0087	-1,00	-0,0112	-1,29
Persona física	0,0848	8,94	-0,0274	-3,06	-0,0198	-3,46	-0,0377	-7,16
Nº de empleados 0-50	0,0746	11,09	-0,0187	-3,05	-0,0167	-4,42	-0,0392	-10,53
51-100								
101-300	-0,0243	-3,12	0,0004	0,05	0,0153	3,33	0,0086	1,89
301-600	-0,0453	-5,12	-0,0068	-0,85	0,0203	3,74	0,0319	5,53
601-1000	-0,0608	-5,96	-0,0092	-0,99	0,0314	4,85	0,0386	5,69
1001 a 5000	-0,0755	-9,13	-0,0004	-0,06	0,0310	5,95	0,0449	8,10
Más de 5000	-0,0574	-5,05	0,0132	1,28	0,0119	1,79	0,0324	4,53
Sector primario	-0,0842	-2,15	0,0330	0,89	-0,0007	-0,03	0,0520	1,69
Construcción	0,0729	4,47	-0,0036	-0,24	-0,0307	-3,73	-0,0386	-4,88
Industria								
Comercio	-0,0158	-1,93	0,0132	1,78	0,0038	0,77	-0,0012	-0,25
Hostel. y transporte	0,0103	1,15	0,0022	0,27	-0,0031	-0,61	-0,0094	-1,92
Activ. empresariales	-0,0052	-0,62	0,0146	1,94	-0,0040	-0,83	-0,0054	-1,15
Otros servicios	-0,0237	-2,60	0,0166	2,01	0,0016	0,29	0,0055	1,02
Andalucía								
Aragón	0,0146	1,09	-0,0140	-1,19	-0,0064	-0,94	0,0058	0,81
Asturias	0,0241	1,64	0,0054	0,42	0,0020	0,26	-0,0316	-5,01
Baleares	-0,0285	-2,05	0,0155	1,24	0,0144	1,80	-0,0014	-0,19
Canarias	-0,0711	-6,85	0,0160	1,70	0,0192	3,06	0,0359	5,42
Cantabria	-0,0303	-1,61	0,0144	0,86	0,0146	1,36	0,0013	0,13
Castillas León	0,0537	4,76	-0,0095	-0,96	-0,0133	-2,38	-0,0308	-6,16
Castilla La Mancha	0,0197	1,53	-0,0068	-0,60	0,0044	0,62	-0,0173	-2,76
Cataluña	-0,0280	-3,86	0,0135	2,10	0,0093	2,33	0,0052	1,31
Valencia	0,0369	4,21	0,0061	0,79	-0,0080	-1,79	-0,0350	-9,09
Extremadura	0,0210	1,25	0,0281	1,85	-0,0116	-1,41	-0,0375	-5,61
Galicia	0,0279	2,67	0,0065	0,70	-0,0085	-1,59	-0,0259	-5,43
Madrid	-0,0135	-1,78	0,0004	0,06	0,0051	1,25	0,0079	1,93
Murcia	-0,0227	-1,59	0,0227	1,76	0,0017	0,22	-0,0017	-0,23
Navarra	-0,0481	-2,84	0,0113	0,74	0,0213	2,05	0,0155	1,53
País Vasco	-0,0465	-4,55	0,0349	3,77	0,0133	2,23	-0,0017	-0,30
Rioja	-0,0171	-0,68	0,0085	0,38	0,0011	0,08	0,0075	0,51

Cuando consideramos el tipo de contrato, encontramos que los trabajadores con contrato indefinido o permanente a tiempo completo tienen mayor probabilidad de tener un episodio de IT que los trabajadores con contrato temporal a tiempo completo. Justo lo contrario ocurre cuando se trata de dos procesos y de nuevo se vuelven a invertir los términos en la relación cuando se trata de tres procesos de IT. Como vimos anteriormente, las personas con contratos temporales tienen una menor probabilidad de incidencia y ahora encontramos que tienen también menor probabilidad de haber experimentado la IT una sola vez. Esta pauta se mantiene en las estimaciones para hombres y para mujeres por separado.

Por su parte, las empresas organizadas como personas físicas y otro tipo no identificado⁸ tienen más probabilidad de presentar solo una incidencia frente a las demás organizaciones que tienden a aumentar la probabilidad de que sus trabajadores tengan mayores ocurrencias de IT. Igualmente, encontramos que son los trabajadores del Estado que no solo tienen significativamente mayores probabilidades de incapacitarse, sino que la probabilidad de que lo hagan repetidas veces es mayor, fenómeno particularmente frecuente en los hombres. Esta misma pauta se observa entre los trabajadores de organismos autónomos.

También habíamos encontrado que las empresas pequeñas, con menos de 50 empleados, y las grandes, con más de 5000, eran las que presentaban menos probabilidad de incidencia de IT. Sin embargo, se observa que solo para las compañías más pequeñas se tiene mayor probabilidad de experimentar solo un evento de incapacidad. Es decir, que es entre las empresas más pequeñas donde parece haber un mejor control de las bajas por incapacidad y la recurrencia de dicha incapacidad. Este resultado también puede deberse al posible mayor compromiso de los empleados de establecimientos de pequeño tamaño o a que sus condiciones de trabajo son más saludables.

Con respecto al sector económico se estimó una menor propensión a tener más de un episodio en el sector de la industria que en los demás, para el total de asalariados y para las mujeres. Para los hombres, la agricultura, comercio y el resto de actividades tienen mayor probabilidad de que sus trabajadores repitan más de una ocurrencia de IT.

Finalmente, encontramos que los trabajadores de las comunidades que menor probabilidad de incidencia tienen son al mismo tiempo las que menos probabilidad de que se repita más de una vez el fenómeno, con excepción de Madrid y Murcia. Destacan Canarias, Navarra y el País Vasco donde la probabilidad de que el mismo trabajador tenga 3 o más ocurrencias es notablemente más alta que en el resto de Comunidades autónomas. El comportamiento por sexo es muy similar.

⁸ En esta categoría se incluyen a los trabajadores que en el momento de la ocurrencia de la IT se encontraban percibiendo la prestación por desempleo, es decir, parados y por lo tanto fuera de cualquier forma organizativa.

4.2 Modelo de Poisson

Como mostramos para este tipo de modelo es interesante observar el ratio de tasas de reincidencia entre grupos, IRR. El Cuadro 12 contiene los resultados del estimar el modelo, esto es, el IRR y el ratio t, para el conjunto de los asalariados y, a su vez, para cada uno de los géneros.

Al igual que en la probabilidad de tener al menos una IT y en concordancia con los resultados del modelo *logit* ordenado, las mujeres presentan una tasa de reincidencia mayor que los hombres, del orden de un 4% superior. Los hombres de más edad muestran una menor probabilidad de tener varios procesos de IT. Esta pauta no se observa entre las mujeres donde la edad no tiene demasiado poder explicativo. En general, se observa que dentro de cada colectivo (hombre y mujeres) existen diferencias claras en las tasas de reincidencia a lo largo de los diferentes grupos de edad. Son las mujeres de 35 a 30 años las que muestran mayor probabilidad de tener repetidos procesos de IT. Dentro de los hombres, la repetición de episodios de IT parece reducirse con la edad. El resultado para las mujeres puede tener algo que ver con el hecho que la mujer adulta debe compatibilizar su trabajo como asalariada con las tareas del hogar.

El modelo de Poisson también permite confirmar que los cargos de mayor responsabilidad tienen menores tasas de reincidencia, al igual que una menor probabilidad de IT. Entre las mujeres vuelve a resaltar el caso del grupo 2 de cotización que rompe la pauta observada entre los hombres. Parece que en este grupo la incidencia y la reincidencia de la IT entre las mujeres es atípicamente elevada. No encontramos una explicación aparente para este resultado.

Por tipo de contrato entre los hombres la reincidencia es mayor cuando el contrato es temporal, sin embargo entre las mujeres no se encuentra diferencia significativa en la probabilidad de reincidencia en la IT según el contrato sea temporal o indefinido a tiempo completo.

Por tipo de organización no hay novedad con respecto a lo que se encontró en la estimación del modelo *logit* ordenado. Exceptuando otro tipo y persona física, todas las demás formas organizativas tienen mayor probabilidad de reincidencia en procesos de IT.

Por tamaños, las empresas de 0 a 50 trabajadores son las que claramente tienen menor probabilidad de reincidencia. La probabilidad sube con el tamaño hasta los 5000 trabajadores. En lo que se refiere a los sectores productivos, son la industria, la agricultura y otros servicios los que presentan mayores probabilidades de reincidencia. Las pautas son muy similares por género.

Con respecto a las comunidades autónomas se encuentra que la reincidencia es menor en las mismas comunidades donde la probabilidad de IT es mayor, con excepción de Madrid, es decir: Aragón, Asturias, Castilla, Valencia, Extremadura, Galicia, Murcia y Rioja.

Cuadro 12. Estimaciones del modelo Poisson sobre la tasa de reincidencia. Asalariados

	Total		Hombres		Mujeres	
	IRR	t	IRR	t	IRR	t
Mujer	1,042	11,82				
Edad 16-19	0,922	-6,41	0,925	-5,13	0,901	-4,36
20-24	1,024	3,4	1,044	4,82	0,985	-1,39
25-29	1,007	1,17	1,020	2,58	0,989	-1,27
30-34	0,994	-1,23	1,002	0,29	0,985	-2,06
35-39						
40-44	0,985	-2,82	0,983	-2,35	0,989	-1,36
45-49	0,973	-4,78	0,960	-5,31	0,991	-1,06
50-54	0,985	-2,47	0,972	-3,45	1,004	0,5
55-59	0,989	-1,75	0,974	-3,19	1,017	1,68
60-64	0,969	-3,98	0,960	-4,1	0,994	-0,46
65 o más	0,864	-8,69	0,861	-6,99	0,876	-4,86
Grupos cotiz. 1	0,921	-10,12	0,938	-5,26	0,922	-7,35
2	0,996	-0,52	0,957	-3,32	1,008	0,88
3	0,926	-8,52	0,943	-5,03	0,923	-5,46
4	0,958	-4,71	0,963	-3,1	0,973	-1,84
5						
6	1,089	11,04	1,081	6,62	1,095	8,73
7	1,041	6,66	1,043	3,71	1,042	5,57
8	1,078	13,27	1,091	11,06	1,050	4,84
9	1,102	15,96	1,127	13,78	1,074	7,82
10	1,118	18,75	1,130	13,76	1,087	9,98
Indef. tiempo comp.	0,978	-5,24	0,972	-5,24	0,994	-0,81
Temp. tiempo comp.						
Indef. Tp o Fd	1,020	2,82	1,045	3,25	1,029	3,21
Temp. tiempo parc.	1,005	0,62	0,996	-0,32	1,030	2,81
Otros tipos	1,018	2,44	1,013	1,06	1,016	1,63
Tipo de empresa SA	1,029	7,12	1,024	4,74	1,041	6,24
Sociedad limitada						
Asociaciones	1,014	1,78	1,011	0,89	1,017	1,55
Entes locales	1,017	1,83	1,012	0,84	1,035	2,61
Org. Autónomos	1,096	11,13	1,053	3,88	1,107	9,27
Estado y CCAA	1,053	5,35	1,063	3,92	1,041	3,15
Otros tipos	0,964	-3,78	0,972	-2,25	0,957	-2,88
Persona física	0,913	-13,87	0,926	-8,77	0,909	-9,74
Nº de empleados 0-50	0,937	-14,15	0,953	-8,15	0,910	-12,69
51-100						
101-300	1,024	4,19	1,014	1,82	1,033	3,84
301-600	1,067	9,73	1,051	5,42	1,078	7,68
601-1000	1,090	10,89	1,071	5,93	1,102	8,69
1001 a 5000	1,111	16,55	1,081	8,36	1,121	12,66
Más de 5000	1,046	5,26	1,020	1,57	1,079	6,12
Sector primario	1,002	0,11	0,973	-1,53	1,112	2,41
Construcción	0,987	-2,28	0,972	-4,44	0,903	-5,96
Industria						
Comercio	0,984	-3,09	0,968	-4,84	1,011	1,2
Hostel. y transporte	0,966	-5,96	0,973	-3,84	0,982	-1,83
Activ. empresariales	0,957	-7,78	0,930	-9,03	0,994	-0,64
Otros servicios	1,004	0,54	1,014	1,47	1,020	2,02
Andalucía						
Aragón	0,957	-4,41	0,928	-5,75	0,994	-0,39
Asturias	0,950	-4,85	0,955	-3,24	0,946	-3,56
Baleares	1,035	3,44	1,048	3,45	1,023	1,5
Canarias	1,076	9,75	1,067	6,42	1,091	7,8
Cantabria	1,002	0,19	0,986	-0,86	1,022	1,1
Castillas León	0,932	-8,9	0,938	-6,17	0,923	-6,48
Castilla La Mancha	0,962	-4,44	0,956	-4,01	0,971	-2,09
Cataluña	1,024	4,62	1,024	3,41	1,026	3,25
Valencia	0,935	-10,89	0,938	-7,92	0,932	-7,39
Extremadura	0,929	-6,17	0,926	-4,77	0,933	-3,87
Galicia	0,949	-7,22	0,949	-5,49	0,948	-4,71
Madrid	1,011	1,92	1,002	0,34	1,017	2,06
Murcia	0,994	-0,61	0,985	-1,18	1,008	0,52
Navarra	1,061	5,02	1,065	4,15	1,059	3,1
País Vasco	1,021	2,98	1,015	1,66	1,031	2,81
Rioja	0,987	-0,73	0,970	-1,26	1,016	0,59
Número de observ.	144355		81591		62764	
Wald chi2(59)	6356,54		2665,12		3909,15	
Prob > chi2	0		0		0	
Pseudo R2	0,0079		0,0058		0,0108	
Log pseudolikelihood	-203128,88		-113234,18		-89737,43	

VI. ESTIMACIONES ECONOMÉTRICAS SOBRE LA DURACIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL

1. Determinantes y modelos para analizar la duración

Además de la incidencia y la reincidencia, otro aspecto importante en el análisis de la incapacidad temporal es su duración o prevalencia. Altas o bajas tasas de incidencia junto con períodos cortos o largos en su duración o viceversa, tienen implicaciones diferentes tanto en la descripción de la naturaleza del fenómeno como en las posibles medidas de política pública que puedan contribuir a reducir el problema. Lógicamente, una vía para reducir la IT es reduciendo su incidencia o reincidencia y otra vía alternativa o complementaria es reducir su duración. Es decir, una vez que ocurre la IT se trata de minimizar su duración. Esto requiere un tratamiento médico adecuado, el respeto de dicho tratamiento y la motivación para volver al trabajo.

La modelización de datos de duración ha tenido una amplia discusión y desarrollo, no sólo desde una óptica socioeconómica, sino que tiene un profundo origen y desarrollo en la modelización de fenómenos médicos y epidemiológicos, industriales y demográficos. Específicamente, interesa el tiempo que lleva tomar una decisión o se presenta una situación y, cuáles son las variables que tienen alguna influencia sobre la ocurrencia del evento y el tiempo que transcurre hasta ese momento. La técnica que permite describir el comportamiento de datos que corresponden al tiempo o duración desde un origen bien definido hasta la ocurrencia de algún evento o punto final se denomina análisis de duración.

El concepto central de un modelo de duración no es la probabilidad de que un evento ocurra, sino más bien la probabilidad condicional de que ocurra. Es decir, se trata de conocer la probabilidad de que el trabajador finalice un proceso de IT en determinado momento, t , dado que ha estado incapacitado durante $t-1$ períodos.

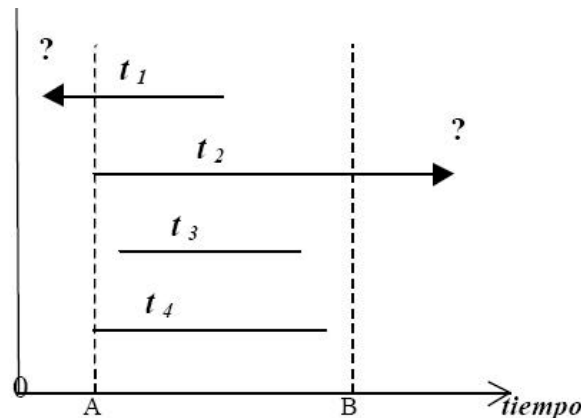
En el análisis de duración se considera el tratamiento de algunas cuestiones sobre la naturaleza de los datos. En particular, el aspecto más relevante que hace necesario el uso de modelos de duración es la existencia de censura en la duración. En nuestro caso, la censura ocurre cuando se ignora la fecha exacta en que finaliza el proceso de IT. Es decir, la censura de la duración se da porque no observamos la duración completa del fenómeno sino su duración incompleta. Esto puede ocurrir sólo para algunos de los individuos de la muestra.

En el Diagrama 11 se pueden apreciar las diferentes posibilidades de censura. Si representamos el inicio y la finalización del período de recogida u observación de la información por A y B, respectivamente, podemos tener una situación como la representada por t_1 , donde al comienzo de la recogida de información no tenemos información sobre el tiempo de inicio de una IT, aunque sí de su final, este tipo de censura se conoce como censura a la

izquierda. Otro tipo de censura es a la derecha, representada por t_2 , donde conocemos el comienzo de la IT pero desconocemos cuándo terminará.

Finalmente, se puede tener la información completa sobre el comienzo y finalización de la IT, que son los casos representados por t_3 y t_4 en el diagrama.

Diagrama 11. Posibles situaciones de censura de datos de duración



Una función muy utilizada que describe la probabilidad de permanecer en una determinada situación (proceso de IT) se conoce como la función de riesgo. La función de riesgo representa una secuencia de probabilidades condicionales, t , igual a la probabilidad de baja de la IT en el momento t dado que estuvo incapacitado hasta $t-1$.

Si se define a T como una variable aleatoria discreta no negativa que representa la duración de la IT, T puede tomar valores $0 = t_0 < t_1 < t_2 < t_3 \dots$. La función de probabilidad asociada a la variable aleatoria discreta T es:

$$f(t_i) = P(T = t_i) \quad i = 0, 1, 2, \dots \quad (15)$$

Si lo que interesa es saber cuál es la probabilidad de que T sea mayor o igual que un valor t , se especifica la denominada función de supervivencia que viene dada por:

$$S(t) = \sum_{j/t_j \geq t} f(t_j) \quad (16)$$

La expresión anterior indica la probabilidad de que la duración del evento sea $T = t$. En la sección III.5, dedicada a la descripción de los datos de duración de la IT se ha presentado las curvas de supervivencia tal como se recoge en la expresión anterior. En lugar de la función de riesgo se han presentado las distribuciones de frecuencias que en este caso son suficientemente ilustrativas de las pautas que se observan en los datos utilizados.

Un aspecto muy relevante para nuestro caso es el hecho de que si no existiese el tipo de censura descrito y las duraciones fueran observadas en toda su extensión, la estimación de esta función de supervivencia es simplemente contar cuántos individuos llegaron hasta el momento t_j en relación al total de individuos. Dado que los datos sobre duración de las IT de que disponemos corresponden a observaciones completas de la duración, nuestra función de supervivencia estará completamente caracterizada a partir de las frecuencias relativas de cada t con respecto al total de trabajadores en IT.

Adicionalmente, las características de nuestros datos nos permiten usar las técnicas econométricas estándar de mínimos cuadrados ordinarios para caracterizar los determinantes de la duración. Para eso estimaremos la siguiente función de regresión:

$$\ln D_i = X_i' \beta + e_i \quad (17)$$

En donde la variable dependiente, $\ln D_i$, es el logaritmo neperiano de la duración de la IT para el individuo i en días, y X_i es un vector de variables explicativas que describiremos más adelante.

Es muy probable que nuestro modelo de duración pueda tener el denominado sesgo de selección, pues las personas que experimentan al menos un proceso de IT no son una extracción aleatoria de la población sino que presentan algunos rasgos característicos. Este hecho ya se ha puesto de manifiesto en los resultados sobre la incidencia de la IT. Para solucionar este problema estimaremos la ecuación de duración de la IT usando la conocida corrección de Heckman para el sesgo de selección.

2. Resultados sobre la duración de la IT

Dado que nuestros datos de duración de los periodos de IT son completos, es decir, no presentan el problema de censura a izquierda o a derecha descrito anteriormente, podemos afirmar que la probabilidad de permanecer en un episodio de IT al final de un mes es un cierto porcentaje y, en general, nuestra función de supervivencia estará totalmente caracterizada por esas duraciones completas tal como se muestra en los gráficos que se han comentado en la quinta sección de este estudio.

El Cuadro 13 presenta los resultados de las estimaciones del modelo propuesto. La variable dependiente es el logaritmo de todos los días de alta en la IT siempre que el proceso se haya iniciado en el periodo 2005-2006. Como variables explicativas hemos usado el mismo conjunto de variables que en los ejercicios previos y, adicionalmente, hemos introducido varias variables nuevas: 1) una variable para controlar por la institución que hace la gestión de la IT, si la gestión la hace el INSS la variable ficticia toma el valor uno y cero si la gestión la hace una mutua; 2) Para aproximarnos al efecto que tienen la causa de la IT, creamos una *dummy* el valor uno si el origen de la IT ha sido por una contingencia común y cero si ha sido por una contingencia profesional;

y 3) se tiene en cuenta la antigüedad del trabajador en el mercado de trabajo que se aproxima por el logaritmo natural del número de días que el trabajador ha cotizado a la Seguridad Social, incluyéndose también el cuadrado de esta variable.

Cuadro 13. Logaritmo de la duración de todos los episodios de IT. Regresión de MCO y modelo de Heckman en dos etapas. Hombres y mujeres . Asalariados

	MCO			Con corrección de Heckman		
	Coefficiente	Error estándar robusto	t	Coefficiente	Error estándar robusto	t
Mujer	0,2705	0,0095	28,42	0,2989	0,0097	30,71
Edad 16-19	-0,6930	0,0329	-21,05	-0,7408	0,0332	-22,29
20-24	-0,4094	0,0183	-22,33	-0,4401	0,0185	-23,74
25-29	-0,2207	0,0151	-14,60	-0,2489	0,0153	-16,25
30-34	-0,0610	0,0141	-4,34	-0,0713	0,0141	-5,05
35-39						
40-44	0,0917	0,0149	6,14	0,0895	0,0150	5,97
45-49	0,2269	0,0156	14,52	0,2320	0,0157	14,80
50-54	0,4022	0,0166	24,24	0,4241	0,0167	25,40
55-59	0,5873	0,0180	32,54	0,6190	0,0182	34,04
60-64	0,8215	0,0219	37,55	0,8622	0,0221	39,05
65 o más	0,6509	0,0451	14,44	0,6216	0,0452	13,74
Grupos cotiz. 1	-0,2275	0,0222	-10,25	-0,2872	0,0226	-12,69
2	-0,1793	0,0212	-8,47	-0,1631	0,0213	-7,67
3	0,0086	0,0241	0,36	-0,0339	0,0244	-1,39
4	0,0111	0,0248	0,45	-0,0137	0,0249	-0,55
5						
6	0,1461	0,0215	6,79	0,1971	0,0219	9,02
7	0,0243	0,0167	1,46	0,0281	0,0167	1,68
8	0,1510	0,0155	9,75	0,1837	0,0157	11,68
9	0,1956	0,0166	11,76	0,2275	0,0168	13,51
10	0,2516	0,0163	15,44	0,2613	0,0164	15,98
Indef. tiempo comp.	0,0275	0,0128	2,15	0,1506	0,0159	9,50
Temp. tiempo comp.						
Indef. Tp o Fd	0,0929	0,0193	4,81	0,1940	0,0209	9,30
Temp. tiempo parc.	-0,1480	0,0229	-6,45	-0,1964	0,0232	-8,47
Otros tipos	0,0498	0,0206	2,42	0,0203	0,0207	0,98
Tipo de empresa SA	-0,0195	0,0107	-1,82	0,0019	0,0109	0,17
Sociedad limitada						
Asociaciones	0,0030	0,0219	0,14	0,0135	0,0220	0,61
Entes locales	0,0379	0,0261	1,45	0,0896	0,0264	3,40
Org. Autónomos	0,1002	0,0229	4,37	0,1283	0,0231	5,55
Estado y CCAA	0,0739	0,0270	2,74	0,2121	0,0284	7,46
Otros tipos	0,0814	0,0263	3,10	0,0617	0,0264	2,34
Persona física	0,0539	0,0176	3,05	-0,0091	0,0183	-0,50
Nº de empleados 0-50	-0,0596	0,0123	-4,84	-0,0605	0,0124	-4,89
51-100						
101-300	0,0204	0,0151	1,35	0,0526	0,0153	3,44
301-600	0,0037	0,0182	0,20	0,0443	0,0184	2,40
601-1000	0,0316	0,0220	1,44	0,0785	0,0222	3,53
1001 a 5000	0,0263	0,01755	1,50	0,0602	0,0178	3,39
Más de 5000	0,2413	0,0240	10,06	0,1523	0,0247	6,17
Sector primario	0,1426	0,0424	3,37	0,1308	0,0425	3,07
Construcción	0,0573	0,0153	3,75	0,0596	0,0153	3,89
Industria						
Comercio	0,0515	0,0138	3,73	0,0299	0,0139	2,14
Hostel. y transporte	0,0699	0,0155	4,50	0,0325	0,0158	2,05
Activ. empresariales	0,1088	0,0155	7,03	0,0393	0,0163	2,41
Otros servicios	0,1433	0,0176	8,16	0,1054	0,0178	5,92
Andalucía						
Aragón	-0,1119	0,0265	-4,22	-0,1274	0,0266	-4,78
Asturias	0,0639	0,0296	2,16	0,0796	0,0297	2,68
Balerares	-0,2281	0,0268	-8,51	-0,2225	0,0269	-8,27
Canarias	-0,0386	0,0209	-1,85	-0,0071	0,0211	-0,34
Cantabria	-0,0686	0,0358	-1,92	-0,0345	0,0360	-0,96
Castillas León	-0,2331	0,0214	-10,88	-0,2478	0,0215	-11,52
Castilla La Mancha	-0,0714	0,0242	-2,94	-0,0828	0,0243	-3,40
Cataluña	-0,0853	0,0142	-5,99	-0,0788	0,0143	-5,52
Valencia	0,1142	0,0164	6,95	0,1071	0,0165	6,50
Extremadura	-0,0550	0,0318	-1,73	-0,0829	0,0320	-2,59
Galicia	0,1346	0,0194	6,94	0,1382	0,0195	7,10
Madrid	-0,2400	0,0152	-15,78	-0,2397	0,0152	-15,72
Murcia	0,0403	0,0259	1,56	0,0447	0,0260	1,72
Navarra	-0,3684	0,0337	-10,94	-0,3447	0,0338	-10,20
País Vasco	0,0200	0,0191	1,05	0,0477	0,0192	2,48
Rioja	-0,2285	0,0493	-4,64	-0,2421	0,0494	-4,90
Gestión INSS	0,1474	0,0099	14,86	0,1473	0,0099	14,85
Log días antigüedad	-0,0848	0,0150	-5,64	-0,0840	0,0150	-5,59
Log días antigüedad 2	0,0031	0,0012	2,46	0,0030	0,0012	2,42
Contingencias comunes	0,1707	0,0105	16,32	0,1705	0,0105	16,30
Constante	3,1330	0,0526	59,61	2,6717	0,0633	42,22
Número de observaciones	144074			Nº de observaciones		736716
F (63,143802)	158,57			Observ. Censuradas		592642
Prob > F	0,0000			Onserv.no censur.		144074
R cuadrado	0,0642			Wald chi2(63)		10105,85
Root MSE	1,4938			Prob > chi2		0,00

Un primer resultado que destaca es que obtenemos un coeficiente de 0,3 para la variable ficticia que recoge si el trabajador es una mujer o un hombre. Puesto que si es mujer la variable ficticia toma el valor 1, el coeficiente obtenido significa que pertenecer a dicho colectivo aumenta la duración del desempleo en un 30%. Este resultado es cuantitativamente muy destacado dado que las mujeres también tienen mayor probabilidad de experimentar al menos un episodio de IT. Puesto que usamos todos los episodios de IT y las mujeres tienen más probabilidad de tener varios procesos de IT, esta mayor duración se debe en parte a que las mujeres tienen más procesos de IT que los hombres. Más adelante nos centraremos sólo en un proceso de IT, el primero en el periodo considerado (2005-2006).

Por su lado, los jóvenes tienen un efecto negativo sobre la duración de la incapacidad. Entre los 16 y 19 años disminuye en un 74% la duración y un 44%, 25% y 7% en los siguientes rangos de edad, respectivamente. A partir de los 40 años la duración de la IT comienza a aumentar sistemáticamente hasta el rango de los 60 a 64 y luego disminuye para los mayores de 65.

Según grupos de cotización los resultados son coherentes con la intuición, es decir, la duración del evento es menor en los primeros grupos, que son los de mayor nivel de responsabilidad dentro de la organización, mientras que a partir del grupo 6 dicha duración comienza a aumentar. En particular, el grupo de cotización uno tiene un 29% de menor duración frente al grupo de control (grupo 5), mientras que en el grupo 10 la duración es de un 26% mayor.

Frente a los trabajadores de las sociedades limitadas, todos los demás que pertenecen a otro tipo de organización, excepto las personas físicas, tienen una mayor duración en sus bajas laborales por IT. Las organizaciones que presentan mayor duración son las de organismos Autónomos y Estado y Comunidades autónomas. En concreto, en esta última se estima que sus trabajadores tienen un 21% más de duración que el tipo omitido en la regresión, la sociedad limitada.

Por tamaño de empresa se observa un comportamiento creciente en la duración, comenzando con una menor duración (-5%) en las de menos de 50 trabajadores, que va aumentando hasta representar un 15% de mayor duración en las empresas de más de 5000 empleados. De alguna manera estos resultados sobre el tamaño pueden interpretarse como que la posible gestión del personal, quizá más flexible a medida que crece el tamaño de la empresa hace posible que las incapacidades se prolonguen y las organizaciones ejerzan menos controles sobre la misma. Otra posible interpretación es que la incapacidad tiende a ser más grave y por eso dura más.

Asimismo, todos los sectores económicos tienen una mayor duración que el sector de la industria, pues se estiman coeficientes positivos en todos ellos al omitirse la variable ficticia referida a la industria. Los que tienen mayor duración son la agricultura y el resto de sectores, con un 13% y 11% de mayor duración, respectivamente.

Igual que en las regresiones anteriores hemos tomado como comunidad de control a Andalucía. Para once de las comunidades encontramos coeficientes negativos; es decir, que tienen duración menor en las incapacidades. Son las siguientes: Aragón, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla León, Castilla La Mancha, Extremadura, Madrid, Navarra y Rioja, de las cuales Navarra, Rioja, Madrid y Baleares son las de menor duración. Las restantes comunidades presentan duraciones mayores a la de control, siendo Galicia y Valencia donde más se prolongan las bajas por IT.

Otros resultados que merecen una consideración detenida son los siguientes.

1) Las incapacidades gestionadas por el INSS tienen una mayor duración, en concreto aumenta en un 15% frente a los demás gestores, esto es, las mutuas.
2) Si el problema de salud que origina la IT es por una contingencia común (enfermedad común o lesión por accidente no laboral) encontramos que la duración se extiende en un 17% más que la contingencia profesional. Finalmente, la antigüedad o experiencia en el mercado de trabajo disminuye la duración, pero conforme esa duración aumenta dicha el efecto negativo sobre la duración se va atenuando.

El resultado sobre el tipo de contingencia ya lo observamos muy claramente con las curvas de permanencia en la IT. Cabe pensar que las enfermedades comunes o accidentes no laborales tienden a ser más graves que los profesionales y por eso duran más. En este punto sería de gran utilidad disponer de información clínica que permitiera diferenciar el tipo de dolencia o accidente para verificar su gravedad y en qué medida esto causa una mayor duración de la IT.

En cuanto al gestor, no hay razón aparente para que las incapacidades temporales gestionadas por el INSS duren más, dado que estamos teniendo en cuenta otras variables como la edad del trabajador que aparece como un gran determinante de la duración de la IT.

Finalmente, el que la experiencia laboral reduzca la duración de la IT puede tener que ver con el hecho de que esos trabajadores dominan mejor sus empleos y están menos expuestos a riesgos de enfermedad o accidente. Si embargo, cuando la experiencia laboral se prolonga el efecto positivo se diluye quizá porque haya un exceso de confianza por parte del trabajador que le avoque a procesos de IT.

En cuanto al sesgo de selección sí hay algunos cambios al aplicar la corrección de Heckman. Los grupos de cotización 3 y 4 pasan de tener un coeficiente negativo, es decir que pertenecer a esos grupos disminuye el número de días en baja laboral, cuando no se corrige por sesgo, a tener un impacto positivo sobre la duración con la corrección. Por su parte, los trabajadores de las empresas constituidas como sociedades anónimas pasan de tener un impacto negativo a uno positivo sobre la duración de la IT, una vez que hemos hecho la corrección de Heckman.

Cuadro 14. Logaritmo de la duración del primer episodio de IT.
Regresión de MCO. Asalariados

	Hombres y mujeres		Hombres		Mujeres	
	Coef..	t	Coef..	t	Coef..	t
Mujer	0,1670	18,18				
Edad 16-19	-0,4463	-14,69	-0,2747	-7,55	-0,7967	-14,24
20-24	-0,3467	-20,09	-0,2306	-10,47	-0,5075	-18,10
25-29	-0,1781	-12,43	-0,1412	-7,51	-0,2217	-10,07
30-34	-0,0337	-2,52	-0,0797	-4,43	0,0076	0,39
35-39						
40-44	0,1181	8,30	0,1512	8,09	0,0741	3,39
45-49	0,2403	16,06	0,3000	15,25	0,1560	6,78
50-54	0,3960	24,55	0,4711	22,27	0,2909	11,67
55-59	0,5429	30,81	0,6501	29,15	0,3646	12,63
60-64	0,7863	36,08	0,8665	32,03	0,6074	16,05
65 o más	0,8343	18,30	0,9050	16,11	0,6665	8,67
Grupos cotiz. 1	-0,0761	-3,55	-0,1443	-4,47	-0,0556	-1,92
2	-0,1824	-9,02	-0,1553	-4,57	-0,1583	-6,19
3	0,1123	4,82	0,0673	2,15	0,1134	3,17
4	0,0682	2,88	-0,0070	-0,22	0,1226	3,27
5						
6	0,0184	0,88	0,0231	0,75	0,0398	1,38
7	-0,0298	-1,87	-0,0756	-2,62	0,0125	0,64
8	0,0559	3,72	-0,0204	-0,99	0,2295	8,37
9	0,0731	4,55	-0,0242	-1,07	0,1987	8,06
10	0,1162	7,37	-0,0012	-0,05	0,2680	11,72
Indef. tiempo comp.	0,0624	5,09	0,0286	1,88	0,0922	4,43
Temp. tiempo comp.						
Indef. Tp o Fd	0,1005	5,46	0,0977	2,81	0,0802	3,23
Temp. tiempo parc.	-0,0993	-4,64	-0,0819	-2,43	-0,1193	-4,12
Otros tipos	0,0934	4,68	0,0950	3,01	0,1280	4,83
Tipo de empresa SA	-0,0757	-7,38	-0,0660	-5,19	-0,0977	-5,65
Sociedad limitada						
Asociaciones	-0,0122	-0,59	0,0167	0,54	-0,0436	-1,53
Entes locales	0,0159	0,62	-0,0436	-1,20	0,0114	0,31
Org. Autónomos	0,0025	0,11	0,1439	4,13	-0,0607	-2,02
Estado y CCAA	0,0215	0,83	-0,0292	-0,72	0,0398	1,14
Otros tipos	0,1350	5,39	0,1474	4,60	0,0815	2,02
Persona física	0,2102	12,27	0,2161	9,54	0,1819	6,86
Nº de empleados 0-50	0,0441	3,75	0,0334	2,28	0,0691	3,55
51-100						
101-300	-0,0013	-0,09	0,0138	0,74	-0,0219	-0,97
301-600	-0,0743	-4,31	-0,0513	-2,22	-0,1010	-3,87
601-1000	-0,0905	-4,31	-0,0611	-2,05	-0,1152	-3,83
1001 a 5000	-0,1287	-7,73	-0,1256	-5,28	-0,1186	-4,92
Más de 5000	0,2204	9,20	0,3145	9,42	0,0950	2,73
Sector primario	0,1956	4,80	0,2105	4,74	0,2048	1,98
Construcción	0,0734	5,05	0,0667	4,21	0,3218	6,74
Industria						
Comercio	0,0667	5,07	0,0393	2,41	0,1212	5,20
Hostel. y transporte	0,1202	8,13	0,0901	4,88	0,1433	5,56
Activ. empresariales	0,1804	12,11	0,1908	9,26	0,1599	6,65
Otros servicios	0,1462	8,65	0,1649	6,80	0,1462	5,64
Andalucía	-0,0332	-1,30	0,0497	1,49	-0,1462	-3,68
Aragón	0,1299	4,51	0,1633	4,28	0,0766	1,74
Asturias						
Baleares	-0,2638	-10,45	-0,2678	-8,08	-0,2614	-6,73
Canarias	-0,1318	-6,51	-0,0961	-3,62	-0,1915	-6,13
Cantabria	-0,0918	-2,65	-0,0592	-1,35	-0,1364	-2,42
Castillas León	-0,1282	-6,28	-0,1131	-4,35	-0,1496	-4,55
Castilla La Mancha	-0,0183	-0,78	-0,0692	-2,39	0,0615	1,55
Cataluña	-0,0978	-7,14	-0,0862	-4,88	-0,1132	-5,26
Valencia	0,1912	12,00	0,2007	9,88	0,1780	7,00
Extremadura	0,0389	1,25	0,0542	1,39	0,0022	0,04
Galicia	0,2077	11,05	0,2304	9,51	0,1676	5,65
Madrid	-0,2541	-17,39	-0,2152	-11,26	-0,2982	-13,19
Murcia	0,0524	2,08	0,0079	0,25	0,1178	2,91
Navarra	-0,4725	-15,05	-0,4040	-10,22	-0,5761	-11,23
País Vasco	-0,0071	-0,39	0,0084	0,37	-0,0275	-0,93
Rioja	-0,2282	-4,84	-0,2076	-3,39	-0,2760	-3,76
Gestión INSS	0,2935	30,54	0,3133	24,21	0,2712	18,88
Log días antigüedad	-0,1041	-6,93	-0,0898	-4,73	-0,1080	-4,51
Log días antigüedad 2	0,0089	7,21	0,0076	4,86	0,0100	5,05
Contingencias comunes	0,1518	15,59	0,1350	11,36	0,1409	8,06
Constante	2,2828	43,91	2,2722	34,30	2,4564	29,58
Número de observ.	143866		81335		62531	
F(63,143802)	165,06		107,28		70,73	
Prob > F	0		0		0	
R cuadrado	0,0672		0,0773		0,0636	
Root MSE	1,4339		1,3992		1,4699	

Puesto que hasta ahora hemos considerado la duración de todos los periodos de IT que se hayan podido iniciar en los años 2005 y 2006, vamos a contrastar los resultados obtenidos realizando la misma regresión pero tomando el primer episodio de IT en el periodo indicado. El Cuadro 14 muestra los resultados. En general los signos y los valores de los coeficientes son similares a los comentados hasta ahora. Sin embargo se aprecian algunas diferencias.

Lógicamente, estas diferencias se deben en la mayor parte de los casos a las diferencias en las probabilidades de tener varios procesos de IT pues es esto lo que hace que difieran las medidas para las variables explicativas en uno y en otro caso. Por ejemplo, el coeficiente de ser mujer se reduce a 0,17 frente a 0,29 obtenido en el Cuadro 13. Aún así, es una diferencia en duración en relación con el hombre de podemos considerar de bastante importancia.

Otro aspecto que no hemos tenido en cuenta es el tiempo de empleo de los trabajadores durante los dos años en que estamos midiendo la ocurrencia de IT. Es decir, hay trabajadores que han estado ocupados todo el periodo considerado y otros que sólo han trabajado parte de esos dos años. Para tener en cuenta este hecho en la variable dependiente hemos definido ésta como un porcentaje. Estos es, el porcentaje de los días nos trabajados por IT sobre el número total de días que el trabajador ha estado de alta en la Seguridad Social. Asimismo consideramos dos casos: que tanto la IT como el tiempo de ocupación hayan sido con varios empleadores, caso más general, o que hayan sido sólo con un empleador a lo largo del tiempo de los dos años considerados.

Los resultados se presentan en el Cuadro 15. El primer resultado que queremos contrastar con esta nueva definición de la variable dependiente es el referido a la mujer. Efectivamente también con esta regresión se obtiene que la mujer tiene una mayor duración de la IT que el hombre.

Sin embargo, hay otros resultados que sí cambian. Como era de esperar, ahora el contrato temporal a tiempo completo es el que lleva asociado una mayor duración. Esto se debe a que ahora nuestra variable explicada se está haciendo mayor para los trabajadores que no tienen una actividad laboral continuada, caso de los temporales. Pero tampoco esta medida es perfecta porque sabemos que muchos procesos de IT se prolongan más allá de la relación laboral, es decir, acaba el contrato y el trabajador está todavía incapacitado.

Otra característica donde se observan novedades con el porcentaje de días de IT como variable explicada es el tipo de organización. Ahora no hay diferencia entre sociedad anónima y sociedad limitada.

En cuanto a los resultados referidos a la gestora, la antigüedad y el tipo de contingencia, los resultados anteriores se confirman. Los procesos gestionados por el INSS y las contingencias comunes tienen una duración mayor que los procesos gestionados por las mutuas y las contingencias profesionales respectivamente. La antigüedad en la empresa reduce la duración pero de forma decreciente, es decir, el efecto negativo sobre la duración se debilita para antigüedades más elevadas.

Cuadro 15. Porcentaje de días no trabajados por IT sobre el total de días de alta en los años 2005 y 2006. Estimación por MCO. Hombres y mujeres. Asalariados

	Con varios empleadores		Con un solo empleador	
	Coef.	t	Coef.	t
Mujer	2,6406	21,85	2,9171	22,33
Edad 16-19	-3,5593	-7,99	-7,4233	-14,43
20-24	-4,3300	-20,46	-5,2492	-21,35
25-29	-2,5420	-15,03	-2,6593	-13,95
30-34	-0,9620	-6,08	-0,9057	-5,23
35-39				
40-44	1,2761	7,14	1,3438	7,00
45-49	2,8968	14,90	2,9936	14,50
50-54	5,1443	23,43	5,2806	22,78
55-59	7,5390	29,94	7,4904	28,63
60-64	10,7412	31,49	10,8238	30,68
65 o más	12,7803	16,96	12,9010	16,44
Grupos cotiz. 1	-3,2319	-13,24	-3,7159	-14,45
2	-2,4952	-10,43	-3,3865	-13,57
3	-0,5349	-1,90	-0,3312	-1,10
4	-0,1146	-0,40	0,1328	0,44
5				
6	1,1126	3,97	0,6504	2,22
7	0,1140	0,58	-0,1591	-0,76
8	1,4328	7,53	1,9455	9,51
9	1,8791	9,16	2,3527	10,63
10	2,6887	12,81	3,4596	15,25
Indef. tiempo comp.	-1,4830	-8,69	-1,8994	-10,04
Temp. tiempo comp.				
Indef. Tp o Fd	-1,8146	-7,24	-2,7003	-10,03
Temp. tiempo parc.	-1,9034	-5,81	-2,9711	-8,26
Otros tipos	-0,7965	-3,06	0,1090	0,40
Tipo de empresa SA	-0,0849	-0,64	-0,1859	-1,31
Sociedad limitada				
Asociaciones	-0,2253	-0,84	-0,2618	-0,92
Entes locales	-0,3496	-1,01	1,0453	2,68
Org. Autónomos	0,0246	0,09	0,6766	2,18
Estado y CCAA	-0,2135	-0,61	-0,6901	-1,89
Otros tipos	0,8934	2,49	0,8619	2,27
Persona física	0,8957	3,56	1,4754	5,30
Nº de empleados 0-50	-1,0759	-6,55	-1,4628	-8,11
51-100				
101-300	-0,1401	-0,73	-0,9313	-4,54
301-600	-0,3678	-1,64	-1,2188	-5,10
601-1000	-0,1002	-0,37	-1,2245	-4,31
1001 a 5000	-0,3286	-1,52	-1,4258	-6,22
Más de 5000	2,9799	9,48	3,8016	11,11
Sector primario	0,8346	1,46	1,0174	1,62
Construcción	0,2398	1,24	0,5462	2,56
Industria				
Comercio	0,8620	5,29	1,0120	5,79
Hostel. y transporte	1,1572	5,98	1,2793	6,20
Activ. empresariales	1,1661	6,03	1,5234	7,30
Otros servicios	1,3148	6,01	1,0854	4,59
Andalucía				
Aragón	-1,7696	-5,45	-2,0004	-5,75
Asturias	0,2357	0,62	0,2227	0,54
Baleares	-2,4771	-7,24	-2,9273	-7,91
Canarias	-0,6656	-2,43	-1,0123	-3,42
Cantabria	-1,0124	-2,32	-1,3031	-2,79
Castillas León	-2,9527	-11,63	-3,4802	-12,71
Castilla La Mancha	-1,0011	-3,25	-1,1600	-3,45
Cataluña	-1,5127	-8,19	-1,6132	-8,11
Valencia	0,4196	1,81	0,3630	1,46
Extremadura	-2,0573	-5,17	-1,6222	-3,61
Galicia	-0,4719	-1,84	-0,7988	-2,87
Madrid	-2,6803	-14,13	-3,0818	-15,14
Murcia	-0,4480	-1,26	-0,9832	-2,59
Navarra	-2,7344	-7,22	-3,2951	-8,21
País Vasco	-0,7264	-3,02	-1,1271	-4,46
Rioja	-2,5288	-4,47	-2,7856	-4,58
Gestión INSS	0,1585	1,26	0,5348	3,98
Log días antigüedad	-4,2696	-17,35	-13,0434	-42,27
Log días antigüedad 2	0,2145	10,90	0,8033	33,38
Contingencias comunes	3,0345	23,23	3,6511	25,66
Constante	26,1048	31,30	58,3899	56,04
Número de observ.	144074		144074	
F(63,143802)	119,52		167,73	
Prob > F	0,00		0,00	
R cuadrado	0,07		0,12	
Root MSF	18,79		20,23	

VII. RESUMEN Y CONCLUSIONES

En este estudio se ha abordado el análisis de la incidencia y la duración de la incapacidad temporal para el trabajo. Como se ha explicado en la sección dedicada al marco institucional, la IT es una prestación de la Seguridad Social que cubre el riesgo de pérdida de ingresos debido a problemas de salud sobrevenidos. Estos problemas pueden estar causados por una enfermedad o accidente de tipo laboral o no laboral. Esta distinción entre contingencias profesionales y contingencias comunes se ha revelado relevante a la hora de analizar la duración de la IT.

Además del contexto institucional en el que se inserta, este trabajo parte de un marco conceptual que permite orientar el análisis económico de la problemática asociada a la IT, tanto desde el punto de vista de su incidencia como de su duración. En el estudio se ha explicado cuáles son las bases de datos disponibles para el análisis y se han utilizado dichas bases de datos para describir los principales rasgos del problema y para realizar un análisis econométrico del mismo. Este análisis econométrico se ha podido realizar gracias a la disponibilidad de la MCVL 2006 ampliada. La ampliación ha consistido en incorporar a la citada muestra los episodios de IT experimentados por los individuos que la constituyen en 2005 y 2006. Puesto que los episodios de IT se extrajeron a mediados de 2008, casi todos presentan una duración determinada. Esto ha facilitado el análisis de la duración.

En la sección descriptiva se utilizaron los datos publicados por el Ministerio de Trabajo e Inmigración en la página Web de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, la Encuesta de Coyuntura Laboral (ECL) y la propia MCVL 2006 ampliada. Con los datos oficiales de IT se describieron los distintos indicadores de la prestación y con la ECL se presentaron los porcentajes de absentismo por incapacidad temporal según ciertas características de las empresas de la citada encuesta.

A partir de los datos de IT agregados, número de bajas con alta en el mes, número de las que continúan abiertas y número de días de los procesos cerrados, se consigue construir un conjunto de indicadores que proporcionan información general acerca del número de bajas, duración de las mismas y duración por afiliados para la totalidad de enfermedades causantes de la IT. Estos indicadores permiten observar algunas pautas significativas en los datos:

1. Una pauta observada en la IT por contingencias comunes consiste en que las Comunidades autónomas que registraron una mayor incidencia tienden a presentar una duración media más corta. Tal es el caso de la Comunidad de Navarra, donde el índice de incidencia para el tercer trimestre del 2008 fue de 46,7, mientras que su duración media fue de 22,7 días. Es decir, se tramitaron relativamente más bajas por IT y fueron en general más cortas. Por otro lado, la Comunidad Valenciana para el ejercicio del 2007 registró una incidencia de 23 comparada con la duración media de 51 días. Asimismo, la mayor diferencia en la incidencia por contingencias comunes se observó en las Comunidades

de Navarra (41) y Extremadura (19). Ambas Comunidades presentan un tamaño similar de la población asegurada (250.000 asegurados activos). Por su parte, en Comunidades con mayor población asegurada las diferencias en la incidencia fueron más moderadas. En general, para el periodo 2007-2008 la mayoría de las comunidades autónomas mejoraron este indicador con leves descensos. Sin embargo, en las Comunidades de Navarra, País Vasco y Canarias aumentó la incidencia.

3. Durante todo el periodo de estudio según la disponibilidad de datos (2002-2008), tanto en el INSS como en las MATEPSS, se registró un mayor número promedio de IT por contingencias comunes en trabajadores protegidos por cuenta ajena que en trabajadores por cuenta propia. Para el indicado periodo, el mayor número de trabajadores en situación de baja médica por contingencias comunes, por cada mil trabajadores protegidos por cuenta ajena, se registró en el Instituto Social de la Marina con una media de 60 trabajadores en baja. Asimismo la incidencia fue mayor en el INSS que el MATEPSS durante todo el periodo.
4. Las mayores tasas de prevalencia por contingencias comunes en el 2007 aparecieron en Comunidades con menores tamaños de población asegurada. Tal es el caso de Cantabria (40 trabajadores en baja por cada mil) y Asturias (39). Al contrario, en comunidades con alta población asegurada este indicador de prevalencia alcanzó un valor relativamente menor. La incidencia mensual promedio de las contingencias comunes fue mayor en aquellos asegurados por cuenta ajena que por cuenta propia. La Comunidad de Canarias registró la tasa más alta de prevalencia en 2008 con 36,8 trabajadores en situación de incapacidad temporal por cada mil trabajadores. Por el contrario, la Comunidad de Madrid registró el menor nivel de prevalencia (20,6). En cuanto a la evolución de este indicador para el periodo 2007-2008, se observa una mejora en casi todas las Comunidades Autónomas. La prevalencia por contingencias comunes fue siempre mayor que la prevalencia por contingencias profesionales.
5. Para el año 2007, la mayor duración media por asegurado por contingencias comunes se registró en la Comunidad de Canarias (18,2 días) mientras que la menor duración media se registró en Extremadura (10,2 días). Esto significa que el rango de variación de la duración media por asegurado es bastante elevado. Para el tercer trimestre del 2008, la mayor duración media de cada proceso se registró en la Comunidad Valenciana con 52,7 días, mientras que la Comunidad de Navarra fue una de las que mostró la menor duración media por proceso IT (22,6 días).
6. En contingencias profesionales, la mayor duración media de cada proceso se registró en la Comunidad de Cantabria con 40,5 días, mientras que la Comunidad de Baleares fue la que mostró la menor duración media por proceso IT (25,5 días). De nuevo estamos hablando de diferencias muy significativas. En cuanto a la evolución de este

indicador para el periodo 2007-2008, se observa un empeoramiento de este indicador en todas las Comunidades Autónomas. Para el tercer trimestre del 2008, se observó en la mayoría de las Comunidades Autónomas una mayor duración media de los procesos en alta por contingencias comunes que por contingencias profesionales.

Usando la Encuesta de Coyuntura Laboral es posible realizar un análisis temporal del porcentaje de horas no trabajadas debido a procesos de IT. La ventaja de esta fuente es que se trata de información proporcionada por las empresas y se cuenta con varios años de datos homogéneos. Según la ECL existe una fuerte estacionalidad de aumento del absentismo en el tercer trimestre de cada año. Además se observa mayor incidencia del absentismo en la industria, los empleos a tiempo completo y en las empresas de mayor tamaño. Como se ha comprobado, estos resultados son coherentes con los obtenidos con la MCVL, aunque como es lógico las magnitudes que se obtienen no son comparables.

A través de una serie de tabulaciones basadas en la MCVL 2006 ampliada con procesos de IT en los años 2005 y 2006 se han obtenido los siguientes resultados:

1. La incidencia de IT es mayor para los asalariados que para los autónomos. Una posible interpretación de este resultado podría basarse en el mayor coste económico que para los segundos representa estar alejado de su actividad económica. La probabilidad de IT aumenta con la edad y presenta un leve retroceso para las personas mayores de 65 años.
2. Se aprecia una mayor tasas de reincidencia para los trabajadores asalariados (8 puntos porcentuales de la tasa de incidencia corresponden a reincidencias). La distribución de ese colectivo muestra que tienen mayor probabilidad de tener más de 2 repeticiones, frente a los autónomos que prácticamente no se incapacitan más de dos veces.
3. Hay una relación negativa entre el nivel de responsabilidad en una empresa y su tasa de incidencia, es decir que a mayor nivel jerárquico en la ocupación se observa una menor probabilidad de IT.
4. La incidencia de la IT es menor en los dos extremos de la clasificación por tamaños de empresa: en las más pequeñas y las más grandes se aprecia una menor proporción de incapacidades.
5. Tener un contrato indefinido aumenta la probabilidad de experimentar un proceso de IT. Además, los trabajadores del Estado y de las Comunidades autónomas presentan una tasa de incidencia muy superior a la media de los asalariados.
6. El análisis descriptivo de la duración nos permite comprobar que se trata de episodios de corta duración. Si nos fijamos en el primer proceso de IT en el periodo de estudio obtenemos una duración media de unos 40 días. Sin embargo, la mediana es de sólo 12 días. Esto significa que hay

muchos procesos cortos y unos pocos muy largos. Las mujeres tienen una mayor duración, al igual que los autónomos. En este último caso aunque tienen menor tasa de incidencia su duración media es mayor.

7. La menor incidencia entre cargos de mayor responsabilidad dentro de las empresas también se refleja en menor duración. La duración media de los cargos directivos o administrativos es menor que la de los peones u obreros.
8. La estabilidad en el empleo, esto es, el hecho de poseer un contrato indefinido aumenta la duración de la incapacidad.

El análisis de regresión ha permitido confirmar muchos de los resultados obtenidos con el análisis descriptivo con las tres fuentes que se han utilizado para este estudio. Los distintos modelos econométricos aplicados a los datos disponibles en la MCVL 2006 ampliada con procesos de IT arrojan resultados que permiten identificar las características asociadas a la mayor probabilidad y duración de procesos de IT. Se han utilizado las características de los individuos tales como género, edad, grupos por el que cotiza a la Seguridad Social, tipo de contrato, tipo y tamaño de la empresa, rama de actividad económica y Comunidad autónoma de residencia. Entre los muchos resultados obtenidos destacan los siguientes:

1. Las mujeres tienen una probabilidad significativamente mayor que los hombres de presentar al menos un episodio de IT en el periodo considerado (2005-2006). Asimismo, las mujeres tienen una mayor probabilidad de tener más de un proceso de IT en el indicado periodo de estudio. Por su parte, cuando nos fijamos en la duración, también las mujeres presentan duraciones más largas de incapacidad temporal para el trabajo. Como consecuencia de estos resultados podemos afirmar que el género es una característica muy relevante para caracterizar la incapacidad temporal. Sin embargo, el análisis no nos permite interpretar sin ambigüedad el hecho de que las mujeres tengan una mayor incidencia y duración de la IT. Una posible interpretación es que las mujeres sufren más de ciertas enfermedades o accidentes debido a que reparte su tiempo en mayor medida que el hombre entre la actividad laboral y las tareas domésticas, tales como el cuidado de los hijos menores o de otros miembros dependientes en el hogar.
2. La edad también se ha revelado como una variable clave para explicar la incidencia de la IT por un lado y su duración por otro. Indudablemente, la salud está correlacionada con la edad y por lo tanto esto se refleja en los episodios de IT de los trabajadores. Un hecho curioso es que para los trabajadores de 65 o más años la probabilidad de ocurrencia de incapacidad temporal es relativamente más baja que para trabajadores de mediana edad. Esto probablemente indica que esos trabajadores gozan de excelente salud.
3. Una mayor incidencia y reincidencia se da entre los trabajadores menos cualificados (según los grupos de cotización a la Seguridad Social), con

una relación laboral permanente a tiempo completo y que trabajan en empresas con tamaño de 50 a 5000 trabajadores. Estos resultados son probablemente consecuencia de mayor motivación por no perder tiempo de trabajo, menor riesgo de enfermar y mayor control por parte de las empresas. Parece pues, que en las empresas más pequeñas y notablemente más grandes (más de 5000 empleados) confluyen todas o algunas de esas circunstancias con mayor frecuencia, lo que hace que la incidencia de la IT sea relativamente más reducida.

4. Desde el punto de vista del tipo de organización destaca el resultado de que son los trabajadores del Estado y de la Comunidades autónomas los que presentan mayores probabilidades de incidencia y de reincidencia de la IT. Sin embargo, la duración no tiende a ser más elevada en esta forma de organización de la actividad productiva.
5. Dado que en todas las regresiones tenemos en cuenta la Comunidad autónoma donde está basada la empresa, hemos podido comprobar que hay importantes diferencias entre Comunidades en los tres aspectos analizados: la incidencia, la reincidencia y la duración. Puesto que también estamos teniendo en cuenta otros aspectos de la estructura económica tales como el sector de actividad, el tamaño de la empresa, etc., cabe preguntarse a qué se deben esas diferencias. Una posible respuesta es que parte de las diferencias podrían deberse a mejores prácticas de gestión en lo que compete a las Comunidades autónomas. En particular, en todo lo relacionado con los servicios médicos. Para completar este aspecto sería útil enriquecer el análisis con información sobre las patologías que originan la incapacidad.

En cuanto a la duración de la IT, se han estimado varios modelos que permiten identificar las características de los trabajadores y del empleo que están asociadas con una mayor duración de la IT. Entre los resultados más destacados sobre la duración están los siguientes:

- A. Cuando se considera la duración conjunta de todos los procesos de IT en el periodo 2005-2006 por parte de cada individuo, las mujeres tienden a tener una duración mayor que los hombres, del orden del 30%. Esta diferencia se reduce al 16,7% cuando sólo se considera el primer proceso de incapacidad temporal en el periodo indicado. Este resultado es importante porque indica que la mujer sufre en mayor medida que el hombre problemas de salud que le alejan del trabajo. Sin duda, profundizar en las causas de ello debería ser objeto de un estudio más específico. En principio, lo que se desprende de este resultado es la necesidad de abordar la problemática en un contexto global de políticas de conciliación de la vida laboral y familiar.
- B. Al igual que ocurría con la incidencia, la edad tiene un alto poder explicativo de la duración. Los trabajadores de más edad se recuperan de la incapacidad bastante más tarde que los trabajadores más jóvenes. Por ejemplo, un hombre de 50 a 55 años tarda en torno a un 60% más de tiempo en salir de la IT que otro con una edad de 35 a 39 años. En el

caso de la mujer, las diferencias en la duración por edad son menos pronunciadas. La comparación anterior para la mujer arroja una diferencia del 37%.

- C. Sin embargo, para los grupos de cotización a la Seguridad Social las diferencias en la duración de la IT son mucho más marcada entre las mujeres que entre los hombres. Este resultado es muy importante porque puede interpretarse como una mayor polarización o contraste en las condiciones de trabajo asociadas al puesto u ocupación entre las mujeres y su influencia sobre la velocidad de recuperación de las enfermedades o accidentes. Asimismo, podría estar reflejando que hay ocupaciones donde la conciliación se hace más problemática y ello influye sobre la duración de los procesos de incapacidad que tienen lugar.
- D. Como se ha indicado anteriormente, son las empresas más pequeñas (menos de 50 empleados) y las más grandes (más de 5000 empleados) las que presentan duraciones de la IT más reducidas, manteniendo constante las otras características observables de los trabajadores. Este resultado podría interpretarse como la consecuencia tanto de las condiciones de trabajo en esas empresas como de la motivación de sus empleados o el control ejercido sobre los mismos por la gestión de recursos humanos.
- E. Cuando se tiene en cuenta el gestor de la IT se obtiene que el INSS presenta duraciones más largas que las mutuas. Lógicamente, podrían existir características no observadas de los trabajadores o los procesos de IT que pudieran explicar este resultado.
- F. Finalmente, cabe destacar que los procesos de IT por contingencias comunes duran más que los procesos de IT por contingencias profesionales. Este resultado ya se observaba en el análisis descriptivo y se confirma con el análisis multivariante. La carencia de información clínica en nuestra base de datos impide profundizar en las diferencias en los problemas de salud caracterizados de un tipo y de otro. En todo caso, este resultado llama la atención sobre los episodios de IT por contingencias comunes que son los más abundantes y como se ha comprobado ahora también son los que más duran.

A partir de esta abundancia de resultados conocemos los perfiles de los trabajadores con mayor incidencia de la IT, así como las características del puesto de trabajo asociadas a esa mayor incidencia. Por otro lado, el análisis de la duración revela que los factores que explican la mayor incidencia de la IT también se corresponden por regla general con los factores que están asociados con una mayor duración. El género, la edad, la ocupación, el tipo de contrato, la forma de organización, la rama de actividad y la Comunidad autónoma han demostrado una alta capacidad para explicar la incidencia y la duración de la IT en España.

En lo que se refiere a las recomendaciones de política pública, consideramos que hay una que destaca en el contexto de los resultados obtenidos específicamente para la mujer. Desde aquí recomendamos integrar la gestión de la IT dentro de las políticas activas del mercado de trabajo. Esto no se ha hecho hasta ahora de forma plena y estimamos que es una vía muy prometedora e interesante para reducir tanto la incidencia como la duración de la incapacidad temporal. El objetivo es considerar la gestión de la IT como la gestión de una prestación para cubrir un riesgo cuyos componentes económico y laboral son más decisivos que su componente clínico.

Muchos problemas de salud se pueden prevenir con la adecuada formación y la correcta asistencia para el desempeño más óptimo de las tareas laborales. Una vez que ocurre el proceso de IT, su seguimiento debe compartir también las medidas que tienen contenidos formativos. Es decir, los trabajadores deben ser invitados a seguir cursos de formación pues el no poder realizar el trabajo no siempre les impide poder asistir a un curso de formación. Por lo dicho anteriormente, esta nueva forma de enfocar la gestión de los procesos de IT se aplica especialmente a las mujeres.

Por otro lado, deseamos destacar que uno de los ámbitos en los que las políticas para reducir la IT y atenuar la pérdida de recursos que ello conlleva consiste en prevenir episodios de corta duración por contingencias comunes. Como se ha visto, estos episodios cortos son muy abundantes y atendiendo a su caracterización podrían reducirse. Es claro pues que para disminuir los costes de la IT es fundamental mejorar la gestión de las incapacidades de corta duración, sin olvidar que hay también un margen muy importante para reducir la duración de procesos de IT de muy larga duración. Algunos resultados relacionados con el tamaño de la empresa, el tipo de relación laboral, el nivel de responsabilidad, etc., ofrecen pistas muy útiles para tomar medidas que, por un lado reduzcan la incidencia de procesos cortos por contingencias comunes y, por otro, reduzca la duración de los procesos que se prolongan en el tiempo de manera muy notable.

Como se ha indicado, las recomendaciones de política pública deben estar basadas en los perfiles de los procesos de IT derivados del análisis econométrico. Estos perfiles dependen de las características de las personas con mayor probabilidad de incidencia de la IT y con mayor duración esperada del proceso de IT en cuestión. Asimismo, dichos perfiles tienen en cuenta las características del puesto de trabajo y de otros aspectos relacionados con la ocurrencia y la duración. En esencia, la idea principal que estimamos debe presidir las recomendaciones consiste en incorporar nuestro mejor conocimiento sobre la ocurrencia y duración de la IT como un elemento fundamental para inspirar el diseño de las políticas activas en el mercado de trabajo. Asimismo, se trata de hacer hincapié en la complementariedad entre dichas políticas activas y las medidas de previsión de riesgos laborales.

Al igual que se trata de incrementar los recursos para políticas activas a cambio de ahorrar en políticas pasivas (caso de la prestación por desempleo), lo que proponemos es utilizar los recursos ahorrados en la prestación de IT para aumentar las políticas activas en el mercado de trabajo y, en particular, las de

formación y de conciliación de la vida familiar con la vida laboral. Esto es especialmente beneficioso para las mujeres, colectivo para el que se observa una mayor incidencia y una mayor duración de la IT. Lógicamente, ello requiere un compromiso de reasignación de recursos en virtud del ahorro que se pueda generar tanto por una mejor gestión como por el efecto de las políticas activas. El círculo virtuoso consiste en hacer más políticas activas para reducir el gasto en IT y dedicar el ahorro en el gasto a más políticas activas. Insistimos en la importancia de las políticas que ayuden a conciliar la vida laboral y familiar.

BIBLIOGRAFÍA

Agho, A. O., Mueller, C. W., & Price, J. L. (1993), Determinants of employee job satisfaction: An empirical test of a causal model. *Human Relations*, 46.

Allen S. (1981), An empirical model of work attendance', *Review of Economics and Statistics* 63 (1).

Álvarez E., Vaquero M., Llergo A. Muñoz (2007), Factores determinantes de la duración de la Incapacidad Temporal por procesos en Andalucía, III Congreso Nacional de la FAISS, Andalucía.

Artieda L., Extramiada E., Cipriain C. y Fernández J. (2005), La Incapacidad Temporal Durante el Embarazo, ¿Elemento de Discriminación Laboral?, *Revista Medicina y Seguridad del Trabajo*, Volumen LI, Nº 198.

Bridges S., y Mumford K, (2000), Absenteeism in the UK: A Comparison Across Genders, Discussion Papers in Economics, No. 2000/12, University of York.

Bycio, P. (1992), Job performance and absenteeism: A review and meta-analysis. *Human Relations*, 45.

Cadarso C., Valdes L. Bugarín R., Vilariño C., Hervada X., Gonzales F. y Lado M. (2006).

Castejón E, Benavides FG, Murillo C. (2003), La incapacitat laboral per contingències comunes a Catalunya. Barcelona: Consell de Treball, econòmic i Social de Catalunya.

Erickson, R.J., Nichols, L., & Ritter, C. (2000), Family influences on absenteeism: Testing an expanded process model. *Journal of Vocational Behavior*, 57.

Ichino A. y Morreti E. (2006), Biological Gender Differences, Absenteeism and the Earning Gap, Working Paper Nº 12369, National Bureau of Economic Research (Cambridge).

Leong S., Barghout V., Birnbaum H., Thibeault C., Ben-Hamadi R., Frech F. y Ofman J. (2003). The Economic Consequences of Irritable Bowel Syndrome. A US Employer Perspective. *Archives of Internal Medicine*, 163.

Oliver A., Pastor S., Roig J. y Chover J (1994), Estudio de la Incapacidad Laboral Transitoria en la Ciudad de Játiva, *Revista Sanidad Pública*, Nº 2.

Petty, M. M., McGee, G. W., & Cavender, J. W. (1984), A meta-analysis of the relationships between individual job satisfaction and individual performance. *Academy of Management Review*, 9.

Revista de Prestaciones de Incapacidad Temporal publicado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, 6ª edición 2008.

Simon, G., Barber C., Birnbaum H., Frank R., Greenberg P., Rose R., Wang P. y Kessler R. (2001). Depression and Work Productivity: The Comparative Costs of Treatment Versus Non treatment. *Journal of Occupational and Environmental Medicine*. vol. 43 (1).

Sagrado, I. y De Simón (1999). Regulación española y comunitaria sobre incapacidad temporal (IT), *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, ISSN 1137-5868, Nº 14.

Santín D. y R. Romay (2003). El control del gasto público por incapacidad temporal mediante redes neuronales, *Hacienda Pública Española*, vol. 165 (2).

ANEXO DE CUADROS

Cuadro A1: Incidencia media mensual por cada mil trabajadores protegidos

Total Nacional		Trabajadores protegidos al final del periodo considerado (AA)						
		2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Cuenta ajena								
Instituto Nacional de la Seguridad Social	Contingencias comunes	6.269.847	6.697.732	6.864.790	7.132.220	7.267.427	7.028.991	6.652.610
	Contingencias profesionales	862.817	822.349	818.773	836.933	815.779	790.172	722.894
Instituto Social de la Marina	Contingencias comunes		68.609	66.850	65.747	64.550	61.957	62.349
	Contingencias profesionales		21.635	20.888	19.790	19.023	18.511	18.559
Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad	Contingencias comunes	7.029.968	7.040.161	7.467.217	7.818.668	8.057.571	9.164.428	9.215.653
	Contingencias profesionales	12.576.774	13.037.443	13.315.767	14.106.441	14.262.803	15.205.529	14.632.223
Cuenta Propia								
Instituto Nacional de la Seguridad Social	Contingencias comunes	1.586.342	1.487.266	1.409.952	1.495.701	1.340.073	1.342.698	1.334.054
Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad	Contingencias comunes	1.214.986	1.414.517	1.629.966	1.763.008	1.866.964	2.115.164	2.303.391
Cuenta ajena		Número medio mensual de procesos iniciados en el periodo (BT)						
Instituto Nacional de la Seguridad Social	Contingencias comunes	137.579	161.925	180.661	217.965	217.253	229.758	204.046
	Contingencias profesionales	1.826	1.741	1.923	1.943	1.826	1.819	1.790
Instituto Social de la Marina	Contingencias comunes		1.000	1.009	1.085	1.036	1.095	1.073
	Contingencias profesionales		195	89	72	71	72	59
Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad	Contingencias comunes	65.334	64.932	69.385	75.352	77.067	252.159	265.251
	Contingencias profesionales	87.302	85.690	84.793	88.277	85.359	93.525	83.102
Cuenta Propia								
Instituto Nacional de la Seguridad Social	Contingencias comunes	11.056	12.680	15.104	14.090	12.909	12.455	13.670
Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social	Contingencias comunes	6.773	9.708	14.777	16.333	16.445	20.383	24.718
Cuenta ajena		Incidencia media mensual por cada mil trabajadores protegidos						
Instituto Nacional de la Seguridad Social	Contingencias comunes	22,4	24,5	26,4	31,0	30,1	32,1	30,0
	Contingencias profesionales	2,1	2,0	2,3	2,3	2,2	2,3	2,4
Instituto Social de la Marina	Contingencias comunes		14,2	14,6	16,2	15,7	17,2	17,3
	Contingencias profesionales		9,1	4,2	3,6	3,7	3,9	3,2
Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad	Contingencias comunes	9,3	9,2	9,4	9,9	9,8	28,2	28,6
	Contingencias profesionales	7,0	6,6	6,5	6,4	6,1	6,2	5,5
Cuenta Propia								
Instituto Nacional de la Seguridad Social	Contingencias comunes	6,8	8,3	10,5	9,6	9,1	9,7	9,9
Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social	Contingencias comunes	5,9	7,3	9,5	9,6	9,2	9,9	10,8

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia

Cuadro A2 : Prevalencia por cada mil trabajadores protegidos

Total Nacional		2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
		Trabajadores protegidos al final del periodo considerado (AA)						
Cuenta ajena								
Instituto Nacional de la Seguridad Social	Contingencias comunes	6.269.847	6.697.732	6.864.790	7.132.220	7.267.427	7.028.991	6.652.610
	Contingencias profesionales	862.817	822.349	818.773	836.933	815.779	790.172	722.894
Instituto Social de la Marina	Contingencias comunes		68.609	66.850	65.747	64.550	61.957	62.349
	Contingencias profesionales		21.635	20.888	19.790	19.023	18.511	18.559
Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.	Contingencias comunes	7.029.968	7.040.161	7.467.217	7.818.668	8.057.571	9.164.428	9.215.653
	Contingencias profesionales	12.576.774	13.037.443	13.315.767	14.106.441	14.262.803	15.205.529	14.632.223
Cuenta Propia								
Instituto Nacional de la Seguridad Social	Contingencias comunes	1.586.342	1.487.266	1.409.952	1.495.701	1.340.073	1.342.698	1.334.054
Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.	Contingencias comunes	1.214.986	1.414.517	1.629.966	1.763.008	1.866.964	2.115.164	2.303.391
		Nº de procesos en vigor al final del periodo considerado (ABFP)						
Cuenta ajena								
Instituto Nacional de la Seguridad Social	Contingencias comunes	304.967	308.605	320.282	314.250	314.596	265.754	217.952
	Contingencias profesionales	5.136	4.538	4.156	3.981	3.321	3.049	2.796
Instituto Social de la Marina	Contingencias comunes		4.295	4.333	4.340	3.912	3.266	3.153
	Contingencias profesionales		575	221	210	233	183	183
Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.	Contingencias comunes	175.468	183.537	212.741	221.848	228.699	257.687	244.088
	Contingencias profesionales	58.482	57.104	61.652	68.085	60.021	66.704	58.829
Cuenta Propia								
Instituto Nacional de la Seguridad Social	Contingencias comunes	47.328	54.007	55.369	52.747	45.681	41.640	44.128
Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.	Contingencias comunes	26.754	35.858	43.732	48.310	49.157	59.444	67.360
		Prevalencia por cada mil trabajadores protegidos (PB)						
Cuenta ajena								
Instituto Nacional de la Seguridad Social	Contingencias comunes	48,6	46,1	46,7	44,1	43,3	37,8	32,8
	Contingencias profesionales	6,0	5,5	5,1	4,8	4,1	3,9	3,9
Instituto Social de la Marina	Contingencias comunes		64,8	62,6	66,0	60,6	52,7	50,6
	Contingencias profesionales		26,6	10,6	10,6	12,3	9,9	9,9
Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.	Contingencias comunes	25,0	26,1	28,5	28,4	28,4	28,1	26,5
	Contingencias profesionales	4,7	4,4	4,6	4,8	4,2	4,4	4,0
Cuenta Propia								
Instituto Nacional de la Seguridad Social	Contingencias comunes	29,8	36,3	39,3	35,3	34,1	31,0	33,1
Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.	Contingencias comunes	22,0	25,4	26,8	27,4	26,3	28,1	29,2

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia

Cuadro A3 : Duración media de los procesos con alta en el periodo

Total Nacional		2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Numero medio mensual de procesos iniciados en el periodo (B1)								
Cuenta ajena								
Instituto Nacional de la Seguridad Social	Contingencias comunes	137.579	161.925	180.661	217.965	217.253	229.758	204.046
	Contingencias profesionales	1.826	1.741	1.923	1.943	1.826	1.819	1.790
Instituto Social de la Marina	Contingencias comunes		1.000	1.009	1.085	1.036	1.095	1.073
	Contingencias profesionales		195	89	72	71	72	59
Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.	Contingencias comunes	65.334	64.932	69.385	75.352	77.067	252.159	265.251
	Contingencias profesionales	87.302	85.690	84.793	88.277	85.359	93.525	83.102
Cuenta Propia								
Instituto Nacional de la Seguridad Social	Contingencias comunes	11.056	12.680	15.104	14.090	12.909	12.455	13.670
Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.	Contingencias comunes	6.773	9.708	14.777	16.333	16.445	20.383	24.718
Nº de días de baja de procesos cuya alta se ha producido en el periodo (DBA)								
Cuenta ajena								
Instituto Nacional de la Seguridad Social	Contingencias comunes	79.245.504	90.898.218	99.464.445	114.797.980	124.485.923	120.898.660	111.507.058
	Contingencias profesionales	1.490.333	1.431.797	1.489.990	1.625.525	1.538.307	1.422.312	1.442.382
Instituto Social de la Marina	Contingencias comunes		1.182.754	1.385.417	1.509.712	1.379.974	1.182.206	1.122.401
	Contingencias profesionales		82.122	87.740	78.776	80.463	80.145	69.554
Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.	Contingencias comunes	29.298.192	28.837.748	30.132.554	29.540.869	32.025.755	97.040.870	102.047.365
	Contingencias profesionales	26.316.415	26.611.938	26.424.891	27.616.630	26.836.844	30.335.769	29.158.830
Cuenta Propia								
Instituto Nacional de la Seguridad Social	Contingencias comunes	20.071.225	21.389.834	21.732.968	21.619.999	20.112.741	18.840.928	20.721.533
Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.	Contingencias comunes	8.925.840	11.248.564	14.298.037	15.532.921	16.820.832	19.734.005	24.550.906
Duración media de los procesos con alta en el periodo (DMB)								
Cuenta ajena								
Instituto Nacional de la Seguridad Social	Contingencias comunes	48,0	46,8	45,9	43,9	47,8	43,9	45,5
	Contingencias profesionales	68,0	68,5	64,6	69,7	70,2	65,2	67,2
Instituto Social de la Marina	Contingencias comunes		98,5	114,5	116,0	111,0	90,0	87,2
	Contingencias profesionales		35,1	82,5	90,8	95,1	92,8	98,2
Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.	Contingencias comunes	37,4	37,0	36,2	32,7	34,6	32,1	32,1
	Contingencias profesionales	25,1	25,9	26,0	26,1	26,2	27,0	29,2
Cuenta Propia								
Instituto Nacional de la Seguridad Social	Contingencias comunes	151,3	140,6	119,9	127,9	129,8	126,1	126,3
Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.	Contingencias comunes	109,8	96,6	80,6	79,3	85,2	80,7	82,8

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia

Cuadro A4 : Duración media por asegurado

		2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Total Nacional		Trabajadores protegidos al final del periodo considerado (AA)						
Cuenta ajena								
Instituto Nacional de la Seguridad Social	Contingencias comunes	6.269.847	6.697.732	6.864.790	7.132.220	7.267.427	7.028.991	6.652.610
	Contingencias profesionales	862.817	822.349	818.773	836.933	815.779	790.172	722.894
Instituto Social de la Marina	Contingencias comunes		68.609	66.850	65.747	64.550	61.957	62.349
	Contingencias profesionales		21.635	20.888	19.790	19.023	18.511	18.559
Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.	Contingencias comunes	7.029.968	7.040.161	7.467.217	7.818.668	8.057.571	9.164.428	9.215.653
	Contingencias profesionales	12.576.774	13.037.443	13.315.767	14.106.441	14.262.803	15.205.529	14.632.223
Cuenta Propia								
Instituto Nacional de la Seguridad Social	Contingencias comunes	1.586.342	1.487.266	1.409.952	1.495.701	1.340.073	1.342.698	1.334.054
	Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.	1.214.986	1.414.517	1.629.966	1.763.008	1.866.964	2.115.164	2.303.391
		Nº de días de baja de procesos cuya alta se ha producido en el periodo (DBA)						
Cuenta ajena								
Instituto Nacional de la Seguridad Social	Contingencias comunes	79.245.504	90.898.218	99.464.445	114.797.980	124.485.923	120.898.660	111.507.058
	Contingencias profesionales	1.490.333	1.431.797	1.489.990	1.625.525	1.538.307	1.422.312	1.442.382
Instituto Social de la Marina	Contingencias comunes		1.182.754	1.385.417	1.509.712	1.379.974	1.182.206	1.122.401
	Contingencias profesionales		82.122	87.740	78.776	80.463	80.145	69.554
Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.	Contingencias comunes	29.298.192	28.837.748	30.132.554	29.540.869	32.025.755	97.040.870	102.047.365
	Contingencias profesionales	26.316.415	26.611.938	26.424.891	27.616.630	26.836.844	30.335.769	29.158.830
Cuenta Propia								
Instituto Nacional de la Seguridad Social	Contingencias comunes	20.071.225	21.389.834	21.732.968	21.619.999	20.112.741	18.840.928	20.721.533
	Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.	8.925.840	11.248.564	14.298.037	15.532.921	16.820.832	19.734.005	24.550.906
		Duración media por asegurado (DMA)						
Cuenta ajena								
Instituto Nacional de la Seguridad Social	Contingencias comunes	12,6	13,6	14,5	16,1	17,1	17,2	16,8
	Contingencias profesionales	1,7	1,7	1,8	1,9	1,9	1,8	2,0
Instituto Social de la Marina	Contingencias comunes		17,2	20,7	23,0	21,4	19,1	18,0
	Contingencias profesionales		3,8	4,2	4,0	4,2	4,3	3,7
Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.	Contingencias comunes	4,2	4,1	4,0	3,8	4,0	10,6	11,1
	Contingencias profesionales	2,1	2,0	2,0	2,0	1,9	2,0	2,0
Cuenta Propia								
Instituto Nacional de la Seguridad Social	Contingencias comunes	12,7	14,4	15,4	14,5	15,0	14,0	15,5
	Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.	7,3	8,0	8,8	8,8	9,0	9,3	10,7

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia

Cuadro A5: Indicadores de Incapacidad Temporal por contingencias comunes según cuenta ajena

	Trabajadores protegidos al final del periodo considerado (AA)		Número medio mensual de procesos iniciados en el periodo (BT)		Número de procesos iniciados en el periodo (BT)		Nº de procesos cuya alta se ha producido en el periodo (AT)		Nº de días de baja de procesos cuya alta se ha producido en el periodo (DBA)	
	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008
	Nº de procesos en vigor al final del periodo considerado (ABFP)		Incidencia media mensual por cada mil trabajadores protegidos (IMB)		Prevalencia por cada mil trabajadores protegidos (PB)		Duración media de los procesos con alta en el periodo (DMB)		Duración media por asegurado (DMA)	
Andalucía	2.743.224	2.654.516	72.528	70.958	870.336	851.496	506.587	543.080	36.580.222	37.423.249
Aragón	479.934	476.115	16.935	15.603	203.220	187.236	144.666	124.060	5.706.418	5.662.017
Asturias	336.233	328.102	9.414	9.119	112.968	109.428	62.894	72.901	5.492.504	5.429.817
Baleares	349.341	398.004	12.211	12.220	146.532	146.640	105.610	100.041	4.946.920	4.850.851
Canarias	727.423	699.458	28.657	26.688	343.884	320.256	189.006	214.884	13.225.779	12.848.671
Cantabria	192.086	191.333	6.416	6.498	76.992	77.976	51.012	54.813	2.887.200	3.134.635
Castilla y León	784.842	769.157	19.317	18.564	231.804	222.768	153.769	140.466	8.435.348	8.445.135
Castilla La Mancha	629.622	594.412	16.279	14.938	195.348	179.256	121.256	111.705	7.440.805	7.602.247
Cataluña	2.889.179	2.881.662	99.824	97.758	1.197.888	1.173.096	757.430	772.612	40.584.445	37.151.950
Extremadura	343.694	330.789	6.477	6.096	77.724	73.152	43.718	46.201	3.501.466	3.672.962
Galicia	893.314	869.010	23.103	22.153	277.236	265.836	166.538	169.677	14.912.524	13.119.007
Madrid	2.553.459	2.528.466	83.630	77.583	1.003.560	930.996	635.955	569.593	28.340.534	27.576.102
Murcia	498.627	480.940	12.812	12.692	153.744	152.304	98.552	103.352	7.310.527	7.549.709
Navarra	209.103	240.643	8.642	11.178	103.704	134.136	65.251	88.742	2.613.341	3.051.594
La Rioja	110.922	107.759	3.563	3.349	42.756	40.188	28.180	25.680	1.152.274	1.166.658
Comunidad Valenciana	1.693.950	1.629.072	39.281	36.121	471.372	433.452	316.376	293.585	24.204.952	22.838.586
País Vasco	787.523	783.461	22.898	24.887	274.776	298.644	179.673	215.384	10.631.083	10.963.221
Ceuta	17.205	17.977	517	551	6.204	6.612	3.975	4.018	211.618	194.591
Melilla	15.695	15.425	507	492	6.084	5.904	3.088	3.853	198.643	186.153
Total Nacional	16.255.376	15.996.301	483.011	467.448	5.796.132	5.609.376	3.633.536	3.654.647	217.818.641	212.539.257

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia

Cuadro A6 : Indicadores de Incapacidad Temporal por contingencias comunes según cuenta propia

	Trabajadores protegidos al final del periodo considerado (AA)		Número medio mensual de procesos iniciados en el periodo (BT)		Número medio de procesos iniciados en el periodo (BT)		Nº de procesos cuya alta se ha producido en el periodo (AT)		Nº de días de baja de procesos cuya alta se ha producido en el periodo (DBA)	
	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008
	Andalucía	511.415	536.579	4.855	5.779	58.260	69.348	43.972	48.977	6.083.509
Aragón	109.221	123.145	1.065	1.200	12.780	14.400	10.022	10.824	1.143.810	1.336.176
Asturias	76.716	86.168	838	1.031	10.056	12.372	7.577	9.063	1.046.427	1.335.805
Baleares	92.701	102.795	739	819	8.868	9.828	6.692	7.259	915.089	951.252
Canarias	121.241	127.302	1.013	1.240	12.156	14.880	9.010	9.974	1.500.901	1.723.699
Cantabria	43.848	49.245	480	606	5.760	7.272	4.412	5.539	523.469	706.257
Castilla y León	197.302	227.992	1.835	2.140	22.020	25.680	16.575	19.164	1.884.472	2.272.680
Castilla La Mancha	154.664	158.433	1.432	1.721	17.184	20.652	13.096	15.030	1.620.108	2.025.548
Cataluña	627.283	650.927	6.481	6.928	77.772	83.136	56.960	58.048	7.123.137	7.182.950
Extremadura	72.533	83.269	658	814	7.896	9.768	6.272	7.222	752.173	964.883
Galicia	214.217	255.704	2.438	3.345	29.256	40.140	19.176	28.590	3.295.103	4.826.835
Madrid	465.574	454.717	3.204	3.368	38.448	40.416	29.017	29.957	3.657.174	3.727.164
Murcia	109.446	112.086	1.275	1.562	15.300	18.744	11.693	13.439	1.605.582	2.058.841
Navarra	42.559	51.654	483	663	5.796	7.956	4.336	6.073	451.798	622.557
La Rioja	25.902	29.951	248	298	2.976	3.576	2.399	2.675	227.337	266.627
Comunidad Valenciana	384.765	391.535	3.690	4.106	44.280	49.272	33.698	34.802	4.909.324	5.253.381
Pais Vasco	200.588	201.942	2.049	2.299	24.588	27.588	18.555	20.417	2.118.994	2.332.841
Ceuta	3.740	3.750	28	23	336	276	268	182	35.488	23.926
Melilla	4.147	4.265	25	30	300	360	226	245	32.142	38.761
Total Nacional	3.457.862	3.651.459	32.838	37.973	394.056	455.676	293.956	327.480	38.877.565	44.993.448

	Nº de procesos en vigor al final del periodo considerado (ABFP)		Incidencia media mensual por cada mil trabajadores protegidos (IMB)		Prevalencia por cada mil trabajadores protegidos (PB)		Duración media de los procesos con alta en el periodo (DMB)		Duración media por asegurado (DMA)	
	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008
	Andalucía	16.667	17.587	9,78	10,75	32,59	32,78	104,42	106,18	11,9
Aragón	3.023	3.181	10,07	9,67	27,68	25,83	89,50	92,79	10,5	10,9
Asturias	2.729	3.334	11,16	11,94	35,57	38,69	104,06	107,97	13,6	15,5
Baleares	2.153	2.164	8,04	8,12	23,23	21,05	103,19	96,79	9,9	9,3
Canarias	3.726	4.123	8,69	9,70	30,73	32,39	123,47	115,84	12,4	13,5
Cantabria	1.435	1.548	11,31	12,37	32,73	31,43	90,88	97,12	11,9	14,3
Castilla y León	5.021	5.453	9,56	9,35	25,45	23,92	85,58	88,50	9,6	10,0
Castilla La Mancha	4.474	5.032	9,58	10,79	28,93	31,76	94,28	98,08	10,5	12,8
Cataluña	17.268	17.708	10,61	10,64	27,53	27,20	91,59	86,40	11,4	11,0
Extremadura	2.046	2.465	9,32	9,79	28,21	29,60	95,26	98,78	10,4	11,6
Galicia	8.502	11.131	11,55	13,13	39,69	43,53	112,63	120,25	15,4	18,9
Madrid	9.205	8.887	7,28	7,39	19,77	19,54	95,12	92,22	7,9	8,2
Murcia	4.443	5.144	11,86	13,81	40,60	45,89	104,94	109,84	14,7	18,4
Navarra	1.143	1.338	11,65	12,69	26,86	25,90	77,95	78,25	10,6	12,1
La Rioja	552	618	9,80	9,84	21,31	20,63	76,39	74,56	8,8	8,9
Comunidad Valenciana	13.029	14.040	9,87	10,42	33,86	35,86	110,87	106,62	12,8	13,4
Pais Vasco	5.502	5.636	11,39	11,34	27,43	27,91	86,18	84,56	10,6	11,6
Ceuta	94	53	7,96	6,08	25,13	14,13	105,62	86,69	9,5	6,4
Melilla	72	88	6,21	7,08	17,36	20,63	107,14	107,67	7,8	9,1
Total Nacional	101.084	109.530	9,84	10,38	29,23	30,00	98,66	98,74	11,2	12,3

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia

Cuadro A7 : Indicadores de Incapacidad Laboral por contingencias profesionales, según cuenta ajena

	Trabajadores protegidos al final del periodo considerado (AA)		Número medio mensual de procesos iniciados en el periodo (BT)		Número medio de procesos iniciados en el periodo (BT)		Nº de procesos cuya alta se ha producido en el periodo (AT)		Nº de días de baja de procesos cuya alta se ha producido en el periodo (DBA)	
	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008
Andalucía	2.570.748	2.304.144	16.392	14.257	196.704	171.084	182.063	119.400	5.155.612	4.932.352
Aragón	478.979	477.460	2.493	2.420	29.916	29.040	29.331	21.555	980.946	973.130
Asturias	336.099	333.897	2.129	2.034	25.548	24.408	23.015	17.617	909.509	919.449
Baleares	326.760	389.234	2.750	2.553	33.000	30.636	32.531	21.736	790.680	780.605
Canarias	700.700	655.002	4.264	3.785	51.168	45.420	49.959	33.745	1.362.604	1.293.107
Cantabria	195.936	191.499	1.096	1.040	13.152	12.480	12.636	9.160	483.994	504.941
Castilla y León	798.297	787.411	4.485	4.167	53.820	50.004	50.555	36.178	1.583.384	1.549.624
Castilla La Mancha	633.038	581.381	4.408	3.575	52.896	42.900	49.656	31.003	1.362.601	1.215.357
Cataluña	2.827.278	2.781.636	16.418	14.863	197.016	178.356	182.220	119.124	5.157.879	5.122.384
Extremadura	309.534	296.781	1.626	1.555	19.512	18.660	18.021	13.370	567.994	583.312
Galicia	882.699	884.529	5.128	5.036	61.536	60.432	59.260	44.427	2.162.375	2.230.545
Madrid	2.677.743	2.610.622	13.642	12.083	163.704	144.996	155.961	106.420	4.002.563	3.784.396
Murcia	491.262	459.093	2.884	2.463	34.608	29.556	33.103	21.096	1.102.957	1.008.746
Navarra	167.102	234.030	1.141	1.314	13.692	15.768	13.129	11.609	360.784	453.172
La Rioja	111.059	109.348	671	593	8.052	7.116	7.798	5.355	209.513	197.256
Comunidad Valenciana	1.682.646	1.592.034	9.149	7.790	109.788	93.480	104.445	67.542	3.333.164	3.177.385
País Vasco	795.540	792.471	6.592	4.653	79.104	55.836	57.365	40.259	2.191.181	1.591.884
Ceuta	13.002	17.953	77	93	924	1.116	850	630	31.675	34.272
Melilla	15.790	15.656	70	65	840	780	796	567	26.200	25.607
Total Nacional	16.014.212	15.514.181	95.416	84.338	1.144.992	1.012.056	1.062.694	720.793	31.784.978	30.381.921
	Nº de procesos en vigor al final del periodo considerado (ABFP)		Incidencia media mensual por cada mil trabajadores protegidos (IMB)		Prevalencia por cada mil trabajadores protegidos (PB)		Duración media de los procesos con alta en el periodo (DMB)		Duración media por asegurado (DMA)	
	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008
Andalucía	11.795	9.283	6,49	5,84	4,6	4,0	26,21	28,83	2,0	2,1
Aragón	2.178	1.983	5,24	4,96	4,5	4,2	32,79	33,51	2,0	2,0
Asturias	2.256	1.978	6,37	6,06	6,7	5,9	35,60	37,67	2,7	2,8
Baleares	1.507	1.966	7,40	6,72	4,6	5,1	23,96	25,48	2,4	2,0
Canarias	3.201	2.662	6,12	5,67	4,6	4,1	26,63	28,47	1,9	2,0
Cantabria	1.131	1.093	5,56	5,39	5,8	5,7	36,80	40,46	2,5	2,6
Castilla y León	3.728	3.357	5,62	5,28	4,7	4,3	29,42	30,99	2,0	2,0
Castilla La Mancha	3.166	2.494	7,00	6,27	5,0	4,3	25,76	28,33	2,2	2,1
Cataluña	10.853	9.347	5,79	5,27	3,8	3,4	26,18	28,72	1,8	1,8
Extremadura	1.366	1.228	5,25	5,11	4,4	4,1	29,11	31,26	1,8	2,0
Galicia	5.067	4.747	5,81	5,69	5,7	5,4	35,14	36,91	2,4	2,5
Madrid	8.904	6.953	5,16	4,55	3,3	2,7	24,45	26,10	1,5	1,4
Murcia	2.466	2.026	5,85	5,11	5,0	4,4	31,87	34,13	2,2	2,2
Navarra	758	995	6,70	5,56	4,5	4,3	26,35	28,74	2,2	1,9
La Rioja	463	370	6,03	5,37	4,2	3,4	26,02	27,72	1,9	1,8
Comunidad Valenciana	7.685	6.465	5,48	4,75	4,6	4,1	30,36	33,99	2,0	2,0
País Vasco	3.294	3.275	8,36	5,84	4,1	4,1	27,70	28,51	2,8	2,0
Ceuta	74	96	6,10	5,46	5,7	5,3	34,28	30,71	2,4	1,9
Melilla	44	51	4,69	4,39	2,8	3,3	31,19	32,83	1,7	1,6
Total Nacional	69.936	60.369	5,98	5,33	4,4	3,9	27,76	30,02	2,0	2,0

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia

Cuadro A8 : Indicadores de Incapacidad Temporal por contingencias comunes, según cuenta ajena o propia

	Duración media de los procesos con alta en el período				Incidencia media mensual por cada mil trabajadores protegidos			
	2007		2008		2007		2008	
	Cuenta ajena	Cuenta propia	Cuenta ajena	Cuenta propia	Cuenta ajena	Cuenta propia	Cuenta ajena	Cuenta propia
Andalucía	42,03	104,42	43,95	106,18	26,49	9,78	26,12	10,75
Aragón	28,08	89,50	30,24	92,79	35,81	10,07	32,46	9,67
Asturias	48,62	104,06	49,62	107,97	28,35	11,16	27,67	11,94
Baleares	33,76	103,19	33,08	96,79	32,27	8,04	31,40	8,12
Canarias	38,46	123,47	40,12	115,84	39,76	8,69	37,73	9,70
Cantabria	37,50	90,88	40,20	97,12	33,66	11,31	34,08	12,37
Castilla y León	36,39	85,58	37,91	88,50	24,89	9,56	24,15	9,35
Castilla La Mancha	38,09	94,28	42,41	98,08	26,25	9,58	25,49	10,79
Cataluña	33,88	91,59	31,67	86,40	34,66	10,61	33,65	10,64
Extremadura	45,05	95,26	50,21	98,78	19,10	9,32	18,11	9,79
Galicia	53,79	112,63	49,35	120,25	25,97	11,55	25,48	13,13
Madrid	28,24	95,12	29,62	92,22	33,33	7,28	30,42	7,39
Murcia	47,55	104,94	49,57	109,84	25,82	11,86	25,84	13,81
Navarra	25,20	77,95	22,75	78,25	41,17	11,65	46,69	12,69
La Rioja	26,95	76,39	29,03	74,56	32,16	9,80	30,85	9,84
Comunidad Valenciana	51,35	110,87	52,69	106,62	23,40	9,87	21,70	10,42
País Vasco	38,69	86,18	36,71	84,56	29,39	11,39	31,65	11,34
Ceuta	34,11	105,62	29,43	86,69	31,02	7,96	32,22	6,08
Melilla	32,65	107,14	31,53	107,67	33,73	6,21	33,24	7,08
Total Nacional	37,58	98,66	37,89	98,74	29,90	9,84	28,94	10,38
	Prevalencia por cada mil trabajadores protegidos				Duración Media por Asegurado			
	2007		2008		2007		2008	
	Cuenta ajena	Cuenta propia	Cuenta ajena	Cuenta propia	Cuenta ajena	Cuenta propia	Cuenta ajena	Cuenta propia
Andalucía	31,81	32,59	28,18	32,78	13,3	11,9	14,1	13,7
Aragón	30,17	27,68	27,74	25,83	11,9	10,5	11,9	10,9
Asturias	39,59	35,57	35,60	38,69	16,3	13,6	16,5	15,5
Baleares	33,31	23,23	29,68	21,05	14,2	9,9	12,2	9,3
Canarias	42,84	30,73	36,85	32,39	18,2	12,4	18,4	13,5
Cantabria	40,14	32,73	33,03	31,43	15,0	11,9	16,4	14,3
Castilla y León	27,13	25,45	23,91	23,92	10,7	9,6	11,0	10,0
Castilla La Mancha	30,75	28,93	27,27	31,76	11,8	10,5	12,8	12,8
Cataluña	31,82	27,53	25,62	27,20	14,0	11,4	12,9	11,0
Extremadura	25,98	28,21	22,60	29,60	10,2	10,4	11,1	11,6
Galicia	39,40	39,69	34,40	43,53	16,7	15,4	15,1	18,9
Madrid	27,18	19,77	20,61	19,54	11,1	7,9	10,9	8,2
Murcia	36,17	40,60	33,75	45,89	14,7	14,7	15,7	18,4
Navarra	30,26	26,86	28,30	25,90	12,5	10,6	12,7	12,1
La Rioja	25,92	21,31	22,62	20,63	10,4	8,8	10,8	8,9
Comunidad Valenciana	34,66	33,86	32,63	35,86	14,3	12,8	14,0	13,4
País Vasco	35,71	27,43	33,80	27,91	13,5	10,6	14,0	11,6
Ceuta	29,70	25,13	26,87	14,13	12,3	9,5	10,8	6,4
Melilla	27,91	17,36	32,35	20,63	12,7	7,8	12,1	9,1
Total Nacional	32,40	29,23	27,98	30,00	13,4	11,2	13,3	12,3

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración, Secretaría de Estado de la Seguridad Social y elaboración propia